

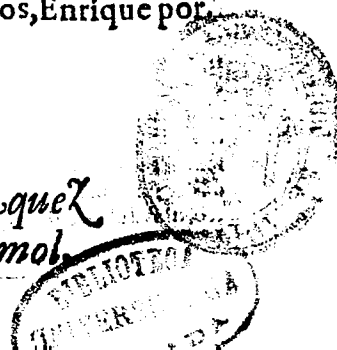
Y O Pedro çapata del Marmol, escriuano de Camara del Rey y nuestro señor doy fee, q̄ los señores del Cõsejo, de pedimiẽto y suplicacion del Licenciado Mosquera de Figueroa, tãssarõ vn libro por el hecho, intitulado Comẽtario en breue cõpendio de diciplina militar, que con licencia y privilegio de su Magestad se imprimio, à tres marauedis cada pliego en papel, y al dicho precio y no mãs dieron licencia, y mandaron que se venda, cõ que antes que se venda ni ñgun libro, se imprima esta tassa en la primera hoja de cada libro: y para que dello conste de pedimiento del dicho Licenciado Mosquera de Figueroa, di la presente, que es fecha en la villa de Madrid, à veynte y ocho dias del mes de Mayo, de mil y quinientos y nouenta y çays años.

*Pedro çapata
del Marmol.*

ERRATAS.

- Folio. 40. pagina. 2. linea. vltim. quedẽ, diga, quẽde.
 39. 1. 8. rapoder, parapoder.
 46. 1. pen. señalandoles, señalando los.
 51. 1. 11. justicia, injusticias.
 92. 2. 19. amãtĩsimos por, amantĩsimos, Enrique por.
 144. 2. 20. estàs, éstas.
 169. 2. 1. jurarà, juràra.
 184. 1. 1. es Marques, es el Marques.

*Iuan Vazquez
del Marmol.*



170 to 6-6.



3

28-253

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



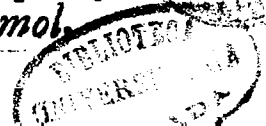
O Pedro çapata del Marmol, escriuano de Camara del Rey nuestro señor doy fee, q̄ los señores del Cõsejo, de pedimiẽto y suplicacion del Licenciado Mosquera de Figueroa, vassarõ vn libro por el hecho, intitulado Comẽtario en breue cõpendio de diciplina militar, que con licencia y priuilegio de su Magestad se imprimio, à tres marauedis cada pliego en papel, y al dicho precio y no mãs dieron licencia, y mandaron que se venda, cõ que antes que se venda ni q̄gun libro, se imprima esta tassa en la primera hoja de cada libro: y para que dello conste de pedimiento del dicho Licenciado Mosquera de Figueroa, di la presente, que es fecha en la villa de Madrid, à veynte y ocho dias del mes de Mayo, de mil y quinientos y nouenta y çeyss años.

*Pedro çapata
del Marmol.*

ERRATAS.

- Folio. 40. pagina. 2. linea. vltim. quedẽ, diga, quẽde.
 39. 1. 8. rapoder, parapoder.
 46. 1. pen. señalandoles, señalando los.
 51. 1. 11. justicia, injusticias.
 92. 2. 19. amãtissimos por, amantissimos, Enrique por.
 144. 2. 20. estàs, éstas.
 169. 2. 1. jurarà, jurára.
 184. 1. 1. es Marques, es el Marques.

*Iuan Vazquez
del Marmol.*



POR QUANTO por parte de vos el Licenciado Mosquera de Figueroa nos fue hecha relacion, que siendo Auditor general de armada y exercito nuestro, compusistes vn libro intitulado, Comentario en breue compendio de disciplina militar, fundado sobre vna jornada de España, y nos suplicastes, atento que era de importancia para los que professauan la guerra, y que se tocaua en el algunas cosas del derecho comun, y que os auia costado trabajo, que os diessimos licencia para lo imprimir, y preuilegio por veynte años, ò como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, y como por su mandado se hizieron las diligencias que la prematuca por nos nueuaméte fecha sobre la impressiõ de los libros dispone, fue acordado, que deuiamos de mãdar dar esta nuestra cedula para vos en la dicha razon, y nos tuuimoslo por bien. Y por la presente por os hazer bien y merced, os damos licẽcia y facultad, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que corren y se cuẽtan desde el dia de la fecha desta nuestra cedula, vos, o la persona que vuestro poder huuiere, y no otra alguna, podays imprimir y vender el dicho libro, que de suso se haze mencion, por su original, que en el nuestro Consejo se vio, que va rubricado y firmado al fin de Pedro Capata del Marimol nuestro escriuano de Camara, de los que nel nuestro Consejo residen. Y con que antes que se vendalo traygays ante ellos, juntamẽte con su original, para que se vea si la dicha impressiõ estã conforme a el, o traygays fee en publica forma, como por corrector por nos nombrado se vio y corrigio la dicha impressiõ con su original. Y mandamos al impressor que imprimiere el dicho libro, no imprima el principio y primer pliego, ni entregue mas de vn folio libro con el original al autor, o persona a cuya costa se imprimiere, ni a otra persona alguna, para efeto de la correcciõ y tassa, hasta que antes y primero el dicho libro este corregido y tassado por los del nuestro Consejo, y estã el dicho pliego, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio. Y el dicho libro se hizo por nuestro mandado, y la tassa y erratas, lo pena de caer en las penas contenidas en las leyes y prematucas de nuestros reynos que sobre ello disponen. Y mandamos que durãte el termino de los diez años, persona alguna sin vuestra licencia no pueda imprimir ni vender el dicho libro, lo pena que el que lo imprimiere y vendiere, aya perdido y pierda todos y qualesquier libros, moldes, y aparejos que del dicho libro tuuiere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis. La qual dicha pena sea la tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciate, y la otra tercia parte para la persona que lo denunciare. Y mandamos a los de nuestro Consejo, Presidente y Oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra casa y Corte y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y otros Iuizes, y Justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, als: a los que agora son, como los que seran de aqui adelante, que guarden y cumplan esta nuestra cedula, y contra su tenor y forma no vayan, ni pasen, ni consentan yr, ni passar por alguna manera, lo pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Fecha en S. Lorenzo, a veyntiquatro dias del mes de Agosto, de mil y quinientos y nouenta y quatro años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Don Luis de Salazar.

AL LICENCIADO
RODRIGO VAZQUEZ
Arze, Presidente del supremo Real
Consejo de Castilla, señor de la
villa del Carpio, cauallero
de la orden de Alcátara,
Comendador de la
Madalena.



SI EL DON QUE SE ofrece, huuiessẽ de tener alguna proporcion con el que lo recibe, rarissimo seria el ingenio que merecissẽ dedicar à V. S. sus obras, de donde se seguiria, que los animos (aunque generosos) recogidos en si mesmos, rehusaria las altas empresas, desconfiados de alcançar la que llaman inmortalidad entre los hombres: y para esto fue cosa muy conueniente que el cielo nos embiassẽ por medianeras las virtudes, que ellas hazen cõ fuerza diuina, que las cosas altas no estrañen à las humildes, y dan à V. S. en la grandezã desse lugar en que Dios le a puesto, el grato y suave acogimẽto para admitir el pequeño seruicio, y ami que tã inferior

inferior me hallo, confianza y osadia para llevarlo
à sus manos. Y porque ninguna cosa ay de que los
hòbres no pueda sacar algun fruto si cõ este fin pro-
ceden, en este tiempo del buuir, y no buuir (q̃ assi llama
el Filosofo al q̃ se gasta en el sueño de las esperan-
ças) me dispuse à sacar por aora este libro en lengua
Española, que resultò del tiempo que serui en la gue-
rra à su Magestad, y otros en lengua latina de ma-
terias de mi facultad de los años que le he seruido
en la paz, porque no se llame siempre edad perdi-
da la que se consume en el discurso de la pretensio.
Y aunque en este comētario hago memoria de las
Islas de los Açores, donde serui à su Magestad de
su Auditor general de armada y exercito, tenien-
do atencion a lo que se apūta de cosas de guerra, y
del officio del Auditor general y sus partes, de quiẽ
poca o ninguna memoria haze el derecho, ni los
que escriuen en el, siendo tã diuerso su estilo de pro-
ceder, ya se podra tener esta historia de las Islas
por accessoria. Suplico à V. S. reciba mi corto serui-
cio: y quando esta breue escritura no diere aquel
gusto que me representa el amor proprio (que es
enfermedad del genero humano) usarà V. S. con
migo, como suele con todos, de su mansedumbre y
prudencia en auerlo leydo y dissimulado sus im-
perfe-

perfecciones, como quiẽ està tan adornado destas y
otras virtudes que cõponen y hermosẽa su alma.
En cuyo felice tiempo veremos en España cum-
plirse lo que suplicaua Apolonio à sus Dioses, que
entre los hombres fuesse fauorecida la justicia, q̃
las leyes se guardassen, que los que professan le-
tras, cõ moderacion buuiess en alegres, y los demas
de la republica sin fraudes ni daños enriquecies-
sen. Que todo esto se halla, quando el que gouier-
na sabe poner en su punto la seueridad con la dul-
çura, refrenando a los soberuios con castigos, alen-
tando à los humildes y virtuosos con premios, que
por consistir en esto la perpetuydad del buen esta-
do de la republica, como Solon, Lisandro y otros
refieren, vino el Filosofo Democrito a llamar al
castigo y al premio verdaderos Dioses. Y para go-
zar desta felicidad no serà necessario desear (quã-
do fuesse posible) que retroceda el passado tiem-
po, sino contentos con el presente, rogar à Dios nos
guarde à V. S. muchos años. 30. de Mayo de 1596.

El Lic. Mosquera
de Figueroa.

POr mandado de los señores del Consejo he visto el comentario en breve compendio de disciplina militar, que a escrito el Licenciado Christoval Mosquera de Figueroa: ha me parecido libro de mucha erudicion, y elegante estilo, y utilissimo para los que professan gouerno de guerra, en particular para los Auditores generales, cuyo oficio escriue con tanta propriedad, que ha dado en el, a mi parecer, al rigor y equidad su proprio y verdadero lugar: y assi merece la merced de la impresion q pretende, en Madrid a 23. de Nouiembre. 1591.

Don Diego de Alaua
y Viamont.

POr mandado de los señores del Consejo he visto este comentario del Licenciado Mosquera de Figueroa Auditor general, y dexado a parte su erudición y elegancia, en quanto a la relacion, es cierta y verdadera, como de persona que se hallò presente, no solo exercitando lo que era a su cargo, pero asistiendo con sus armas cerca de la persona del Marçs de Sãta Cruz en la ocasion mas importante: y assi me parece es justo se le haga merced. En Madrid a 8. de Iunio. 1592.

Iuan de Horbina.

COMEN-



COMENTA-

RIO EN BREVE COM-
pendio de disciplina militar, en que
se escriue la jornada de la isla de los
Açores: Por el Licenciado Chri-
stoual Mosquera de Figueroa,
Auditor General del armada
y exercito del Rey nue-
stro señor.

LIBRO PRIMERO.



QOMO Sea verdad lo que
Socrates en el Protagoras
siete, que todos los pecados
nacen de la ignorancia, de
la qual traen igualmẽte su
origen las falsas opiniones,
y los errores, esta mesma aura sido causa, pá-

raque los hōbres turbados con los presentes
 peligros de la guerra, y espantados con sus
 trances, no hagan discurso en los prouecho-
 sos efectos que resultan della: porque quando
 la guerra no tuuiera mas excelencia, que ser
 tan importante para nuestra defensa natural,
 contra la violencia de los injustos enemigos,
 que con el terror de las armas, y el espanto de
 la muerte, y destrucciones de fuego y sangre,
 procuran perturbar el sosiego y tranquili-
 dad de la vida, ya aura merecido por esto to-
 do el loor que a la mas noble de las virtudes le
 podemos dar: y de entender lo contrario han
 nacido cōtra esta marauillosa disciplina, to-
 dos los injustos atributos que le hā aplicado
 los hombres, que solo en su primera muestra
 han querido reparar, sin passar mas adelante
 con la consideracion de su fin, tratandola de
 enemiga del linage humano, furia implaca-
 ble, y con otros indecentes titulos, que hazen
 que este exercicio ande desconocido, y aun
 aborrecido de todos: siendo (como verdade-
 ramente lo es) tan llegado a la virtud eroica
 de verdadera fortaleza, y pretensor de la fa-
 ma, y de las coronas de gloria, y trofeos de in-
 mortali-

mortalidad: pero el que echare de ver por
 los efectos, que es ella la que resiste las violēcias
 de los barbaros, reprime las tiranias de los so-
 beruios, y castiga, y sujeta a los impios, que no
 contentos con arruynar las justas inuiolables
 leyes de naturaleza, y de gentes, mueuen las
 armas contra el cielo, dando a la voluntad la
 obediencia, sin reconocimiento de la razon,
 y biuiendo desatados de aquellas obligacio-
 nes, y ordenes eternas, que establecio el legif-
 lador soberano para conseruaciō de nuestras
 almas, hallarà, que todo lo q̄ se escriue de la
 guerra, con la fuerça de la eloquencia de los
 historiadores, y los elogios de los poetas, que
 se hallan sembrados en sus obras eroicas, y los
 panegiricos, y versos melicos, que antiguamē
 te cantauan, aplicādolos alas liras, asfi en loor
 de la guerra, como de los famosos capitanes q̄
 se señalaron en ella, es justo premio de sus o-
 bras, y de la tolerancia en los peligros, y vn
 honesto pregō de tan illustre y graue exerci-
 cio: y basta dezir, que esta nobilissima matro-
 na, disfraçada con los ornamentos de la virgē
 Palas, si es bien conocida y considerada como
 ella es, anda mano a mano con la justicia, que

aunque ésta virtud es hija de Dios, no se defienda de tener a la guerra por hermana, porq̄ cumpla y execute con obras, y deuido castigo, y vengança licita, lo que ella por su alto tribunal acordáre, y pronunciaré; que no se le deue denegar su loor a la armada milicia, por cuyo beneficio biuimos en paz, y descanso de vida, y con cuya fuerça no solo se defiende la patria contra los enemigos, pero haze traer a la obediencia (como dize Vigelio, tratando del sumo bien) a todos aquellos, que pretendē contrauenir al preceto de las leyes: y en vano ferian las resoluciones y juyzios que resultan dellas, sin ouiesse armada milicia, que los lleuasse a execucion: de donde nace (como dize Pindaro) la quietud, que es la que tiene la llauue maestra del Consejo del estado, donde está encerrada la virtud de la religiosa prudēcia ciuil, y reglas de gouierno, que es el mayor tesoro, y mas inestimable que poseen los Reyes, despues de la religion, y si así se puede dezir, la diuinidad que tienen en este suelo. Y aunque la guerra en el trage y muestras della, no promete a la primera vista tranquilidad, ni descanso, antes con solo el nombre pone

rror a todos los nacidos, q̄ naturalmente desean passar la vida larga en estado pacifico, cō todo esto es de grandísima importācia para la conseruacion, serenidad, y sosiego de las republicas, que resplandezcan de lexos las espātosas armas, que son las que suelen sujetar los animos indomitos, y alborotadores de los reynos, de la fuerte q̄ fuelé ser los castigos criminales de las justicias, freno, y terror de los malos: y por el contrario, ninguna cosa inclina mas a pecar, y à delinquir, que la remisiō del castigo; de donde nace, que en ningun lugar biua segura la inocencia: y así se vino a poner la salud y estabilidad del Romano Imperio, en la seguridad que nace de la justicia, y de la militar disciplina; en cuyo seno y tutela reposa el suaue y bienauenturado estado de la paz, tan amada, y abraçada de los hombres. Esta es la verdadera figura de Minerua, que armada de celada, de coselete, escudo, y lança, aunque con muestra exterior amenazaua, manifestando horror, y fortaleza, era por otra parte amparo y defensa de las ciencias y artes liberales, que se enseñauan en las academias de Atenas, cuya mano

diuina, como se refiere en aquella Teología de la gentilidad, vino a plantar en la tierra el arbol de la oliua, que traxo cõsigo aquella maravillosa virtud con que se reconcilia la paz en el mundo. y afsi el Emperador Iustiniano en el proemio de sus Instituciones, vino a decir, que la Magestad del Emperador, no solo conuiene que estè hermoſeada con armas, q̄ son los instrumentos de la guerra, pero q̄ estè armada con leyes, que son las reconciliadoras de la paz, y el gouierno: porque tan importãte era al Principe Romano tener glorioso fin en sus vitorias cõtra sus enemigos, como limpiar sus republicas de las maldades en que se exercitan los delinquentes y facinorosos; que de aqui vendra a ser reuerenciado, tanto por religiosissimo en la paz, como por triunfador felicissimo en la guerra. Y porque al q̄ professadiferentes letras, sin auer puesto el pie en los ymbrales de la eloquencia, es atreuimiento hurtar el oficio a los oradores, solo dire, que de aqui nace el sosiego de la religiõ, el premio de las virtudes, el castigo de los vicios, y dexa plantadas entre los hombres (como refiere Aristoteles) a la verdad, fidelidad,

y santi-

y santidad, que por ser esta materia tan estendida y celebrada de todos los escritores antiguos y modernos, que han professado las letras de mas policia, me escusare aora de hazer largos discursos en su loor, aunque quède al parecer muy corto en este breue comètario, para satisfazer al titulo deste libro: pero considerando que algunas vezes suelen ofrecer las ocasiones forçosas en poco espacio de tiempo, mas diuersidad de casos dignos de consideracion, que otros en largo discurso de dias, escriuo este breue compendio, donde ay copiosa armada de naos de alto borde, esquadra de galeras por mares nũca vsados a sustentallas, desembarcacion, assalto, bateria, campo formado, escaramuças, rotos esquadrones, ciudades ganadas, islas reduzidas, enemigos muertos, presos, vencidos, entero exercito rãdido, y desfarmado: materia en que la antiguedad pudiera ofrecer coronas murales de oro, nauales, ciuicas, castrenses, y oleaginas, donde se vee aora en mas alto punto resplãdecen la gloria de los Españoles, pues sin auer necesidad de que sean tan numerosos sus exercitos, y sin que dessemos las innumerables copias, que los

anti-

antiguos escritores refieren, salen con sus designios, y vencen toda dificultad y aspereza. Y aunq̄ aya auido tanto, assi Griegos, como Latinos, Italianos, y Españoles, que han escrito desta ciencia y arte militar, y nos dan a entender con la estrañeza de vocablos compuestos, llenos de magnificencia, quanto mas noble, y mas reduzida a arte estaua ésta disciplina entre los antiguos, si bien se considera, ninguna cosa ay, por oculta que parezca (fino es aquella, que por no ser vtil no se pratica) que no traygamos nosotros entre las manos. Y assi conforme a Eliano, el que mejor entendio en formar esquadrones, fue Homero, y el en su Iliada hizo particular memoria de los caualleros que fueron señalados en este primor. y Pirro Epirota escriuió la forma de ordenar vn exercito, y su hijo Alexãdro, y Posidonio Stoico, y Iphicrates, y Onofandro Platonico, y Xenofon, y el Emperador Leõ Quinto, Celso, Trajano, y Adriano, y Rafael Volaterrano, en el libro treynta de su Filologia, que refiere algo desto entre los Latinos, cõ Vegecio, y Iulio Frontino, Iulio Ferreto Juriscõsulto, de re militari terrestri, & nauali,

y Valerio

y Valerio de disciplina militar, y Polibio libro sexto, y Guillelmo Choul, en Frances, en su discurso de religiõ y diciplina militar, y Antonio Cornazano, q̄ lo trata particularmête, y en Italiano Alfonso Adriano, Marco Lauro Georgieri, Nicolao Tartalia, y Botero de la racion de stato lib.6. Aurelio Cicuta en su disciplina militar, y el Rusceli en sus preceitos; y gallardamente don Sancho de Londoño en Español, y lo que se halla escrito por el sabio Rey don Alonso. x. en la segunda partida, titulo. 23. y. 24. y los. 20. libros de diciplina militar del Dotor Bartolome Felipe, y el Licenciado Bernardino de Escalante, en el libro q̄ escriuió desta materia, y don Bernardino de Mendoça en su teorica y pratica de guerra, de mas de lo que se halla en nuestro derecho que toca a diciplina, por los que escriuen en tratados y leturas sobre las leyes de los Romanos, en el titulo de las cosas de la guerra, y alguna parte desto en el libro quarto deste comentario cerca del fin. Y ninguna cosa ay en todos estos autores, que no se vea poner en pratica y vso en nuestros exercitos. Y no está tá fuera del los Arietes, Testudines, Onagros,

B. Lupos

Lupos, y otras maquinas, que en las guerras de Italia, Francia, y Alemania, no las ayan usado nuestros Españoles, en tiempo del inuictissimo Emperador don Carlos Quinto: y en la mesma antigüedad (como dize Vitruuio) los primeros Arietes que salieron a luz en el mundo, fueron los que los Cartaginefes en España inuenteron, con que allanaron los muros de la ciudad de Cadiz: y despues, subiendo en la mayor fineza que jamas estuuo, la artilleria e ingenios de fuego, y artificios modernos que sucedieron a las Balistas, y a los Escorpiones, o Arcubalistas, y a los Trabucos tiradores de piedras, de que fue inuentor el famosissimo filosofo y mathematico Arquimedes Siracusano, de architettura milagrosa: a quien en este particular algunos de nuestro tiempo han llegado y excedido, haziendo demostraciones increybles con este elemēto del fuego, para negocios que de improuiso se ofrecen en la guerra. Y sabiolo en mas alto grado que ningū Español, ni otra nacion, el Conde Pedro Nauarro, brauo artifice de maquinas y minas de fuego, que minando los bestiones de la isla de Megara, los arrancò bolando, y temblando la tierra, se

rra, se abrio, y reventarõ por los ayres sus edificios quebrantados, y los hombres sacudidos por lo alto, boluieron al suelo hechos menudas pieças: mortal y estupenda inuencion, que pone horror al pensamiento. Y como parece del espantoso y repugnante artificio de Castil delouo, que en medio de la discordia de los elementos de agua y fuego, hizo con su inuencion marauilloso efeto, como hasta aora parecen las señales, que merecio escurecer la fama de Calinico Syriano, inuentor del fuego Griego, que sustentaua sus llamas en el agua. Y siendo esto afsi, quanto mayor es el animo de los que tratan aora en la guerra, pues olvidandose del peligro de la muerte, por adquirir inmortal renombre, ofrecen en cambio de la fama, a tãto riesgo, toda la dulçura de la vida deste suelo, sacrificãdola en las aras de la inmortalidad. No tenemos que admirarnos de los Romanos, si (como Apiano dize) el Emperador Adriano entretenia dozientos mil hombres de a pie, quarenta mil cauallos, trezientos elefantes, dos mil carretas: y en lo que aora es Venecia, en vn Arçanal tenia para armar trezientos mil hombres, y dos mil nauios medianos,

mil y quinientas galeras, y las ochenta dellas doradas y talladas: que donde concurría la potencia de Roma, y así el mundo sujeto a ella, con solamente el estruendo bastaua a vencer y domeñar los hombres. Todo esto han podido los Españoles cō sus solas fuerças, pues no ay nacion desde Francia, Italia, Alemania alta y baxa, y todo genero de infieles, que no ayan sufrido golpes de sus manos, y conociendo las fuerças de su valor. Pudiera auer escudado algunos destos autores, trayendo a la memoria el libro que don Diego de Alaua y Viarmont ha publicado, si la mal introduzida costumbre no nos uiesse impuesto en persuadirnos, que traen mas autoridad las cosas antiguas, por la reuerencia que a la antigüedad se deue, que las que tenemos entre las manos: y cierto que me dexara llevar desta opinion, si en el libro que del perfeto Capitan hizo, no viera las cosas de los Griegos y Romanos, y de otras naciones, que florecieron en las armas, estar tan acomodadas para nuestros vsos, las quales de antes nos parecian ociosas, por la diferencia de las armas, y de los tiempos, y agora se veen admitidas, y son importantes

para

para nuestros exercitos; en que se muestra su ingenio y erudicion, y singularmente en los artificios de fuego y ciencia de la artilleria, donde en medio de su espantosa furia se reconoce el arte, y el entendimiento discurre.

Y porque no sean solos autores profanos los que tratan desta materia, y de la honra que se deue al arte militar, quien leyere el tratado del religioso Padre Pedro de Ribadeneyra de la Cōpañia del Santissimo nõbre de Iesus, que habla de las virtudes del Principe Christiano, hallarà en sustancia, recogido en vno de sus capitulos, todo lo que en largos discursos se podria escriuir, libro segundo, capitulo quarenta y tres.

Y ya que auemos tratado con alguna mas dilacion de la que se requeria para estos comentarios, desta parte de disciplina militar, y autores que tratan della, auiendo cumplido con el lector que fuere inclinado a letras profanas, con autores que lo son, para acertar a dezir lo que mas conuiene, lo mas cierto es, que no se hallarà autor, ni libro mas abundante y lleno de todo quanto en esta materia se puede dessear, como la sagrada Escri-

tura: porque de mas de las batallas y hechos espantosos en armas, y empresas de caualleria, y cosas pertenecientes a ella, que se veen escritas, tengo por cierto, que si los soldados que professan el arte militar, assi en los consejos de guerra, como en los exercicios della, fuesen curiosos en leer y considerar todo lo que se trata en esta materia, en el texto sagrado verian cosas marauillosas para nuestro gouerno, y se hallarian mas capaces e inteligentes en semejantes negocios, quando en lugar de alegar a Cesar, Scipion, Anibal, alegassen a Dios, que fue el señor y generalissimo de aquellos exercitos, y refiriesse a Gedcon, Daud, Iosue, Iephte, Sanson, Barach, como trae san Pablo, en cuya imitacion jamas podran errar, si figuieren sus passos. Y si alguno dixere, que en aquel tiempo eran a proposito y muy vtilles aquellos preceptos de capitanes, y estilo de pelear, y que aora se guerreara con notable diferencia, porque en nuestra edad se ha introducido nueva costumbre, y nuevas traças y fuertes de armas, que si las dexassemos de vsar, resultaria de la nouedad de la diciplina, ser infrutuoso nuestro proceder, responderase a esto

ad Hebr. ix.

esto, que demas que de la antigüedad, de los Macedonicos y Romanos, no dexamos de sacar algunas cosas, que en nuestros tiempos son de prouecho en los exercitos, quando no se hallaren en la sagrada Biblia, casi la mayor parte de las armas de que agora nos adornamos, para defendernos y oféder, y no las vuiera entonces, como leemos que las auia, tiene tanta virtud esta historia, que el que con animo de acertar en su cargo, quisiere fiarse desta diuina lecion, tomando a Dios por maestro y gouernador en sus acciones, acertará de tal manera en todo, que no podra errar, como quié tiene al Espiritu santo por enseñador. Quánto mas que lo que es policia, primores, y ardides de guerra, que espantan a toda inuencion humana, en la Escritura sagrada se hallarán, pues vemos que el primero que diuidio el exercito en auanguardia, batalla, y retaguardia, fue Daud,^a como parece por el lib. de los Reyes, y el enseñar a acamparse,^b reconocer las fuerças y tierra del enemigo,^c y la forma como han de estar y ser los exercitos,^d la religion que se ha de guardar cō los embaxadores,^e cō formar las hazañas cō la virtud,^f los premios a los

1. Regū. 17.
2. Paral. 26.
1. Mach. 7.

a 2. Reg. 18.

b 1. Reg. 26.

& 1. Reg. 30

c Iosue. 2.

Numero. 13.

d Nume. 20.

1. Regū. 17.

2. Paral. 202

Esdra. 1. 22

& 3. Iudith 2

2. & 7. Iosue

7. 1. Mach. 6.

Gene. 32. 14

dith. 9.

e 1. Regū. 4.

Iudi. 9.

f 1. Mach. 8.

g 2. Reg. 5.
 h Nume 31
 i 2. Paral. 14
 Nume. 10. &
 13. 1. Reg. 11
 26. 30. 3. Reg
 20. 1. Macha
 9. 16. Exo.
 14. 32. Dani.
 22. 2. Efdrae.
 4. Indith. 23.
 7. 12. 13. Io.
 fue. 1. 10. Iu.
 di. 20.
 1. Reg. 31.
 2. Paral. 10.
 m Indith. 15
 26.
 n Iofue. 8.
 o Math. 8.
 p 1. Mach.
 11. 2. Reg. 18.
 q Iudi. 7. Io
 fue. 6. 1. Ma.
 cha. 12.
 r 1. Mach. 7.
 &. 9. 2. Para.
 li. 26. Dente.
 20.

alos que se ponen en mayor peligro, & vsar de liberalidad con los soldados en las presas, ^h las partes del Capitan General, ⁱ hōrar los muertos, aunque sean enemigos, ^l conseruarfe con prudēcia en las vitorias, ^m y en los peligros, ⁿ la obediencia, ^o la orden de los esquadrones, ^p y muchos estratagemas, ^q y maquinas de guerra, ^r de que toda la historia Sagrada està llena, que en comparacion de lo mucho que de ella se colige, para todo quanto se puede ofrecer, ésta es vna cifra, que de camino seruirá de muestra, para tanto como alli se puede hallar: y así a consejo a los soldados que fueren amigos de lecion, y tuuieren algunas letras, que su principal estudio sea el de la Sagrada historia. Querria q̄ ninguno saliesse desguftado deste breue compendio, porque éste es vno de los fines que la historia, o la facultad eloquente del orador pretende, que es agradar y atraer a la muchedumbre y voz popular, muy al contrario del poeta, que como sea su fin dezir admirablemente, y retirarse con figuras y lumbres de oracion del voto y opinion vulgar, viene como Antimaco poeta Colofonio, a contentarse con solo el parecer de Platon, viendose desam-

desamparado de todo el auditorio. Otrós auran escrito esta jornada, y ganado por la mano en sacarla a luz, pero en este concurso se podra notar bien la diferencia que en los casos de realidad y verdad haze la vista al oydo, de donde los Griegos dieron el nombre a la historia: de mas de que en esta escritura (aunque breue) se podran hallar aduertencias de importancia de la antigua diciplina militar, en lo que puede entrar a proposito desta jornada, cō que se autoriza y adorna la que aora los Españoles con tanta excelencia entre todas las naciones professan. Y vuiera publicado antes de agora este comentario, como por el Marques me fue encargado, muchos dias antes que muriesse, si los negocios ordinarios de justicia, y auer de acudir a otras cosas particulares de la armada, dieran lugar para poderlo hazer en aquella coyuntura. Aunque teniendo atencion a la necesidad que auia de que estas cosas saliesfen bien limadas y consideradas, sin exceder ni agrauiar, y mirando la grãdeza del sujeto, no requeria poco espacio de tiempo, para poner cada cosa en su deuido lugar, y dar a cada vno lo que es suyo: que siacer

tare yo a hazer esto, no ganarè pequeña gloria en mi profefsion, vñdo recta y proporcionadamente de la mas alta justicia distributua, que se puede hallar entre los hombres, procurando dar a cada vno lo que se le deue. Porque si Caton y Marcio tribunos de la plebe, establecieron ley penal contra los que en las relaciones de sus hazañas excediessen de la verdad, con estar de por medio el amor proprio, quanta mayor pena merecera el que excediere y lisongear en lasagenas? Va esta escritura con nombre de comentario, por la breuedad con que se procede en ella, escriuiendo las cosas desnudas por capitulos y minutas, que siruen de materia, para que los escritores de historias (como dize Plutarco) discurren mas largamente por sus particulares: y porque mi intencion no es tratar de fundamento la materia profundissima y larga del arte militar, porque seria atreuimiento querer comprehender en tan corto volumen su grandeza, y los autores que yo he referido al principio, y otros muchos mas han hecho copiosos libros, no solo del arte en vniuersal, sino tratando cada vno de alguna de sus partes.

vnos.

vnos del Capitan general, otros del Sargento mayor: y el Maestre de campo general dō Francisco Arias de Bobadilla tratò del Maestre de campo general, que es el que mas en particular ha escrito deste cargo en nuestra lengua, de mas de otros que escriuiern de formar esquadrones, de diuersos estratagemas, de leyes de guerra, de artilleria y artificios de fuego, de armas, fortificaciones, ingenios y maquinas. Solamente me parecio, supuesto q̄ yo auia de gastar algunas horas ociosas de mi principal estudio, hazer en ellas este discurso, que pudieffe comprehender algunas cosas de esta materia, por auer me lo asì pedido quien pudiera mejor mandarmelo; para que deste pequeño exemplar se echasse de ver, quan facilmente se vienen a la mano a los Capitanes que pretenden ganar nombre, las ocasiones de acertar, mouiendose por exemplos de los antiguos, imitando vnas vezes a los Romanos, otras a los Griegos, y entre ellos facando lo mejor de los Macedonios, con ordinaria leccion de buenos libros: y poniendose delante esta vltima jornada, que don Alvaro de Baçan Marques de Santacruz hizo, es muy bien em

C 2 pleado,

pleado, y de justicia, aplicar todas qualesquiera buenas reglas y discursos en hōra de tan famoso Capitan, y de tã escogidos soldados, y principales caualleros, como alli firuieron al Rey N. S. procediēdo cō tanta prudencia y orden, como por ella se verà : y siendo vna empresa verdadera (como ésta lo es) con este fundamento los que professan este exercicio, vendran a hallar las reglas y consideraciones mas natural y suauemente aplicadas, que si con sola la teorica las percibiessen : y tomando deste punto el principio deste breue comentario, dize desta manera. ¶ Despues que don Antonio de Portugal, Prior de Ocrato, hijo no legitimo del Infante don Luys, con tyranico titulo de Rey, dado por algunos de sus naturales, y so color de defensor, y protector de los Portugueses, congregò gran copia de deudos, amigos y allegados, que por ser vnos inclinados a nouedades, y otros publicos delinquentes, y sediciosos, y otros de humildes y oscuros linages, procurando de acrecentar sus haziendas y nōbres, y darse a conocer por este camino, en esta cōfucion y reuolucion de Reyno, conspirarō contra la corona Real, de-

uida

uida por derecho diuino y humano al Rey don Filipe segūdo nuestro señor, haziēdo esta gente rebelde braua diligēcia en reforçar y ampliar esta liga, vnos publica, y otros secreta mēte, cō sus haziendas, consejos, y personas: y viendo q̄ cada dia mas, por saltarle la justicia a dō Antonio, le yua faltādo el poder para pasar adelāte en sus determinaciones, acordo de valerse de fuerças agenas, inuocādo el auxilio de gēte Frãcesa, los mas dellos piratas, y publicos robadores, y diferētes en religiō, con q̄ tãto Dios se ofende, en q̄ vino a degenerar a la comū opiniō del Christiano y Catolico nombre de sus progenitores, y a traer de Frãcia en su fauor a Filipe Stroci, q̄ venia por general de su armada: cōtra quiē el Marques de Santa-cruz, Capitā general, cōsiguio aquella tan señalada vitoria el año passado de nuestra redencion de. 1582. que con veynte y cinco nauios, con q̄ se hallò cerca de Puntadelgada, le representò la batalla; dōde fue el Frances vencido y muerto, y toda la de mas gente muerta, desbaratada y rendida, y echada a fondo, cō vna tã gruessa armada de. 63. naos de alto borde: cō que no solo pensaua ser socorro y conserua-

2. Regū. 20.
1. Macha. 2.Año
1582.

cion de las islas, pero quitarles remotamente el mar a los Españoles, como el mesmo Filipe Stroci lo escriuio a la camara y regimiento de la ciudad de Angra: con que se defendierõ y pelearon brauamente, como valientes soldados, hasta que no pudiendo resistir la furia de los nuestros, asì los que fueron a fondo, como los muertos, fuèron mas de mil y dozientos hombres, y muchos mas los que tuuieron lugar para escapar se huyendo en sus naues rotas, destrozadas, y quemadas: sin los presos y rēdidos, de quien se hizo aquella notable justicia en medio de la plaça de Villafranca de la isla de San Miguel: y aunque rigurosa al parecer de algunos, fue importante, porque en algunas ocasiones deue ser el Capitan general aspero, e inexorable executor de las seueras leyes de la guerra, de cuya crueldad piadosa (q̄ asì se puede llamar) pende la salud de los exercitos, amparo de las republicas, y la conseruacion de los estados. Estas vitorias Nauales merecen inmortal renombre, porque (como diz Vegecio en su libro de las cosas de la guerra) ninguna cosa ay mas cruel, y digna de temerse, que la batalla de mar, donde los hombres,

bres, sobrepujandose a si mesmos en esfuerço y osadia, mueren entre el fuego y el agua. Y por ser pocos los nauios, con que el Marques en aquella coyuntura se hallaua, por no auer llegado a tiempo la armada que se auia juntado para esta jornada en el Andaluzia, de diez y nueue nauios, dos galeones, doze galeras, y dos patajes, y por estar la armada del Marques mal parada de la batalla, y con mucha gente muerta y herida, y falta de poluora y cuerda, y el tiempo muy adelante, y porque todas estas causas estoruarõ el designio desta empresa, para acabar de sujetar y reduzir aquellas islas que estauan rebeldes, haziendo relacion del estado destas cosas a su Magestad, dexò en la isla de San Miguel dos mil y quinientos hombres de guarnicion, a cargo de Agustín Iniguez de çarate, Maestro de campo de aquella isla, y tomò la buelta de la ciudad de Lisboa: donde llegò a. 15. de Setiembre, con su felice y vitoriosa armada, haziendo salua à su Magestad, que le miraua, con ordenado y agradable estruēdo de piezas de artilleria, y arcabuzeria, que leuātò los animos de los hombres, y fue recebido con aplauso yniuersal de aque-
lla.

Genes. 14.

lla ciudad, y de toda España. A quien su Magestad tratò con su Real acogimiento, honrandole con palabras dignas de tan alto Rey: por que a las vitorias se le figuen las gracias y honras publicas; y mejorandole despues en la encomienda mayor de Leon. Y como fuesse de tanta importancia para la quietud y fofsiego de los reynos de Portugal, y para quietar los varios designios de algunos reynos estrange-ros, de dudosa correspondencia, el poner fin a esta empresa, con mas determinacion y cuydado que hasta aqui, y allanar esta gente, y poner termino a las insolencias y ofensa que a Dios se hazia, y que se yua cada dia mas desen- frenando, con la ordinaria comunicacion de los estrange-ros que receptauan, alterando, y desaffossogando a los naturales con malos cõsejos, y peores obras, mandò su Magestad, que se aprestasse otra armada para el año siguiente, y que a entrada de Primavera, el Marques saliesse con ella a allanar la isla Tercera, con las de mas circunuezinias, que estauan alteradas, que eran el Fayal, el Pico, la Graciosa, la isla de san Iorge, y de Flores, y la del Cueruo. Y para esto se juntaron en el rio de Lisboa muchos

chos baxeles, que nõ tanto por el numero, como por la diuersidad, no creo que se aya visto semejante armada en estos reynos: y por esto hare breuemente relacion de los nauios que hizieron la jornada, que son los siguientes.

Cinco poderosos galeones, el galeon san Martin, que es la Capitana desta armada, y san Filipe, y san Francisco, cõ otros dos del Marques: nueue naues grandes Arragocefas, tres naues Catalanas, tres Venecianas, tres Genouefas, vna Napolitana, ocho naues de Guipuzcoa, que siruieron en la armada passada con muchos Vizcaynos, y Guipuzcoanos, gente de tolerancia y fidelidad; siete naues que entraron en el rio de Lisboa por fin de Mayo, juntamente con las ocho, tambien Guipuzcoanas, seys patages de Guipuzcoa, ocho patages de Castro, quinze zabras de Castro, quatro caruelones Portugueses, para llevar cauallos, nueue caruelas de Alfama, para lo mesmo, siete barcas chatas, para desembarcar infanteria: de mas de otras veynte y dos velas, q el año passado quedaron en la isla de San Miguel, todos nauios grandes y fuertes, y bien armados, de muchas salmas, algunos de mas de

D mil

mil y quinientas toneladas, y el menor dellòs baxaua poco de quatrocientas. Demas desto fueron de grande ornamento y fuerça dos galeças que vinieron de Italia, a cargo la Capitana de Iuan Ruyz de Velasco, y la patrona de Peruço Morano, gentiles baxeles de remo y vela, adornados de mucha artilleria, y gente de guerra. Vinieron juntamente doze galeras Reales, sacadas del numero de las de España, a cargo del Capitan Diego de Medrano, soldado de mucha determinacion y esperiencia, a quien su Magestad hizo merced del abito de Santiago; y las demas galeras, q̄ las trayan a cargo Capitanes exercitados en naual diciplina: y todos estos baxeles q̄ he referido, seran ciento y tres. Las galeras, veniã biẽ armadas y proueydas de chufma, marineria, y soldados que en ellas tienen sus plaças, y muchos pertrechos, q̄ por ser este camino defusado para galeas, y no auer sustentado estos mares este genero de nauios, por ser baxos de costado, largos, celosos, y propios para costas, es cosa para estimar cada dia en mas los animos de los Españoles, q̄ siempre cõ nueua ofadia y esperiẽcia de cõstantes pechos, van acrescentando su nombre,

bre: demas de que el año passado se auia intentado esta carrera, y para ello don Alonso de Baçan, trayendo a su cargo la armada del Andaluzia, de que se ha hecho memoria, con gran diligencia y sollicitud, aprestò ocho galeras, y las puso en derrota desde la bayà de Lagos, bien reparadas y preuenidas, para qualquier suceso, y no pudieron passar adelante por la aspereza de los mares, y contrario tiempo que les hizo: que no dio poco temor entonces ver estos baxeles tan largos, que muchas vezes se sumergian hasta el arbol en aquellas soberuias ondas del Oceano, y los remeros de proa hasta la mediania, quedauan bañados del agua salada que se agotaua por las rejolas de las galeras: negocio que parecia imposible poderse hazer jornada en ellas, no porque el uso de las naues largas con remos no aya sido muy antiguo en la mar, que desde el nauio llamado Argos tienen su principio; como lo refieren muchos autores: y Plinio nombra algunos inventores desta traga de nauios, como Egeas, Gteas, Saphano, Archimaco; y Cicerõ en obotus c. i. i. i. i. i. Diz en sus

Lib. 12. Len-
tulus.
S. P. Q. R. sus epistolas, y Cesar en muchos lugares. El
Polibius
lib. 6. qual aduirtiendo que las galeras no eran vñ-
Herodotus
in. Clío. das, ni conocidas por los barbaros, y que eran
Lazarus Bay-
sius in tract.
super. l. 2. de
captiuis &
posthmi. re-
uersis. mas ligeras para correr por la mar, dexò las
naues redondas de alto borde, y puso en las
largas trabucos, hondas, saetas, maquinas, y to-
do genero de armas arrojadizas, con que hi-
zo retraer los enemigos. La mesma memoria
haze Polibio desta fuerte de baxeles. Pero pa-
ra lo que traemos esto, es, por que se vea que en
estos nauios los que mas largo se atreueron a
nauegar (como refiere Herodoto) fueron los
Focenses, aquellos Griegos vezinos de Delfos
y Parnaso, y estos corrieron por el Adriatico,
y Tyrreno, y la costa de España, hasta llegar a
Carteya, o Tarifa, todo lo qual es yr costean-
do, y a vista de tierra sin perdella: diferente co-
sa de la nauegacion deste hinchado golfo de
las Yeguas, que aun para nauios redondos y
veleros es espantoso. Y entretanto que llega-
ua el tiempo para que à toda la infanteria, que
por las ordenes del Marques se esperaua se les
diessse embarcacion, se cargaron los bastimen-
tos en general, con las preuenciones de muni-
cion que se podian ofrecer, teniendo en todo
la pro-

la prouidencia necessaria. Y porque en las jor-
nadas que se hazen por tierra de enemigos, no
solamente suelen cegar las fuentes, pozos, ci-
sternas, y atorsigar las aguas, pero agostan los
campos, destruyendolos, y dexando de sem-
brar las tierras, encerrádo con tiempo en sus
fuertes, o lugares cercados y fortificados, to-
dos los frutos, y mantenimientos que pueden
para sustentarse, y que quando el enemigo llé-
gue, no hálle cosa de que pueda aprouecharse
para refugio de su necesidad: assi preuinien-
do el Marques a esto, se entregaron a los ofi-
ciales de las naues seys mil sacos, cinco mil
mochilas, y quatro mil odrezillos, en q̄ llevar
cõsigo cada vno vino y agua, y otras cosas me-
nudas, para remediar la presente necesidad de
los soldados.

Llegò el Maestre de campo general dõ Lo-
pe de Figueroa con su tercio a la ciudad de
Lisboa, y luego se dio orden para que todas las
compañias se embarcassen, y assi se embarcò
don Lope con el tercio de tres mil y quinien-
tos y ochenta y dos hombres: y luego dõ Fra-
ncisco de Bobadilla con su tercio de dos mil y
quinze soldados. Y de las compañías que salie-

ron del Castillo de Lisboa, a cargo de don Juan de Sandoual, por Maestre de campo de Has, se embarcaron setecientos y setenta y nueue soldados, demas de quatro compañías de Andaluzia, de dozientos y onze soldados, y mas quinientos y quarenta y dos hombres, que vinieron de la ciudad de Oporto, y tres compañías Italianas, que venian en la galeaça Capitana, con dozientos y catorze soldados: y el Conde Geronymo de Lodrõ, Coloner de mil y setecientos y veynte y cinco infantes: que son por todos nueue mil y dozientos y sesenta y dos, y juntandolos con dos mil y trezientos soldados del tercio del Maestre de campo Agustín Iniguez, que quedaron para seruir, de los que dexò el Marques el año passado en la isla de San Miguel, y se hallaron en la batalla, seran por todos onze mil y quinientos y sesenta y dos, repartidos en setenta y vna vanderas, demas de la compañía del capitán don Felix de Aragon, de soldados Portugueses auentureros y gente luzida, que venian a su costa en la naue Santa Maria de Iciar, y eran ciento y treynta hombres: y fuera desto, cincuen-

ta caualleros particulares, ochenta y teys personas entretenidas, sin la gente de mar de los galeones, naos, galeras, y galeaças, y otros baxeles, que serian tres mil y ochocientos y veynte y tres, con bastimentos para cinco meses.

La mayor parte desta infanteria era escogida, por ser gente exercitada, y soldados viejos, diestros, y bien diciplinados, y entre ellos mil y dozientos y quarenta mosqueteros Españoles, que pocas vezes se han visto juntos en tanto numero; y los mas de los Capitanes señalados, por auerse hallado en muchas ocasiones en seruicio de su Magestad, assi en Italia, como en los estados de Flandes, muy luzidos en los adereços de sus personas, y en todas armas, en lo que a cada vno le tocava: y en todo auia el Marques proveydo con tanta consideración, que demas de las armas que la infanteria lleuaua, le parecio embarcar otras muchas de respeto, y con ellas las municiones siguientes.

Ochocientos y dos quintales de poluora, en todas las naues, patages, galeras, y zabras, y trezien

trezientos y feys quintales de plomo, sesenta y tres barriles de balas de arcabuz, y de mosquetes, dos mil y dozientos y cincuenta quintales de cuerda, quatrocientos y feys arcabuzes, con sus adereços, quatrocientas y ochenta y quatro picas, mas de dozientos mosquetes. Todas estas armas fueron embarcadas en tres naues, de mas de la poluora y municiones que auia en la isla de San Miguel, de que adelante se haze memoria.

Yua en esta real armada, en vn galeon que se acabò de armar en el rio de Lisboa, de que he hecho mencion, don Pedro de Toledo Marques de Villafranca, hijo del famoso don Garcia de Toledo, Capitã general de la mar, que asì en la naual, como en toda militar disciplina, dexò al mundo vn exemplo de valor e industria. En el galeon capitan venian don Pedro de Padilla, comendador de Medina de las torres, de la orden de Santiago, cauallero de esfuerço y consejo, Governador y Capitan general de Oran, don Luys de Borja, hijo del Duque de Gandia, don Alonso de Idiaquez, de la orden de Santiago, hijo de don Iuan de Idiaquez, del Consejo de estado de su Magestad, y que

que sucedio al Marques en la encomienda mayor de Leon, don Pedro Ponce de Leon, sobrino del Marques, de la orden de Calatrua, don Filipe de Cordoua de la orden de Santiago, hijo de don Diego de Cordoua, primer cauallerizo de su Magestad; don Luys de Sandoual, comendador de Puerto llano, sobrino del Marques de Denia, el Conde de Villafranca en el Reyno de Portugal, con su hijo segũdo, don Iorge Manrique, de la orden de Santiago, veedor general desta armada, don Iuan de Sandoual, comendador de Carrion, de la orden de Calatraua, hermano del Marques de Denia, don Francisco Pernot, comẽdador de Esparragosa de Laris, sobrino del Cardenal Granuela, don Pedro Ponce de Leon, Marce lo Caracciolo, cauallero del reyno de Napoles, don Alonso de Caruajal, hijo del Conde del Villar, Virrey del Pyru, don Godofre de Mendoça, comendador de Guadalherze, de la orden de Calatraua, a quien su Magestad hizo despues merced del titulo de Conde de Lodosã, don Rodrigo Manrique, don Alonso de Rojas, don Garcia de Cotes, don Francisco de Guzman, don Iuan de Castelui, criado de

E su

su Magestad, de la orden de Calatraua, dō Alfo de Torres, fidalgo del Reyno de Portugal. Venia en esta armada don Iuan de Benauides Baçan, sobrino del Marques, Doctor en santa Theologia, Chantre y Canonigo de Salamanca, y administrador del hospital y enfermeria deste exercito, cō titulo de Inquisidor, a quiē despues se le hizo merced de capellan mayor de la capilla Real de Granada; dō Chriſtoval de Erasso, cauallero de la orden de Santiago, muy experimentado en mar y guerra, Capitan general en la carrera de las Indias, Iuan Martinez de Recalde, del habito de Santiago, a quien su Magestad hizo merced del cargo de los galeones, que andan en guarda de las costas de España, y nauegaciō de las Indias, Iuan de Horbina, cauallero de la ordē de Santiago, el Capitan Iuan Venegas Quixada, teniente de Capitan general del artilleria, don Gabriel de Lupian, cauallero de Cataluña, cuya es la galera Lupiana, don Hugo de Moncada, hijo del Conde de Aytona, del habito de Santiago, sin otros muchos caualleros, cuyos nombres no escriuo, porque en el discurso desta historia se haze relacion dellos

en

en muchas ocasiones, pues es justo que se nombren los que en seruicio de Dios y de su Rey hazen en la guerra lo que deuen.

a 1. Regū. 23

Para que breuemente se leuasse esta armada, y todos se alistassen, el Marques mādò q̄ las naues salieſſen a vista de Belen, q̄ serà media legua de Lisboa, para que alli se tomasse muestra y se acabasse de aprestar lo necessario.

Poniendo Marco Tulio las partes del buen Capitan general, dize que a de ser experimentado^b en guerra, leydo en historias, sin vicios, fuerte, magnanimo, sufridor de trabajos, amado, seguido, y temido de sus soldados, y con favorable fortuna; y no menosa de fer, como se dize de Cipion y de Cyro, humano en su officio,^c y secreto, pero sobre todo zeloso de justicia, pues las armas tienen necesidad del auxilio de las leyes, y al contrario;^d en lo qual consiste el seruicio de Dios, castigo de los malos, premio de los buenos, y conseruacion del vniuerso. Porq̄ como ay dos fuertes de guerrear, vna por diferēcias, en que tiene parte el derecho, ay otra de por fuerça, quando la justicia es desobedecida, y domina la violencia. La primera parte es propia del hombre: la segunda

b Num. 10.

c 1. Regū. 11

d L. præce
ptō. de iust.
codi. confir.
l. qui resti-
tuere. D. de
rei vend.

E 2

de

de los brutos: y así sucede, que quando los contrarios no quieren conformarse por razón ni justicia, ni gozar de la tranquilidad de la paz, en la qual se an de determinar las cosas, como las leyes nos lo enseñan y la equidad, se ocurre a la suerte segunda, que es la perturbacion de la colera, y la vengança ò castigo, donde lo que se auia de aueriguar por discurso de razon, se acaba por las armas. Y así los Poetas de baxo de figuras fabulosas (aunque místicas) lo enseñan en la pintura q̄ hizierõ de Chiron Cetauro, cuya parte superior era de hõbre, y la inferior desde la cintura era de cauallo: este fue Maestro de Aquiles Principe y Capitan de los Griegos; en que se da a entender, que el buen Governador y General no solo a de ser dotado de prudencia y consejo, pero instruydo en las armas y exercicios corporales. Porque quando los contrarios no quisieren reducirse a razon, ni condescender con lo justo, no será entonces injusta la fuerça que con las armas se haze. De donde viene, que las guerras se procuran para que biuamos en paz, y que no se haga injuria a nadie, de suerte que de todo esto lo mas que se interessa es el bien de la

quietud

Cicer. off. i.

Belarminus
incõtrouerf.
chr. fid. tom.
2. lib. 3. c. 15.

quietud, y así se guarda entre los hombres justificados la sentencia del Emperador Marciano, que en tanto que biuiere en paz el Principe, no ay para q̄ poner los ojos en las armas, porque alfin vemos que no son pequeños los daños que resultan de las guerras (aunque sean justas) que con sentimiento haze desto vna pia exclamacion el diuino Agustino: y los que tuuieren zelo santo, y dessearen acertar siruiendo à Dios en los officios superiores de gouerno, de las dos Ierarquias, de Principados y Dominaciones, se hallarán socorridos, que destas les vendra el poder al Capitan general, para saber mandar y señorearse de los subditos, y la gracia para que aprendan los subditos a obedecerle, pues los inferiores son obligados a obedecer à los superiores por orden de derecho natural y diuino, en lo que toca à las costumbres y buen gouerno de la vida, de la suerte q̄ en las cosas naturales las causas mas baxas son mouidas de las mas altas, de quien diuinamente reciben sus impressiones, y la fuerça y virtud de sus influencias: y así qualquier soldado deue biuir sujeto à la disposicion de su superior, porque este, aunque sea supremo en dignidad,

Cap. noli. 27
quæst. 1.

De ciuitate
De lib. 19. c.
7.

Marfil. Fici.
in argu dia-
log. Plato.
Theasi.

no

no biue tan libre , q̄ no reconozca à las leyes ciuiles, las quales no se sustentan en su propria virtud, sino correspondiendo à la ley natural y diuina: y ésta no para hasta dar alcance y obedecer a la eterna: y así se van eslabonando todas, como la cadena de Homero, hasta venirse cõ la justicia y bondad de Dios. Y de la suerte que en los instrumentos de musica, y en el canto figurado de los sonidos distintos, y de la ordenada desigualdad , y entonacion de las voces, resulta vna concordia y plenitud de consonancia, que forma a los q̄ la oyen vn regalado contento; así desta musica humana de las ordenes mayores, medianas , y menores de los campos y exercitos, y de la disciplina que entre todos se conserua, nace aquel concierto con que cada vno biue de acudir à su cargo, consintiendo en la obediencia q̄ cada qual tiene a su superior, a quien està subordinado: y en resoluçõ, lo q̄ los musicos en su arte llaman armonia, es en la guerra la obseruancia militar de vn exercito, que quanto mas ordenado, serà mas terrible a los enemigos.

Num. c. 10.

Cantic. 6.

Y para el buen gouierno del que tenemos delante dio el Marques estas ordenes y breues instru-

instrucciones, sacadas del numero de las militares, y de la prudencia legal , para que así la gente de guerra, como la de mar, se rigiese y gouernasse por ellas. ¶ Que todos los soldados y personas que van en el exercito, siruan y acudan debaxo de sus vanderas que les han señalado, sin salir de la orden que se les diere, a pena de ser castigados a arbitrio del Marques. Y supuesto q̄ el fin de las leyes y constituciones bien ordenadas, es, que Dios con culto decente sea reuerenciado, pues el arte de la guerra està en obedecer a Dios, y armas sin Dios, novencen, y con el miedo de las penas se refrenen los atreuimientos de los hombres; y que la inocencia entre los malos biua cõ seguridad, y la insolencia de los atreuidos, y el vso que tienen de delinquir, se dome con el espantoso castigo, comiença desta suerte la primera orde:

3 Regū. 12.
2. Paral. 11.Leuit. 26.
Iudith. 15.

Que ningun soldado se descomponga en obra, ni en palabra, en desacato de Dios nuestro señor, ni de la Santa Iglesia, y ministros della, a pena de ser grauissimamente castigado.

Que ningun soldado reniegue, ni blasfeme del nombre de Dios nuestro señor, ni de su

benditissima Madre, y el que tal hiziere, sea castigado a quatro años de galera.

Que ningun soldado entre con violencia en los tēplos ni monasterios, ni toque a la sagrada custodia del santissimo Sacramento, ni relicarios ni imágenes, so pena de la vida.

Que ningun soldado, de qualquier calidad, sea ofado a reñir pendencia vieja, ni a ventegar injuria que otro le aya hecho por lo pasado, durante la jornada, y vn mes despues, a pena de la vida.

Que ningun soldado cambie armas, sino que sirua cō las que le han pagado, al que pica, pica, al que arcabuz, arcabuz, sin auer primero licencia para ello, so pena de que serà castigado.

Que ningun soldado se desmande, ni auentaje, sin orden de la cabeça que lleuare, sino seguir sus Capitanes con gran orden, a pena de que serà castigado.

Que ningun soldado vaya amancebado en el armada, a pena de galera, y a ella cien açotes en torno del armada.

Que ningun soldado grite, pidiendo picas, ni cuerda, ni diziendo que se le ha acabado la poluo

poluora, sino que lo diga a los oficiales que lleuare, ni soldado passe palabra, sino fuere por orden de su Maestro de campo, o Capitan que lleuare, por la confusion, y ser causa de desordenes por vn soldado mal entendido, so pena de galeras.

Que ningun soldado juegue los vestidos, ni armas, ni juegue sobre su palabra, a pena de tres años de galeras.

Que ningun soldado pida licēcia para pasarse a otra compañía durante la jornada.

Que ningun soldado se retire estando peleando, diziendo que le falta algo, a pena de galera, y que al herido, que lo retire vno solo hasta el agua, y que los marineros lo recojan, y que el soldado buelua a pelear.

Que todos los Capitanes lleuē por escrito la orden q̄ han de tener, y q̄ no salgã della sin ordē del Marques, y del Maestro de cāpo general, y de los Maestros de campo, sucediendo diferētes las cosas de la ordē q̄ lleuan: dexãdo en su fuerça las leyes del derecho comun, q̄ tratã de las cosas de la guerra, q̄ el Auditor vsarã de ellas cōforme a la diuersidad de los casos, ya su tiēpo y lugar. Y despues desta se les dio a la gēte de mar.

mar otra orden, para que la guardassen, por ser importante para la buena gouernacion de la armada, que dezia desta manera.

La orden que es mi voluntad guardeys y cumplays todos los Capitanes, maestros y oficiales de las naos, que van en esta felice armada de su Magestad, que Dios conserue y de vi-
toria, que os mando que no salgays della, ni por descuydo se dexé de cumplir.

Que quando el galeon San Martin, en que va mi persona, y va por Capitan desta armada, hiziere señal con vna pieça de artilleria, que será señal de partir, os apercebireys, de manera que en tocando la trompeta, lo hagays, sin perder tiempo.

Que ninguna nao passe adelante de la Capitana de dia ni de noche, sino que tenga cuenta con el velejar, y que cada dia a la tarde llegué a tomar orden y nombre a la Capitana, y para entender si se le ha de ordenar, o mádar alguna cosa: y que no se embaracen vnas con otras, pues saben el inconueniente que es desparejarse, o hazerse otro daño: y si por caso forçoso, no pudiere tomar nombre, sea el suyo Santiago de España: y que no se tire pie-

ça de artilleria al tomar del nombre.

Y si a caso (lo que Dios no permita) corriere algun tiempo fortuito, tenga cuenta con la Capitana, que pondra demas de su fanal ordinario, otro, y si cambiare de camino, pondra dos fanales mas del ordinario, y tirará vna pieça, que en este tiempo tendra tres fanales: y quando los lleuáre, cada naue pondra vna lanterna, en parte que se pueda ver, por el peligro de enuestirse, y no pudiendo dar vista a la Capitana, boluiendo el tiempo a lo bueno, boluera a tomar su derrota y camino, que de antes lleuaua ordenado de la Capitana: y no la hallando, yrá siguiendo su viaje y derrota a la isla de San Miguel, haziendo siempre buena guardia por la mar.

Que quando el galeon Capitana pusiere vanderá quadrada en el castillo de proa, vengá todos los maestros al galeon con las barcas, y no haziendo tiempo, y auiendo mar, vengán a parlamento.

Que cada naue lleue siempre de dia y de noche su gente en la gauia, para descubrir los nauios, y hagan señal con vna vanderá, házia donde los descubrieré: y siendo armada gruesa,

la la que descubrieren, hagan señal con dos vanderas, y cada naue haga la mesma señal, para que venga a noticia de la Capitana, y de todas las demas.

• Que en caso de necesidad se haga señal cō alguna pieça de artilleria, tres vanderas de dia, y de noche cō tres lumbres y vna pieça, de manera que se pueda ver y entender, y ésta sea la señal, y se dará orden de socorrer su necesidad, procurando arribar la buelta de la Capitana: y no pudiendo arribar sobre la dicha nao que tal necesidad tuuiere, las naos que mas cerca se hallaren della, la fauorezcan y socorran, hasta que la Capitana llegue, porque en el camino se les ordenará la forma en que se han de poner.

• Que auiendo se de pelear, han de tener cuenta con lo ordinario que se suele hazer, de apercebir sus lombarderos, y baldes, y medias bortas, con agua y vinagre, como es costūbre, cō todos los demas reparos q̄ se hazē, así del faxamento de las naos, con vonetas, y velas viejas, y mantas mojadas, para la defensa del fuego que se suele arrojar, mandádo así mesmo, que ninguna persona, de qualquier calidad que sea,

sea, ni Capitan, Alferez, ni Sargento, se vaya abaxo al tiempo del pelear, con achaque de la artilleria, sino que éste cada vno en el lugar q̄ le toca, pues en el artilleria ha de auer persona diputada para aquello, y aquella residirá y asístirá con la artilleria.

Que se tenga gran cuenta con el fuego.

Que si surgiere, o ancoráre en alguna parte, no salga nadie en tierra, ni vaya barca, ni batel, ni otro genero de barco en tierra, sin licencia de la Capitana.

Que todos vayan en paz y cōcordia, y no se rebueluan vnos con otros, ni causen rumor ni alteracion, que es de gran inconueniente, ni nadie eche mano a ningū genero de arma en el nauio que fuere, so pena de muerte, ni los soldados se empachen con los marineros, ni con la gente mareante.

Así mesmo ordēno y mándo, q̄ en el tomar de las raciones, dexē los soldados darlas a los q̄ lleuan a su cargo las vituallas, sin que baxen a las tomar ni escoger por fuerça, como otras vezes lo han hecho, y para esto se halle el Sargēto, o algū Cabo de esquadra de las dichas cōpañias, porque no se haga algun desconcierto.

Todo lo qual auays de guardar y cumplir; por lo que os escaro el seruicio de su Magestad, so pena de ser muy bien castigados, cada vno segun su calidad y delito.

Y auiendo ya passado dos dias, que fue tiempo que las galeras viniessen, para juntarse con los nauios, y salir en conserua con esta Real armada, el Serenissimo Cardenal, Archiduque Alberto, llegò en la galera Real a ver la armada y gente, y con su felicissima llegada confirmò en los animos de todos las esperanças del buen suceso, y otro dia siguiente por la mañana, que fue vispera de san Iuã, boluio en la mesma galera, acompañado con el Duque de Gandia, Capitan general del Reyno de Portugal, y despidio ésta armada y exercito, con la benediction de Dios, concediendo gracias y perdones en nombre de su Santidad. Y asì el mesmo dia salio el armada de la barra, con leuante fresco en popa; y tendidas las velas de los nauios yuan nadando, con aquella serenidad y gallardia, que los antiguos juzgauan por buen agüero, y señal prospera de salud y felicidad, como por éste geroglifico se denotaua en la moneda del Emperador Adriano. Esforçò este

vien-

viento fresco hasta medio dia, que casi no durò mas de lo que se pudo tardar en salir de la barra, con q̄ todas las naues salieron, sino fue vna leuantisca del Capitan Rusco de Marco, que por auer tocado en los cachopos, no quedó para poder proseguir su viaje: y asì boluio al rio de Lisboa a repararse. Aquella noche primera vuo calma, y por no poder seguir la armada camino largo, por defeto de tiempo, amanecio cerca del cabo de la Roca. Luego el dia siguiente de san Iuan vuo tiempo maestral, que hizo alargar la armada, como quinze leguas, llevando la proa por Poniente leueche, y a los veynte y feys del mes, nauegando con viento mas largo, y corriendo con norte, durò toda aquella noche, y amanecio el dia con el mesmo tiempo, y por auer tomado fuerças la noche siguiente, con mas viento del que hasta entonces auia corrido, amanecio el armada desparzida, y el nauio de Antonio Ronco vino a perder el timon, y fue necessario passar la infanteria a la nao Juliana, y a los partages: y le fue forçoso al Marques, reboluer, llevando por delante la galeaça Patrona, y recoger la armada, y entretenerse; aunque no se

F 3

per-

perdia jornada, hasta dexar alijada y sin gente la dicha naue, llamada Santa Maria de la Costa, para que tomasse la buelta de Lisboa (si pudiesse) y visto que las galeras seguian bien su viage, y que nauegaran mas, si no se les vuiera dado orden q̄ fuessen en conserua cō la armada, luego a instancia del Capitan Medrano, les dio el Marques licencia para que se alargassen, y hiziesse su viage a la isla de San Miguel, y assi tomaron su derrota, y nauegauan de fuerte, que dentro de poco espacio de tiempo se perdieron de vista, y la armada de alli adelante fue siguiendo su viage, con vientos escasos, hasta que en Miercoles, seys de Julio, se descubrio la isla de San Miguel, por la parte del Norte, y el dia siguiente, estuu la armada cerca de Punta Delgada, y anduu varlouenteando hasta los catorze, que surgio el Marques en la villa de Villafranca, con ocho nauios, porque el resto auia surgido a vista de Punta Delgada, que està tres leguas de distancia por la mar: y por auer corrido viento Poniente, a quien los del Mar Oceano llaman Veste, fue forçoso estar en este puerto la armada, por no ser tiempos a propo

proposito para yr a la Tercera, y entre tanto se fue rehaziendo de agua, y de las demas cosas necessarias.

Reforçose alguna gente por los lugares desta isla de San Miguel, que es de muy buena vista y agradable a los ojos la montea, y disposicion de su asiento y casas. Hallaronse buenos refrescos y agua; y la isla es muy grande, que tendra de largo, de Levante a Poniente, cerca de diez y seys leguas, desde cabo de Muro hasta monte Gordo, y de ancho en algunas partes, serà lo mas quatro leguas, como en el parage de Villafranca, y en otras dos leguas, como en el derecho de la ciudad de Punta Delgada: y finalmente tendra treynta y ocho leguas de circuyto. La parte que mira al Mediodia, es muy fertil, y mas habitada, porque por la parte del Setentrion, aunque el sitio de la poblacion, que llaman la Ribera, es grande, tiene poca vezindad. La parte que buelue al Austro, començando del Levante, y del cabo que llaman el Morro, corriendo la costa hasta Poniente, tiene diuersas habitaciones. La primera es la villa de Villafranca, que està

està veynte y cinco millas del Morro, lugar de quinientas casas. Otra se llama Agua de Palo, la tercera la Laguna, todos lugares de pocos moradores. La quarta es la ciudad que se dize Punta Delgada, mayor que los demas lugares, que tiene vn pequeño fuerte a la parte del Poniente, y algunos cabos o promontorios, como Punta de Garça, y otros, hasta Punete, donde los Fráceses en el año antes desembarcaron, para saquear la isla. En el año de mil y quinientos y veynte y vno vuo tanta inundacion, que procedio del agua de vna montaña, que anegò el pueblo de Villafranca, con muerte de cinco mil personas: y el año de mil y quinientos y sesenta y siete, rebentaron en dos lugares desta isla dos montañas, con grande estampido, y salio dellas vn rio de fuego házia la mar, arrojando por vnas partes y otras cantidad de piedra pomez, que aun aora se halla por muchos lugares, y lançò por la vanda de la mar vn terremoto tan grande y espantoso de ceniza, que reprimio toda aquella parte de la ribera, y se consolidò y continuò con la tierra, por ser aquel suelo cauerno fo y dar lugar al ayre, para que entre facilme-

te por

te por el, que éste espíritu levanta llama por las parte sdòde ay materia de sufre, o otro betun combustible. Y assi se hallan en esta isla algunas aguas heruientes de olor de sufre, y vnas aberturas, o voragines, que contino hieruen con espantoso estruendo interior; como se dize del monte Etna: y aun tienese por cosa cierta, que las aues que passan por cima, caē muertas, como los antiguos dizē del lago Auerno. Aura en ésta isla mas de dos mil vezinos, y hōbres de mucho trabajo: tienē hermozas campiñas de trigo, y pastel: labrase algun açucar, y cosecha de miel, y frutas de la tierra y huertas de pie. Ay abundancia de ganados, principalmente de ganado mayor, que es de buen mantenimiento, porque el carnero es durissimo, y de mal nutrimento: ay mucha caça. En todas estas islas jamas se han hallado serpientes, ni escorpiones, ni otros animales pōçoñosos de qualquier calidad: semejante en ésta propiedad a la isla de Negropõte, y a la isla llamada Sindles Augia, q̄ refiere Mũstero: aũ q̄ de la q̄ en este libro tratamos, es propiedad natural, y la de Alemania por milagro, y assi no tuuiera aqui alguna estimacion la yerua de

G

marauil-

marauillosa virtud, llamada Moly, que celebra tanto Homero, la qual Mercurio mostrò a Vlisses por antidoto, o contra ponçoña, ni todos los demas simples ni compuestos, con q̄ nos preferuamos y remediamos cōtra la mortal ponçoña de animales venenosos. Tiene buenas aguas claras y delgadas: ay falta de piedra para labrar la cal, importantissimo material para edificios. Enfrente de Villafrãca estã vn isleo hueco a mil passos, que despejando su entrada, y limpiandola, podrian seguramente inuernar algunas galeras en vn seno que se haze de mar en aquel medio. Enfrente de la costa de Mediodia desta isla, seys leguas de distancia, fue la vitoria que el año passado vuo el Marques, quando desbaratò y rindio toda la armada de Francia, como al principio se hizo memoria.

Luego fue el Veedor general desta armada y exercito delante en vna falua a tomar muestra al tercio del Maestro de cãpo Agustín Iniguez, y a preuenir la embarcacion en las doze galeras, que auian llegado a la ciudad de Pũta Delgada, y en otra barca yua juntamente con el Miguel de Aguirre, cõtador desta armada y

da y exercito, y veedor de la artilleria, y el capitán Iuan Venegas Quixada, a preuenir el artilleria, y mulas, para tirar los pertrechos, y para llevar y guiar las municiones y maestrãça, y aprestar las barcas, y otras cosas importantes para esta jornada. Saludaron las galeras cō gran regozijo al Marques con mucha artilleria, y fue grande el contentamiento que recibio de verlas, por auer llegado buenas y sin lesion, ni desgracia, cosa de que se deuen dar infinitas gracias a Dios, que en tan grande armada, y de tanta gente, y en nauegacion (aunque no muy larga) peligrosa, asì por la hinchazõ de los mares, como por los incõueniẽtes de las peñas, no aya auido menoscabo en la salud de la gẽte, y en la sanidad de los baxeles, demas de la quietud, sosiego, y paz vniuersal que vuo, asì entre soldados, como en la demas gente de mar, que desde que se hizo justicia de vn hombre en el rio de Lisboa, a vista de toda la armada, por auer muerto a otro en su nauio, no forçado ni compelido por ley de guerra, sino voluntariamente, cosa que con mucho rigor se castigaua en los exercitos, conforme al rescripto del diuo Trajano, no

In. l. qui cū
vno. reus.
D. de remi-
lita.

se procedio en toda esta jornada contra persona alguna della, ni constò de delito, que es dicha cosa fuerte, y aun cosa gloriosa, regir vna ciudad, o vn exercito, con tanta quietud, que no aya necesidad de pena ni castigo, y que no se oyan tormentos, ni lamentaciones de delinquentes, y esto es mas diuino que humano.

Bien mostraron las galeras su buena fortuna, pues entraron en el puerto de Villafranca en Domingo tres dias de Julio, y desde que salieron de Lisboa, parecio auer tardado menos de nueue dias. Hallò el Marques quãdo llegò a la isla de S. Miguel, diez Portugueses, q̄ fuerò presos en diez de Junio, los quales auia embiado Manuel de Silua, gouernador, y capitan general de las islas q̄ estauan a deuociõ de dõ Antonio, para q̄ fuessen espías, o prēdiessen, o lleuassen cõsigo algunas personas de nuestras islas, por informarse del estado de las cosas de España, oficio q̄ suelen hazer en tierra las cēti nelas perdidas en la infanteria: y auiedo auido a las manos a vn vezino de Nordest, lugar de la isla de Sã Miguel, teniēdolo preso, para llevarlo a la Tercera, y auiendoles sucedido tiēpo contrario, y viendose con precisa necesidad

dad de bastimentos, el hombre que fue preso, que era su nombre Bartolome Lopez, les acõsejò y persuadio, que abordassen a tierra, para socorrerse de algun bastimento, de que sustentarse en la jornada, y proueerse de agua que les faltaua, porque no pereciessen de hambre y sed, con cierta seguridad fingida; y por su industria y auiso acudieron algunos soldados, y asì fueron presos los diez Portugueses, y auiedo seles tomado su declaracion, concordaron todos en ella, y dixeron lo siguiente, y asì se pondra aqui, por la misma orden que la hizieron.

Fueles preguntado, quantos Frãceses auia. Dixeron que auia mil y quiniētos, repartidos en esta manera. En la isla de la Tercera doze cõpañias de Frãceses, a cargo del Capitã Carlos, que es hijo del Presidente de la Chancilleria de Burdeos, y vna de Ingleses. En la del Fayal ciento y cincuenta Franceses. En dos naos y dos carauelas, quatrocientos Franceses embarcados. En la nao Vizcayna, que tomò la armada Francesa al General Pedro Peixoto, el año passado sobre la isla de San Miguel, que era de Ochoa de Arriola Guipuzcoano, de

treziētas toneladas, y era entōces Capitā della Melchor Botello Portugues, doziētos Frāces, y cō ellos el Capitā Pedro de la Cruz Frāces. Otra nao Inglesa, llamada Sã Iorge, de dozientas toneladas, y en ella vn Metelo Frāces con su compañía de dozientos soldados. Vna carauela, de que era Capitan Lalamon Portugues. Otra carauela, de que era Capitan Antonio Vaez Portugues. Estos quatro baxeles andauan en corso, escurriendo las islas circunuezinasa la Tercera, y llegando hasta los quarenta, y quarenta y dos grados, esperando la nao de la India, que tenian nueua que dexò de venir el año passado, y otros nauios que por alli aportaron. Dizen que de la gente de la dicha isla Tercera, demas de las doze compañías de Franceses, auia treynta y seys de infanteria de Portugueses, y vna de cauallos, las diez y ocho dellas en la ciudad, y las restantes repartidas por la isla: y que la manera que tienen de poner las guardias, es esta. Entra cada dia vna compañía de Franceses en la plaça de la ciudad, donde tienen cuerpo de guardia, y desde alli la embian a casa del Capitan general Manuel de Silua, y a la casa

de

de la moneda, q̄ en la dicha ciudad ha hecho don Antonio, y q̄ de noche no rondā los Franceses, sino los Portugueses; de los quales entrā tres cōpañias de guardia, q̄ ocupā las dos fortalezas, q̄ estā dentro de la ciudad, y las sobre rōdas s̄o tãbiē Portugueses de apie y de acauallo.

La forma que tienē en repartir la guardia delos desembarcaderos, es. En la dicha ciudad, tres compañías de Frāceses, y vna de Ingleses, demas de las diez y ocho de Portugueses, y estandarte de cauallos.

En la casa da Salga, que es donde desbarataron y degollaron la infanteria que lleuò don Pedro de Valdes, vna compañía de Franceses. En la playa tres compañías: en los Altos tres compañías, en puerto Iudeo vna.

La gente Portuguesa no se sabe como estā repartida, para acudir a defender estos desembarcaderos, donde estā estas compañías de Frāceses, ni en la orden que estā la demas de apie y de acauallo, fuera de las treynta y siete cōpañias arriba dichas.

Que la fortaleza de S. Sebastião, es vn castillo fortificado sobre el puerto, asì a la parte del mar, como a la de tierra, cō vna muralla de veynte y qua

y quatro palmos en alto, que se ha hecho de poco tiempo aca, con su fosso sin agua, y su puente leuadiza, que tiene mucha municion de guerra dentro en el castillo, porque le han visto llevar parte della, tiene vna bobeda a la parte de tierra, que sale a la mar, a la boca de la qual está hecha vna esplanada, en q̄ está siete o ocho piezas de artilleria, y vn cañon de batir: y desta esplanada al agua quinze braças, y a lo alto de la fortaleza otras tantas: tienē para cubrir ésta artilleria cestones terraplenados, y en lo alto de arriba ay siete o ocho versos.

A la punta del Brasil han hecho otra fortaleza, a manera de fuerte, cerrada con muralla de piedra y cal, que tiene nueue o diez piezas de artilleria, la mitad de bronze, y la mitad de hierro colado: cada pieza tiene su ceston de tierra para cubrirse, y en ésta fuerça cabran dozientos hombres: está la vna de la otra dos tiros de arcabuz a la vanda del Veste, y en medio dellas se haze otro fuerte, que han puesto por nombre san Bento, y ay de vno a otro trinchea de tierra, de manera que va toda la gente cubierta a las defensas. A la vanda del Veste del Brasil, ay otro fuerte que se llama

ma el Zimbrero, tiene seys piezas de artilleria, y está cubierto por la parte de tierra.

Declararon, que dos meses antes que ellos fueran presos, fueron dos fidalgos a la Tercera, que dixeron venir del Reyno, y fue publico, que yuan con embaxada, o recaudos de su Magestad para don Antonio, que el vno se llama Amador Viera, el qual ha hecho defferuiçios grandes a su Magestad, acusando algunas personas que estauan en la isla, que auiendo los sacado con pecho fingido, lo que tenían oculto, yua adenunciar dellos a Manuel de Silua, de los quales han justiciado algunos, y engaña ua a todos facilmete, para que se le descubriesen, con dezir que el auia de boluer al Reyno, y que queria llevar por memoria todos los seruidores de su Magestad, de entre los quales saben, que hizierō justicia de Melchior Afonso, labrador, que lo arrastraron y hizierō quartos, y pusieron su cabeça en vna jaula de hierro en la plaça, y el pregon dezia, por traydor al Rey su señor, y que queria dar la tierra a quien no le pertenecia: y a Francisco Gil Piloto tambien ahorcaron, y al vicario de la Villanoua tenían preso: y este Amador Viera

ra está entretenido cerca de la persona de Manuel de Silua, y anda muy en orden, y puede mucho: y el compañero, que se llama Magallanes, sirve en vna naue de soldado. Que la gente de la isla está en determinacion de defenderse. Que esperan de Francia mil hombres de socorro, y que todos los pagamentos se hazen a los Fránceses, cada veynte y ocho dias del mes, y en no pagados les se amotinã. La moneda, es de cobre la mayor parte, y para la fabricar, hã deshecho quãtas bacías y vasos de cobre ay en las islas, y aora lo esperã de Flãdes, para hazer moneda dello, porque no ay moneda de plata de la vieja, ni de la nueua. Corre vna moneda de oro, que antes valia cinco tostones, y hã la subido a cinco cruzados: y vna moneda de cobre, q̄ en Portugal valia tres reis, q̄ es lo mesmo q̄ tres marauedis, hã la subido a diez, y la de tres blãcas a cinco marauedis: pero cada vna destas ha de ser marcada por la casa de la moneda, cõ la figura de vn açor, y otra moneda q̄ hã hecho de cobre nueuamẽte, cõ el habito de Santiago en ella: vale quatro veyntenes, q̄ son ochenta marauedis, y esta moneda es tã grande como media moneda de las q̄ vale en Portugal

gal tres blãcas. Tienẽ de pã y pescado seco de lo q̄ tomaron en Arguim, y de lo demas ay falta.

Dixeron, q̄ en la villa de la Playa q̄ es junto a vno de los desembarcaderos de la Isla, se quemò vna casa dõde auia cinquenta quintales de poluora, aunque en otra parte tienen mas de sesenta.

Declararon, que la carabela en que venian, es la que tiene Manuel de Silua preuenida, y que nunca la a dexado salir del puerto fino fue para que ellos viniessen, y sospechase que la quiere para yrse quando se viere apretado. Y resoluieronse en dezir que estaua la Isla muy fortificada y que auia en ella siete mil hõbres de pelea, y se esperaua de Olona vn gran socorro por momentos. Y assi el Marques, por tener de su Magestad orden particular, para que por su ausencia ò falta quedasse esta armada a cargo de don Christoual de Erasso, de quien tanta satisfacion tenia, dando credito a estos hõbres, se encendio tãto en el desseo de llegar a las manos, por gozar del buen suceso que al presente se prometia de la vitoria, y por abreuiar el tiempo, y escusar muertes y sangre, con su esfuerço y determinacion, que se entiende

Philipp .8.

Cap. discipu-
lis de conse.
dist. 4. c. si
quis prop-
ter, de furt.Cicer. Phi-
lipp. 5.

que si se hallara entonces a vista de la Tercera, hiziera lo que Octauio Cesar (que Cicero alaba tanto) que sin esperar decreto del Senado, tomò sobre si la guerra cõtra Antonio, por no darle lugar la breuedad de la ocasion a de terminar de espacio lo que se auia de hazer por que muchas vezes la necesidad haze licito, lo que caso que no la huuiesse, seria ilicito. Y assi ay tiempos en que las tardanças y acuerdos dañan, ora sean las cosas grandes, o pequeñas, por la dificultad con que vemos muchas vezes que se restaura la ocasion perdida. Y con decendiendo a esto Cornelio Tacito, vino a dezir, que no se auia de dar lugar a dilacion, quando la madurez (que en las mas cosas suele ser tan acertada) viene a ser mas dañosa que la temeridad: pero esto principalmente se entiende en discordias ciuiles, en las quales ay mas necesidad del hecho, que del consejo: por que qualquiera mal quando comienza, facilmente se ataja, pero despues de enuejecido se haze robusto: y quede por regla, que la famosa hazaña se a de pensar con mucha aduertencia, antes que se ponga por obra, porque despues no ay pensar sino executar. Y esto nos en

seña Iulio Cesar y aun el reportado Quinto Fabio Maximo hablando con su hijo.

Ponese aqui esta declaracion destos hombres, aunque es muy corta y falta, para lo que adelante se verà, pero al tiempo que se hizo, no dio poca lumbre al Marques, que desseaua saber cosas de aquellas Islas, para los designos de la jornada. Y assi el Capitan ha de procurar saber todas las cosas, aunque sean menudas, del exercito del enemigo, a imitacion de Iosue que nos lo enseña. Llegò en la galera Capitana el Marques a Punta Delgada, a dar orden en cosas necessarias, principalmente en la embarcacion de los dos mil y trezientos hombres, que parecieron en la muestra del Maestro de campo Agustín Iniguez, y auiedo ya embarcado en las doze galeras los soldados deste tercio, y mas cien quintales de poluora, y otros ciento de cuerda, que auia en la dicha Isla, mandò el Marques juntar a consejo, donde se resoluió la parte donde se auia de dar fondo en la Tercera, y acerca de otras cosas particulares, que importauan à la jornada. Y estando ya en diez y nueue de Iulio, amanecio con calma, y sin hazer muestra de tiem-

Iosue. 107

po legitimo, y despues desto entrando ya el dia, hizo demostracion de viento fresco, y ha ziendo señal con vna pieça el galeon San Martin, carpò el ferro, y virò las velas, y el Capitan Rodrigo de Vargas, persona de mucha experiencia de mar, llegó en vna fragata, dando ordenes por toda la armada, que se hiziesen presto a la vela, sin esperar a la Capitana, por no perder punto de tiempo, y de alli a vna hora boluio viento Sudueste, tiempo contrario para nuestro viaje, y anduuo la Capitana con toda la armada dando bordos todo aquel dia: y luego la noche siguiente sobreuio viento Sur, y doblò el Marques la Isla de San Miguel, para seguir el camino derecho de la Tercera: y el Viernes serian las cinco de la tarde quando la descubrio el armada, de que no recibio poco contento la gente de guerra: de suerte que se gastaron en esta jornada desde la Isla de san Miguel, por ser el tiempo contrario, quatro dias, viaje que con viento prospero se haze en vna singladura, que es nauegacion de veynte y quatro horas.

Luego el dia siguiente, como a las nueue de la mañana, Sabado veynte y quatro de Julio,

lio, el Marques con toda su armada junta llegó a vista de la Tercera, y acercandose el galeon Capitana lo mas q̄ pudo házia tierra, por la parte de la playa, a la villa de Sã Sebastia, cerca de la ciudad de Angra, para poder dar fondo frótero de la isla, q̄ por auer mucha hondura por aquellas partes, le fue forçoso ponerse a tiro de medianò cañon, y asì fuerõ llegãdo poco a poco los nauios, hasta poder jũtarse toda la armada. Luego de los tres fuertes, comẽçarõ a jugar algunas pieças de artilleria gruessa, q̄ por estar en pũto de mayor eleuaciõ, passarõ la balas por alto al galeõ Sã Martin, y dieron algunas por buen espacio de la otra parte, y el galeon no respõdio: y lo mesmo hizierõ los de mas nauios: y hallãdo sesenta braças de agua dieron fondo, y de alli a poco, mostrãdose por la parte de la playa las doze galeras, y viniẽdo junto a tierra, para reconocer aquella vãda de la isla, los de tierra les dispararon algunas pieças grãdes y mosquetazos, y alcãçò vna bala de vn falconete de quatro libras en la galera Peregrina, que matò vn forçado, y quedò la bala cañada en la mesma galera, a quien las galeras respondieron en forma de escaramuça, con algu-

algunos esmeriles, y mataron tres hombres de apic, y vno de acauallo, de los pocos que parecieron en la tierra por aquella parte, por que como estos nauios son baxos, y la tierra alta, y las balas lleuauan vn poco de buelo, disparandolas por plano, corriã en ras de la tierra, y assi las galeras haziã mucho efeto: y se vino a entender de veras, quan de importancia eran estos baxeles para ofender a los de la isla, conforme a la disposicion de la tierra: y assi las galeras vinieron a juntarse con toda nuestra armada. Y queriendo el Marques hazer diligencia, y preuenirse para los desembarcaderos, porque la gente con mas comodidad lo pudieffe hazer, mandò, que el Capitan Miguel de Oquendo, persona de experiencia, y conocimiento de mar, y el Capitan Marolin, hombre de importancia y seruicio en estas armadas, fuesen a sondar, y tomar fondo a los desembarcaderos de la isla, y reconocer el mejor surgidero, para que informassen de todo, como mejor estuuiesse a la seguridad del exercito. Y como fuese el Marques bien instruto de la voluntad de su Magestad, y la disposicion de su animo Real, para admitir a todos los

que se quisieren acoger a su clemencia, como a verdadero refugio de su salud, para librarle de la pena de la rigurosa justicia, auiendole dicho, que como tiene las fuerças el Marques para castigar a los malos, assi sera justo tenga la facultad para vsar de benignidad, con los que arrepentidos de su yerro, se acogieren a su misericordia, y principalmente por entender el desseo de su Magestad, y cumplir sus mandamientos, y por ser el Marques de animo piadoso con gente humilde, como deue serlo el Capitán, puso de su parte por muchas vias toda la humana diligencia para atraer los animos desta gente, desseando escusar muertes, y derramamientos de sangre: que no es menor loor en los grãdes Capitanes, vècer desta manera, q̄ por fuerça de armas: y assi ni Alexãdro Magno, ni Anibal, ni otro de los famosos Capitanes de la antiguedad, llegò a la excelècia de Scipion, por auer conquistado a toda Africa, juntamente con la lengua y con las armas, y no se lee auer intentado empresa, que no fuesse justificada: y jamas mostrò a los enemigos la potencia de los Romanos, y la grandèza de sus exercitos, que no fuesse para combidar con

r. Regū. rr.

su clemencia, y no derramò sangre en el campo, que primero no derramasse lagrimas en el templo. Cūpliose aqui aquel capitulo del sãto decreto, autorizãdo las palabras de S. August. que si los enemigos ofrecen al principio satisfaciõ al Principe, obligado es a recibirla, y leuãtar los reales. La razon es, porq̃ la guerra no se trata por volũtad, sino por necesidad, y pues la satisfacion se ofrece, antes que se ponga mano en el negocio, hã de cessar las armas, pues dõ de ay cõcordia no son menester. Y asì el mesmo cõtra los Maniqueos afirma, que no se hã de temer que muerã en la guerra justa los que han de morir, porque se ponen los ojos en el bien por venir, que consiste, en que señoreen en paz los que han de biuir. Y aqui vino a justificar se mas este caso, pues sin esperar el Marques esta preuencion de parte de los enemigos, se adelantò en ofrecerles toda paz, sosiego, y conseruacion de vidas y haziendas, guiandose por la orden que nos muestra aquella sagrada diciplina militar de la diuina Escritura, diziendo. Si quando llegares a entrar en la ciudad por armas, combidares con la paz ante todas cosas, y recibendola te abrie-

Deut. c. 2.

re

re las puertas, todo el pueblo deue ser saluo, y te reconocera y seruirã: pero si no quisiere paz, y tomare contra ti las armas, entrarã la ciudad, y auindote Dios hecho señor della, entonces passarã a cuchillo a todos los varones, dexando con vida a las mugeres y niños y animales, y repartiras todo lo demas que hallares con los de tu exercito.

Serian pues como las tres de la tarde, quando el Marques mando llamar a vn Sargento entretenido, por nombre Manuel Gonçalez Rabelo, que le parecio ser a proposito, por verle tan inclinado a esta empresa, y ser Portugues de nacion, a quien se le encargò, porque tenia el Marques particular gracia en elegir personas a proposito; que es gran fuerte del Capitan general, y estudio, en conocer la suficiencia de sus soldados; guardandolos para las ocasiones de importancia. Diosele vna fragata bien esquipada de marineros, con su vanderã blanca de paz, que esta señal ha quedado hasta oy de la antigüedad, que poniendo vnos velos blancos en ramos de oliuas, sinificauan seguridad para tomar puerto. Lleuaua cõsigo este Sargento vn trompeta, con dos edictos:

I 2 vno

vno en lengua Española, y otro en la Francesa, en mucho trassados, para los fuertes, y para que llegasse a noticia de todos, donde de parte de su Magestad les ofrecia perdon general a los de las islas, cō vna carta del Marques para Manuel de Silua, donde le exortaua, que no perseuerasse en esta rebelion, y pues estaua a tiempo de ganar la gracia de su Magestad, y escoger su sosiego, y la quietud de todas aquellas islas, y vezinos dellas, que tomasse el mejor camino, que era boluer con tiempo al seruicio de su Magestad, como a señor y Rey natural de todos, y que no permitieffe, que por su causa sobreuiniessi la ruyna de tantos, que no tenían mas voluntad y determinacion, de estar a la mira de lo que el hazia, para dexar su mal proposito, y pedir misericordia: y el edicto dezia desta manera.

Don Aluaro de Bazan, Marques de Santa Cruz, Comédador mayor de Leō, Capitā general desta armada Real y exercito, por el Rey don Filipe nuestro señor, a todos los vezinos y moradores, estātes y habitātes en la isla Tercera, y en las demas circunuezinās, assi naturales, como estrangeros. Bien saben que su Magestad

stad Catolica, siendo como es sucessor legitimo de los Reynos de Portugal, Indias Orientales, y de las demas islas, y partes comprehendidas en su corona, y que auiendo de ser reconocido y obedecido por tal soberano Rey y señor de todos los naturales destos Reynos, desuiandose deste reconocimiento algunas destas dichas islas, admitiēdo en su compañía gentes, assi diuersas en naturaleza, como en costumbres y religion, hā conspirado contra la Magestad Real, e incurrido en crimē lese Maiestatis, diuina y humana, digno de exemplar castigo; con todo esto su Magestad, mouido de zelo Christianissimo, y usando de su acostumbrada clemēcia, por seruicio de Dios nuestro señor, y por euitar efusion de sangre, en todo lo que en si fuere, considerando que cada dia crece la obstinacion y desorden, y el desseruicio que a Dios se haze, por las muchas insolencias de los rebeldes, y defacatos a su Magestad, y a su alto nombre, y que ya es negocio que incumbe a la Real conciencia la breuedad del remedio, para quitar de delante de nosotros vn biuo exēplo de desobediencia, auiendose procurado por todas las vias possi-

5. Regū. 18.
1. Paral. 32.

bles el remedio, y aora vltimamente vsando de suma benignidad, cōcede y haze gracia a todos los vezinos dela dicha isla, y las demas, de perdō general, otorgādo juntamente cō las vidades seguridad de bienes y haziendas, assegurādo demas desto, que no seran dados a faco por alguna manera, antes seran amparados en sus comercios y sosiego, con tal que sin hazer resistencia alguna, se quieran rendir y sujetar a su obediencia, como a señor y Rey natural, admitiendo y dexando desembarcar en tierra, a toda la gente que viene en esta Real armada, o la parte que me pareciere, a mi voluntad. Y demas desto, en nombre de su Magestad ofrezco, que a todos los Frāceses, y los demas estrangeros, de qualquier estado y condicion que sean, que quisieren salir de la dicha isla, e yrse a sus tierras, o adonde por biētuvieren, les dexarē salir libremente, con sus haziendas, armas y ropa, y les dare embarcacion, si de su voluntad quisieren entregar los fuertes que en su cargo y poder estuuieren, desamparando llanamente la isla. Y assi yo el dicho Capitan general, en nombre de su Magestad, y por su Real palabra, prometo cumplir

37
plir y guardar este edicto publico, en todo y por todo, porque es la determinada voluntad del Rey nuestro señor, que assi se guarde y cumpla: con protestacion que hago, que no guardando, cumpliendo y obedeciendo todo lo en el contenido, si perseverādo en dura obstinacion, se esforçaren en passar adelante cō sus intentos y desesperacion, siendo ya mayor la culpa, por auer procedido de su voluntad, y no de fuerça que se les aya hecho en este caso, ni de miedo, ni otra cosa que les pueda auer estoruado, mas que su mal proposito, contra su Rey legitimo, y vsando del poder q̄ su Magestad me concede en este caso, desde luego los doy por enemigos rebeldes cōtra su Rey y señor, y como a siervos de la pena q̄ padecierē, les protesto, q̄ los daños publicos, castigos de sangre y fuego, muertes, y deuastaciones q̄ vuiere y se recrecierē, sobre todos los q̄ no acudierē a dar la obediēcia y reconocimēto a su Magestad, y perseverarē en su obstinacion, no serā a cargo de la M. Real, ni a cargo mio, sino a culpa de los tales: y para justificacion desto, y confusion de su maldad, y perpetua deshonra, les hago este mandato, para que perma-

permanezca y biua con el tiempo vna gran de
moſtracion de misericordia y justicia. Fecho
en el galeon Capitana desta armada, nombra
do San Martin, sobre la Tercera, a. 23. de Julio.
1583. Don Alvaro de Baçan. Por mandado de
su Señoria Illustrissima, Andres de Morales.

Diligencia fue de mucho acuerdo, y piado
sa determinacion, donde se mostraua la Chri-
stiana intencion del Rey Catolico, y vsando
de su clemencia en el perdonar, se exercitaua
acto de prudencia y astucia militar; porque
en virtud destes perdones se daua reposo a los
naturales, y ocasiõ para declararfe los que qui-
siesen acudir con sus personas a la parte de su
Magestad. Y el edicto en lengua Francesa (aun-
que mas breue) contenia la mesma sustancia
que el Español. Y assi partio este Sargento con
estos recaudos, y haziendo la fragata su cami-
no con mucha diligencia, no vuo llegado a la
mitad de su jornada, quando dispararon los
enemigos contra ella cinco cañones gruessos,
y con todo esto se les acercaua, hasta que llegó
a tiro de arcabuz, y le redoblarõ muchos mos-
quetazos, de suerte que le fue forçoso al Sar-
gento dar la buelta al galeon San Martin, de
donde

donde auia salido. No se dexará de dezir, quã
mal parecio, conforme a leyes de guerra, lo
que los enemigos hizieron, por ser vn vso pre-
judicial para el genero humano: porque, co-
mo lo escriue sabiamente Marco Tulio, mae-
stro singular de costumbres entre Gentiles, si-
no se guardassen las leyes comunes de entre
enemigos, como es la fe y la seguridad inuio-
lable y santa de los reyes de armas, ò Aral-
dos, ò la inmunidad de los trompetas, que son
tan importantes a la autoridad de la guerra,
llamadas con razon de la diuina Escritura sa-
gradas y benditas, destruyrse hia todo el dere-
cho de los mensajeros; pues ninguna cosa tie-
ne la diciplina militar, en que mas descubra
que son hombres los que la professan, que en
esta razon comun: porque de otra suerte se-
ria vna rauia muda semejante a la de las fieras
y animales brutos. Y visto por el Marques la
determinacion desta gente, para mas justifica-
cion deste negocio, parecio que conuenia, que
el Auditor general hiziesse informaciõ de to-
dolo que auia sucedido, y assi recibieron mu-
chos testigos en este caso: y como sea tan li-
mitado el tiempo que ay para tener por estos

1. Mach. 16.

Fortū. Gar.
en el desafio

mares nauios grandes y galeras, el Marques se resoluo en dar dètro de dos dias la batalla, y entre tanto esperar si los de las islas acordauan alguna nouedad, embiando recaudo, o resolucion acerca del rendirse, o admitir nuestragente, y obedecer lo que el Marques les auia mandado. Y por no perder pùto, mandò juntar a cõsejo en el galeon, donde se hallò dõ Pedro de Padilla, don Lope de Figueroa, y don Francisco de Bobadila, y don Christo-ual de Erasso. Y vna de las cosas que de aquella junta resultaron, fue, lo que se deue hazer primero que se conquisten las prouincias y ciudades, que saliesse en vna fragata el Capitan Miguel de Venesa, para que reconociesse la isla, por parte de la costa braua. Y por otra se le dio orden a Pedro de Venesa su Alferez, para que corriesse la vanda de la playa: y assi lo hizieron, y dispararon contra el de los fuertes de la marina muchos mosquetazos, que aunque alcançauan, no hizieron daño. Y por otra parte fue el Capitan Rosado, con otras personas, para que lo viesse todo, y considerasse lo que tiene mas dificultad, y està mas fortificado, y donde ay meños defenfa, y mas

Numer. 13.

facil desembarcacion, trayendo con la relacion su parecer en cada cosa de las que viesse. Este es el oficio de los exploradores, de que en la Escritura sagrada se haze diuerfas vezes mencion: es cargo de gran confiança, y lo que son obligados a hazer es, lo que el dissimulado Ioseph dezia a sus hermanos, quando los atemorizò, diciendo que auian venido a Egipto, para ver y reconocer las partes mas flacas y defarmadas de su tierra. Este oficio antiguamente fue en España el de los Adalides: y para ello se elegian personas muy estimadas, en quien concurriessen fidelidad, cordura, esfuerço, y buen entendimiento, porque de su gouierno pendia la conseruacion de todo el exercito: y assi quando el Rey criaua a alguno para este oficio, le honraua con armas, espada, y cauallero, y vn rico hombre le calçaua la espuela, y puesto vn escudo en tierra, y subido de pies en el, auiendole sacado el Rey la espada de la vayna, le leuantauan en alto doze caualleros, que tuuiessen su cargo, y boluiendole el rostro hàzia Oriente, señalaua ciertas cuchilladas por alto y baxo, y lados, en

Genef. c. 42.

forma de cruz, desafiando a los enemigos de Dios en nombre del, y a los enemigos de la fe, del Rey y de su patria: y lo mesmo hazia boluiendose a las otras tres partes del mundo, que por ser notable ceremonia, y estar aqui con menos prolixidad que se halla en los libros antiguos de España, me pareció escriuirla. Y boluiendo a nuestra historia, se acordò, en que fuesen las galeras y pinaças, para que a media noche hiziesen cuerpo de armada, a tocar arma falsa por tres puestos al enemigo, para inquietarlo, y diuertirlo, y que cõ este desassofiego no entendiesse por donde se auia de acometer; que los ardidés y cautelas son licitas despues que la guerra fue reduzida a arte: y así se hizo: y a media noche, siendo sentidas las galeras por los de tierra, se oyo tocar arma muy apriessa, y se disparò artilleria de ambas partes: y el dia siguiente demañana mandò el Marques al Capitan Medrano pusiesse en orden su galera Capitana, para salir en ella, y así se embarcò, y con el don Pedro de Toledo, y el Maestro de campo don Lope de Figueroa, don Pedro de Padilla, don Francisco de Bobadilla, Juan Martinez de Recalde, don Christo

Julius Ferrer
tus de re mili
ta. tit. de fide
seruada. nu.
28.

ual de Erasso, y Iuan de Horbina, y otros caualleros, y fueron lo mas cerca de tierra que les pareció, para reconocer por sus personas el sitio, como Capitanes de tanta experiencia y nombre; y los enemigos les dispararon muchas piezas de artilleria y mosqueteria, y reconocieron desde la villa de San Sebastian, hasta tres leguas la buelta de la ciudad, passando vna legua mas adelante, con mucha aduertencia, q̄ esto es embiar exploradores, como los q̄ fuerõ a Canaã, y a Ierico, y como acuerdo de mucha importãcia, será biẽ se escriua, como el Sabado en la noche a hora de las diez, embiò el Marques en vna barquilla dos Portugueses de los dichos diez hombres de la Tercera que estauã presos, y llevaron seys trassados de los edictos, para que por alla los publicassen, y así se partieron la buelta de la isla, y se quedaron en ella. Estratagema es de buena cõsideracion, quando vn exercito es grande, luzido, y copioso, no rehusar el Capitan general, de que aya de parte de los enemigos algunos q̄ loveã, y puedan llevar a los suyos la nueua de su fuerça y poder: porque de alli suele nacer en ellos miedo de sus contrarios, por auer con-

Numér. 23.
Iosue. 2.

cebido en su imaginaciõ tãto terror de ^{armas} e impetu de soldados. Como hizo el poderoso Rey dõ Alonso Onzeno a los mãdaderos del Rey de Granada, teniẽdo cercada a Algezira, q̄ les dio licẽcia, para q̄ viesse los reales, el ordẽ y riqueza, y abundancia dellos, despues de auer hecho el fuego no pequeño estrago, de q̄ quedarõ los Moros admirados. Y en los antiguos se lee auer hecho esto el Cõsul Publio Valerio Leuino, que refiere Eutropio, q̄ auiendo preso las espías de Pyrro, mãdò q̄ los lleuassen por todo su cãpo, y les mostrasẽ su exercito, y q̄ despues los dexassen boluer libremente, para q̄ diessen noticia de la grãdeza y orden militar de los Romanos. Y lo mesmo sucedio a Scipion, q̄ auiendo preso vnas espías, q̄ embio Anibal de la ciudad de Zama, cinco jornadas de Cartago, para descubrir el cãpo de su enemigo, despues de auerles mostrado quãto auia en su cãpo, les dio licencia para q̄ boluiesse a su Capitã. Y todos estos estratagemas, si biẽ se cõsiderasẽ, escusariã muchas muertes, si los cõtrarios cõ humildad lomirassen. Lleuarõ estos hõbres vna carta particular del Marques para Manuel de Silua, y tãbiẽ les dio el Auditor general

neral otra exortatoria, o apologetica, q̄ hablaua cõ los vezinos de las islas, desta manera.

A los de la isla Tercera, y las demas circũuezinias, el Licẽciado Mosquera de Figueroa, Auditor general desta armada y exercito.

Quisiera no tener ocasiõ de entrar dudado, como Veturia madre de Coriolano, ciudada no Romano, y perseguidor de Roma, quãdo llegando al campo de los Volscos que traya a su cargo, le dixo la gran Matrona: Hijo, antes que me abrases, quiero saber si vengo a ver hijo, o enemigo. Pues no quiero, señores, persuadirme, a q̄ sean los Portugueses tã prodigos de su fama, y tã enemigos de su sosiego, q̄ siendo Espaõoles, y auiedo derramado por el mũdo su nõbre cõ tã honrosas vitorias, mostrãdo su valor belicoso, asì cõtra los infieles cercanos, como cõtra naciones remotas y apartadas del Oriẽte, aquistãdo riquezas cõ inmortal renõbre de esforçados y religiosos, ayã (no se si lo diga) querido de su voluntad hazerse guerra a si mesmos, y fiar su patria y su honra de los comunes enemigos: que verdaderamente no le hãllo nombre a tan ciega determinacion, y a consideracion tan temeraria. ni hãllo

llo injuria que pueda igualar a la que essa mi-
 fera tierra, y todos los naturales della hã rece-
 bido, y esperan recibir, dexando para sus de-
 cendientes maculada perpetuamente su me-
 moria, y estragado su credito. O cruel malefi-
 cio, ò pensamientos de hombres, a quien pare-
 ce que va defamparando la piedad! Es posi-
 ble que querays assolar essa patria donde na-
 cistes y os criastes? En grã desventura de esta-
 do ha puesto la vida a los ancianos, pues veen
 con los ojos tan miserable espectáculo, y no
 puede la pesada y flaca vejez darles lugar pa-
 ra defender su vida y honra con las armas, ya
 que no valen los consejos contra tan atreuida
 y desobediente juventud. A quiẽ diremos que
 abristes la puerta? a vuestros deudos? a vuestros
 naturales? a vuestros amigos? a gente que vi-
 no a conseruaros en vuestra religion, paz,
 quietud, y tranquilidad? o a vna gente estran-
 gera, soberuia, fiera, destẽplada, deshonesto, in-
 clinada a assenchanças, ingrata cõ los amigos,
 impia contra los mayores, cruel con los hu-
 mildes, y a todo genero de personas desagra-
 dable: que ha deshonorado las virgines, vitupe-
 rado las madres de familia, saqueado sus casas;

roba-

robado sus haziendas, alterado su republica, y
 lo que mas es, han profanado sus templos, y
 derribado sus edificios, y violado los sepul-
 cros, en cuyas imagines y esculturas se repre-
 senta la honra de los q̄ estã guardados en ellos,
 q̄ qualquiera cosa destas bastaua para auerse to-
 dos conjurado contra estos publicos enemi-
 gos. Y si esto no les ha mouido, deuiera mouer
 les para conuertir las armas contra ellos, ver-
 se frente a frente con nuestra armada, siendo
 toda vna nacion, vn deudo, vna prouincia, vn
 nombre de Españoles, vna religion, vn Rey
 natural Cesar Christianissimo, adornado por
 todas partes de clemencia: que por la comuni-
 cacion que tienen con nosotros, pueden estar
 bien informados de su gran poder; y por el
 perdon general que se les ofrece, amparando-
 les en sus vidas, haziendas, y folsiego, pueden
 acabar de persuadirse, quanta sea su misericor-
 dia. Y por las varias naciones del mundo que
 han visto sujetas de sus exercitos, de que estan
 llenas las historias, podrian ya darse por bien
 informados del valor de los Españoles. Y vna
 de las causas que mas les auia de mouer, para
 reuocar del camino sus mal endereçados pro-

L positos;

L. Statuã. ff. de
iniurijs.

positos, era ver quan de nuestra parte vienē para pelear contra ellos, y derramar su sangre, muchos de los suyos, muchos de sus parietes y naturales; que no es ésta poca confusión para desbaratar sus intentos, y para retraerse de sus malas obras. Quiero traeros a la memoria lo que Augusto Cesar hizo generosamente, quando auiendo huydo el temeroso y afeminado Marco Antonio en seguimiento de su amada Cleopatra, que no teniendo esfuerço para sufrir el cócurso y tropel de los enemigos, desamparando a los suyos, tendio las velas de purpura, y mostrádo a sus contrarios la popa de oro, dio a huyr vergonçosamente. Y viendo Augusto Cesar, que despues que boluio Antonio las espaldas, los suyos todauia peleauā, queriendo ablar su corage, vino a dezirles, Hermanos, por quien, y contra quien peleays? dádoles a entender, quan poca o ninguna obligacion tenian de pelear por el Rey, o Capitan, que los auia desamparado en el peligro, y auia huydo. Y quanta menos la tenian de sustentar la guerra cótra los Romanos sus propios naturales y deudos, a quié aora me parece que vays imitado en ésta inconsideracion, q̄ auiendoos

desam-

desamparado vuestro Antonio, como el otro a los suyos, y huydo torpemēte, mostrey's todauia vuestra pertinacia, quitádo a vuestros entendimientos todo buen discurso, tomádo las armas cótra vosotros mesmos, en desacato de la clemencia de nuestro Cesar, digna de mayor gloria que la de Augusto, porque procede de mas altas causas, que traen su origen del cielo. Mueuaos a compasión, ciudadanos, el ver puesta entre fuego y sangre vuestra amada patria; ver derribados por el suelo los edificios de vuestros mayores, y las casas y familias, que tanto amparan y dessean las leyes que se conseruen, donde vuestros passados biuieron, y donde estauā esculpidas y dibuxadas las armas de su linage, porque quereys verlas arruynadas y escurecidas? Pódrems dezir, q̄ las llamas del fuego, la infecciō del ayre, los terremotos espantosos, aunque abrafan, matan y destruyen, a algunos perdonan, y otros escapan por su diligēcia del peligro deste infortunio, quedando algunos biuos entre los muertos, q̄ aunque atemorizados, al fin se hallā libres del naufragio q̄ vieron padecer a sus padres, amigos, y parietes. Pero quāta será mayor vuestra inhu-

L 3 manidad

manidad, si vieremos que por pertinaz desobediencia padecen muchos que la dessean dar a nuestro Rey Catolico, y por temor de vuestras injusticias sufriran la muerte, y otra mayor que perder la vida, quando quedando cõ ella, se vean carecer por vuestra culpa de todas aquellas honras, que aun despues de muertos dessean los hombres que se conseruen, como es la patria, la exempcion publica, la autoridad de las familias, sepulcros, y religiosas memorias de los passados. Seaos exemplo desto el grauissimo Emperador Cõstantino, que estimo en mucho los nombres y honrosos titulos ganados por antiguedad, no consentia que se vendiesse la casa donde murio el padre, donde crecio el hijo, teniendo por negocio la ffitimoso no ver por las paredes della fixados los retratos de los mayores, y por vn caso digno de mayor lastima, verlos quitados o arracados de su lugar. No querays fer para los que bien vn horrèdo espectaculo, y para los que estan por nacer vn temeroso escarmiento, y que de padres a hijos, y de hijos a nietos (si que daren algunos) o en los perpetuos escritos de las Chronicas, quedè siempre biua la memoria.

ter quarto.
res. C. de ad-
min. st. tutor

ria de la justicia y de vuestra deslealtad, la cõmiseracion y clemencia de parte de nuestro Rey Christianissimo y Catolico, la ingratitude, defacato, y rebelion de parte vuestra. Y asì executandose el justificado castigo, se cùpliran las santas e inuiolables leyes, conque se sirue el verdadero Dios sol de justicia, Saluador y glorificador de los hombres.

El Domingo siguiente mandò el Marques llamar a consejo pleno, y juntandose en el galeõ San Martin, resultò de alli el dia que seria la desembarcacion, y la forma della, como adelante se dirà mas largo. Luego a las seys de la tarde el Capitan Marolin passò por toda la armada con orden, para que cada naue aprestasse vna barca con los esmeriles que vuiesse, para que con las demas barcas chatas, que estan fabricadas para el ministerio de la desembarcaciõ, se juntassen, y ayudassen a echar la gête en tierra: y ya q̄ començaua la noche a escurecer, començo vna de las naos del armada, por ser vispera del bicaueturado Apostol Sãtiago, patron nuestro, a hazer salua de arcabuzeria: a la qual respondieron algunos de nuestros nauios con la mesma salua, y para regozijar

ésta fiesta incitandose en vn instante vnos a
 otros, vuó algunos soldados que se subieron a
 las gavias de las naues, para disparar los arca-
 buzes, que con la escuridad de la noche pare-
 cia hermosamente el fuego, porq̄ se derrama-
 uã por el ayre mil estrellas: y luego acudierõ
 las galeras haziendo lo mesmo, y algunas de-
 llas desparziã cohetes tã altos, que parece que
 quedauã asidos en la esfera del fuego, y pronõ-
 ficauã los luminares de nuestra vitoria. Y pa-
 reciendoles a los de tierra, que estas muestras
 que se haziã, mas erã para hazer demostraciõ
 de la fuerça de nuestra gente, q̄ por otro res-
 pecto, porq̄ para ellos no era vispera de Sãtiago, ni
 entendieron q̄ por esta razõ se haziã aquellas
 saluas y regozijos, por no auer recebido la re-
 formaciõ de los diez dias del calendario nue-
 uo, que fu Santidad del Papa Gregorio. XIII.
 mãdõ publicar en la Iglesia vniuersal, el año
 antes de ochenta y dos, que lo ordenò asì la
 Iglesia, por regular la cuenta del curso cele-
 stial, cõforme a los aspectos en q̄ estauã los cie-
 los, quãdo nuestro Redẽptor Iesu Christo pa-
 decio en la cruz, para q̄ la Pascua del cordero
 se celebre en el deuido tiẽpo, por escufar el in-
 conue-

cõueniẽte q̄ se daria andãdo errados en el, fue-
 ra de la puntualidad del Concilio Niceno, des-
 de el qual los equinocios se auian anticipado
 estos diez dias del asietõ fixo, q̄ Dionisio auia
 establecido, como despues se entendio, auien-
 dose entrado en las islas. Asì mouidos los ene-
 migos de diferẽte cuydado, porq̄ la alegria de
 los soldados, fuele defanimar muchas vezes a los
 contrarios, por la costa de la mar se pusierõ en
 ordẽ como dos mil hombres, esparzidos por
 la frente della, y dierõ tres saluas de arcabuze-
 ria, que ocupauã mas de media legua, disparan-
 do de quãdo en quãdo algunas pieças de arti-
 lleria, q̄ demas de las q̄ auia en los fuertes, q̄ mi-
 rauã nuestra armada, traxerõ otros dos caño-
 nes mayores, que arrojauã las balas de la otra
 parte de nãas naues, y seria la vna de la noche,
 dia de Sãtiago, quando las galeras embiarõ to-
 dos los esquifes por la lengua del agua cõ arca-
 buzeria, y ellas les yuan a la cola, y tocandoles
 arma, dispararon 24. pieças, para inquietar al
 enemigo: y a estas dos cargas no acudierõ con
 respuesta. Y auiedo dado buelta las galeras para
 jutar se cõ la armada, entẽdierõ en atrinchar-
 se por las proas, con su faxamento y pauesada
 para

i. Regũ. 41

para su defenſa : y aſi amanecieron dia de Sã tiago pueſtas en orden. Y como vuiſſe ydo el Marques por ſu perſona a reconocer con los ingenieros, y algunos mas que lleuò conſigo, lugar cõueniente para la deſembarcacion, hallò a caſo quando yua corriendo aquella coſta, la barca deſamparada, en que auian ydo los dos hombres que ſalieron del galeon San Martin, con los recaudos y proteſto, y carta para Manuel de Silua. Y en tanto que nueſtro Capitan general va corriendo y reconociendo la iſla, ſerà bien (pues ay algun lugar) tratar vn poco del aſiento deſta iſla, y de las dificultades deſta empreſa, y ſitio aſpero, y de otras coſas concernientes a geografia y chorografia della, y pues eſtamos a viſta, hagamos alguna conſideracion, contentandonos con las coſas que nos diere a la mano la eſtrechez del tiempo, y falta de ſoſiego : porque ya ſabemos q̄ es coſa cierta, la mayor parte de la noticia eſtar en ſaber el Capitan eſcoger los lugares para combatir y dar el aſſalto, como dize Plutarco de Timoleon, que junto al rio Crimelſio, por eſta ventaja vencio con cinco mil infantes, y mil caualllos, ſeſenta mil Cartagineſes.

ſes; y Cleomedes en otra parte al Capitã Arãto. Todo eſto conſiſte en ſaber elegir lugar à propoſito para acamparſe, y hazer trincheas, y plantar artilleria, entendiendo bien la planta y diſpoſicion de la ciudad, y los lugares fortificados y flacos della : lo qual viene a hazer mas dificultoſa la empreſa, por no dar lugar a poder auentajarſe el Marques al enemigo, antes pelear contra el todos los elementos, el mar, el fuego, la tierra, y ſu gente, de fuerte que viene a ſer eſta iſla, no ſolo inexpugnable, pero inacceſible. Y como no ſe ha hecho tã particular memoria deſtas iſlas por los eſcritores y geografos, como vemos de las demas de Europa, que no ſolo por relacion hiſtorial tenemos noticia dellas, pero por diuerſos diſeños y deſcripciones las conocemos y tratamos, caminãdolas por las eſcalas de las millas, y midiẽdolas a paſſos, eſta fue la cauſa de que ſe procuraffe con tanto eſtudio y diligencia, inquirir y ſaber lo que ay en ellas ; que de todo ha tenido culpa la falta de curiosidad de los naturales, y el deſcuydo de los Caſtellaños en el tiempo que las trataron y conuerſaron, biuiendo los Reyes antecelſores de ſu

Magestad, que de aqui ha nacido todo este trabajo y dificultad que aora se ofrece: porque regulando las tierras, y considerando las cosas notables dellas en las cartas y descripciones particulares, se escusan estas diligencias de tanta obscuridad, duda y peligro, como solia vsar lo Julio Cesar, y otros Capitanes famosos de la antigüedad, y como refiere Adriano del inuictissimo Emperador dō Carlos Quinto, que passando dos vezes por Africa, aunque lleuaua consigo muchos hombres platicos de la tierra, con la ordinaria consideracion de las cartas y descripciones que lleuaua, estaua tan diestro y instruto en el conocimiento de la tierra, y sus entradas, passos y rios, que todo lo sabia con conocida ventaja, mejor que los que para este ministerio lleuaua consigo: como se vio dando su parecer, antes q̄ llegasse cerca de los lugares por donde se auian de hazer mas comodamēte las jornadas, y en la empresa de

Tunez.

LIBRO

40

LIBRO SE- gundo.

ENel gran mar Atlantico, o Occidental, hizo mención Pedro Apiano en la segunda parte de su cosmografía, auiendo tratado de la diuision de la tierra, y del sitio y descripcion de las Indias y mundo nuevo, en la enarracion de las insulas, de siete islas, que son la de Santa Maria, de San Miguel, la de Christo, que es la Tercera isla que fue descubierta (dedonde tiene este nombre) el Pico, el Fayal, San Iorge, la Graciosa. Y lo mesmo escriue Abrahamo Ortelio en el teatro del mundo, aunque Gemafrisio siendo de nuestro tiempo, parece auer tenido poca noticia destas islas, y assi en su Mapa vniuersal no les da nombre mas que a seys. Y Geronymo Ruscelo, sobre la geografia de Tolomeo, en la descripcion de la Tierra Nueva de Bacallaos, pone ocho, acrecentando a este

M 2 numero

numero la isla de Flores, y Andrea Theuet no excedio destas en su cosmografia: pero Geronimo de Chaues, cosmografo de mucha opinion, natural de Seuilla, hizo entera relacion dellas, añadiendo a la isla de Flores, la del Cuervo, q̄ son por todas nueue. No se hizo memoria al principio de mas q̄ de las siete, porq̄ estas se descubrieron casi todas juntas, el año de mil y quatrociētos y quarēta y dos, por vn Flamenço: aunque se dize, que la de San Miguel fue descubierta dos años despues, y que passauan baxeles entre la de Sãta Maria y S. Miguel, y la de S. Miguel no se dexaua ver, aunq̄ es tã grãde, y aũ mayor q̄ todas: pero no ferà dificultoso decreer, por los espessos ñublados que rodeã siempre esta isla, que opuestos a nuestra vista, causan vna grande y confusa sombra. Al tiempo q̄ se descubrierõ, estauã inhabitables de hombres y aũ de animales, solamēte auia grã copia de aues, tan bouas, que venian a ponerse sobre las lanças de los hombres que las trayan en las manos, y muchas vezes se abalançauan como simples mariposas a las llamas del fuego, tanto que despues para caçarlas y sustentarse dellas, con fuego las armauan, q̄ verdadera mē

tela

te la hermosura y resplandor del las atraya y quemaua las plumas, y facilmente las matauã. Y en el año de mil y quatrocientos y quarenta y quatro, el Rey don Alonso dio licencia al Infante dō Enrique su tio, q̄ poblasse la isla de San Miguel, y las demas. Tiene esta isla que llaman de Iesu Christo, y comunmente Tercera, a la ciudad de Angla, que los Portugueses escriuen Angra, que quiere dezir enseñada, que se haze entre la punta del Brasil, y el castillo de San Sebastian, házia la puerta principal de la ciudad. Es lugar grande, y de mas de dos mil vezinos: tiene Iglesia Catredal, y en ella està la silla Obispal. Es mucho el comercio cõ las Indias Orientales y Occidentales, por ser escala importantissima para el refresco y refugio de sus armadas, por tener en si agua en abundancia muy delgada y saludable, hermosas campiñas de mucho trigo, ceuada, y pastel, que es de mucho valor, y se prouee Flandes, e Inglaterra, y España. Cogese miel, y los animales crian con facilidad, y así las vacas y terneras son de muy buen nutrimento. Ay conejos, perdizes, y gran copia de codornizes, como en la isla de Delos, que llaman coallas

M 3 Ca

Lenus Lan-
gizus. I. C. in
ocio teme-
stri lib. 7. c. 1
Pag. 472.

Carece ésta tierra de animales ponçñosos, que no los lleva ni produce, semejante en esto a Inglaterra, que por secreto de naturaleza, no los cria, ni lobos, ni otro animal de rapiña, aunque cria zorras, las quales ésta isla no las lleva, ni jamas se hã visto en ella. En esto tambiẽse conforma con la Tercera la isla de Creta, q̄ por otro nombre llaman Candia. Tiene de mas desto muchas aguas para molinos de pã, y por la playa cerca de la mar ay algunos manãtales, o euripos, por dõde se muestra bullir el agua dulce, manãdo en mucha abũdancia. Y vna cosa ay en ésta isla, que parece casi milagro, q̄ en vna huerta se hallã castaños y narãjos, siendo arboles de naturaleza contraria, y que si los ay en ciertos lugares de Andaluzia, y Estremadura, es auiendo alguna (aunque poca) distãcia de sierra y tierra templada: q̄ no es de tanta marauilla, lo q̄ se hallò en Mala, lugar treze leguas de la ciudad de los Reyes, en el Pyru, donde ay vna higuera, cuya mitad, que mira al Setentriõ, està verde, y da fruto en cierto tiempo del año, quando es verano en la sierra, y la otra mitad, que cae en los llanos, da también fruto en el tiempo q̄ es verano en ellos.

Y co-

Y como escriue Iosepho de Bello Iudaico, del mar de Galilea Tiberiades, cuyo circuyto es de tanta fertilidad y templança, que en sus jardines y huertos, se veen limones, narãjos, palmas y nogales, arboles que buscan diferentes calidades de suelo. Y se podra dezir lo que Plinio de las Indias, que tratando como se crian cañas muy grandes y gruessas, y otros arboles desta fuerte en ellas, dize que lo haze la fertilidad del suelo, la temperie del cielo, y la abundancia de las aguas, que todo esto y mas se puede producir, quando concurren en gracia y proporcion, y conformidad los elementos en las criaturas. Azeyte falta, y la cosecha del vino es mucha, y no bueno. Está ésta isla treynta y nueue grados de altura: estiendese de largo, de Oriente a Poniente con doze millas, y aunque es aspera por todas partes, es habitada toda por su torno, aunque por la parte del Mediodia es mas poblada, y frequentada, por causa de las playas. Viniendo por la vanda del Poniente, està la ciudad de Angra, abrigada con vn seno de mar, y no por esto segura de vientos. Junto a esta ciudad està la fortaleza, que mando fabricar el

Rey

Rey don Sebastian, y seys millas házia Oriente, el puerto que llaman de las Muelas, y San Sebastian, pueblo de poca habitacion, tres millas mas adeláte de la playa, que es el lugar mas acomodado para desembarcacion que ay en toda ella, y casi se continua con la punta de la sierra, que es el vltimo cabo que mira al Oriente. Y despues del, boluiendo al Setentrion, está otro lugar, que se llama Agua Alba, y en ésta parte ay aldeas de poca consideracion: solamente a la parte del Occidente está la vezindad de los Altares. Tendra toda la isla de circuito poco mas de doze leguas, y por algunas relaciones que tiene su Magestad, se le dá diez y seys leguas de a tres millas. Y considerado el sitio della, y el rigor con que se muestra por mar y tierra, viene a hazer dificultosa ésta empresa, mucho mas de lo que comunmente se puede juzgar, por juntarse algunos particulares, que no se tiene noticia auer concurrido tantos en otras ocasiones: porque considerando el tamaño desta isla, y ser tan habitada y frequentada de gente acostumbrada a trabajo de ordenada milicia, que en los moradores della se hallan seys mil hombres de pelea, exercitados

citados de muchos años antes en militar disciplina, por la continua molestia que siempre han tenido de coffarios, manejando toda suerte de armas, praticos en seguir las ordenes y obediencia de sus Capitanes y oficiales: rodeada naturalmente de altas peñas, que con facilidad impiden la desembarcación al enemigo. Y nos debemos persuadir, que todo lo que se puede considerar, lo tienen considerado y preuenido, poniendo toda su diligencia y cuydado en defender la entrada, y ouiar que ninguno de los nuestros pueda poner pie en su tierra: y los lugares (que son pocos) por donde se pudiera saltar en tierra, los han de tal manera proueydo y fornecido, así en hazer trincheas, abrir fossos, alçar fuertes, cortar los passos, plantando artilleria por todas partes, y apercibiendo se de otros pertrechos, reparos, y preparamētos, en tres años de tiempo, que continuo han esperado nuestro acometimiento, con ordinario consejo de platicos Ingenieros, y experimentados Capitanes. Y porque se pongan todos los inconuenientes, que apuntò Tiburcio Espanoque en lengua Italiana, q̄ escrito y dilatado por mi en la Española, se dio al Serenissi-

mo Cardenal. Archiduque Alberto, estándolo en la ciudad de Lisboa siruiendo a su Magestad en sus galeras y armada, dire lo q̄ resta breuemente, pues el tiempo da lugar para ello; q̄ de mas desto otra dificultad tiene esta empresa, en auerse a seguir cōtra gente rebelde, no por fuerza, sino de su voluntad, cōtra su legitimo Rey y señor, estando como está briosos los enemigos y ensoberuecidos, por el suceso que uieron quando rōpieron la gente de don Pedro de Valdes, prometiendo se nueuas esperanças, perseverando todavia en dura obstinaciō; pues ni las rotas nauales, ni los castigos publicos q̄ han visto, y les amenazā, sō poderosos para domar su furor, ni para hazerles retirar de mal obrar, antes cō insolencias y desuergueças, y publicas predicaciones procurā ofender la Magestad del Rey nuestro señor, embiando nauios para robar y saquear a Caboverde, y otras partes, a fin de llegar a este puerto y tomar lengua. Exēplos son todos estos de grā pertinacia y desesperaciō de ser perdonados, y es claro argumento, en que nos quierē mostrar, q̄ hasta la muerte aurā de defenderse. Tāpoco se tendra noticia de q̄ aya auido empresa cōtra Isla tā abatada

tada de mantenimientos, no solo suficientes para sustentar los naturales, pero para toda la gente estrangera que alli estuviere por largo tiempo, como han hecho hasta aora, y hazen: de suerte que podremos dezir, que es vna fortaleza, en la qual está recogido mucho trigo, y bastimento, para todos los que la defienden. Tampoco se aura visto conquista de Isla de tanta importancia como esta, porque de rendirla resulta, venir a escusarse el trabajo, y grandes costas de preparar cada año vna gruesa armada para assegurar las flotas, que cō tanta riqueza de plata y oro vienen cada año de entrambas Indias, las quales forçosamente han de traer por alli la derrota: y estando esta Isla en el estado en que esta aora, se vendra ahazer vn perpetuo acogimiento de ladrones, que se atreueran a venir cada dia con gueffas armadas, como este año pasado lo hizieron, los quales teniendo la Isla Tercera en su fauor, uieron por ventura alcançado lo que desseauan, si en tiempo no les atajaran sus designios. Demas desto para entralla tiene necesidad de baxeles de remo, los quales nunca nauegaron tan adentro por estos

mares, ni se atreueron jamas, y en ellos parece por muchas razones, que consiste el buen suceso de la empresa que tenemos entre las manos, estando tan lexos de tierra firme, y sin tener puerto, forçando a qualquier suerte de nauios a que esten en tanto peligro, y que no puedan nauegar sino dos meses en el año, Junio y Julio, hasta mediado Agosto, por ser lo mas del tiempo estos mares gruessos, y fortunosos, y innauegables, que siempre se ha de andar dando bordos en ellos, por estar lexos de tierra. Tambien es la empresa estrordinaria, por ser socorrida de Principes poderosos, y que no ponen el blanco en otra cosa sino en esta pretension, proueyendo ésta isla de armas, y soldados viejos: los quales es de creer, que vienen para defenderse brauamente, por que por los exéplos de los castigos q̄ en los passados se hizieron; no esperan aora los presentes menos que muerte vergoçosa de nuestras manos. Embiaron estos Principes estrágeros cantidad de nauios, con tan poderosa armada, como el año passado hizieron; y visto el suceso, se podra creer que serán mas firmes y determinados en socorrerla, por vègar el da-

ño recibido, obligando a nuestra armada, de mas de ocupar se en la expugnacion de la isla en tierra, a estar proueyda en mar de gente, y lo demas, para qualquiera acontecimiento, De lo que se ha referido se hallan al presente en ésta isla mas de seys mil soldados de la propia tierra, sin que entren en este numero cerca de otros dos mil de las islas conuezinias, como se entiende que se abran preuenido, las quales tambien van perseuerando en la mesma rebellion, y con los mil Franceses que alli al presente se hallan, y con los que se entiende que vienen, en mucho numero, los quales se han leuantado y aprestado, y embarcado en Francia, y conuzido. Todas las sobredichas causas son de mucha consideracion, por las preparaciones de las fuerças, que para el buen suceso deste negocio se ayuntan con la mucha prudencia del Marques su Capitan general, las quales cosas, de que por menudo se ha hecho relacion, se podrian muy bien conformar, haziendo discurso con los exemplos de otras empresas, que en nuestros dias se hã ofrecido: aunque para dezir la verdad, no de tanta importancia, ni tan dificultosas, y vna de-

dellas a mi parecer, dexando otras que se podrían representar, es la empresa de Malta, que aunque en ella no me hallé presente, he procurado informarme de sus particulares. Malta tiene de circuito cerca de veynte leguas, y no está dispuesta para poder impedir y defender la desembarcacion, así por ser el mar muy quieto, y que en todo tiempo pueden por el las armadas nauegar, como por ser Isla abierta, y que ay por todas partes plaças limpias, comoda de puertos segurísimos, vezina a quarenta y cinquenta leguas con las fuerças del mas poderoso enemigo de nuestra Fè, y aquella religión con aquel refresco que le viene de dos Islas pequeñas conuezinas, no tiene otro sustancial mantenimiento que lo que le viene del reyno de Sicilia, y de las dos dichas Islas: y la Isla no estaua proueyda como ordinariamente suele, ni se hallaron en ella fino cerca de dos mil caualleros y soldados, y los naturales della, que sería quatro mil, gente no disciplinada en guerra, y que no dádoles cuydado la mudança de principes, no temer aduersidad de fortuna. Hallauáse para defender cinco plaças, en las quales era menester repartir la poca gente que tenía, y con todas estas condiciones

ciones vino sobre ella vna armada de 170. galeras, y otros muchos nauios con 30. mil soldados y gente de pelea, y escogidos por los generales, los mas experimentados y belicosos que tenía el Turco, y proueyda de bastimentos y municiones para mas tiempo de lo que ellos pensaron tardar en expugnarla. Estos particulares y otros se representaron por escrito a su Alteza, para que consideradas sus dificultades, se entendiese la importancia desta jornada: y por que a los Generales conuenie prevenirse con tiempo de todo lo que a su negocio importa para el prospero fin de la guerra, que consiste en el sucesso, por que no végan despues a ser reprehendidos en las historias por auerles faltado prouidencia en lo por venir, que es vna de las partes en que consiste la prudencia del capitán general, de la suerte que es notado en Homero el Rey Agamenon, que era tan dexatiuo, o por mejor dezir, de animo tan caydo, que ni consideraua en las cosas passadas, ni discurria en las por venir. Al punto que el Marqués boluio al galeon capitana, dió orden en tanto que se tomava resolucion en el acometer mas acomodo de los soldados en la forma de la desembarcacion, señalandoles capitanes que auian de yr delante en la primera barcada, y que

y que en ella yria su persona juntamente con la del Maestro de campo general, para que el Marques diese ordẽ de palabra de lo q̄ de im-
prouiso se ofreciese, viendolo todo por vi-
sta de ojos, asì en la desembarcacion, como en
el batir de los fuertes y arremetida, dando or-
den al Maestro de campo, y a los demas que
siempre auia de tener cerca de su persona: y
mandò proueer a los soldados que se auian de
desembarcar con sus vãderas de bastimentos
para tres dias, ordenando que los Capitanes
de las naues sacassen cõsigo en la primera bar-
cada, en las mesmas barcas de infanteria, cuer-
da, poluora, y plomo, porque no faltasse. Pro-
ueyo que los mesmos Capitanes de naues, hi-
ziessen desembarcar bastimentos para otros
diez dias, despues de los tres, y que de res-
pe-to uiesse en cada tercio los gastadores, con pa-
las, espuestas y picos, para lo que de antema-
no se ofreciese. Ordenò luego al Capitã Iuã
Venegas Quixada, teniente de Capitan gene-
ral de artilleria, que en quatro pinaças lleual-
se poluora, balas, cuerda, y cõ alguna artilleria
de numero seguido. Y auiendose adelantado
vn ingeniero, y algunos Capitanes con el, di-

xeron

xeron, que el puerto de las Muelas les parecia
mejor desembarcadero, aũque tenia vn fuerte
con sus trincheas, mas fornecido q̄ el dia an-
tes auian visto con el Marques, el qual ya es-
taua informado deste desembarcadero, por
vnos Portugueses que fuerõ de mucha impor-
tancia para este efeto, y traydos al galeon San
Martin: y aun al principio se penso, que auian
querido estos aconsejar mal, por la aspereza q̄
se via en el lugar, pero al Marques le parecio
de menos peligro vencer en esta ocasion la di-
ficultad de la naturaleza, q̄ los peligrosos repa-
ros del arte. Parece auerse aprouechado este
ilustrissimo capitan del consejo que dio a Ni-
no, Monarca de los Assirios, la famosissima Se-
miramis, que estãdo sobre Bactra, y no pudiẽ-
do tomar la ciudad, fue ella de parecer que la
escalassen por cierta parte, que por estar aspe-
ra y enriscada por naturaleza, no estaua pre-
uenido aquel sitio por los de dentro, cõ cuyo
consejo la gano. Y asì para proceder el Mar-
ques en este negocio mas atentadamẽte, imitã-
do a Quinto Fabio, ordenò q̄ fuesen los mae-
stros de campo don Francisco de Bobadilla, y
Agustin Iniguez, y el Capitan Geronimo Fra-

O

ces,

ices, Tiburcio Espanoque, y Iuan Baptista Cairato ingeniero, para tomar la vltima resolucion.

Consiste la verdadera ciencia y disciplina militar en la sagaz y reposada consideracion de lo que se ha de intentar con discreto discurso, porque es cosa cierta, que el primer lugar tiene en la guerra la prudencia entre todas las virtudes, aunque tiene tãto derecho la fortaleza, que como aquella marauillosa virtud es la que traça y gouierna los exercitos, y por cuyos medios y coyunturas se alcançã las vitorias, dixo con razon el Filosofo, que es la prudencia propia virtud del que reyna, o del capitan general que gouierna en su nõbre, por razon natural; porq̃ a el pertenece el consejo, la autoridad, y la vltima resolucion de las batallas; y asì està a su cargo la consideracion y el peso de tan importante negocio, y llegará a mayor punto su estimaciõ, quando le acompañare la esperiencia, y tuuiere noticia de las tierras de su conquista, de los sitios, valles, passos, rios, y lugares conuenientes para formar los campos; y si se junta la naual disciplina, ha de passar adelante con curiosidad

dad de saber los viajes estrechos, baías, playas, islas, costas brauas, promontorios, y desembarcaderos, con otras cosas que tocan a la inteligencia de las derrotas, y conocimiento de los tiempos, y noticia de los vientos. Y Alexandro Magno por auer andado la mayor parte de lo descubierto del mundo, se gloriaua auer llegado a todo lo que puede vn buen principe y capitan, y auer visto lo que ninguno de los Reyes passados vieron. Y ningun gran principe introduze Homero, que los mayores atributos de gloria no se los aya dado por auer andado y conocido muchas tierras y naciones; porque ésta doctrina que resulta de la esperiencia, y ser bien instruido, es la madre de la osadia en las cosas de guerra y peligro, como la que entre manos tenemos, y ocasion de certissima vitoria. Y en tanto que esto por aca se prouea, el dia siguiente los dos Portugueses que auian salido del galeon San Martin en el barco con los recaudos del Marques, para que llegasen a noticia de todos, auiendo tomado puerto en la isla, vno de ellos se los puso en las manos a Manuel de Silua, que por

auer sido grande amigo de don Antonio, y de los primeros que congregaron gente, dandole nombre de Rey en Santaren, don Antonio le tenia mucha obligacion: y assi quitado del cargo de gouernador a Ciprian de Figueredo, lo embio por el mes de Março, desde Francia, para que se encargasse de las Islas, con mayores titulos, como parece por vna patente que le dio escrita en pergamino, con prerogatiuas y nombres ambiciosos, haziendolo Conde de Torresvedras, de su Consejo de estado, veedor de la fazenda, lugar teniente general de todas las islas del mar Oceano, estados de Brasil, Cabo verde, San Thome, la Mina, y de todas las ciudades, villas, y fortalezas, y tierras, y señorios de Africa, Etiopia, y Cabo de buena esperança: con poder para hazer mercedes, dar officios, y quitarlos, poder batir moneda, y atender a la jurisdiccion eclesiastica, con la presentacion de beneficios, y hazer justicia. Auiendo pues leydo Manuel de Silua el protesto, y abriendo la carta particular del Marques, no gustò mucho della, por parecerle que el Marques le tuuiese en reputacion de rebelde, y la escondio con los protestos: Y llegando se hàzia la puerta de la

la carcel, donde estauan presos algunos Castellanos, molestandolos con dura prision, por el odio, y aborrecimiento que tenian a este nombre, y por parecerles que por esta razon auia algunas culpas en ellos, y que fuera inconueniente dexar los andar sueltos por la isla, les dixo: Contentos estareys, Castellanos, de que vuestra armada està tan cerca. Y haziendo donayre de los protestos, boluio a dezir riendose: Pareceme q̄ esto mas se escriue por têtar q̄ por justificaciõ: porq̄ esto y informado, y aũ se cierto, q̄ no vienen en todo esto que veis quatro mil hombres de guerra. Ya saben los que aqui vienen, que cosa es venir à la Tercera, y boluer con las manos en la cabeça. Yo prometo quando ellos bueluan las espaldas, de daros libertad. Los afligidos presos no respondierõ, como hombres que sabian a dõde llegaua la crueldad de Manuel de Silua, que pocos dias antes auia mandado executar castigos estrordinarios en algunos, y especialmente en Melchior Alfonso Portugues, que por ser de la parte de su Magestad, le mandò dar cruel tormento, haziendole calçar vnos çapatos de cuero bañados en azeyte, despues de auerle raydo las

plantas de los pies, y llegandoelos cerca del fuego, daua con el brauo dolor sentibles gritos, y mortales singultos, con que atemorizo los hombres, y despues lo mando arrastrar, y ahorcar, y hazer quartos, y poner la cabeça en vna red de hierro en la plaça publica a la torre del relox; que no auia persona que le ofasse dezir mas de aquello que podia ser de su gusto; que ésta es la perfeta tirania. A Iuan de Betancor, q̄ descubrio el animo por parte del Rey Catolico dō Felipe, lo tuuo asperamēte preso, y para cōdenallo a muerte. A otros dio tormētos de garrucha, y a otros vnzidos como bueyes debaxo de yugo, mandò açotar publicamente por las calles, con aquella nueua inuencion de oprobrio. Llámolo nueua, entre nosotros, porque si boluemos los ojos a la antigüedad, en muchas partes se halla: como dize Tito Liuius de Claudio Pontico, capitan de los Samnites, que junto a la villa de Caudo, por la angosta canal hecha entre dos montes, compelio a que passasse por debaxo de yugo el exercito de los Romanos. Y Iulio Cesar refiere, que en el pago Tigurino, donde

donde fue muerto Lucio Cassio Consul, allí fue sojuzgado el exercito debaxo de yugo: pero no de la fuerte, ni con las circunstancias que aqui se hizo, con afrenta publica, con palabras y pregones llenos de inhumanidad, y desacato contra su Magestad, y de monstruosa crueldad. Y cierto que en materia de estado, que por excelencia se entiende el de la paz, cuyo fin se endereça a la conseruacion y sosiego de los reynos, ora sea por medio de guerra, o de buen gouierno, es negocio muy pernicioso dar los cargos grandes a hombres inquietos, y sin experiencia, y que presumen de si, porque en viendose fuertes, con las armas del poder, y de la jurisdiccion, parten desapoderados, con vna voluntad absoluta, espoleada con sus pasiones proprias, sin admitir consejo, ni dar lugar a buen discurso, antes estos son hachas, que parece que fueron encendidas para abrasar los estados de los Principes a quien firuen, y sus republicas: y asì este hombre no parò en cosa de las que se le escriuieron, porque su fuerte, o (por mejor dezir) la voluntad de Dios, no era de que parassen sus intentos, hasta q̄ la republica viesse como
acaban

acababan los soberuios, que no biuen conforme a leyes diuinas, ni humanas, y quedasse satisfecha y descansada: que por permision de Dios siempre suelen passar por el mesmo filo que ellos hazen passar a otros, como sucedio a Perilo, fundidor de metal, que hizo por mandado de Falaris de Agrigento, vn toro hueco de alambre, con vna puerta pequeña en vn lado, por donde pudieffe entrar vn hombre, y la garganta hueca, y hecha con tal artificio, que poniendo fuego debaxo al toro, al tiempo que el hombre gritaua dentro, parecia con la boz organizada, que sonaua el verdadero remugido del toro, que con esta espantosa inuenciõ holgo mucho el tirano, y Perilo autor della, fue el primero que con su cuerpo la estrenò, y el cruel Falaris de alli a poco tiempo (que no dexò de perseverar en sus tiranias) fue apedreado, y abatidamente muerto por sus vassallos, llevando el pago de su cruera. Y Clistenes Ateniese fue el primero que hizo la ley del destierro, y el primero que fue desterrado. Lo mesmo sucedio a Busiris, que por las injustas penas, que el acostumbraua dar a sus huespedes, matandolos, y sacrificandolos, Hercules

el

el vengador de las justicias, le dio el justo castigo que merecia, haziendo del sacrificio: que a semejantes monstros, que desafian, y afrentan su propia naturaleza, y parece que nacieron para destruyr el genero humano, no les dilata Dios para largo tiempo el castigo, porq̃ cõuene acelerar el tiempo de su justicia, y los q̃ biuē los veen deshechos y descõpuestos, y se veran biuos exemplos en esta breue historia, como se tratara adelante. Para acertar pues en nuestros designios con la felicidad que desseamos, primero los auemos de consultar cõ muchos, como le sucedio al generoso Elymnio Megarense, que procurãdo acertar en sus empresas, y consultandolo en el oraculo de Apolo Delico, dize Pausanias que le fue respondido, q̃ primero lo cõsultasse cõ muchos, y de la diuersidad de discursos escogiesse el mas biẽ encaminado; porq̃ no es seguro al principe, ò gobernador, guiar se por solo su parecer, pues ninguno ay tan proporcionado, y tan ageno de passiones, como en otro lugar he apuntado, que pueda, confiado en su juyzio, sin atender à las leyes, gouernar republicas en paz ni en guerra; pues vemos cada dia nuestra razon,

P asi

así con pecados, como con afectos enflaque-
 cerse y perturbarse: y así está abligado el prin-
 cipe a estimar en mucho los consejos de sus co-
 sejeros. Y con estos los Griegos vencieron las
 Troyanas fuerças. Y así de todos estos pare-
 ceres y reconocimientos y justa consideració
 resultò la determinacion del Marques en re-
 soluerse de acometer por vna ensenada que
 haze el mar, como vna legua del lugar donde
 era el surgidero de toda la armada, dos leguas
 de la ciudad de Angra, que llaman Porto das
 Moas, que aca dezimos de las muelas, y por
 otro nombre los ancianos llaman el cerro de
 la contienda, como pronóstico del suceso.
 Contentò este puerto al Marques en confor-
 midad de todos los de su consejo, por muchas
 razones que para ello hallaron, que qualque-
 ra dellas hazia bien considerada esta determi-
 nacion. La primera que le mouio, fue, por
 que el desembarcadero era capaz para llegar à
 vn tiempo todas las barcas en que yuan los qua-
 tro mil soldados, que estauan embarcados, y à
 punto para la desembarcacion primera, y
 tras esta otra que la asseguraua, porque no a-
 uia mas de vn fuerte à la mano yzquierda

de la trinchea; y el traues del fuerte, por ser la
 trinchea larga, no podia hazer tanto daño,
 como en las demas que estauan vistas: y por
 que este puesto venia a ser en la mitad del ca-
 mino que ay de la ciudad de Angra, hasta la
 playa, y así venia de mas lexos el socorro,
 que auia de acudir de estas dos partes mas
 principales que otra alguna de toda la isla,
 que fue discurso de mucha importancia. Y
 la otra razon, porque en caso que los Fran-
 ceses defendiessen la entrada, se les podia a-
 cometer tambien por la vanda del islote de
 la mano derecha de la entrada del puerto,
 por aquella parte y lugar peynado, porque
 estaua tan baxo, que con solo vn boço de es-
 cala se podia subir, y siendo necessario aco-
 meter por estas dos partes, vendria a diuer-
 tirse el enemigo, para hazerle retirar de la
 defensa del fuerte y trincheas. Y otra auia,
 (y no de menos importancia) que era, no
 estar lexos del armada este desembarcadero
 para este efecto. Aqui se verifica, con
 quanta razon se llama entero y perfecto el
 parecer, a quien se llegan y juntan pareceres

Cap. pruden-
 tia. de offic.
 delega. & ibi
 A bb. nu. 4.

Proverb. c. 5
Dissipatur
cogitatio-
nes, &c.

de muchos; porq̄ todo lo que el hombre ima-
gina y trata, va perdido, sino se reduce a conse-
jo, que en esta multiplicacion està la salud, y lo
que a la republica conuiene. El Marques salio
à prima noche del galeon San Martin, y lle-
uando consigo los caualleros que en el auia,
passò à la galera capitana, para que alli con
màs facilidad se diessen las ordenes que eran
menester para el efeto que estaua ya tã cerca-
no, y para que todos se aprestassen y aperci-
biessen para la hora enq̄ se mãdasse leuar, ò to-
car arma, y en poco espacio de tiẽpo cada vno
se fue à su galera, ò barcõ, cõ la demas infante-
ria, q̄ estaua ya desde la mañana embarcada has-
ta el fin del dia que durò la embarcacion: el
infante con sus armas, y el mosquetero y arca-
buzero con las suyas adornado cuerpo y ca-
beça, de suerte q̄ las galeras y las barcas que las
rodeauan, no se parecian, porque estauan qua-
jadas de gente y de armas: vnos auia que repo-
sauan, y otros de mas biuo cuydado, prouieian
su conciencia del remedio importantissimo
para su saluacion; porq̄ no faltauan religiosos
de la orden del glorioso San Francisco, y de la
Compañia del santissimo nõbre de Iesus, que
alli

mebute q̄
tento vno
deli & angeli
apua dda

alli trabajauan en seruicio de Dios, lo que sus
fuerças podian: porque siempre es justo q̄ aya
copia de sacerdotes en los exercitos, como se
lee en el texto sagrado. A este tiempo se otor-
garõ algunos testamẽtos, q̄ aunq̄ en parte eran
defectuosos, ^a se suplia todo en virtud del priui-
legio ^b de los soldados por el rescrito del Diuo
Trajano: ^c porq̄ vnos se hizieron por cartas,
y otros por simples memorias dexauan insti-
tuydos herederos, no dando lugar para mas el
tiempo, ni la ocasion, ^d ni la necesidad: a imi-
tacion de los Romanos en los exercitos, que
primero que se pusiessen las celadas, y que se
ciñessen la ropa, o segunda tunica con su espa-
da, hazian sus testamentos, estando, como di-
zen, el pie en el estribo, y nombrauan herede-
ros delante de tres, o quatro personas, ^e por ser
expedicion. ^f Y aun despues se le permitia
al soldado escriuir el testamento con su san-
gre en el escudo, ^g y quando se hallasse en ma-
yor estrecho, señalando en la tierra; ^h y aun
de palabra, ⁱ se guardauan y cumplian las vlti-
mas disposiciones de los que moriã. Vuo algo
desto en esta jornada, donde se obseruaron los
testamentos militares, tambien como otros q̄

4. Reg. 3.

4. Reg. 3.

a I. quod cõ-
stitutum. ff.
de test. mili-
tan. L. aglegus
lib. 3. cap. r.
pag. 727.

b Per ti. C. &
D. de test. mi-
lit. P. Bellus
in tract. de
re milit. fol.
71. §. 1. & se-
quen. Instit.
de milit. test.

c §. plane. In-
stit. de milit.
testam.
d In prin. In-
stit. de milit.
testa.

e Plutar. in
Coriolano.

f Gl. r. in. §.
sed hætenus
Insti. de mi-
lit. test.

g L. 15. C. de
test. milit.

h Dict. l. 15.
cod. tit.

i L. vni. D.
de testib. §.
plane. Instit.
de milit. test.

con

K. L. i. D. de
testam.

F. L. sacri. C.
de diuers. re
script. & pra
gmat. sanct.

m. Vlpian. l.
i. D. de mi
sit. testam.

de offi. pu
b. l. i. de
offi. pu. l. i.
de offi. pu. l. i.
de offi. pu. l. i.
de offi. pu. l. i.
de offi. pu. l. i.
de offi. pu. l. i.
de offi. pu. l. i.

de offi. pu
b. l. i. de
offi. pu. l. i.

de offi. pu
b. l. i. de
offi. pu. l. i.

de offi. pu
b. l. i. de
offi. pu. l. i.

de offi. pu
b. l. i. de
offi. pu. l. i.

de offi. pu
b. l. i. de
offi. pu. l. i.

con justa solemnidad de vltima voluntad se auia otorgado en la paz. ^k Y es justo que resplandezcan hasta el dia de oy los priuilegios, que con letras de color de purpura, ^l establecio en fauor dellos el inuicto Emperador Julio Cesar, ^m y Nerua q̄ estendio sus priuilegios. Despues de auer el Marques ordenado, mando q̄ se amataffen las lumbres de las galeras, y las cuerdas de los arcabuzes, porq̄ no se deuisassen por los enemigos, y que no se disparasse, ni tocasse caxa, ni hiziesse rumor, y así començo a aquella ora a reynar sobre el mar vn profundo silencio de todos, que no se oía sino a ratos el cruxido sordo de las armas, quando para descansar se mouian. Anduierõ don Francisco de Bouadilla, y Agustín Yñiguez maestros de campo toda la noche, proueyendo q̄ no se quedasse algun barco atras, para q̄ las galeras los remolcassen a todos, y ya que serian las dos de la mañana començò la galera capitana a çarpas, y palpando los remos en el agua, todas las demas hizieron lo mesmo, trayendo con mucha orden remolcando los barcones, pataches, y pinaças, que no podian serles de prouecho sus remos, si las galeras no los

traxe-

traxeran, a causa de la mucha gente que en ellos auia cargado: porque de la primera des- embarcacion eran quatro mil infantes de vanguardia de los tercios de don Lope de Figueroa con su compañia de soldados viejos de la Liga, con señalados capitanes, Pedro Rosado, Laçaro de Isla, Agustín de Herrera, Miguel Ferrer, Pedro de Santistevan, Diego Coloma, Don Iuan de Cordoua, don Bernardino de çuñiga, Miguel de Benesa, Sancho de Solis, don Iuan de Biuero, y su Alferez. Caualleros particulares, don Hugo de Moncada, don Pedro Henriquez, don Gabriel de Lupian, don Godofre de Mendoça, don Luis Venegas, don Aluaro de Benauides, don Iuan de Granada, don Rodrigo Ponce de Leon, Marcelo Carauiole, don Geronimo çapata, don Bernardino de Mendoça, don Diego de Baçan, y el maestro de campo don Francisco de Bouadilla: con los capitanes don Antonio de Paços, capitán Castellani, Iuan de Texeda, que hazia officio de sargento mayor en todos los tercios, Diego de Cardenas Sotomayor,

Busta

Bustamante de Herrera, Iuan Fernandez de Luna, Diego de Ouiedo, y con ellos yuan los caualleros don Felipe de Cordoua, y don Alonso de Roxas, don Gonçalo de Gueuara, don Francisco de Benauides, don Antonio de Solis, don Fernando de Toledo, don Francisco de Guzman, don Geronimo de Biuero, don Iuan de Buytron, don Pedro Enriquez, el Capitan Melchior de Sparça, don Iuan Gallo, y el Maestro de Campo Agustín Iñiguez de Zarate, con el capitan Diego Suarez de Salazar, don Christoual de Acuña, don Iuan del Castillo, don Fernando de Bibanco, Antonio Florez, Pedro Ximenez de Heredia, Christoual de Paz, Hernando Pacho, Francisco Caldérón, Pedro de Angulo, y el Alferez Xaramillo, de la compañía de Pacho, y don Geronimo de Gongora, don Garcia de Cote, don Iuan de Sandoual, que hazia officio de Maestro de campo, a cuyo cargo estan las quinze compañías de Portugal, que salieron del castillo con los capitanes Geronimo Frances, Manuel de Vega, Antonio Serrano, Diego Valiente, don Iuá de Mendocça, don Iuan de Medrano, Sancho de Bulló, don Iuan de Lanuça, don Sancho de Escobar,

Escobar, don Esteuan del Aguila, Iuan de la Rea, Francisco de la Rocha, Martin de Herrera, el fargento mayor Gaspar çapena, y con ellos don Pedro Ponce de Leon, don Iuan de Castelui, don Francisco de Borja, Onofre Vernegal, don Bartolome de Amaya, y el Conde Geronimo de Lodron, con los capitanes, el Conde Nicolo, el capitan Carlos, y el fargento mayor Curcio, y auentureros don Francisco Pernot comendador de Esparragosa de la orden de Alcantara, y Mos de la Mota, Lucio Piñatelo, cõ algunos Italianos, y el capitã fray Vicencio de Afliti, y auētureros, Miguel Coxa, cauallero Napolitano, don Felix de Aragon, con vna copiosa compañía de Portugueses. Ya serian las quatro de la madrugada, en pũto que se aclaraua el ayre, de fuerte que se pudiesse ver lo que se hazia, quando llegò el Marques en su galera capitana a tiro de arcabuz, cerca de la cala y enßenada por donde se auia de arremeter. Lleuaua en ella a don Pedro de Toledo Marques de Villafranca, y a don Lope de Figueroa, don Pedro de Padilla, don Jorge Manrique veedor general, don Iuan Manrique, hijo del Duque de Najera, el comenda-

dor don Luis de Sandoual, don Alonso de
 Idiaquez, don Luis de Borja, don Antonio Ma-
 rique, Juan Martinez de Recalde, don Pedro
 Ponce de Leon, el capitan Juan de Horbina,
 Miguel de Oquendo, don Antonio de Portu-
 gal, Diego de Miranda. Y auiedo apercebido
 a todos para la ocasion en que se auia de dar el
 assalto, se fue llegando la galera capitana con
 las demas, que por todas erã diez, porque la ga-
 lera del capitan Munguia, y la Vitoria, que re-
 stauan del numero de las doze, estas andauan in-
 quietando por otra parte a los enemigos, por
 la vanda de la playa, donde estauan nueue na-
 uios preuenidos, para huyr en ellos los que pu-
 dieffen, al tiempo de la mayor necesidad. Sal-
 tò la gente con impetu, y de improuiso, que
 assi se ha de hazer pudiendo, por coger des-
 percebido al enemigo, en tanto que las fuer-
 zas estan diuifas, y antes que vengan a vnirse.
 Y descubiertos los nuestros por los enemigos,
 luego hizieron diuersas señales, cõ ahumadas,
 y llamaradas de poluora, pidiendo socorro por
 aquella parte de vn cerro, o montaña alta, dõ-
 de tenían vna campana que tañiã a gran pries-
 ta, y a trechos auia otras que se correspon-
 dian

Iosue. 10. &
 11. Iud. 9.
 1. Macha. 3.
 & 4.
 Iud. 13.

dian para el mismo efeto. Començaron a dis-
 parar cañonazos de los fuertes mas cercanos,
 y trincheas, y quanto los enemigos dispara-
 uan, tanto mas los nuestros se les acercauan: y
 visto por el piloto mayor de las galeras, dixo
 (boluiendose al Marques) que mirasse que
 estaua tan cerca, que echarian a fondo su ga-
 lera: a quien respondió el Marques: Pues acer-
 caos mas, y quando esso fuere, auiedo en-
 callado la galera, no nos ahogaremos: seme-
 jante al dicho del Espartano, que diziendole
 vn capitan fuyo por atemorizarle, que las
 faetas de los Persas cubrian el Sol, respon-
 dio; Mejor es esso, porque pelearemos a la
 sombra. Palabras de capitanes dichas en o-
 tunas ocasiones, los han hecho inmortales;
 porq̃ en ellas se descubre el vigor del animo, y
 assi la fama entre los hõbres no procede de la
 naturaleza, ni se figue della, porq̃ trae su ori-
 gẽ de la virtud, q̃ es ganãcia y premio fuyo. En
 tõces envistio el piloto, hasta q̃ el Marq̃s se les
 opuso a cuerpo de galera, y despues de auer es-
 perado de los enemigos algunos cañonazos, q̃
 tirauã a cauallero, auq̃ passarõ las balas por al-
 to, siguiẽdo pũto de mayor caça, porq̃ algunas
 platafor-

1. Macha. 3.

plataformas estauan de fuerte en los fuertes de los enemigos, que no podiã pescar sin peligro de perderse las piezas, por ser neccessario inclinarlas mucho para baxarles el punto: auiendo así mismo disparado muchos mosquetazos, el Marques mandò que diessè fuego la capitana, y llamando a Dios, y a Santiago, que así lo ha de hazer el General quando acomete, mirãdo su gente, començo a disparar piezas de proa, sacres, esmeriles, y cañon de cruxia: y luego las demas respondiendõ con espantosos truenos, causaron tanto temor y estruendo, que hizieron plaça por la parte por donde se auia de acometer, y las culebrinas, o cañones de cruxia, echauan balas de quarenta libras, y pusieron algun temor a los enemigos: y de allí a poco, en tanto que las barcas se acercauan, dieron fuego por la vanda enemiga, y dispararõ nuevas piezas. Y visto que de nuestra parte se deteniã en responder, para que con mas breuedad se hiziesse, el Marques que estaua en pie, como lo ha de estar el capitan general, ordenando en las ocasiones que no le obliguẽ estar a cavallo, saltò desarmado, passando por medio de todos, hasta el arbol de su galera, para encar-

a. Paral. 14.

2. ad. 11.

Exod. 32.

encargar con mas instancia la diligencia a los artilleros, haziendo en esto el verdadero oficio de General, que no solo consiste en saber mandar, y dar las ordenes, pero en cumplirlas, como lo trae el Iurifconsulto Marciano tratando de las cosas de la guerra. Aunque no dexo de dar el Marques muestra de cierto estremo de atreuimiento nacido de fortaleza natural, puesto caso que en ella vuisse entereza de animo, sin desassosiego ni turbacion en su persona, que moralmente le defiende en lo que hizo, pues sabia el quan obligado està el capitan general à tener particular cuydado de su persona, poniendo en ella aquella guarda que es neccessaria para que no le ofendan los enemigos. Y así el pueblo defendio à David, que no saliesse a la batalla con ellos, por ser mas acertado q̄ quedasse por guarda y amparo de su ciudad, y se lo puede impedir el pueblo porque esta vigilancia ya no solamente la deuẽ à si mismo, pero a todo aquel cuerpo místico de republica militar que gouierna, y siẽdo el la cabeça, todo el daño que sobre ella viniere, neccessariamente auia de correr por los miembros: y así auemos visto muy copiosos esqua-

L. officium.
ff. de re mili.2. Regū. 18.
Ibid. & 2.
Regum. 21.

E. Macha. 7.

.m. l. b. 2. o. l. 1. 1. 1.

Philoftra. in
vita Apollo.

.l. 1. 1. 1. 1. 1.

elquadrones, yendo de vitoria, perder las fuerças, y el esfuerço, por faltar al mejor tiempo en ellos el capitán general, como se halla auer sucedido a Nicanor en la sagrada historia, y a los Griegos, no con muerte, sino con vn descuydo del capitán Leó, cõtra Simeón Rey de los Bulgaros, en el tiempo del Emperador Alexãdre, tío y tutor de Cõstãtino, el año de 912. pero vn hombre magnanimo como el, arrebatado del deseo de gloria, no fue mucho ponerse à este peligro, y mas nauegãdo en la vëtura del Cesar à quié seruia: porq̃ el Marques era brioso de animo, y aũq̃ llegò à crecida edad, cõ la salud corporal, y agilidad de sus miẽbros, resplandecia en el en medio de aq̃lla prudẽcia algunos juveniles afectos, con q̃ era à los soldados mas agradable: como se lee del Emperador Claudio, q̃ aunque alcançò el imperio de cinquẽta años de edad, por ser de su natural inclinado à exercicios corporales, y de coraçõ orgulloso y bizarro, no fue bastante la desproporcion de los años, para q̃ dexasse de ser amado y seguido de toda la juventud de la milicia. No pasò mucho espacio de tiempo, q̃ luego se disparò la artilleria y cõ ella los cañones mayores de las galeras, y

vno

vno defençaualgò vna pieça grãde de hierro colado de los enemigos, q̃ era la q̃ mas daño podía hazer, y vna pelota de los enemigos q̃ defendiã la trinchea, lleuò la cabeça al timonero de vna barca chata q̃ traia remolcãdo la galera Fama, cõ arcabuzeros de la cõpañia del capitã Venesa, antes q̃ llegasse a tierra, de fuerte q̃ los q̃ en la barca veniã, no lo sintierõ, por yr el timonero a popa: pero sintieron q̃ la barca se detenia por venir sin gouierno, de fuerte q̃ pudieron otras passar adelãte. Llegarõ breuemẽte las barcas a tierra, dõde saltarõ los Españoles cõ grãde esfuerço entre aq̃llas lajas a los lados de los fuertes: algunos poniã el pie seguro en vna piedra, para escapar se de la refaca, q̃ era grãde: otros q̃ no podiã esperar esta coyütura, se abalãçauã, y se sumergiã, de fuerte q̃ el agua les cubria hasta la cinta, y cõ la refaca q̃ dauã luego esentos para salir. Echòse al agua animosa mẽte cõ su vãdera, por auer encallado la barca, Frãcisco de la Rua alferiz de dõ Frãcisco de Bouadilla, y tras el el capitã Luis de Gueuara, y Rodrigo de Ceruãtes, a quié despues auëtajò el Marq̃s: y asi muchos salierõ de las barcas mojadados, corriẽdo agua salada de entre las ropas y

las

las armas. Y como para Españoles no es cosa nueva sufrir trabajos, seguian con toda vehemencia su empresa, y se vio, ayudandose v. nos à otros, que sin aprouecharse de escala, ni auer derribado cerca, ni desmantelado trinchea (cosa marauillosa) como si subieran por el ayre, siendo las trincheas derechas, y sentadas sobre piedras como mas de media pica, se vieron soldados encima dellas, dignos por cierto de la gloria de las coronas murales. Y presupuesto que los esfuerços extraordinarios espantan à los enemigos, y quanto con mas impetu y rigor se haze, tanto mayor miedo los ocupa, como sucedio à Ionathas y à su escudero, que atemorizò con su assalto el campo de los Filisteos, mucha razon tuieron los antiguos de poner premios à los primeros que se arrojauan en semejantes peligros. Viose luego vna vandera de Castilla, y assi subieron todos por lugares asperissimos y dificultosos; y aunq̃ los enemigos cargauan cõ braua furia para resistir à los primeros impetus, assi cõ balas como cõ artificios de fuego, y entõces con vna olla que arrojaron quemaron vn cabo de esquadra del tercio de la Liga, los de fuera de tal

2. di. 10.

1. Regū. 14.

2. Regū. 7.
1. Paralipomenon.

tal suerte ofendian con arcabuzes, picas, y mosquetes, que dieron lugar para que subiesse mas soldados. En este assalto se hallaron por la parte de dentro de la Isla tres vanderas, vna de Frãceses, y dos de Portugueses, que llegauã à dozientos; hizieron los Franceses gran resistencia, pero durò poco, por ser poco el numero. Fueron muertos de la parte de fuera mas de veynte soldados, y de la parte de dentro murieron algunos, y el capitan Frances llamado Berzino, hombre muy platico y estimado entre ellos, à cuyo cargo estaua el fuerte mas principal de aquella parte que defendia, y las trincheas que alli estauan. Luego llegó à la defensa vna de las dos compañías de Portugueses, donde combatio, aunque con temor, por el espanto que auian concebido de la artilleria; y la otra hizo alguna, aunque menos resistencia; porque auiendo oydo sonar las campanas del arma, y no venir socorro, y viendo morir sus compañeros, desamparò la trinchea, y quedando solos los Frãceses que alli auia, fueron muertos algunos, y no pudiendo resistir el impetu de los Españoles, boluierõ las espaldas; y assi en menos de vna hora

R

fue

fue el Marques señor de aquellos fuertes, con menos sangre de lo que se pensaua. Luego que los Castellanos vieron otra vanderá en la trinchera, començaron a dar señal los ministriles de la vitoria, llamando a la señora Santa Ana, en cuyo santo dia el año passado vuo el Marques la famosa vitoria Naual cōtra Franceses cerca destas islas, cō q̄ se regozijò toda nra armada, y se animarō los demas para saltar a tierra, con la mayor presteza q̄ pudieron. Estos dos alferезes se señalaron en aquel assalto, el vno dellos es Alonso de Xerez, natural de Malaga, de la cōpañia de don Iuan de Biuero, y el otro Xaramillo, de la cōpañia del capitan Pacheco, q̄ fueron los primeros q̄ enarbolaron vanderá en las trincheas, y luego cō ellos la vanderá del capitán Sotomayor, y la del capitan Flores. Y pareciendole al Marq̄s q̄ no era tiempo de esperar mas, salio en vn esquife, cō su guió, y algunos caualleros de los q̄ venian con el en la galera, en otra barca: y aunq̄ no estaua la tierra en todo segura, aspirado a sus mayores deseos del seruicio de Dios, y de su Rey, no baxò los ojos al reparo de su salud: y assi empenando su persona, para q̄ los demas le imitassen, teniendo

niendo atención a q̄ el Capitan general mueue con su exēplo, se adelatò por llegar a tierra, y también por q̄ via q̄ la infanteria yua desembarcando a toda priessa: y auiendo puesto los pies en ella, hincò las rodillas, y humillado ante vn crucifixo que lleuaua cōfigo, en manos de vn frayle de la orden de S. Frãcisco, hizo oraciõ, y le dio gracias por la gran merced q̄ a todos auia hecho. Que vna de las cosas q̄ mas importan para q̄ vna Republica, y vn cãpo se cōserue y sustente, es el exercicio de la religion: por q̄ el fundamēto de la sabiduria y buē ordē en las cosas, nacen del amor, y del temor de Dios, y de alli se deriuã todos los buenos successos de los mortales: y assi creyēdo los Romanos en medio de su ceguedad, q̄ en esto cōsistia el buen gouierno de las armas, y que fin religiõ las grandes empresas no podiã permanecer; antes q̄ en la batalla entrassen, hazian solenes sacrificios a sus dioses, persuadiēdo el Capitan general, o Consul, a sus soldados, q̄ los dioses les fauorecian: y assi lleuauã cōfigo sus ministros y sacerdotes, cō cuyo fauor entrauã en ella. Como hizo Marcelo, q̄ despues de auer adorado a Iupiter, arremetio cōtra el exercito de Virдумaro, y teniēdo ya muerto, le

Franc. Mo-
dius I. C. de
duel. moro-
mach. 18.

desnudò las armas, y ofreciò las al templo, di-
ziendo: Iupiter vencedor, que las señaladas ha-
zañas de los capitanes en la guerra miras, y ri-
ges, pógote por testigo, que yo el tercero Em-
perador de Roma, venci este capitan de mis
enemigos con esta mano, y estos ricos despo-
jos, que son los primeros, te ofrezco. De dõde
se podra ver quanta mayor razon tenemos de
poner de veras los ojos en la pura verdad de la
nuestra. Y luego se acabò de echar en tierra la
primera desembarcacion, para que por todas
partes se tomassen las montañas, y passos, y a-
tajos del campo, ordenando en todo lo q̄ mas
conuenia, para mejor conseruacion del exer-
cito: y porque el esfuerço y rara opinion de
don Francisco de Bouadilla maestro de cam-
po, presupone ser superior en toda ilustre em-
presa, no quiero dezir que fue el primero que
puso pie en tierra de los enemigos, saltando
en ella con peto y morriõ ligero, aunq̄ ay a-
uido otros que se le adelantassen en el subir de
la trinchea: y de los caualleros cortesanos aué-
tureros se señaló don Felipe de Cordoua, que
arremetio con el maestro de campo de vna
barquilla en que yua, y el capitan Iuan de Te-
xeda,

xeda, y el capitan Vicente Castellolin, y su al-
ferez Velasco, y don Geronimo çapata Oso-
rio, que yua en la barca del capitan Ferrer.
Quando el Marques entrò en la tierra, llegan-
do a la auanguardia del esquadro, le dio el mae-
stro de campo don Francisco de Bouadilla ra-
zon de lo que se auia hecho hasta aquel puto,
el qual lo formò confusamente de todas las na-
ciones, por la breuedad, y por estar prestos cõ-
tra el socorro que parecia, pero no fue mene-
ster, porq̄ los Franceses, y Portugueses no se
acercaron, antes hizieron alto en vna monta-
ña cerca de san Sebastian, y los que auian
dexado las trincheas por donde se entrò, no
boluieron contra los nuestros, antes alargaron
el passo para juntarse con ellos: y assi visto el lu-
gar que dieron los enemigos, lo tuuo el Mar-
ques para que se ordenasse el esquadron, cõ las
naciones juntas entre si, y separadas vnas de
otras, porque con esta orden por experiencia
se vee estar los exercitos con mas gusto, y ayu-
darse con mas esfuerço en las batallas: y de la
fuerte que se ha de procurar por el Principe
que se conserue en bien la republica, assi el Ge-
neral ha de vsar de medios, con que se cõserue

en

desnudò las armas, y ofreciolas al templo, diciendo: Jupiter vencedor, que las señaladas hazañas de los capitanes en la guerra miras, y riges, pógote por testigo, que yo el tercero Emperador de Roma, venci este capitan de mis enemigos con esta mano, y estos ricos despojos, que son los primeros, te ofrezco. De dõde se podra ver quanta mayor razon tenemos de poner de veras los ojos en la pura verdad de la nuestra. Y luego se acabò de echar en tierra la primera desembarcacion, para que por todas partes se tomassen las montañas, y passos, y atajos del campo, ordenando en todo lo q̄ mas conuenia, para mejor conseruacion del exercito: y porque el esfuerço y rara opinion de don Francisco de Bouadilla maestro de campo, presupone ser superior en toda illustre empresa, no quiero dezir que fue el primero que puso pie en tierra de los enemigos, saltando en ella con peto y morriõ ligero, aunq̄ ayauido otros que se le adelantassen en el subir de la trinchera: y de los caualleros cortesanos autureros se señalò don Felipe de Cordoua, que arremetio con el maestro de campo de vna barquilla en que yua, y el capitan Iuan de Te-

xeda, y el capitan Vicente Castellolin, y su alferrez Velasco, y don Geronimo çapata Oso-rio, que yua en la barca del capitan Ferrer. Quando el Marques entrò en la tierra, llegando a la auanguardia del esquadro, le dio el maestro de campo don Francisco de Bouadilla razon de lo que se auia hecho hasta aquel pũto, el qual lo formò confusamente de todas las naciones, por la breuedad, y por estar prestos cõtra el socorro que parecia, pero no fue menester, porq̄ los Franceses, y Portugueses no se acercaron, antes hizieron alto en vna montaña cerca de san Sebastian, y los que auian dexado las trincheras por donde se entrò, no boluieron contra los nuestros, antes alargaron el passo para juntarse con ellos: y assi visto el lugar que dieron los enemigos, lo tuuo el Marques para que se ordenasse el esquadron, cõ las naciones juntas entre si, y separadas vnas de otras, porque con esta orden por experiencia se vee estar los exercitos con mas gusto, y ayudarse con mas esfuerço en las batallas: y de la fuerte que se ha de procurar por el Principe que se conserue en bien la republica, assi el General ha de vsar de medios, con que se cõserue

en

Franc. Mo-
dus I. C. de
duel. mono-
mach. 18.

a Jul. Ferre.
de re milit.
tit. de confi.
Paris Impre-
ssu. 5.
b Reg. 3.

en amor el exercito, porque de otra fuerçe di-
ficultosamente se gouiernã. b A don Francisco
ordenò el Marques se fuesse a la auanguardia
de nuestra arcabuzeria, porque se començaua
a calentar la escaramuça con los enemigos, y
le quedò encargado diessse al Marques auiso de
lo que se fuesse haziendo. La escaramuça se en-
cendia con mas furia, y la fortuna, como lo tie-
ne por costumbre, jugò con ambas partes, por-
que aunque eran los Franceses pocos, ganarò
vna vez a los Españoles las primeras trincheas
y casi llegarò a las segundas, hasta q mandò el
Marques, q por euitar desorden, entrassen Ale-
manes cõ picas, para resistir la furia de los Frã-
ceses. Fue herido en tierra despues de desem-
barcado el capitã Pedro Rosado, soldado viejo
dotado de cõstancia, de vn arcabuzazo en vn
muslo, de q al fin ð tres dias murio en la ciudad
de Angra: y auiendo sido don Antonio de Pa-
ços el primero de los capitanes q llegaron a la
primera trinchea con esfuerço y determina-
ciõ, salio herido cõ dos arcabuzazos en el bra-
ço y en la mano, y su alferes Pedro Hernãdez
de Ramada se mostrò animoso al acometer,
enarbolãdo su vãdera, y a este tiẽpo Luis Cam-

puçano

puçano de Cardenas, alferes del capitã Soto
mayor. Aqui murio Onofre Bernegal, hidal-
go Valẽciano, q saliendo cõ dõ luã de Sãdual,
cauallero de mucho brio, de vn mosquetazo
q le dierõ por medio del estomago, sus amigos
le conocierõ muerto. Fue herido en la escara-
muça el capitan Pedro de Santisteuan en vna
pierna, y fue del numero de los primeros capi-
tanes que acometieron: Y Manuel de Vega ca-
pitan y soldado viejo, auiendo disparado, cõ-
tra el muchos arcabuzazos que le dieron en
las armas fuertes, fue herido de vno que le def-
caño el braço izquierdo: y el capitan Antonio
Serrano, auiendole hecho daño vn arcabuzazo,
y con vn picazo en el rostro, rodeado cõ
sus vendas, fue de seruicio en la profecucion
de la guerra. Alli fue muerto vn sargento de
la compaña del capitan Pacho en la barca,
antes que saliesse a tierra, de vn arcabuzazo
en el pecho, y herido al desembarcar el capi-
tan de los auentureros Portugueses, don Fe-
lix de Aragon, que fue de los primeros capi-
tanes que se mostraron desseosos de nom-
bre y fama, como se echò de ver en el aco-
meter, salio con vn balazo en vn ombro, y

otro

otro

otro en vn muslo , y alli cerca fue muerto su
alferez al pie de la muralla , o trinchea por la
vanda nuestra , y hirieron su fargento Diego
Suarez, que afsi como estaua herido, echò ma-
no de la vadera, y entrò cõ ella sobre la trin-
chea con muchos y buenos soldados Portu-
gueses, que alli osadamente pelearon. Luego
que llegò don Lope de Figueroa maestro de
campo general, le ordenò el Marques formar
se los esquadrones con sus mangas de arcabu-
zeros y mosqueteros, y nuestra gēte de la auan-
guardia se yua multiplicando y mejorando cõ
los enemigos. En las primeras mangas yua don
Pedro de Toledo , que desdenando todo lo q̃
es descanso , tomo à su cargo la dificultad y el
peligro: y por otra parte dõ Pedro de Padilla,
con muchos caualleros y capitanes de experi-
encia , que se auian juntado de la primera
desembarcacion , dando muestra de su experi-
encia é industria. Cada vno destos dos cau-
alleros lleuò por si arcabuzeria para hazer es-
paldas à la nuestra, que yua desmandada cargã
do al enemigo . Ya tambien de la parte de los
enemigos acudia mucha gente de socorro es-
caramuzando ; y fue necessario salirles al en-
cuentro

cuentro con algunos arcabuzeros , y se pusie-
ron en campaña , bien retirados de la marina
como mas de media legua, donde tenian todo
el nieruo y fuerça de su exercito: y afsi cõ mu-
cha destreza los Franceses dauan cargas en los
nuestros, y las recibian: que en esto del escara-
muzar tienen agilidad y presteza, y los prime-
ros impetus y arremetidas son de mucha de-
mostracion . Los nuestros procuraron ganar
les algunas trincheas que tenian, de donde ha-
zian mucho daño los enemigos, porque toda
aquella tierra, no por industria de guerra, sino
por la costumbre que tienen los labradores,
està atrauesada de trincheas , o vallados he-
chos de piedra de mamposteria, y firuẽ de cer-
cados de sus sementeras, o cortinales, y de ter-
minos y limites de sus tierras. Estos haziã mu-
cho al caso para ofendernos, hasta que los nue-
stros se las fueron ganando: y el Marques estã
do en la frente de sus esquadrones, acordò me-
jorarse dos vezes con los enemigos, por dar ca-
lor y animo a la arcabuzeria acercandose les
nuestra gente, y ganando tierra: y a este tiem-
po ya se yua juntando la infanteria de la segū-
da desembarcacion , y venian las vaderas de

los Alemanes puestos en orden marchando como gente muy cuydadosa en la militar disciplina, y la demas infanteria Española, y Juá Venegas Quixada por la orden que auia dado el Marques, hizo traer sus piezas medianas de artilleria de las pinazas, para disponerlas en los lugares que mas de prouecho fuesen contra los esquadrones enemigos, auifando se traexen municiones, bastimentos, y agua, para refrescar la gente, que con el calor del dia, y la falta de agua que auia en la campaña, sufrían trabajosamente la sed: y así fue menester sacar barriles de los nauios en abundancia, aunq̄ esto no bastaua para mitigar la gran necesidad en que estauan los soldados cansados, y aquejados de las escaramuças, que fueron tan brauas, y tan constantes, que desde las seis de la mañana que se trauaron, duraron todo el dia, sin cesar vn punto: para esto fue necessario refrescar muchas vezes aquellos lugares de las escaramuças, con arcabuzeros descansados, que nueuamente entrauan y salian, teniendo de frente los esquadrones enemigos, y vn poco atrás formado nuestro esquadron, y juntas todas las vanderas en la batalla, que ocupaua to-

da la parte del campo, lo mejor que pudo hazerle en aquel sitio, porque no pudo quadrarse de terreno, por auer algunos cerros, y cañadas, que lo impedían. Pero la industria del maestro de campo general hizo todo lo que le tocò, con mucho estudio, diligencia, y astucia, en preuenir à los designos del cótrario, como persona que sabia muy bien de quanta importancia son los sitios en las batallas. Tenian los enemigos ocho piezas de artilleria en el campo, con q̄ haziã daño en los nros, haziendo algunos acometimiẽtos en vezes, cõ grãde estruendo y griteria, q̄ al parecer dauan muestras de querer cerrar, pero en esto siẽpre deteniã la rienda, y quãdo los nuestros se disponiã à la resistencia, luego se retirauã, por la experiẽcia q̄ tienẽ de la conocida ventaja que los Españoles hazẽ en esta suerte de batalla con las espadas desnudas; y por auer entrado en el campo con la auanguardia capitanes y soldados viejos, acostumbrados y diestros en escaramuçar, como fueron algunos de los tercios que alli se manifestauan, del tercio de don Francisco de Bouadilla, el Capitan Bustamante de Herrera, Don Iuan de Luna, Luys de

Genes. 14.

Gueuara, Barrionuevo, y Ouedo, y con Rofado, que quedò herido, como se ha dicho, el capitán Isla, y don Bernardino de çuñiga, Solis, y Venesa, y otros muchos de las compañías de don Iuan de Sandoual, don Sancho de Escobar, Geronimo Frances, Iuan de la Rea, Diego Valiente, Martin de Herrera, y çapena, del tercio de Iñiguez, y con el Christoual de Paz, Pedro Ximenez de Heredia, Francisco Calderon, Angulo, Bibanco, y el sargento mayor Iturbide: y de los caualleros auentureros, don Luis de Borja, don Alonso de Idiaquez, don Iuan Manrique, don Hugo de Moncada, don Garcia de Cote, don Antonio de Portugal. Todos estos caualleros, y soldados que entraron con la auanguardia, con otros de que se haze mencion en este comentario, acudieron a su ministerio con mucha determinacion y puntualidad, y alli se hallaron don Diego de çuñiga, don Geronimo Arias de Virues, don Antonio de Solis, don Gonçalo de Gueuara, don Iuan de Buytron, don Alonso de Rojas, don Iuan de Agreda, don Luis Venegas, don Pedro Enriquez, don Bernardino de Mendoza, don Godofre de Mendoza, don Iuan de

Castelui,

Castelui, don Pedro Ponce de Leon, Geronimo de Valderrama, Luis Calero, don Iuan de Pifa, don Francisco Perrenoto, y Mos de la Mota, que auian entrado con el Conde de Lodron, don Pedro del Aguila, don Felix de Guzman, el Capitan Esparza: y de los Italianos Lucio Piñatelo, Ludouico Aflito, Marcelo Carracciolo, Miguel Coxa, q̄ alli fue herido, y Vincenzo de Aflito: entonces acudio vna tropa de cauallos, que se desmembrò de su esquadron de caualleria para animar à los suyos, y con ellos venia por caudillo vn frayle a cauallo, recogido el habito, y con vna lança en la mano, prouocado à los demas para que atropellasse, y mataffen nuestra infanteria, exortando à sus arcabuzeros, à que tuuiesse firme, y que peleassen que ya les venia socorro: y poco tiempo despues se vieron algunos mas frayles a pie con la infanteria, que hazian sus entradas en las escaramuças, y de los arcabuzes salieron heridos algunos de los nuestros; terrible espectáculo, y indigno de religiosos, donde la passion viene à predominar à toda cõsideraciõ Christiana; que las personas eclesiasticas no se deuen entremeter en las guerras: porque siendo del

están-

estandarte de Dios, no tienen para que militar debaxo de las vanderas de los hombres, pues sus armas no son corporales, sino espirituales: que en las justas empresas podria ser permitido à sacerdotes, ò religiosos animar à los soldados, para entrar y representar batalla, y atemorizar con armas, y vsar de toda industria, porque por ninguna via muestren flaqueza, pero anse de guardar de cometer con su mano propria homicidios, ^b ò cortar miembro, ò por tercera persona, vsando de palabras, en virtud de las quales se pueda venir à cierta, è irreparable muerte; ^c que aunque sea en guerra justa no les serà permitido hazerlo, ^d sino fuere por permission, ò dispensacion del summo Pontifice. Auia en vna montaña que cerca se mostraua, vna fuente con abundancia de agua, la qual los enemigos procuraron guardar y defender de los nuestros, aduirtiendo lo mucho que importaua, por la necesidad que vieron que nuestra gente tenia, por auerse gastado el agua que sacaron de los nauios, y tener necesidad precisa de agua

Paul. 2. ad Ti
mo. 1. ad Co
rint. c. quod
in dubijs de
pœnis.

b c. de occi
dendis. 23.
q. 3. c. postu
lasti de ho-
mic. S. Tho.
2. 2. q. 4. art.
2. Siluest. in
summa. ver.
bellum. § 3.
nu. 3. Abb.
Card. Felin
in c. penult.
de homi.
c. Fel. in c. 1.
de offic. de-
leg.
d c. ex mul
ta. c. petitio
de voto, Hof
tienf. & com
munis in c.
sententiam,
ne cleric. vel
mona. col. 4.
e Couarr. in
2. part. rele-
ctio. Clem. si
furiosus. de
homi. § 3.
an. 2.

de agua fresca, de que alimentarse en el terrible calor de aquel dia, por ser en el ardiente Iulio: y aunque al principio fue ganada por algunos de nuestros arcabuzeros, acudieron despues tantos Franceses a la defensa de la fuente, que ya parecia que no peleauan por otra cosa, y les fue forçoso a los nuestros retraer el passo de aquel lugar, por flaqueza, y poca consideracion de visos: y vuierales llegado socorro, sino pareciera auerse adelantado aquella manga à la montaña sin orden, como despues se entendiò por las palabras del maestro de campo general; negocio por donde no merece premio, antes deue ser castigado el que lo haze, aunque el sucesso sea prospero, por auer sido sin orden; siendo tan importante en los soldados, y capitanes la obediencia, como el esfuerço, pues ésta es el nieruo de la disciplina militar, y de semejantes exemplos estan llenas las historias, diuinas y humanas; y el derecho tratando de las cosas de la guerra agramente lo castiga, assi por el antiguo edicto, que por ser de tanta importancia se junto con las leyes de las doze tablas, como por la

dispo.

Matth. 8.
Luca. 7.
Casti. de Bo
badilla l. C.
polit. libr. 4.
cap. 1.

*l. defertorem
& glos. ff. de
re militari.*

Judith. c. 7.

disposicion de Modestino. Y como los enemigos calaron nuestra necesidad, pareciendoles que toda su esperança y nuestra ruyna estava en la falta de agua, porque verdaderamente sin cuchillo mueren los soldados, donde no la ay en mucha abundancia, y asì las fuentes han de ser defendidas y guardadas, cargò tanta gente dellos en aquel sitio, que por todo el dia no se trato de nuestra parte de acometerles. Y visto esto, escaramuçando con orden se entretenia los nuestros, gastando de los contrarios, y comiendoles su gente poco à poco. Ya auian que dado heridos de los soldados Portugueses de nuestra parte, Pedro de Acuña, Manuel Morato, y Oliuera, vezino de la Isla de san Miguel, y aqui fue muerto don Pedro Niño de Bustos de vn balazo que le entro por medio de la frente debaxo del morrion que lleuaua. Mostrose aqui el Capitan don Fernando de Andrade cauallero del Reyno de Galizia, diestramente jugando de vna pica, que aunque le desampararon ciertos visoños, quedaron con el algunos Españoles soldados viejos, que cõ notable agilidad andauan en las escaramuças, entrauan, disparauan, y salian, y estos lançes hazian muchas

chas vezes: y se vio vn soldado Indio Genizaro de la compania de Bustamante de Herrera, que en poco espacio de tiempo, quanto duraria cargar y descargar el mosquete, subiéndose encima de vna trinchea, matò quatro Frãceses, y despues mostrãdo que caya de vn arcabuzazo de los contrarios junto a la trinchea por nuestra parte, dio otra carga a su mosquete y salio a lo claro, yhaziendo punteria en vn Frances que andaua mas orgulloso en la escaramuça, lo derribò, y fue acompañando a los quatro: Y no es de marauillar de lo que hizieren soldados exercitados con Españoles, porque con esta naturaleza, y exercicio de militar disciplina de barro, se hazen hombres tan excelentes, que pueden cõpetir con aquellos a quien la gentilidad honraua cõ los collares y anillos de oro, coronas, talentos, y como en la guerra de Egipto lo dio Cesar al hijo de Herodes Antipater, y otros premios que se dauan a los Romanos, por los hechos señalados en batallas y assaltos, los quales para perpetua memoria y gloria de los suçessores se escriuian y guardauan en los Anales del Capitolio.

*Phil. Baroal,
in histo. Gi-
sipp.
Alexan. Sar-
dus de mo-
rib. & ritib.
gentiũ lib. 3.
cap. 10.*

Auiendo ya passado buena parte del dia, co

T

mo

mo a las tres de la tarde, los enemigos recogieron hasta mil vacas, con intento de desbaratar con ellas el exercito, acordandose de quando lo hizieron en la casa da Salga con los trezientos hombres. Y no se huuo pensado por los enemigos, quando luego por orden del Marques el Capitan Pedro de Heredia, Teniente del Maestro de Câpo general, auisò a los Sargentos mayores que diessen orden a las mangas de arcabuzeros que no disparassen contra las vacas, ni les resistiessen quando llegassen, antes les abriessen camino, y les diessen passo sin desordenarse el esquadron, y que luego hecho esto tornassen a cerrar las hileras como se estauan: y tienese por cierto que los enemigos calaron y entendieron este ardid, y sagaz consejo del Marques, porq̄ despues se resoluieron en no hazerlo, pareciéndoles que no auria en esta ocasiõ tã prospero suceso como en la passada. Desto podran entender los Maestros de Campo quanto importe que los exercitos no esten tan vezinos, que los vnos puedan entender los designos ò determinaciones de los otros, como nos lo enseña el libro de los Reyes. Aunq̄ otros dize, q̄ antes q̄ esto se inten

intentasse, les pareció a los Portugueses consultarlo con Mosiur de Chatres, y el, assi por lo que entendio, como por ser soldado experimentado, y que sabia quan exercitados en buena disciplina eran muchos de los del Real exercito, fue de parecer que en ninguna manera se hiziesse, diziendo, que no auia para que darles carne a los enemigos de que se sustentassen, porque tenia por soldados viejos a los Españoles que alli venian, los quales sabrian vsar de toda industria y buen termino en la ocasiõ. Algunas vezes se valieron los capitanes antiguos destos estratagemas, quando los esquadrones enemigos les arrojauan diuersos animales como Rhinocerotes, Elefantes, Camellos, Leones, Ossos, Lebreles, y otras fieras ponçofinosas, a los quales se les resistia, a vnos cõ aquellas cosas que por naturaleza suelen tener por contrarias y aborrecibles, y a otros con tropas y lanças de fuego y alcreuite, puestas en manos de figuras grandes de hombres espartosos de brõnze, y arrojadas por los mesmos soldados, como lo hizo Publio Sulpicio, Dectio, y Curio Dentato contra Pirrho, y otros q̄ con figuras de bestias de excessiua grandeza, y bozes

Judith. 9.

y bozès del exercito, y Creso cõ sus camello, y grande estruendo, opuestos a la caualleria, vino a espantar los cauallos, y esparzirlos por el cãpo; todo esto a fin de rõper el ordẽ de los esquadrones, en q̄ cõsiste toda la ruyna del exercito: y por esto los grãdes Principes, o hã de ser exercitados en historias y toda erudicion, como lo fueron Cesar, Alexandro, Cornelio, Scipion Africano el menor, Quinto Fabio, y otros; o han de traer en su compaõia en la guerra grandes filosofos naturales, y hombres eminentes, como Alexandro a Onesicrito, Pompeyo a Caton Vticense, Agamenon a Nestor. Pues ya en este tiempo se auia resuelto Manuel de Silua de dexar las cosas en el estado en que estauan, y boluer las espaldas a los trabajos que le parecia que le amenazauan, pero no pudiendo hazerlo a su saluo como el deseaua, porque todos tenian puestos en el los ojos, entre muchas determinaciones que tuuo, y ocasiones que buscò para escaparse, hizo que se derramasse vna nueua, que facilmẽte se publicò, que llegauan cerca, y aunque se descubrian en alta mar mas de sesenta velas de Franceses, que venian de socorro, y con color de querer

querer salir a recibirlas, mandò sacar del puerto la barca que tenian preuenida, y que le esperasse en los Altares, y quiso hazer lo que Sexto Mario, y Caio Ticio Legados de Licia, que estando en la armada de Dolabela, con gran presteza dexaron las naos, y entrandose en vna galera huyeron, para nuca mas boluer. Pero llegando a ponerse esto en execucion, no la dexò salir la artilleria del fuerte, que lo defendio, o porque no entendian los del fuerte que efecto podia tener aquello, o porque los amigos se dexan con los infortunios, y se mudan con la variedad de la fuerte: o lo mas cierto seria, porque ya era tiempo que la fortuna de Manuel de Silua declinasse, y se pusiesse termino a sus desbaratados intentos: y asì hallandose burlado, y boluiendo atras, no vuo lugar entonces de poner en saluo su persona, porque la voluntad de Dios le guardaua, para que su castigo fuesse exemplo de otros. Gasto se todo el dia sin cessar hasta la noche, en las escaramuças de vna y otra parte, y de los nuestros saldrian muertos y heridos mas de quatrocientos hombres, como despues parecio por la muestra que

Cice. lib. 12.
epist. Lentu
ius. S. P. Q. R.

4. Regũ. 27.
2. Paral. 36.

Judith. 4.

que se hizo de la gente de todo el exercito, vn Portugues de a cauallo, que alargo la rienda, y se dexò venir à todo correr, de los escuadrones de los enemigos, encaminando à donde el Marques estaua, dio nueua que auia muchos muertos hasta aquel punto, y entre ellos gran numero de heridos, y que de vn mosquetazo quedaua muy à peligro de muerte el teniente de Manuel de Silua y sobriño suyo, y algunos capitanes Franceses: y que toda la gente, asì viejos, como mugeres, no entendian en otra cosa, sino en ocuparse en llevar à los heridos de su campo à medicinarlos, y curar dellos, y en venir cargados de refrescos, de pã, agua, vino, y de otras cosas regaladas para esforçar los soldados q̄ escaramuçauan, de manera que toda fuerte de personas se puede dezir que peleaua, cada vno acudiendo al officio ò ministerio que le tocava, como los que diuididos en vandos assistian a los desafios de los gladiadores. Passaronse à nuestra parte algunos Portugueses (aunque pocos) y entre ellos algunos esclauos, y à estos por sentencia se les dio libertad, porque no solamente los transfugas, que son los que se hu-

yen

yen de los escuadrones de los enemigos, y del poder dellos, no an de ser prisioneros, pero los esclauos por premio han de gozar de la libertad de que carecian.

Visto que declinaua el dia, y que la porfia de las escaramuças no podia dexar de auer hecho daño en ambas partes, don Iuan de Benauides Bazan administrador, embio personas que recogiesen los enfermos que auian quedado heridos y maltratados de las escaramuças, y algunos enfermeros con esclauos de las galeras que los traxeron: vnos venian como muertos, tendidos en tablas, y otros estropeados de las piernas ò braços se quexauan fuertemente. y otros abrasados los rostros con barriles de poluora ò frascos, quemados por poca aduertencia de visoños, y uan desconocidos, inflamados, y horribles, que con el buen recaudo del hospital, y con la vigilancia y cuydado de los medicos de la armada, y particularmente del Doctor Christoval Perez de Herrera, à quien su Magestad despues hizo merced del titulo de Protomedico de las galeras de España, y cõ la buena cura del Doctor Antonio Perez y los demas cirujanos,

L. si quis tutor. ff. de tutel. refert Tiberius Decia. in tract. crimini. tit. 2. c. 14. num. 14.

janos, casi todos alcançauan sanidad, y murieron muy pocos. Y esta piedad y Christiana virtud tambien se estendio à curar y remediar los Franceses y Portugueses que se hallaron heridos y dessangrados entre los nuestros, que fue obra hasta de los mesmos enemigos agradecida y alabada; q̄ en caso de necesidad estrema no ay consideracion de enemistad, ni aun de infidelidad, ni diferencia de religion, por que el objeto deste beneficio es la obligaciõ que tenemos por parte de la naturaleza humana, y assi no se a de seguir el dicho de Hipocrates, quando escriuiendo à los Abderitas, dize, que yualmente peca el que cura à los enemigos, como el que sana por interesse à los amigos; por ser ageno de toda caridad, à q̄ nuestra Christiana religiõ nos obliga q̄ correspondamos. Alli fue traydo entre los heridos medio muerto don Diego Ramirez Segarra, cauallero de Seuilla, que acabò la vida dentro de pocas horas, y peleo valerosamente. Tiburcio Espanoque, cauallero del habito de S. Iuan, exercitado en las Mathematicas, mostro con estendido discurso, y mucha aduertencia y puntualidad la descripcion desta Isla, assi en lo que

Libr. episto.
11. episto. ad
fin. Senatui
populo que
Abderitaru.
nu. 8.

toca

toca a la Cosmografia, como a la Geografia, con toda particularidad de lugares, que por ser negocio que no lo piden estos comentarios, se cumplira con poner aqui no mas de vna demostracion, o diseño del assalto y desembarcadero de nuestras galeras, zabras, y barcas, dexando de pintar nuestra armada, que queda en el lugar de que ya se ha hecho mencion, y los esquadrones y escaramuças que adelante aura.

V.

PINTV.

PINTURA DE
la desembarcacion
y assalto.

A el sol se ausentaua, y se nos venia a
mas an dar acercado la escuridad de la
noche, y los Franceses y Portugueses
toda via estauan gallardos y en resolucion de
pelear, y seguir pertinazmēte sus designos, sin
querer atender, ni acudir a la obediēcia Real,
y sin querer dar oydo a las gracias y perdon
general que el Marques les ofrecio; que se en-
tiende y tiene por cosa cierta de la benigni-
dad del Marques, que no les faltara, aunque en
aquella coyuntura lo pidieran, puesto que no
estaua obligado por ningun fuero a ello; porq̄
auiendo venido los enemigos en rompimien-
to, siendo como fueron apercebidos, teniēdo
el Marques tanta razon de castigarlos, no esta-
ua en tiempo de dexar la pelea, aunque su ene-
migo se ofreciera a la emienda, segun la opi-
niō de muchos Teologos y Canonistas, ^a por
que ya estaua en obligacion de proceder con-
tra esta gente, como contra culpados, y a ven-
gar las injurias, y castigarlos como a delinquē-
tes, ^b y querer el Marques admitirlos a este
tiempo, es mucha benignidad, y prueua de in-
signe clemencia. ^c Era de su natural el Marq̄s
afable, y blando cō los inferiores, y cōpassuo

^a Calet. in sū
ma. verb. bel-
lum. §. fac
ergo. Bart.
Fumus, ver.
bellum

^b Diuus Au-
gust. lib. 8. 3.
quest. c. Do-
minus. 23.
quest. 2.

^c Calet. vbi
supra.



y agradable con los prisioneros y rendidos, y deseoso de reduzir à los que via yr mal encaminados, porq̄ no creciesen sus culpas. Con ningun genero de gente fue soberuio, ni à nadie tratò con desden, que es vna cosa asperissima, donde se rompen y desbaratan miserablemente los espiritus generosos. Pero cõfiados los enemigos en sus conocidas passiones, y en mil y setecientos Franceses, y cien Ingleses que tenian, demas de mil que auia de antes que llegasse este socorro en la Isla, y el resto de naturales, que vinieron à hazer casi nueue mil hombres de pelea, y por general dellos el comendador Mosiur de Chatres, experto en militar disciplina, hermano del Duque de Ioyosa, de la sangre Real de Frãcia, que fue casado con hermana de Luyfa de Lorena, muger de Henrico tercero, Reyna de Francia, todos se mostrauan con determinacion de pelear brauamente, y morir, segū parecio por las escaramuças q̄ auian durado todo el dia, q̄ aũque lo auia visto passar asì el Mosiur de Chatres, no estaua tã cõfiado, q̄ en lo por venir no hiziesse las cõjeturas q̄ en lo passado, pareciẽdole no auer de tener este negocio mejor suceso

que

que tuuo la entrada en la ifla, por la poca confiança que tenia de la gente de guerra della, y por auerla juzgado por falta de constancia en sufrir trabajo, que el como soldado, y que tenia voto en las cosas de guerra, luego que llegó de Francia, y reconocio el sitio de las Islas, sus fortificaciones, presidio, municiones, y bastimentos, dio à entender no ser poderosa la Isla para defenderse, y q̄ todo le parecio poco, y aun el numero de los soldados menor, y menos esperimentados de lo que pensaua, y aun la Isla no tan aspera è inacefsible como le auian encarecido; y asì retirandose con Manuel de Silua, quiso informarse bien del, en que ponìa el fundamento de su defensa: pero el, ciego de su passion, engrandecio tanto el numero y el valor de los naturales, q̄ no solamente se ofendia de q̄ no se le creyessè pũtualmẽte como ello dezìa, pero daua à entender que la gente Frãcesa era superflua, por ser poderosa la muchedũbre y fuerças de los suyos para defender la tierra, y pelear cõ la armada del Rey Catolico; y asì Mosiur de Chatres descõteto y no persuadido, determinò remediar y prevenir las cosas lo mejor q̄ pudo, de fuerte q̄ si le

fuesse

fuesse possible cō industria, pudiesse suplir las faltas, y desuelar su desconfiança : y teniendo esto delante de los ojos, no perdía punto en el cuydado de la guerra, sobre cuyos ombros ya parece que estribaua la reputacion y peso de aquella jornada : lo qual hazia ya el poner la conseruacion de si mesmo desconfiado de buen suceso : todo este daño nace de la diuision y desconformidad de los capitanes, porque faltando la vnion en las voluntades entre ellos, no pueden conseruarse los exercitos. Estuuu aquella noche todo nuestro campo cerrado con trincheas, que eran las que auian ganado los nuestros en lo vltimo de las escaramuças à los enemigos ; con que nuestro esquadron quedò mas assegurado para la noche siguiente : y assi el preuenido capitán nunca se ha de acampar en lugar abierto, por el peligro que desto se puede seguir, como se lee en el libro de los Reyes. Y auiedose reforçado las mangas de los arcabuzeros y mosqueteros despues vna hora de auer anohecido, haziendo señal las caxas, tocaron los atambores à recoger, y fuerõ retirados, para que cerrassen, y abrigassen el esquadron. Por la parte de

El Rey. 1. nu.
b.

1. Regū. 26.
1. Regū. 30.

la vanguardia auia cinco mil arcabuzeros y mosqueteros, y en la retaguardia seyscientos arcabuzeros, para no poder ser ofendidos por ninguna parte: lo qual se hizo entõces con mucha presteza y diligencia de los Maestros de campo; y toda la noche se gastò en estar alerta, tocandose diuersas vezes arma, aunque muchos de los naturales con la escuridad de la noche se auian salido del esquadro, y huydo à la montaña, hasta que amanecio. Y ya que aclaraua el cielo, se resoluieron de romper al enemigo; q̄ auiendo necessariamēte de ser, es de gran ventaja el acometer, aunque sea mayor el numero de los contrarios, como se lee en algunas historias. Començaron las mangas de los arcabuzeros à mouerse, y a trauar nueuas escaramuças, y los enemigos acudieron à disparar sus piezas de artilleria, y a todo esto el exercito Español se fue mejorado, y començaron à marchar sus esquadrones, y las mangas que yuan adelante, à dar cargas en los contrarios, con tanta priessa y furia, que fueron retirando à los enemigos à buen passo, y en profecucion de su victoria los Españoles por particular mandado del Marques yuan siguiendo cuerdamen

Genesis. 14

Libr. 2. tit.
26. par. 2.

Judith. 15. &
26.

te el alcance, y con orden, sin salir en cosa de los preceptos de la disciplina militar, por los incóuenientes que resultan de lo contrario, como nos lo enseña el Sabio Rey de Castilla: y encendidos en la gloria de vencer, y alentados con el frescor de la mañana, q̄ podia entonces templar la sed, apretaron de suerte à los Franceses y Portugueses, que desampararon la fuente que con tanto cuydado guardauan, y perdieron el artilleria, y la villa de San Sebastian, que està dos leguas de la ciudad de Angra, y corriendo à toda furia, aunque perdidos, desbaratados, y desordenados, fueron seguidos (como se ha dicho) cõ ordẽ; que assi nos lo enseña la Escritura, quãdo los hijos de Israel seguian à los Assirios que precipitadamente huyan; y se emboscaron en la mōtaña, y tras ellos se fueron todos los moçachos, y mugeres de la villa, desamparando sus casas, y pobres haziendas, y huyẽdo dezian que aquella Isla pertenecia al Rey Felipe, y que era razon se le restituyesse: de que quedò admirado y como atonito Mosiur de Chatres, oyendo y viendo lo que passaua, y le fue necesario determinar otra cosa, y à passo ligero mouio

mouio tambien su gente. El Marques se estuuò quedo entõces, hasta ver en que paraua aquella huyda, y assi lo deue hazer el capitan en la guerra, que no ha de seguir los vécidos enemigos, antes ha de quedar en el lugar de la vitoria en guarda de su honra, esperando à los suyos, para alabarlos y recibirlos, si fuere la fortuna prospera, y darles esfuerço y ampararlos, si fuere contrario el suceso: por ser de grandissimo peligro la mucha colera de la naciõ Española, porque la furia en el acometer y seguir las vitorias, suele desordenar los exercitos, y aun ser buenos sucessos y no esperados à los vencidos. Y assi refiere Tucidades de los Lacedemonios, que vsauan muchas vezes en la guerra del blando son de las flautas en lugar de trompetas, para moderar estos impetus. Y se escriue de los Cretenses, q̄ para estos peligros traian ciertos instrumẽtos grandes, como harpas, que resonauan; que es tan poderoso vsar del vno ò del otro modo, ò tono, en la musica, que puede embrauecer, ò mitigar los animos de los q̄ la oyen. Viose esto en España, quando el Rey Bucar vino sobre Valencia, donde (como las historias refieren) los Moros enfurecidos con

Glo. in l. 2. tit.
26. par. 2.

sus grandes alaridos, trompetas, añafiles y atambores, de donde se les causò todo su desorden, fueron vencidos de los Christianos. Y prosiguiendo nuestra historia, viose tan necesitado Mosiur de Chatres, que se retirò à la montaña de nuestra Señora de Guadalupe, donde le auia informado Manuel de Silua que auia vn lugar fuerte en que poder entretenerse, hasta que llegasse el inuierno, y a la armada del Rey Catòlico le fuesse forçoso partirse: pero no hizo caso Mosiur de Chatres destas traças de Manuel de Silua, porque en otras que el auia dado mas bien encaminadas, quando entrò en la Isla, no quiso còcordar con el; porq̄ entòces el Frãces quisiera q̄ en el principal castillo estuuiera las municiones y vituallas recogidas, para q̄ si por vètura los Españoles saltassẽ à tierra por partès no entendidas, hallasse su gente lugar proueydo dõde retirarse, gastando el tiẽpo, hasta que se viesse forçado el Marqs à partirse cõ su armada; pero estaua el Silua tan fuera de si de soberuia, como las mas vezes acòtete a los q̄ no sabẽ q̄ cosa es gouernar, q̄ lo q̄ mas le daua gusto era la adulaciõ, el alabar sus pareceres, y q̄ todos le reconociesen, y con temor

seruil

seruil le acatassẽ; q̄ este es el veneno de Principes. El Comẽdador Chatres lleuò delãte de si toda la mas de su gẽte q̄ pudo, por saluarla, entreteniendo cõ escaramuças à los nuestros, q̄ se les acercauã. Y visto q̄ aquel negocio ya estaua deshecho, y quitado el obstaculo que impedia nuestra jornada, mãdò el Marqs marchar el exercito la buelta de la ciudad de Angra, q̄ es el pueblo mayor, y de mas vezindad y comunicaciõ de todas estas Islas de los Açores. Y auq̄ la infãteria estaua aquexada de sed desde el dia antes, no cõsintio q̄ la gẽte se desordenasse y reparaesse en aq̄lla fuẽte, y asì les suspedio este gusto para la ciudad de Angra, diziẽdoles q̄ estaua cerca; todo por no perder tiẽpo, y saber aprovecharse de la vitoria, porque en ocasiones precisas no ha de dexar el capitã general comer ni beuer à los soldados, si por esto se le puede impedir vn buẽ suceso^b. Y en tãto q̄ el exercito vecedor endereçaua házia la ciudad, q̄ seria poco mas de tres leguas, q̄riẽdo el Marqs preuenir à todo cõ el cuydado q̄ se req̄ria, cõforme al estado de las cosas, mãdò q̄ las galeras envistiesen con el armada Francesa y Portuguesa, que estaua en el puerto de Angra.

X 2

Fue

4. Regũ. 12.
 2. Paralip. 24.

Iosue. 10.

1. Regũ. 14.

Fuese el Marques de auanguardia á la ciudad, porque como tuuo auiso, que assi el lugar como sus fuertes estauan sin gente de los enemigos, se adelantò cõ quinientos arcabuzeros, para ocupar los fuertes antes que el enemigo lo pudieffe hazer, y para ouiar que no huuiesse desordenes, ni sacrilegios en las Iglesias y monasterios de monjas y frayles, y assi se les puso guardia en ellos; porque don Pedro de Toledo se encargò de amparar y mirar por vn monasterio de monjas, y don Alonso de Idiaquez, y Iuan Martinez de Recalde, y Iuan de Horbina por otro: porque el cuydado principal ha de ser, que la sãtidad del templo no sea profanada: y no ha de auer menos vigilãcia en esto, que en la sollicitud de la defensa del pueblo, q̄ de aqui resultã todos los buenos sucessos de la veneracion de la Iglesia vniuersal, en que consiste la paz de todo el pueblo Christiano. Y entre las cosas necessarias para la conseruacion y buen sucesso de vn exercito, que escribe Xenofon que son quatro; abundancia de bastimentos, salud en los soldados, sciencia del arte militar, obediencia y orden; que los proueedores tienẽ cargo de lo primero, y de la sã-

nidad

nidad los medicos, aprouechandose de lo que alcançare su voto en la calidad de los sitios para assentar los reales; y la sciencia se adquiere con la disciplina y la historia, y lo que es obediencia, con la obseruacion de las leyes, de las quales no se ha de passar por alguna manera, por ser el peligro grãdissimo, y assi es el castigo riguroso. Aqui se oluido este autor grauissimo de la obseruacion de la religion, que nosotros como Catolicos deuemos colocar en el primer lugar. Puede ser considerado, quan brauamente, y sin descãsar vn punto se peleo en el campo, pues se halla por cuenta auer se gastado en solas las escaramuças del primero dia y del siguiente, de nuestra parte docientos y treynta quintales de poluora, y en el exercito de los enemigos trezientos y ochenta, sin entrar en esto la poluora que se distribuyò por las pieças de artilleria del campo, y la que las galeras en la bateria gastaron

LIBRO TERCERO.

A Seria despues de medio dia, quando començo a entrar el exercito en la ciudad de Angra, sin hallar resistencia, ni persona que ofasse parar alli, porque los viejos mugeres, y muchachos, y esclauos, todos estauan retirados por los montes mas cercanos y mas ocultos, cada vno conforme al temor q̄ le sojuzgaua. La retaguardia se tardò en llegar, y fue la causa venir la infanteria aquexada de sed, y cargada de armas, y asì tres soldados murieron en el camino de sed y cansancio. Y dō Gaspar de Castilla hijo del Señor de Gor, queriendo vencer su gran sed cō excesso de agua que beuiò, vino à rebentar camino de Angra; y mas daño vuiera, sino fauoreciera el cielo à tan buena coyuntura, en medio de aquel ardor y trabajo con vn nublado que se opuso al sol, refrescando el exercito con algunas rociadas de agua q̄ llouio, y durarõ poco mas de media hora, cō que se alento y conorto la gēte, q̄ tan cãfada y desalentada yua. Lleuaua à su car

go la retaguardia el Sargēto mayor del tercio de dō Francisco de Bobadilla, q̄ ya el maestro de campo delestaua en la ciudad. Concedio el Marques sacó por tres dias, reseruando Iglesias y monasterios con graue pena: porq̄ los lugares sagrados han de ser guardados por los capitanes; y han sido castigados los que les han perdido el respeto, como se halla en muchos lugares de la Escritura diuina. Quãdo se echo este vãdo, fue en tiēpo q̄ estaua ya apoderado en los castillos y plaças de la ciudad, porq̄ antes desto es digno de mucha culpa el capitã q̄ tal permite. Y lo mesmo se ha de guardar en el nauio, q̄ no se hade dar lugar à ningũ despojo, hasta q̄ estè todo enteramēte rendido, porq̄ de otra fuerte merecē los soldados las penas q̄ por leyes y bãdos de los Generales se les ponē: y para dar estas haziēdas y casas à sus soldados a

1. Macha. 6.
& 2. Macha.
1. & 2.

L. 3. tit. 26.
par. 2. l. fi. tit.
2 l. cad. para

a L. 4. tit. 26. par. 2. y a ninguno fuera del Rey ^a le pertenece, y co-
 meteria defacato el capitan (aunque fuesse ge-
 neral) que presumiesse pedirlo ni llevarlo
 por derecho, ^b fino es teniendo poder especial
 del Rey, por auerle hecho merced del. ^c Halla-
 ronfe algunas casas de mueble y menaje en
 este faco, y algun dinero escondido y soterra-
 do: pero todo lo mas dello era cierta mone-
 da nueva que don Antonio auia mandado ba-
 tir para que corriesse en las Islas, toda mala mo-
 neda y baxa, algunos como doblones de oro li-
 gados cõ plata, semejáte a la cõpostura, q̄ los ar-
 tiguos llaman electro, ^d q̄ estauã subidos en las
 Islas à cinco cruzados, y tẽdriã como seys rea-
 les de oro, y lo demas era plata; y otras de co-
 bre cubiertas cõ laminas de plata con excessi-
 uo valor de à veynticinco reales castellanos;
 tostones del peso de vn real castellano, aualua-
 do à medio cruzado; monedas de cobre def-
 cubierto de las de Portugal, doblado el valor
 dellas, cosa que no podia durar ni permanecer;
 de vna parte las armas Reales con dos açores
 à los lados con sus pihuelas y capirotos, y en el
 reuerso de las monedas sus empresas, en
 vnas el habito de Christo, en otras el de Auis,
 y el

d §. si duo-
 rû. instit. de
 rer. diuis Pli-
 nius. lib. 33.
 c. 4. & lib. 37
 c. 2.
 L. pediculis.
 §. Neratius.
 ff. de auro &
 arg. lega.

y el de Santiago en otras, y en monedas de co-
 bre menores, vna esfera girando, con vna le-
 tra en torno, que dezia (IN DE O) y los estrá-
 geros, si traian paños, o municiones, se los cõ-
 prauan, no con precio de numerada pecunia,
 fino con permutacion de pastel, o açucar, o es-
 pecieria, dando compensacion de otras mer-
 caderias de la tierra, que parece que resuscita-
 uan aquel mas que todos antiguo ^a contrato, y
 comercio del derecho de gentes secundario,
 retrocediẽdo de la especie al genero. ^b Y echa
 uase de ver demas desto que era perfeta per-
 mutacion la que corria, por ser excessiuo, y
 no proporcionado el valor delo que se daua,
 por lo que defuera se traia, lo qual no passa-
 ra asì si à dinero se cõprara ^c. Vino desta ma-
 nera à cõsumirse casi toda la moneda vieja, de
 los Reyes antecessores de Portugal, con los en-
 sayes y ligas desta moneda adulterina y falsa,
 porque no nos espante la moneda que en tiẽ-
 po de los Consules se cuñò en Roma, que pare-
 cio grande excessõ auer echado la octaua par-
 te de metal a la palta cendrada, como refieren
 autores: ^d y asì quien en la Isla tenia alguna,
 no osaua vsar della, ni descubrirla, porque
 Y Manuel

a L. i. ff. de
 rer. permut.
 l. naturalis. §.
 i. ff. de praf.
 verb.
 b Zazius cõ
 tra Accurs in
 l. vt vim. ff.
 de iust. & iur.
 nu. 20.

c Bárt in. l.
 Aristo. nu. 2.
 ff. de donat.
 Iaf. in. l. 2. in
 fi. principij.
 ff. si cerr. pet.
 Bèuenutus de
 mercatu. 1.
 par nu. 37.

d Georg. K.
 gricol. quẽ
 refert Couar.
 numismat. c.
 3. §. 1. nu. 6.

Manuel de Silua para este efeto se la tomaua; o para lo que a el le parecia, y afsi entre si mesmos se consumian y acabauan. La casa donde se batia y labraua esta moneda, se vio abrasar, al tiempo que la gente de guerra entrò en la ciudad, y puso a todos en sospecha de mayor daño, y vino à fer, que entrando en ella el Alferrez Martin de Ribera, de la compania de don Juan de Biuero, poniendo el pie sobre vnatabla, se hundio vn poco, y al instante se prèdio con fuego vn barril de poluora que alli auia, cayendo vna cuerda encendida que estaua encima de la trampa, y se emprendio con el fuego la poluora de la profundidad, y el salio llamado de alto a baxo, aunque no peligrò su vida, y vn soldado q̄ tardò mas en librarse de aq̄l fuego, salio tã abrufado, que se supo auer muerto en Angra. Sospechose auer dexado alli los enemigos con arte alguna mina encubierta, para mayor daño del que despues parecio. Estaua esta Isla casi arruynada y perdida: no auia comercio, porque aunque se vsaua, como é dicho, el contrato de la permutacion, esta no se restringe à comercio. Faltaua la comunicacion de las armadas de las Indias de Castilla,

Zazius contra Accurs.
in l. r. §. iuris gentium.
ff. de iust. & iur. pag. 16.

lla; que ordinariamente dexauan buena cantidad de plata, y moneda labrada por aquellas Islas, en trueco de los refrescos que seles dauã. Afsi mismo faltaua el cultiuar las tierras, para coger y gozar cada vno de sus frutos. No se pagauan las deudas, y los acreedores eran defraudados, vièdo à sus deudores señores de las posesiones que compraron con dinero ageno; donde auia puerta abierta para hombres sediciosos, tiranos, y sin conciencia: y ya en estas Islas corria el infortunio, que refieren los historiadores en el tiempo de las guerras ciuiles. Y afsi se puede afirmar que les fue prouechosa y necessaria esta jornada q̄ el Rey nuestro Señor mando con tanta breuedad se hiziesse, afsi por esto, como porque esta gente Francesa, turbando lo diuino con lo humano, corròpia cada dia mas las buenas costumbres de los naturales, introduziendo nouedades, y mostrandoles tibieza de religion: y por otra parte el mal exemplo de los frayles y clerigos, que tan distraidos andauan de su recogimiento y sosiego de espiritu, sembrando perpetuamente odios y enemistades capitales cõtra el Rey nuestro Señor y sus subditos, y sacando desta

Y 2 ponço-

ponçoña dotrina de pecados, la predicauan y enseñauan publicamente a los niños, y en este error los criauan. Hallose en este despojo cantidad de esclauos, que la mayor parte dellos andauan, como en las Indias hechos cimarrones por los montes, defendiendose de los soldados q̄ querian hazer presa en ellos. Vuo algunas vanderas destos negros captiuos arcabuzeros, y mosqueteros, q̄ peleando como barbaros, cō pertinacia y brutalidad, no dexauã de hazer daño, disparãdo los arcabuzes tã amenudo y desordenadamente, q̄ à muchos les rebentauã en las manos. Hazian este exercicio à vista de sus señores, que ellos mismos haziendo soldados a sus esclauos, y poniendolos en este estado militar, contra todas las leyes que lo prohiben,^a no solo eran contentos de priuarle del dominio, pero del derecho de patronazgo que en ellos tenian, dandoles licēcia para que profesassen la guerra, y que peleassen, haziendoles por esto libres y priuilegiados, conforme a la disposiciō del Emperador Iustiniano, en el libro duodecimo.^b Y otros con facilidad fuerō traydos a la ciudad, aunq̄ mucha copia dellos auia por los monasterios recogidos cō sus señores,

^a L. ab om. ni. ff. de remi. li. & glo.

^b L. super feruis. C. qui militar pos. sunt vel nō. lib. II.

ñores, q̄ se auia retraydo por escaparle del primer impetu de los soldados, principalmete en dos monasterios de mōjas d̄ la ordē de S. Francisco, q̄ el vno se llama S. Gōçalo, q̄ por ser d̄ la parte del Rey n̄ro Señor estas religiosas, les dio el Marqs de parte d̄ su Magestad alguna re cōpēsa por los trabajos q̄ passarō, por q̄ se huuierō cō ellas los vezinos inhumanamēte, asì en no proueerlas de cosas necessarias para su sustēto, como en auerles quitado y q̄brado el cōduto de la agua q̄ entraua en la casa para prouisiō del cōuēto. Harto mayor crueldad q̄ la de Olofernes, q̄ quãdo cercò la ciudad de Betulia,^{Iudith. 7.} mãdo cortar la cañeria por dōde entraua el agua a la ciudad; y asì no les quedò a los pobres sitiados mas q̄ vn delgado manãtal a raiz del muro, dōde cō recelo y a hurto humedecian los labios cō algunas gotas del agua q̄ podiã alcançar con ellos, que lo de aqui no fue contra enemigos, q̄ les podiã ofēder, sino cōtra personas religiosas, y algunas de vida inculpable, y sin q̄darles algun socorro, con que pudiesen, aunque tassadamente, sustentarse. Y si a estas religiosas les quitaron el agua, a los religiosos de la Compañia de I E S V S les cerraron

las entradas de la casa, dandoles dos vezes en la semana tan tassada la comida, que si Dios claramente no les diera libertad con la traça que el les encaminò, q̄ fue su diuino socorro, como el de Eliseo, de los hombres no podian esperar menos que la muerte. Y del otro conuento era su vocacion Santa Maria de Esperança, cuyas monjas se inclinaron mas descubiertamente por entonces al nombre de don Antonio; y auia tanta gente en ellos, asì de hombres como de mugeres, que fue necesario dar orden que luego se desocupassen, y asì se sacaron los esclauos que no eran de los monasterios, y a las mugeres se les dio licencia para que saliessem seguramente, y algunos hombres que estauan en esta alteracion mas culpados, fueron presos, y llevados a la cadena, donde se procedio contra ellos, y fueron castigados conforme a sus culpas, como adelante se hara mencion. Luego que entrò el Marques en la ciudad, mandò abrir las carcelles, y quitar prisiones à presos, y se les dio libertad à muchos que alli estauan esperando nuestro buen suceso. Hallaron alli algunos Castellanos presos por solo el nombre, como

fueron

fueron Iuan Agustín de Auila, que fue preso vn año auia viniendo por fator de su Magestad a S. Miguel, à quien el Marques hizo merced del oficio de proueedor en la ciudad de Angra, y à Domingo de Insaurraga, que venia à Tierra firme de auiso, auia vn año: y à Diego Garcia que le prendieron viniendo de auiso a don Pedro de Valdes, y al capitan Iuan Aguirre, que auiendole embiado el Marques el año passado a reconocer la Isla de san Miguel, le prendieron en vn patache, y saliendo de aquella dura prision à gozar de la libertad tan deseada, no le consintio su suerte, porque entrando con furia los Tudescos saqueando el lugar, y pensando que era de los enemigos, le mataron, sin poder remediarlo; y dos mugeres, madre y hija, que venian de la Florida, en vna naue vizcayna, y el alferez Carrion, y vn fargento Gutierrez, y Iuan Lopez, y mas treynta Castellanos que traían trabajando en los fuertes, y diez y nueue Portugueses, que estauan presos por Castellanos (que asì dezia el libro de las entradas de la carcel). Tomaronse catorze nauios de la armada de Francia, de que vino por capitan general Mosiur de Chatres:

eran

eran quatro naues Frácesas, y dos Vizcaynas, y quatro galeoncetes, vna carauela latina, dos nauios Ingleses, y vna vrca: mas se tomarõ que auia en las Islas, diez y seys nauios, vna naue Vizcayna, y otra Portuguesa, y las demas carauelas: y estos vaxeles fueron los que hizierõ la armada, con que don Antonio embio à Manuel Serradas Portugues, para saquear à Cabo Verde, y Arguin. Contra toda esta armada ordenò el Marques quando entro en la Isla, que ciertas galeras estuuiessen a la mira, porq̃ no hiziesen huyda los enemigos en ella; que parecio mucha confiança del Marques, no querer (aunque fuera con dissimulacion) dar lugar al enemigo para que dexasse la tierra, antes que desesperado, cobrasse animo para defenderse. En estos nauios se hallaron mas de noventa pieças de artilleria de hierro colado y bronze entre pieças y versos, y todo esto mando el Marques, se lleuasse a la fortaleza y casa de municion de la ciudad de Angra, y mando se guardasse con la de mas artilleria, que serian catorze pieças encaualgadas, con algunas balas y poluora, que en ella auia. Descubriãse sobre la puerta del muelle, que sale a

la mar, en vna estancia en la muralla seys pieças de artilleria, y en la muralla alta, junto a la casa de la Compañia de I E S V S, auia otras cinco pieças, que hazian traues al puerto, y guardauan el desembarcadero: y en vn fuerte llamado sant Bento, que se corresponde cõ el castillo de sant Sebastian, auia seys pieças de artilleria, y en la trinchea que venia desde este fuerte a la ciudad, dos pieças; y en vn fuerte llamado santo Antonio, que esta a la punta del Brasil junto a la ciudad, auia ocho pieças de artilleria. Hallaronse en torno de toda esta ciudad, desde el fuerte llamado la Punta de S. Mateo, y passando de alli à otro fuerte llamado Porto da Cruz, hasta lo vltimo, quarenta y quatro fuertes, treynta y vno de fabricas, y treze fuertes que se cierran con llaue, incluyendo en este numero las fortalezas y castillos. Y à se de aduertir, que todos los fuertes cerrados tenian, ò fuentes dentro, ò pozos, ò algibes de buena agua, para sustentarse, con toda municion, y preuencion necessaria: y todas las pieças de artilleria que se hallaron, serian como dozientas y nouenta y tres; q̃ no se tiene noticia auerse ganado en vna jornada sola

tanta cantidad de artilleria , como se à visto en esta. Hallose mucha prouision de balas diuididas, y enramadas con cadenas, o alambres, que por donde entran, rompen con espantosa bateria. Auia muchas quarterolas de poluora, y hallaronse algunas de aquellas armas arrojadas, que los antiguos llamauan phalaricas, que eran vnas astas cõ hierros fuertes para herir, y por dentro estauan huecas, y cargadas de resina, y cierto betum combustible, piedra sulfre, y estopas, y azeyte, que abrufaua con pegajosa y vehemente llama lo que tocaua, y algunas ollas de fuego artificial cubiertas, y con sus cabos, y muchas bombas de fuego, alquitrã alcreuite, alumbre, salitre, aconito, ò rejalgar, y otros materiales, que no son de poca importancia al tiempo del menester en la guerra.

Aquella noche despues de auer entrado el exercito en Angra, entendio el capitan Pedro de Heredia quartel maestre, y el capitan, y sargento mayor Iuan de Texeda, vsando por su parte de su acostumbrada diligencia, en que se cerrasse el campo por todas partes. Y todo se hizo con tanto fundamento, que se gastarõ en estas cétinelas y preuencion onze compañías de

de infanteria. Y ya que se cumplierõ los tres dias señalados del sacro, y las presas q̃ entre los soldados que ganaron la tierra y pelearon, se auian diuidido; costumbre antigua en las guerras, que trae su origen de la sagrada historia; luego el Marques mouido de compafsion, de ver el trabajo y hambre q̃ la gente de la Isla padecia por la montaña, donde estauan retirados y escondidos (que estas eran las palabras del bando) mandò, que se publicasse perdon general, y que los vezinos se viniessen a la ciudad, y a las casas donde solian viuir, con seguridad de la vida. Y auiendo sido informado, q̃ andauan los vezinos juntamente con los Franceses, á cuyo fauor se auian acogido, que declaraua, que no viniendo à presentarse personalmente quarta feria en todo el dia, los daua por no perdonados, y que los castigaria con todo rigor. Publicose en primero de Agosto, con estos tres dias de termino; y demas de la humanidad de que se usò con estos hombres, fue acuerdo necessario, para remediar la presente necesidad de las Islas, porque era grande la esterilidad de bastimentos, y las sementeras ya estauan secas y sazoadas para segar, y no auia

quien las derribasse, trillasse, ni cogiesse. Y teniendo atencion a esto, y que el Auditor General tenia ya en prisiones la mayor parte de los culpados, y que los que faltauan se yrian siguiendo en ausencia por sus pregones, el Marques mando que cada vno de sus capitanes, alferезes, y soldados, que auian sido en esta rota, manifestassen y entregassen las banderas, pifaros y caxas, y todas armas: y assi venian algunos (aunque eran pocos) à cumplir con este bando, porque el temor que auian concebido era grande, y pareciales mayor, regulandolo y proporcionandolo con su culpa, aunque despues por las aueriguaciones que se hizieron en el discurso del tiempo, se hallaron algunos Portugueses naturales, que guardaron lealtad, y que siempre estuuieron à deuocion de su Magestad: pero la furia y mayor numero de los contrarios, no les daua lugar para descubrir la virtud escondida de su animo.

Ofrecieronse entonces muchos pleytos entre partes de soldados, en materia de presas que se viuieron en el saco, por auerse concertado algunas camaradas entre si, de reducir

à comu-

à comunidad todo lo que cada vno tomasse à su ventura; de fuerte que el que no hallasse moneda, ni otras manubias que poder traer a particion, no por esto auia de ser echado de parte; que escierta voluntad informe, que el derecho llama innominada, que se fuele y acostumbra vsar entre soldados de conformidad, auiendose de entrar vna ciudad, donde se entiende que à de auer saco; y este es vn pacto reciproco que entre ellos se haze. Y fue necesario todo el rigor de la justicia, para que despues los que se hallauan prosperos con sus presas, diessen parte dellas a los que no tuuieron fuerte.

En tanto que estas cosas passauan, estauan los Franceses, como tres leguas dela ciudad de Angra, retirados en los montes, como se à dicho, con demostracion que hazian de conseruarse en aquella defensa, ò ganar en ella muriendo perpetuo nombre. Y auiendose recogido à vn sitio fuerte, en los dias que alli auian estado, se auian fortificado, y hecho trincheas de tierra, piedras, y fagina, y no estauan por entonces mal reparados, porque tenian assi de agua, como de otras cosas, todas las comodidades de

L. licet inter priuatos. C. de pact. quã dicunt singula. Bal. An ge. lasso. An to. Gom. in l. 3. Tau. nu. 66.

2. Regū. 23a
1. Paral. 11.

mas importancia , para conseruarse algunos dias: y pareciendole al General de los Franceses, ser mas seguro negocio para ellos , tratar de algũ medio , porque demas de los muertos, el Marques tenia presos en las galeças muchos Franceses, para hazer justicia dellos, determinò de embiar vn soldado Frances à cauallo, que sabia hablar Español, con color de querer saber los muertos que auia, y los prisioneros Franceses que el Marques tenia, y con vna carta para don Pedro de Padilla, para que traxessen bien à ciertos capitanes Franceses, que estauan presos, y informarse si estauã viuos, y saber del, si era el que auia conocido en Malta. Y auiendo hablado con algunos capitanes del exercito, le dixeron, que viniendo con el animo que traian de alterar el sosiego del reyno, y robar lo q̄ no era suyo , que el Marques los auia de mandar castigar grauemente a todos, como hizo el año passado . A lo qual respondió el Frances, que el Comendador Monsieur de Chatres, y Governador de Diepa, era hermano del Duque de Ioyosa, y capitan General de todos ellos, y que el venia con patente del Rey, y con instruccion firmada de su

mano,

mano, de lo que auia de hazer en la defenſa de estas Islas. Y auiendo oydo esto los maestros de campo, y mucha gente principal, acudieron à dar parte al Marques , pidiendole con mucha instancia, les hiziesse gracia de las vidas, dandoles embarcacion para Francia: en lo qual el Marques jamas quiso venir ni condescender, hasta ver la patente, è instrucciones originales. Y auiendo tomado la mano don Pedro de Padilla en este negocio para fauorecerlos, y considerando como gran soldado , que auiedo los cercados de venir à manos del enemigo, quanto mas tarde es peor, vuo los papeles originales y se los traxo al Marques; y visto ser así, y que de su parte dellos vinieron tantas cartas, y mensajeros, y que todo el exercito lo dessea ua, y pedia con mucha voluntad, les hizo gracia de las vidas, con condicion que se rindiesſen, y entregassen, con todas las vanderas, y todo genero de armas. Dixosele al capitan general de los Franceses, la merced que el Marques les hazia en concederles las vidas, y el embio ciertos soldados Franceses al Marques , suplicandole, le dexassen salir con sus armas, vanderas, y atambores, y sacar juntamente ciertos

Portu-

4. Regū. 25.
& 2. Paralip.
30.

Portugueses, nombrado entre ellos a Manuel de Silua; y que les dexassen llevar la artilleria, que auian traydo de Francia, que eran mas de cien piezas, y todos sus nauios y bastimentos, puestraian patentes del Rey, y de la Reyna su madre. Y no queriendo el Marques dar oydos à nada desto, salio con su campo à desbaratillos; y despues de auer embiado con otras nueuas importunaciones, vn poco mas humildes, se resoluió el Marques, a instancia de don Pedro de Padilla, y de dñ Lope de Figueroa, y del Conde de Lodron, y de otros caualleros, que rindiendo los Franceses las armas y vanderas, quedando para ser castigados muchos Franceses, que de antes estauan presos en las galeças, se les diessé embarcacion a los soldados rendidos, sin entrar en este numero soldado Portugues. Acudio el Marques con tanta breuedad à esto, por considerar el mucho riesgo que corria la armada, de esperar tiempos inciertos en mares tan remotos y tormentosos; que en esta coyuntura le conuino vsar de la sollicitud y preuencion de Alexandro Magno, que preguntado, como auia podido en tan poco tiempo acabar empresas de tanta grãdeza?

respon-

respoñdio, que no dilatando cosa. Considerando con esto, que con las patentes originales que estos soldados traen de sus Reyes, vinieron à sueldo de su Rey, y que con este color se quieren escapar deste nombre de pyratas, aunque sus designos no tenian otros fines, pero aora no es tiempo de repararse en apurar este punto, y asì don Pedro de Padilla, y el veedor general don Iorje Manrique, y el maestro de campo don Francisco de Bouadilla, con orden del Marques salieron al campo de los Franceses, que vna legua estaua del nuestro, donde auian baxado; y puesto delante de todo el escuadron el Comendador Mosiur de Chatres reparandose vn poco, hizo alto, y cõ ponderado semblante hablò algunas palabras en lengua Francesa, diziendo, que el auer venido à aquel estado de rendirse, y tener por biẽ que sus soldados entregassen en su presencia las armas, no auia sido por falta de animo para defenderse, y hazer hasta morir lo que deuia, sino porque considerando, que estaua en aquella Isla, donde todos los principales de su exercito eran muertos, y heridos, y sin esperanza de socorro, y que mas era temerario

Aa

intenc̃

intento, que esfuerço y osadia per der las vi-
 das peleando, donde ni estauan en punto de ga-
 nar gloria, ni de hazer seruicio à su Rey con
 esto, que por estas razones y por otras que no
 podia declarar, auia tomado aquella resolu-
 cion de entregarse, en cumplimiento de las
 capitulaciones y palabra que auia dado, y assi
 lo hazia: y mirando a los caualleros que en es-
 te auto asistian, hizo su acatamiento y passò
 adelante, el qual ya apercebido de discreta pre-
 uencion, poco antes que llegasse al lugar dõde
 todos auian de rendir las armas, se despojo del
 cosselete que traia, y lo embio al Marques, que-
 dando con sola la espada, el y algunos Mosiu-
 res, y luego los alferезes. Llegaron con sus van-
 deras inclinadas y recogidas y las rindieron,
 y entregaron, que fueron diez y ocho de las
 viejas de Francia, con dos mil y dozientos hõ-
 bres por vna parte, y por otra treynta y feys
 vanderas Portuguefas, con mil y ochocietos
 soldados, que en estas se hallaron algunas letras
 indignas de toda disciplina militar, y ajenas
 de platicos y valientes soldados, porque cada
 capitan de infanteria puso la letra ò empresa,
 ò pintura, que le parecio à su juyzio apassio-
 nado

na do mas à proposito, ò para su desseo, ò pen-
 samiento, o vituperio de nueltra nacion, que
 por ser emblemas sin alguna sustancia ni artifi-
 cio, no se haze aqui memoria dellas. Passaron
 los atambores, y assi mismo yuan entregando
 sus caxas ya sordas y destempladas, con los pi-
 faros, con todos los demas instrumentos que
 dexauan en manos de los nuestros, y defarmã-
 dolos vno por vno de sus mosquetes, arcabu-
 zes, picas, y alabardas, y de todas armas, se apar-
 taron despojados de toda la gloria soldadesca,
 y casi desconocidos, por estar defautorizados,
 y carecer del ornamento de sus personas, que-
 daron en vna profunda tristeza, aũque el Mar-
 ques por su natural humanidad no permitio q̃
 passassen por las hazes de nuestros esquadro-
 nes. Era negocio que mouia à grã compassion
 mirarlos, porque demas de venir auergonça-
 dos y rendidos (que es vltima calamidad para
 los animos que son amigos de gloria) venian
 rotos y maltratados: y como el semblante es
 vna callada habla del coraçon, por el manife-
 stauan su congoxa: con lo qual se juntaua el ve-
 nir desfigurados por la hambre y falta de fue-
 ño, que auian tenido en la campaña: y tuuoser

cueta, q̄ casi toda la gente mas honrada de los Frãceses llegarõ lastimados y heridos. Hallose mas grãdeza d̄ animo y modestia en n̄ros Españoles, q̄ hallarõ los Romanos en los Samnites, q̄ cõ verse v̄cedores, quãdo passarõ los v̄cidos Romanos por debaxo del yugo, no pudiendo en aq̄l p̄to contenerse, y descubriendo flaçza, escarnecierõ y burlarõ de los r̄didos, y aũ les amenazauã, porq̄ no acõpañauan con semblãte alegre su ignominia; q̄ este es otro no menor tormẽto q̄ el primero. Dio lugar el profundo silẽcio q̄ alli auia, para la contemplaciõ d̄l humano estado, y la terribilidad y mudaçza de la guerra, q̄ en vn p̄to a los libres y gallardos rinde y derriba, y a los casi muertos y v̄cidos leuãta y corona. Y verdaderamente el ser v̄cido y sujeto se deue s̄tir mucho por el hõbre, porq̄ no solo es suyo el gemir este justo dolor, pero las bestias q̄ carecẽ de razõ natural, y discurso humano, lo siẽtẽ, pues quãdo los elefãtes entraron por Roma, en el despojo q̄ se vuo cõtra Pirro, veniã entre los esquadrones v̄cedores inclinadas las cabeças, y las grãdes trompas arrastrãdo, sintiẽdo ellos tristemente el captiuerio de sus seõores v̄cidos y sujetos, por ser

ser grãde la amistad, fidelidad, y reconocimiẽto q̄ tienẽ à quiẽ los trata y sustẽta. Por la ciudad yuã muchos Frãceses y Portugueses, entrãdo delãte del exercito d̄l Rey Catolico desarmados y sin ordẽ: y deste lastimoso espectaculo resultò para todos vna cõsideraciõ de la justicia, y vn exemplo para animos indomitos y desobediẽtes. Estẽdio se vn gozo grãde por todo el exercito, cõ vn s̄blãte reuerencial, y buenos p̄famietos, viẽdo vn suceso tan honroso, y no menos de reputaciõ, q̄ tãto se deue estimar en la guerra, por la magestad Real, y gloria de su General, cõ q̄ se hizo tan illustre y clara la victoria. Veniã jũtamẽte muchos de los naturales d̄ las Islas r̄didos, de aq̄llos cõtra quiẽ no se auia procedido; cosa q̄ estoy por afirmar no acordarse las historias, q̄ se aya visto vn exercito jũto, en proporciõ tã numeroso, y tã opuesto al nuestro, y tan sobrado d̄ armas y municiones, encastillado en tierra montuosa y fortificada, q̄ asì se aya domesticado, como el q̄ d̄ los nuestros oy se à visto. Proueyoles Pedro de Heredia Marchal de Logis, en vn quartel separado dẽtro de la ciudad, a todos los Franceses de alojamiento, y dioseles lo necessario que auian

menester, tratandolos muy bien, y señaloseles casa, donde fueffen curados; y el administrador don Iuan de Benauides Baçan, les embio medicos, y cirujanos, del hospital Real del exercito, mandandoles proueer las medicinas, y dietas necessarias; y asì el capitan general con los demas caualleros Franceses, fuerõ regalados del maestro de campo general, y de los demas personajes del exercito, porque los prisioneros an de ser bien tratados; y no como hizieron los Filisteos con Samson; y fueron tan castigados de Dios, porque hazer lo contrario es crueldad. Y el Comendador Mosiur de Chatres, con los demas Mosiures, maestros de campo, y sargentos mayores, fueron à besar las manos al Marques: el Comendador Mosiur de Chatres, Mosiur de Esqaramuaques, el sargento mayor, capitan Iuan Batista Sernigi Italiano, el capitan Basito Gascon, el capitan Hernan Prouenzano, el capitan Luys Minutiij de Volterra Italiano, el capitã Labauat Gascon, el capitan Champani Italiano, el capitan Limerolã, el capitan Breiuto Prouenzano, el capitan Perminet Frances, el capitan Iabino Frances, el capitan Lasta Frances, el capitan

Camipit

Camipit Frances, el capitan Lagraua Frances. No ay memoria de los oficiales muertos, mas que fueron como setenta heridos, sin los presos, que fueron mas de ciento; aunque a mi parecer, de mil Franceses que auia en la Isla Tercera, y mil y setecientos que llegaron de socorro, y quatrocientos que vinieron del Fayal, y cien Ingleses, que son por todos tres mil y dozientos, sacandose dos mil y dozientos rendidos, los demas, que son mil, seran los heridos, presos, y muertos.

Por la mucha gente que venia con ellos de los nuestros, fue necessario que el Marques saliese a la sala antes de la pieça donde estaua, quando llego Mosiur de Chatres, à quien el Marques recibio y trato con muy alegre semblãte. Y cierto viendo esto vine à considerar, que los hechos de guerra tanto son mas gloriosos, quanto son mas conformes à virtud, que esto se halla bien encarecido en la historia sagrada. Y asì queriendo humillarse como prisionero, le alço y abraço el Marques con blãdo acogimiento, y haziendole sentar, començaron à platicar de diuersas cosas: y el Frances se mostro discreto, y persona de tolerãcia; y dissi-

Judic. 16.

Judic. 12.

1. Mach. 3.

y dissimulacion: porque el valor del hombre
 no se echabien de ver sino es en ocasiones co-
 mo esta, en que se muestra; como en diferente
 caso lo dixo Iephte a los capitanes, ò principes
 de Galaad. Luego se dio orden como se despa-
 chassen tres naues Guipuzcoanas, y vn pata-
 che, en que fueron mil y seyscientos hombres
 con su general. Quedaron en Angra el mae-
 stro de campo y otros dos capitanes por re-
 nes en poder del maestro de campo don Fran-
 cisco de Bobadilla, hasta saber que las naues
 viessenn llegado a la prouincia de Guipuzcoa,
 al puerto del passage, donde auian de desem-
 barcar, para que entrassen en Frãcia. Escriuió
 el Marques a Garcia de Arze que les diessse pas-
 so, y despidiessenn el nauio y patax en desem-
 barcandose. Aqui se echarà de ver la puntuali-
 dad de que se deue vsar en la guerra, como se à
 visto auerla tenido el Marques con los enemi-
 gos en el concierto de la paz q̄ hizo con ellos,
 y como lo cumplio, aun con mayores circun-
 stancias de las que puso: y si matar al enemigo
 cõ sus proprias armas es gran gloria, se podra
 considerar quanta mayor ferà darle la vida, y
 perdonarle y dexarle con ella, como lo hizo
 el

el Marques este dia. Y assi se aduertia, que de
 la suerte que el vencedor està obligado a cum-
 plir lo que promete al vencido, seria error ma-
 nifiesto dezir, que el concierto de la paz, que
 hazen los enemigos constreñidos por necesi-
 dad, no ay obligacion de guardarlo, porque es
 dar en tierra cõ todo el edificio del derecho,
 y militar disciplina, queriẽdo violar el fin por
 el qual se guerra, que es la paz. Quedaron ha-
 sta seyscientos Franceses, que se repartieron
 por las naues de la armada, para darles embar-
 cacion en la costa de España, en nauios de Frã-
 ceses, ò Ingleses.

En treynta de Julio se auia publicado otro
 bando, en que el Marques prometia, que a la
 persona que prendiessenn à Manuel de Silua, y
 lo traxessenn, se le darian quinientos cruzados,
 que valen cinco mil reales Castellanos, y con
 promessa de mas merced que se le haria, sien-
 do Portugues el que lo descubriessenn. Y auien-
 do embiado con gran diligencia diuersas per-
 sonas, a que corriessenn la sierra, y la campaña,
 vn Pedro Sanchez, soldado visno, lo des-
 cubrio, que estaua en vna cueua escondido. Y
 no uiera Manuel de Silua escogido, aquella

manida de tan poca seguridad para su salud, e sus propios naturales no le vueran desfondado la barquilla q̄ tenia preuenida para en ella acogerse al tiempo que se viesse desbaratado, y sin remedio. Y no dandosele à conocer, le prometio veynte cruzados à este soldado, por que lo lleuasse a la ciudad, diziendo que era vn vezino de Angra: y viniendose con el, los encotro en el camino vn barrachel del maestro de campo, don Francisco de Bobadilla. Y auiedo manifestado vna esclaua negra que traia consigo, pensando ella por este auiso alcançar libertad, fue preso Manuel de Silua, y sabido que era el Conde de Torrefuedras (que así le llamauan, como se á referido) el barrachel lo quitò al soldado, y poniendolo en la silla del cauallo, lo lleuò a la posada del Marques, y don Pedro de Padilla lo entregò en la galeaça capitana, à Iuan Ruyz de Velasco, capitan della; donde fueron presos otros culpados clerigos, y frayles, que andauan en abitos indecentes, con las barbas crecidas, que fueron alborotadores publicos, y auian predicado entre los officios diuinos, la razon que tenian en seguir esta causa de don Antonio, y defenderla con

armas, prejudiciales ministros en la Iglesia, para que la gente popular nunca se quietasse, ni supiesse en lo que erraua ni acertaua, ni que camino deuiesse seguir en tal conflicto. Entre los presos auia vn clerigo en abito corto de estudiante, llamado Iuan Sobrino, que fue de la Compania del fatissimo nombre de I E S V S, y los religiosos de la casa, viendo que este hombre les inquietaua en aquella tranquilidad de vida que professan, lo expelieron de su compania. Este predicaua de ordinario, y mouido, ò estimulado de passion por las cosas de don Antonio, se descomponia con palabras y gestos indecentes. Fue tambien preso vn frayle llamado fray Simon de Barros, predicador, q̄ fue gran sollicitador de los negocios de don Antonio; de quien siempre hizo gran confianza, que fue a Francia, y pidio socorro a la Reyna madre para esta Isla, y se lo dio por intercession del Duque de Ioyosa, y de Mosiur de Rufelio, y de otros caualleros Mosiures de Francia, los quales an ayudado, y dado aliento siempre a los negocios de don Antonio; y así por la continua persuasion deste frayle, embio la Reyna madre à estas Islas à Mosiur de Cha-

tres, con el socorro de mil y setecientos Franceses, de que se à hecho memoria : y por maestro de campo à Mosiur de Campis, con otros caualleros y capitanes de Francia, que acudieron à esta empresa, y dieron calor à ella . Por algunas cartas que el Rey de Francia, y la Reyna su madre auia escrito a la camara y ayuntamiento de la ciudad de Angra, ya auia estos principes ganado la beneuolencia a las Islas, y aun adquirido el amor y reconocimiento de vassallos, con diferente intencion de la que los Portugueses pensauan, porque verdaderamente el Frances entendia apoderarse destas Islas, y vna carta que se halla entre los papeles del Corregidor Ciprian de Figueredo, de las que se escriuieron al regimiento, dezia desta manera, buelta en Español.

R E Y.

Carissimos y amatissimos, por la gracia de Dios Rey de Francia y de Polonia. Recebi vras cartas q̄ me embiastes llenas de todo bien, y de verdaderos y claros animos, pues quisistes, conforme a lo que Dios manda, conseruar vuestra patria, que es la cosa à que los hombres en todo el mundo son mas obliga-

dos q̄ a otra alguna, y para mejor ofetuar esto, me pedistes socorro: y siendo assi, que los Reyes antiguos nuestros antecessores de gloriosissima, y comendatissima memoria, quisieron siempre, y con muy entera voluntad acostumbraron socorrer y ayudar los afligidos, no queremos nosotros aora dexar perder este tan excelente loor, que por todo el mundo causara fer nuestra fama estendida y celebrada, por lo que (como vosotros vereys) hallareys siempre en nos, para vuestra conseruacion, todo socorro, y correspondencia conueniente y necesaria, y os ayudaremos con todo nuestro poder. Tuuimos mucho contentamiento por saber que el capitan Antonio Scheling, se atia bien y con verdadera virtud y esfuerço en esta Isla, al qual mandamos que perseuere y estè, hasta que en breue tiempo embiemos vna persona de mucha autoridad, y calidad, y entretanto rogamos al señor Dios, que à vos, amicissimos, y carissimos mios, os guarde y prospere en salud en su diuina gracia. Escrita en S. Mors Desfossez, diez y feys de Julio, de mil y quinientos y ochenta y vno. Rey de Francia, y de Polonia, Enrique.

Todos estos Frãceses vinieron con patètes de su Rey, como parecierõ en poder dellos y las intenciones y designos del Rey de Francia bien las sospechaua y temia don Antonio, como parece por muchas cartas q̄ escritas de su mano se hallaron en poder de Manuel de Silua, diziendole y aduirtiendole, que usasse de artificio con esta nacion Francesa, y que dlesse à entender, que la gente desta Isla sufría mal la demasiada molestia, y que así conuenia entretener la mayor parte del exercito Frances en las naues, y no dexar saltar à tierra mas de las cabeças principales, encargandole en todo el artificio y cuydado, por no dar à entender este recelo y flaqueza a los Franceses, por ser gente inquieta y soberuia. Aqui se puede considerar, como vna de las cosas mas erradas en que caen los pueblos, ò prouincias, está en seruirse de capitanes estrangeros, confiando dellos toda la honra de su exercito, y republicas, porque deste error à resultado, muchas famosas y florentissimas ciudades, no quer echado de ver su daño, hasta que se hallan destruydas y assoladas con perdida irreparable, y este fue el principio de la declinación del

del Romano Imperio: y así loq̄ mas importa à de confiar el capitan de los suyos, porque no le suceda lo que à Demetrio, quando sus propios soldados se boluieron contra el en fauor de Antioco. Fue despues este frayle à Inglaterra, y con el Antonio de Vega, vezino de Lisboa, y la Reyna de Inglaterra no quiso darles ni ayudarles con cosa, sino solamente les dio entrada para poder traer artilleria y municiones pagandolas: ayudauales el Cõde de Lestre, y el secretario Valsinguen, y vn Iudio medico llamado Rui Lopez, que salio huyedo de Portugal, de la furia de los Castellanos: y por estos y otros tan señalados seruicios, era este fray Simon muy amado de don Antonio, y en muchas cartas que le escriue firmadas de su nombre, le encarga la perseverancia en el continuo heruor que siempre à tenido en persuadir estas Islas, y sustentar, y atraer à su deuoción cada dia mas gente; y entre muchas cartas que le escriuio, vna dellas dezia desta manera, buelta de lengua Portuguesa.

Simõn de Barros, yo el Rey os embio mucho à saludar. Recebi vuestra carta, y por ella, y por la informacion que tuue del doctõr Cipriano

prian de Figueredo, entendi cō quāta inclinaciō y lealtad aueys professado mi seruicio, lo qual os agradezco mucho, y à ello tendre la atencion que por tales seruicios se deue, y por ellos yo os hare la merced y hōra q̄ vos vereys muy presto, por la breuedad con que espero partirme à restituyr mis reynos, y librar à mis vassallos de la seruidūbre del Rey de Castilla, para que asì les pueda mostrar quan biē les pāgo el riesgo y trabajo que por mi an pasado, de que vos en particular tendreys la parte que se os deue por vuestros seruicios: ruego os mucho que lo continueys con vuestro buē animo, y ayudeys à defender essas Islas, porq̄ à ellas solamente quede el nombre de verdaderas y leales, y vos por autor de tal obra, a las quales mando socorrer y proueer, como por vos, y por otras personas è sido auisado. Escrita en Estepuy, catorze de Iulio, de mil y quinientos y ochenta y vno. Rey.

Declarò, que andauan en seruicio de don Antonio, algunas personas del reyno de Portugal, don Antonio de Meneses, Iuan Correa d' Sosa, Tomas Cachero, Manuel de Brito, Diego Botello, Manuel Fernandez, todos estos

vezinos

vezinos de Lisboa, y Iuan Rodriguez de Veja, y Diego Rodriguez de Setubal, y Rodrigo de Santaren, y Gaspar Diez, Canonigo de Eborra, y Baltasar Limpo, Dean de Braga, y Simō Alfonso, y Constantino de Brito, y Gerónimo de Silua, vezino de Viana, y Anton de Brito Pimentel, todos estos le seguian, aunque no se acompañaua sino de tres ò quatro por las ciudades de Francia, y de los principales Ciprian Figueredo, corregidor que fue de la ciudad de Angra, que sustēto en aquella Isla la parte de don Antonio, y asì le escriuió algunas cartas la Reyna madre, agradeciendole el cuydado y buen zelo con que lleuaua adelante las cosas de aquellas Islas, y vna dellas, que fue hallada entre sus libros en Angla, traduzida de lengua Latina en que estaua, dezia desta suerte: y algunos querrā dezir que estas cartas son fingidas, haziēdo los Portugueses à estos principes autores y protectores desta rebelion, para dar color a su grauissima culpa, pero de la manera de proceder que se á tenido, podra juzgar el que leyere esta escritura del proposito del Frances, y de la intencion de los naturales de las Islas, y no aura necesidad de quitar

Cc culpas

culpas à vnos, para cargar en otros, porque aunque los designos eran diferentes de los Franceses en querer disimuladamente apoderarse con las Islas, y de los naturales en defenderlas para el Rey que ellos llamauan, en realidad de verdad el fin era todo vno para lo que tocava al Rey don Felipe, que era negarle, y impedirle por todas vias, y defender con armas lo que de derecho le pertenece. Dezia pues la carta desta manera.

Caro y buen amigo, Ciprian de Figueredo Nos Catharina por la gracia de Dios Reyna de Francia, madre del Rey. No nos pudo llegar mas agradable mensagero que el que nos asendiado, con el qual nos escriues que estas determinado, y con constante resolució, de permanecer hasta el fin en la fé y fidelidad que tienes con nuestra patria, cuya honra y conseruacion te deue ser mas amada y recomendada que ninguna otra cosa, porque es conforme à razon. Auemonos alegrado mucho de entender, quan bien se aya auido por alla el capitán Antonio de Scheling, y podeys prometer de mi parte, y estar ciertos, que nuestro

amado

amado señor y hijo, està dispuesto para todo aquello que es vuestro amparo y consolacion y nos acudirémos cō el fauor y buenas obras en las cosas que se os ofrezcan, y en tanto fuéPLICAREMOS al Criador, caro y bué amigo, que te tenga en su santissima y digna conseruaciō. Escrita en S. Mors Desfossez, a diez y seys de Julio de mil y quinientos y ochēta y vn años. La Reyna de Francia, madre del Rey, Catharina.

Y juntamente con esta otra carta del Rey don Enrique su hijo, que trataua de la mesma materia por este estilo, en conformidad de su madre. Hallofe entre los papeles deste frayle vn libro de muchas cosas que yua escriuiēdo, en que seguia cierta ficciō de historia fabulosa en lengua Portuguesa, donde trataua dela ruy na del gran reyno de Lusitania, lleno de razones y discursos en odio de nuestra nacion. Y entre las veras halle esta carta, que por ser à proposito para nuestros designos, y que va dando luz à este comentario, me parecio traduzirla para este libro, la qual el Parlamento de Francia escriuio a don Antonio, diziendo asì.

Cc 2

En

EN ningun tiempo pudieramos tomar esta empresa con mas ciertas esperanças de que no nos faldrá de las manos sin el fin que deseamos, sino en este, que os representará a los ojos vuestras proezas, y hazañas tan gloriosas, como nos tiene persuadido la fama de vuestras victorias, y no dará lugar a que os oluideys de vuestro grande animo: pero deseamos que os oluideys eternamente del yerro que los pocos deste consejo hizierõ en vuestro seruicio: ellos tienen ya el pago de su codicia, y a nosotros da reys por galardón de nuestra verdad y lealtad el no aueros aceptado el socorro de las gentes Septentrionales, que sabemos que en vuestro nombre se apercibe, pues está entendido de la experiencia que dellos se tiene, que puesto que en algunas ocasiones fueron leales a los Emperadores, a quien en las guerras passadas firuieron, despues tuuieron por ellos mas cierto el daño, como enemigos que siempre fueron. Este Reyno está todo puesto en armas en vuestro fauor, y la sabia, y magnificentissima Reyna tiene dado orden para que se haga vna poderosa armada, cuyo socorro con mas razon deueys aceptar, que el que Marco Antonio tuuo para

para acometer a Augusto Cesar, con el que se dio la Reyna Cleopatra, de quien la nuestra deciede, y a quien en todo se auentaja. A ella tiene el Rey dados los poderes necesarios para el efeto desta obra, y ella tiene a nos cometida la execucion: y por lo que a su ser y estado importa el secreto de la voluntad, con que a acudido a las cosas de vuestro seruicio, justamente lo deueys guardar. Venid con brevedad, para significarle lo que en ello quereys que hagamos; Dios os conserue, &c.

Llego a esta fazon a juntarse con la armada el nauio que auia tocado en los Cachopos, a la salida de Bethlen, como al principio se ha dicho vino con la compañía de don Miguel de Cardona, del tercio del maestro de campo general, y con otra compañía de Garci Lasso de la Vega.

ENTRADA EN EL FAYAL.

A Este tiempo embio el Marques desde la ciudad de Angra a don Pedro de Toledo

Iledo Osorio, Marques de Villafranca, a la Isla del Fayal, que esta treynta leguas de la Tercera, con doze galeras, quatro pataches, diez y seys pinaças, nauios que fueron de mucha importancia en esta jornada, y algunos barcos y barcas, y sobre ellas dos mil y quiniētos hombres, infanteria de diferentes tercios, con el maestro de campo Agustín Yñiguez de Zarate, y los capitanes Iuan de Salazar, Miguel Ferrer, don Christoual de Acuña, don Estevan del Aguila, Bustamente de Herrera, Iuan Fernandez de Luna, Miguel de Benesa, Sancho de Solis, don Iuan de Lanuça, Sancho de Bullon, Luys de Gueuara, Pedro Pardo de Aguiar, Martin de Herrera, y el capitan Carlos, con ciento y cinquenta Alemanes, y caualleros auentureros, don Hugo de Moncada, don Gabriel de Lupian, don Iuan Manrique, don Góçalo de Gueuara, don Geronimo çapata Osorio, don Rodrigo Ponce de Leon, don Iuan de Acuña, don Antonio Enriquez, don Geronimo Ronquillo, Iuan Fernãdez Galindo de Quiñones, Diego de Miranda; y para las cosas de mar, los capitanes Miguel de Oquendo, Rodrigo de Vargas, Marolin, don Antonio de

Mendoça

Mendoça, que en esta jornada traía a su cargo los pataches y pinaças, y Tiburcio Espanoque cauallero del abito de S. Iuan. Y passando don Pedro de Toledo por las Islas de S. Iorje, y del Pico, llegó con su armada a la vista de la Isla del Fayal, Isla fuerte, que tendra nueue leguas en torno. Llamose esta Isla al principio de su fundacion Nueua Flandes, porque fueron Flamencos los que la poblaron, y cultiuaron, como parece por la gente que en ella se halla, y lo afirma Gaspar Vopelio en su descripción vniuersal, y Iuã Baptista Vrient, que dize auer sido los q̄ hallaron estas Islas, naturales de Brújias, y así ay algunos linages allí de Brunos, y y Utreques. Quando llegó don Pedro, seria postero de Iulio, y surgio en la Isla del Pico, que está del Fayal casi vna legua: y luego embio don Pedro vn Portugues natural de aquella Isla, hombre conocido, y de los más caudalosos della, seruidor de su Magestad, llamado Góçalo Pereyra, con el protesto de parte de su Magestad, en vna fragata con seys mosqueteros, y algunos marineros, los quales le lleuaron, y dexaron en cierto desembarcadero, cerca del puerto de la Riberiña, y se boluieron a la galera.

galera capitana, la qual salio luego a reconocer parte de la Isla, y llegaron hasta la punta de la Riberiña, donde auia vn razonable surgidero al parecer, y desamparada de gente aquella trinchea: pero los enemigos como vierõ que la galera acostaua por aquella parte, acudierõ con priessa al socorro. Disparò la galera capitana quatro pieças, y luego se boluio à juntar con la armada, y otro dia siguiente salio don Pedro de Toledo con el maestro de Campo Agustín Yñiguez, Miguel de Oquendo, Rodrigo de Vargas, y Marolin, à reconocer toda esta Isla, en la galera capitana, a la qual siguió otra galera, auiedo doblado vna punta, q̄ haze la Isla, mas abaxo de las Feiteras: salio de la galera en vna fragata acompañado del ingeniero, y de otros gentiles hombres, y se fueron con ella cerca de tierra, y la galera en su seguimientõ: llegaron se a la marina dos ò tres de los enemigos, a los quales desde la fragata se les hizieron señas, si querian venir se à nosotros, mostrãdoles vna yandera de paz. Mas viendo que se perdía tiempo, dõ Pedro se boluio a su galera, y luego se echò a la mar vn mancebo del Fayal Portugues, y se vino nadando hàzia la galera, y este

y este dio la nueua de la maldad del gouernador, que con su propria mano auia muerto à Gonçalo Pereyra, que fue el mensajero que lleuò los recaudos de parte de su Magestad para que entregassen la Isla: y assi el delito deste gouernador fue atrocissimo, pues quebrantò la ley natural, contra la fê que se deue guardar con los enemigos inuiolablemente, desde la institucion de la humana naturaleza, y del principio del primer sacramento della, como se colige delas leyes humanas y diuinas,^a pues como la guerra, y el derecho de los enemigos, naciesse, no del primer estado de la inocencia, mas en el segundo ya deprauado, no se mudò por esto el derecho primero y natural de la guerra, y obseruacion de la fê: y assi maltratar embaxador, es culpa graue, quanto mas darle la muerte^b porque su oficio se encamina à medios de paz, y condiciones razonables que se deuen aceptar.^c Dio noticia este mancebo que se vino a la parte del Rey Catolico, en particular del numero de los enemigos, y de otras cosas q̄ el pudo saber: y assi passò y profugio don Pedro, reconociendo lo que restaua de la Isla: y auiendola circundado toda, hallaron en

^a Marinus Barleti. lib. 4. histor. Scã derbeg. Fort un. Garf. tract. del de. falso.

^b 2. Règũ. 12. 1. Paral. 20.

^c Iudic. 204

el puerto de la Riberiña nueuamente dos vanderas en aquella trinchea, y juntandose las dos galeras con toda la armada, se resoluo el lugar por donde se auia de acometer el dia siguiente; y luego se dio orden à dos galeras que remolcassen dos pataches grandes, y otras dos barcas vazias, y q̄ fueren à tocar arma al enemigo en la parte del puerto de la Riberiña, y que no la tocassen hasta las dos de la madrugada. Y a las onze horas de la noche çarpò la capitana, y las demas galeras, y fueron tierra à tierra, porque con la claridad de la luna no pudiesen ser descubiertos de los del Fayal, que estauan à frente: y en doblando vna punta que haze la Isla del Pico, tomaron la buelta de la mar, hasta ponerse en frente del lugar donde auia de desembarcar nuestra gente: y a este tiempo auian ya llegado las dos galeras con la orden que se à dicho: à tocarles arma, auiendo repartido el tiempo, de suerte que pudieron estar al amanecer en el desembarcadero. Llegaron a la parte que llaman las Feiteras, y tomándolo vn poco mas abaxo, porque forço à ello la furia de la corriete, començaron las galeras à disparar cō mucha priessa, y nuestra gente à

desembarcarse con alguna dificultad, por ser el desembarcadero muy fragoso. Estauan a la defensa cincuenta foldados, que hizieron poca resistencia, y assi se fue desembarcãdo la infanteria; y el maestro de campo Agustín Yñiguez salio a la campaña, y començo à formar esquadron, y algunas mangas de arcabuzeria, y mosqueteria, y entrando en la tierra, y uan los enemigos retirandose: y ya auia nuestra gente marchado como vna milla, y passaron las mangas vn arroyo grande, y puestos de la otra parte se descubrio la gente del enemigo, que toda junta estaua fortificada en vna montaña, y como descubrieron los nuestros, hizieron los enemigos ademan de querer venir se à confrontar con nuestro esquadron, pero luego hizieron alto, y embiaron dos companias con sus vanderas, para que trauassen escaramuça con nuestra manga siniestra, dōde venian los capitanes Miguel Sans de Benesa, y Ferrer, y en la derecha venia el capitã Flores. Trauada la escaramuza, los enemigos lo hazian animosamente, de suerte que en todo aquel tiempo no se conocio ventaja de vna ni otra parte, porq̄ de ambas vuo muertos y heridos. Y auie

dose ordenado por dō Pedro d̄ Toledo, al doctor Perez d̄ Herrera, Protomedico d̄sta armada, hiziesse retirar a los q̄ auia sido heridos en las escaramuças, para q̄ los curassen en las galeras, no solo siruio el doct̄or en su ministerio, pero resistiēdo a los enemigos, para q̄ no acabasse d̄ matar a los caydos, los defendio cō la espada, y el fue herido d̄ vn arcabuzazo en vn hombro, q̄ por auerfelo dado por causa tã piadosa, merece particular memoria en este libro: aũq̄ cō otras obras de caridad q̄ vemos hechas por su industria y ordē, y a viene à ser esta la menor, como se muestra en aq̄lla grãde empresa de la reformaciō y amparo d̄ los pobres mēdigates destos reynos, y aluergues q̄ se fūdan en las ciudades de España, en tiēpo d̄l Catolico, y Christianissimo Rey dō Felipe segūdo nro señor, encargada esta obra à la singular discrecion y christiãdad de su Presidēte de Castilla dignissimo, el señor licēciado Rodrigo Vazq̄z Arze. Y por estos y otros seruicios d̄l doct̄or en esta jornada, le hizo su Magestad merced de rēta de por vida. Sobreuiuo en esta coyūtura el capitã Iuã Fernãdez de Luna cō vna mãga de mosqueros, y cargãdo sobre los enemigos, los hizie

ron

rō retirar cō mucha priessa, juntãdose los Frãceses cō los demas de dōde auia salido, y algunos Portugueses, q̄ todos se recogierō a la sierra, y el esquadro enemigo se comēçò à retirar y se esparzio por el cãpo el ganado mayor, q̄ tãbiē traian cōsigo para vsar lo mesmo q̄ los d̄ la Isla Tercera, en cuyo socorro tenia parte d̄ sus esperãças. Nuestra gēte marchaua à buē passo, y cargãdo sobre el enemigo le hizo retirar, aũq̄ guardãdo à ratos buē ordē, se boluia à los nuestros cō animo, y escaramuça uã, hasta q̄ se recogierō à dos mōtañuelas, q̄ estã sobre la fortaleza principal, nõbradas las mōtañas d̄ la Señora, dōde se encastillarō y entretuieron la mayor parte del dia, peleãdo con brio hasta la tarde, q̄ los nros cerrarō cō ellos cō tãto impetu y furia, q̄ les hizierō desãparar el cãpo. Quedo se vn Frãces en el puesto en q̄ estaua, esperãdo el tropel de los nros, y tomãdo el arcabuz por la boca, cerrò cō vno d̄ nuestros soldados, y le dio vn tal golpe, q̄ dio cō el muerto en tierra: pero al pūto vno de los nuestros castigò su temeridad, y respōdiēdole cō otro, lo derribò à sus pies. En la otra mōtañuela mas adelãte: quisiera el enemigo entretenerse, y assi procuraua

Dd 3 por

por todas vias contrastar a la furia Española, porque bien entendian ellos, que en aq̃lla montaña principal consistia toda su defensa, considerando que el castillo estaua a la lengua del agua, y al pie de la montaña, de manera q̃le era superior, hasta que don Pedro de Toledo acordò sacar del esquadron cinquẽta picas, y al capitán Calderon con ellas, y q̃ se juntassen con parte de la arcabuzeria, que en la primera montaña estaua con el capitán Ferrer: y à todo esto haziendo rostro los enemigos, salierõ al camino, hasta q̃ de alli à poco rato, llegãdo alas espadas, y sintiendo la ventaja y fuerça de los nuestrs, vinierõ à desãparar la mōtaña, y guarecerse en la fortaleza. Aqui vn Frãces, ò de deñado de la vida, ò cō impaciẽcia de dolor, ò inuidioso dela temeridad del otro de su naciõ, no se quiso retirar, y calãdo gallardamẽte vna pica, puso el rostro cōtra vn coffelete Español, q̃ venia delante, el qual esperando tambien se apercibio, y se le opuso, y à vista de muchos hizierõ vn cãpo cerrado; y auiedo jugado vn rato de las picas, el Español de vn bote de pica idio con el Frãces muerto en tierra. Pudo este soldado Español aceptar el desafio, porq̃ aun

toda via duraua el conflicto de la guerra, y no se auia tocado à recoger, porq̃ de otra suerte no puede el soldado, aunq̃ sea prouocado, pelear por desafio, sin ordẽ y licencia de su capitã del exercito: y en el cãpo de los Romanos, sin licencia del principe era vedado determinar questiones por armas, pero en tãto q̃ el calor de la guerra duraua, se permitia. Ya los Frãceses estauã recogidos en la fortaleza, y pidiendo à dõ Pedro les cõcedieffe algunos partidos, y le entregariã la fuerça, se les negò, y asì se vinierõ à contẽtar cō las vidas, sacando cada vno lo q̃ tuuiesse vestido, y entre todos treynta espadas para la gẽte particular. Hallaronse dẽtro quatrociẽtos soldados Frãceses, q̃ fueron los q̃ se rindierõ con seys vanderas q̃ entregarõ, y algunos Portugueses, entre los quales estaua Antonio d̃ Guedes, Governador de la Isla por don Antonio; y no pudo en aq̃lla coyuntura ser preso, por ser de noche. Auia en el castillo pocos bastimẽtos, cō diez y seys pieças grãdes de artilleria, sin algunos esmeriles y poluora y municiones, de mas de otras quarẽta pieças q̃ se hallarõ en los fuertes, los quales se rindierõ, saluãdo las vidas a los Frãceses: y otro dia mãdo don

Franciscus
Modius Pan
de sta. trium
phaliũ. tom.
2. lib. 3. cap.
3. de duell.

don Pedro echar bando, que al soldado q̄ prendiese al gouernador, se le darian quiniētos ducados, y seys de ventaja: y en el mesmo dia fue preso, y traydo a la galera capitana, de donde le sacaron para hazer justicia del, cortandole la mano, con que hizo aquella barbara injuria, dando la muerte al embaxador que le combidaua con la paz por parte de su Magestad; y arrastrandole, y con muerte de horca, en la mesma que el tenia hecha para justiciar a los que fuesen de la parte del Rey nuestro Señor. Cō este castigo procuro dō Pedro salir del Fayal, por cumplir todo lo que estava à su cargo, y boluer à juntarse con el Marques, que desleua con toda breuedad, antes que se le boluiesse el tiempo, acabar las cosas de la guerra en las Islas, por dar la buelta con su armada entera à España; que asì lo deue hazer el sollicito capitán, nauegãdo siempre à vista de lo por venir, y preuinēdo a lo q̄ puede suceder, antes que llegue, porque no le coja desapercebido; como lo enseña aquel famosissimo capitán Iosue.

Iosue. 8.

LIBRO

LIBRO QVARTO.



NO QVEDO poco descãfado el pueblo fuera deste hombre, cuyo furor con su aborrecido exercito sustentauã las flacas ceruizes de los moradores desta Isla, donde auia algunos, que secretamente estauan à deuociõ de su Magestad, y no osauan descubrirse, por miedo de los brauos castigos de que vsaua. Estauan obligados à dar gracias à Dios, por verse libres de semejante seruidumbre, pues en tiempo de la gentilidad, q̄ carecian de lumbre de fē, el dia que Scipion Nãfica matò al tyrano Tiberio Graco, hizo el pueblo Romano à sus dioses solenes sacrificios, hallandose ya libres de su miserable yugo. Llegò con la nueua desta vitoria al Marques, el capitã don Gonçalo Ronquillo, y quedò por Gouernador de la Isla del Fayal don Antonio de Portugal.

Y auiedose de proceder por via de justicia contra las Islas, fue necessario criarles defensora las Republicas, para justificacion de los
Ee procesos;

processos, y de las causas que mouierõ al juez para condenarles en general, porque de otra fuerte como à indefensas no les perjudicarian las sentencias que contra ellas se pronunciasen, conforme a la disposicion del Emperador Antonino. ^a Porque quando el delito es de todos, todos lo padecen, assi en particular cada vno por el mal que hizo, como por el pecado de la vniuersal republica, se vee arruynado el castillo, la ciudad desierta, los muros que la autorizan y adornan desmantelados, las plaças publicas, donde se cursan los exercicios de policia, y proezas de caualleria, sin este ornamento, y juntamente con esto, se abrogan los priuilegios y leyes municipales, que las ennoblecen, y sustentan en ciuil gouierno: como sucedio a los Salaminios, que por el trato doble q̄ tuuieron con los Athenienses y los de Macedonia, que con los vnos cumplieron de palabra, y a los otros ayudaron con obras, descubierta la traycion, por decreto de la republica de Athenas, la ciudad fue assolada, y los de Salamis desterrados, y lo mas graue, que su memoria en virtud de establecido juramento se prebiuiesse en infelice estado de ignominia: ^b

^a L. r. C. de iure repu. blicę. lib. 10.

^b Pausa. lib. 1.

processos

Et

quod

pues rebelde se llamara la ciudad que recepta re y amparare rebeldes. ^a De donde se colige, que la memoria en vniuersal de la ciudad, y su republica, se puede condenar, como si fuese persona priuada, ^b porque las ciudades tienen honra particular, la qual se representa por estatuas y imagines. Y aunque este nombre de ciudad ò pueblo, es cierta cosa incorporea, y vn cuerpo mystico imaginario, q̄ no es apto para recibir penas ni castigos que se refieran à s̄tido, como los demas cuerpos sensibles animados, ^d viene solamente à entenderse el efecto deste castigo, quando se executa cõtra sus gouernadores, ò colegio, ò ayuntamiento, ò la mayor parte destes: ^e y assi se castiga la ciudad, tã ciuil, como criminalm̄te. ^b Lo qual se entiende no ser caso repentino y de primer mouimieto, que en este caso el delito de muerte ò violencia es de particulares, ⁱ porq̄ para que sea delito de ciudad, à de ser de cõsejo, por conspiracion y de proposito, y assi se castiga la ciudad en sus bienes. ^k Y dexadas aparte las cõsideraciones dichas, de que ciudad es vn cuerpo representado al entendimiento, y insensible, en resolucion si el delito es grauissimo,

^a Regum. 20. Petrus. A. Ero. q. ad leg. lul. mai. c. 69. lib. 5. A. ciuitas. ff. de reb. credit. l. si vsus fructus. quibus. mo. v. sus. fr. amittatur. c. L. statuas. ff. de acquire. rerum. do. mi. d. L. r. ff. de libertis vniuersitatũ. ibi. mouet. l. 2. g. de orig. iur. l. 1. §. fin. de acqui. posse. c. L. metula. §. animad. uertendũ. ff. quod met. caus. f. Cõmu. O. do. tie. Alberi. Bal. Ange. in l. metũ. §. supra. d. g. L. quod maior. ff. ad munic. l. nyl. li. ff. quod cu. iusq. ue. vni. uersitatũ. no. mine. h. Cap. r. §. si quisv. ero. & in. §. iniuria. de pace. tenẽ. l. 1. §. s̄mper. §. in. sepul. chro. ff. quod. v. iur. clam. dicit. singu.

quod

Et 2

como

Paulus de Ca
stro. in. l. si
quis it quod.
ff. de iur. fidi.
omniū. iudi.
nu. 14. col. 5.
& doctores
ibi.

K. L. 1. §. fin.
ff. quod cu-
iusque vni-
uersitatis no-
mine, & ibi
glo.

4. Regū.
25. 2. Paral.
26.

m. L. senatus
in materia.
ff. de accusa-
tio.

n. Vide que
refert Ant.
Gomez deli-
ctorū tom.
3. c. 1. nu. 34.

de iur. fidi.
l. si quis it
quod ff. de iur.
fidi. omniū. iudi.
nu. 14. col. 5.
& doctores
ibi.

o. Barr. & Al-
beri. in d. l. si
vltus fructus
cuius. ff. qui-
bus mod. v-
sus fructus
amittatur.

como crimen lesæ maiestatis diuina, ó huma-
na, ò el que tenemos entre las manos, en este
caso puede muy bien la ciudad, y la vniuersi-
dad ser castigada criminalmente con pena ca-
pital, arruynando castillos, passando arados
por ella como hizieron à Cartago; que esta
pena entra en lugar de muerte ciuil; y aun-
que quieren dezir algunos, que entonces no
se an de castigar personas singulares, porque
no sea el castigo del delito doblado, lo con-
trario es mas seguro, que la ciudad se à de ca-
stigar, como persona principal que lo man-
da, y las personas particulares como execu-
tores: como sucedio en nuestros tiempos en
España, que no solo fueron castigadas las ciu-
dades y republicas en las comunidades, pero
los particulares por sus personas. Y en estos ca-
sos, aunque los que no tienen culpa quedassen
sin la ciudad en que habitauan, no es inconue-
niente, porque este es caso en que viene a pade-
cer vno por otro en parte de la pena, pues no
dexa de recibirla el ciudadano, en ver que su
lugar y patria donde nacio, se crio, y alimètò,
padece la priuaciò de los bienes y propios
q̄ la enriquecian, y carece de la poblacion q̄ la
autori-

autORIZAUA, y de aquella fama y nõbre y repu-
tacion q̄ sustenta en honra los pueblos: y assi
se procedio contra las Islas en general, y con-
tra los culpados ausentes, llamãdolos por edi-
ctos y pregones, cõ citaciõ de estrados, confor-
me à derecho. Fulminarõse tãbiẽ processos cõ-
tra los presẽtes culpados, q̄ antes q̄ se publica-
sen los bãdos de seguridad, auia ya sido presos
en la carcel. Y tomadas sus confesiones, y he-
chos sus cargos, y ratificados testigos por par-
te d̄ la justicia en el termino q̄ les fue asignado,
y recibidos sus descargos, cõplidos los plazos,
las causas ya cõclusas, se p̄nucio setecia en vni-
cada hasso grãde q̄ estaua armado en medio d̄ la
plaça de la ciudad d̄ Angra, y despues d̄ auer to-
cado à bãdo los atãbores, se diulgò cõ publi-
co pregon, y visto el processo de la causa, se-
guido por promotor fiscal cõtra la Isla Terce-
ra, el Fayal, el Pico, S. Iorje, la Graciosa, el Cuer-
uo, y cõtra los vezinos y moradores de las di-
chas Islas d̄ los Açores, y auer negado la obediẽ-
cia al Rey dõ Felipe nro señor, siẽdo legitimo
Rey natural, y en p̄secuciõ d̄ isto auer admiti-
do en su cõpañia gẽtes d̄ diuersas naciones, ro-
badores, y piratas, y auer conspirado cõtra la

Magestad Real, queriendo resistir à su justicia, y auer defendido con armas la entrada en aquellas Islas, que son de su corona de Portugal, fueron declaradas las dichas Islas, y cada vna de ellas por rebeldes, y conuencidas de aquel delito, y fueron condenadas en perdimiento de los fueros, gracias, libertades, exempciones, inmunidades concedidas en su fauor por los Reyes antecessores de su Magestad de los reynos de Portugal, y de los propios, y haziendas, y otros priuilegios, de que pudierã aprouechar se, y valerse, sino uierã cometido el dicho delito de rebellion, y desobediencia. Y Antonio Soarez, factor que fue del Serenissimo Rey dō Sebastian, y al presente era juez de la casa de la moneda, y Baltasar Alvarez Ramirez, desembargador, y Domingos Piñero, y Iuan Gonçalues Correa, desembargador, y los demas culpados en este delito, tambien ausentes, fueron condenados, à que donde quiera que fuerã hallados, fuerã presos y traydos a la carcel de la ciudad, y en la plaça publica ahorcados y hechos quartos, y fueron demas desto condenados en perdimiento de bienes, aplicados para camara y fisco, y que sus hijos y nietos no pudieffen

pudieffen tener officios Reales. Demas desto contenia el bando, que la moneda donde se hallasse el nõbre de don Antonio, Prior de Crato, como falsa, mala, y adulterina, fuesse publicamente q̄mada, y q̄ no corriessẽ por alguna manera, y q̄ ninguna persona usasse della, so pena de muerte. Pregonarõse en voz alta las sentencias y delitos segun costumbre militar antigua, y de los Romanos imitada, como lo refiere Sparciano en Seuerus, ^a y en lugar de aquella trõpa que se solia tocar, ^b se ordeno q̄ fuesse en cajas, por auer sido toda aquella jornada de infanteria.

Y despues de auerle publicado el bando, auia en el cadahalfo vn brasero, ò tina de fuego encendido, y el capitan Andres de Vega, alguazil Real desta armada y exercito, echò en aquel fuego monedas de oro, plata, y cobre, y hecha esta solenidad, toda la infanteria, y gente de guerra y mar, de que estaua llena la plaça, comenzaron à arrojar en el tablado a la parte dõ de estaua el fuego, toda la moneda de don Antonio, que en su poder tenian, de tal fuerte, y en tanta abundancia, que sin perdonar al oro ni plata, por vna y otra parte parecia q̄ llouia moneda

^a Corne. Tac. Annal. li. 2. Vege. de remil. lib. 2. c. 22.

^b Ianus Lãgleus. i. cap. lib. xi. c. 1. in suo ocio semestri.

moneca, que durò mas de media hora el arrojarla copiosamente, que fue vn espectáculo de consideracion, y vna consideracion de la lealtad y amor que los Españoles tienē a su Rey, mas que otras naciones, pues las cosas q̄ en el mundo an hecho de tanto riesgo, y peligro, y muerte, no nacē sino del ardiente amor, zelo, y fidelidad con que le siruen y reuerencian.

Contra Manuel de Silua se hizo y fulminò processo, y estando preso en la galeaça capitana, fue necessario hazerle cierta conminacion de tormento, y vino à declarar algunas cosas, que fueron de mucha importãcia, y por ser à tiempo, se les dio facilmete el remedio. Defendia se con querer dezir, que el no auia jurado otro Rey sino à don Antonio, y que guardando la religion del juramento y omenaje que hizo al dicho don Antonio, que no merecia nombre de traydor. Y auiendole preguntado, si sabia que el Rey nuestro Señor era Rey de Portugal, y por tal Rey natural era jurado y obedecido en todos los reynos de Portugal, respondió que no lo sabia, por biuir en Islas remotas y apartadas, y otras respuestas friuolas e impertinētes. Hizose justicia de los culpados

culpados, el mesmo dia que se quemò la moneda, y para esto los Alemanes se pusieron en escuadrones, y tomaron las entradas de las calles, y don Iuan de Sandoual, à cuyo cargo estauan las compañías de Portugal, traxo a la plaza à Manuel de Silua con dozientos arcabuzeros. Llegò al tablado como a las tres horas despues de medio dia, cubierto de negro, la cabeza descubierta, y antes que se executasse en el la justicia, boluio la cara al pueblo para hablar, y luego se puso todo en comun silencio, y alzando las manos al cielo, y ofreciendo a Dios aquel castigo publico que en el se hazia, y la ignominia que padecia el nombre de Manuel de Silua con aquel escarmiento y exemplo, hablo por espacio de media hora algunas palabras piadosas y bien ordenadas por descargo de su conciencia, dandose por autor de tantos males como auian sucedido, y pidiendo perdón a su Magestad, por auerle desseruido, inquietando sus reynos, y a los padres, madres, y mugeres, cuyos hijos y maridos padecieron y acabaron las vidas en aquella jornada, y escaramuças, y boluiedo el rostro à vna y otra parte, dezia a los naturales de las Islas, alzando la voz, q̄

el se confessaua por el mayor instrumento de las calamidades que auian padecido, dando à sí la culpa de toda la destruicion vniuersal; que por nuestro Señor Dios le perdonassen, pues en tanto daño como el auia causado, entedia, que padecer aquel genero de muerte, y arrepentirse de sus malas obras, aun no era suficiente recompensa, si de parte dellos el perdón no le viniessse. Auiendo dicho estas palabras, y otras desta suerte, hincò las rodillas en el tablado, y luego se executaron en el y en los demas las justicias siguientes.

Manuel de Silua, Conde que se intitulaua de Torresvedras, gouernador, y capitan General de las Islas de los Açores, por las culpas y delitos de que fue conuencido, y fueron por el confessados, fue degollado, y la cabeça puesta en la plaça a la torre del relox, y colgada en el lugar y en la jaula donde el mando poner la cabeça de Melchior Alfõso Portugues, porq̃ dixo, que era su Rey natural el Rey nuestro señor. Quitose en su presencia antes q̃ el muriesse, la cabeça de aquel hombre que hizo matar sin culpa, y fue llevada à enterrar honradamente. Parece que permitio Dios que se cumplierse

pliesse vna palabra que Manuel de Silua dixo, que fue como pronostico del caso presente, q̃ despues de auer hecho justicia deste hombre, suplicandole algunos de la Isla que diesse licencia que se quitasse de alli aquella cabeça, respondió el, Quitar se à quãdo se pusiere la mia; dando à entender lo que nunca pensaua hazer, que al parecer deuia el entonces de estar bien olvidado de los justos juyzios de Dios, y pronuncio contra sí esta fatal sentencia. Fue con licencia del Marques sepultado honradamente, teniendo atencion à su noble sangre. Manuel Serradas, que estuuò en Francia, y vino con Felipe Strozi el año antes, y salio despues desto por capitã General de la armada que fue à Cabo Verde, y Arguin, que saqueò hasta los ornamentos y custodias de las iglesias, fue degollado, y condenado en perdimiẽto de bienes.

Amador Viera, que auiendo sido embiado a las Islas por el Rey nuestro señor, para mantener y sustentar en la fidelidad, a los que estauan de parte de su Magestad, y reducir a su deuocion los que pudiesse, y calar los animos de algunos, despues de bien informado de todo, lo reuelaua y descubria à Manuel de Silua, para

que fuesſen caſtigados los que eran ſeruidores del Rey Catolico, como lo hizo cõ braua execu-
 cion. A eſte ſe le cortò la cabeça por traydor,
 y fue cõdenado en perdimiento de bienes, y hi-
 jos y nietos infames. Domingos Vzel, juez or-
 dinario q̄ fue de Angra, prouaronſe cõtra el
 mueltras publicas cõtra ſu Mag. y mãdò hazer
 juſticia de muchos, por indicios de q̄ eran lea-
 les, eſpecialmente de Melchior Afonſo, y
 Iuan de Betancor, cuyas ſentencias firmò en
 que ſe les cortaffen las cabeças: prouoſe le y cõ-
 feſſolo, fue ahorcado, y condenado en perdi-
 miento de bienes, quedaron ſus hijos inhabiles
 para oficios reales. Y dela meſma forma Pedro
 Cote capitán de don Antonio, y publico amo-
 tinador, y Bernardo de Tauora capitã q̄ fue de
 vna galera, y al preſente lo era de infanteria. Y
 Antõ Barroſo alborotador, q̄ incitò a tomar
 armas cõtra los q̄ ſeguián la parte del Rey nue-
 ſtro ſeñor. Y Arias de Porras, capitã de vna cõ-
 pañia amotinador, y Gonçalo de Pita, capitán
 de infanteria y alcayde de la fortaleza de S. Se-
 baſtiã, y Mateos Diaz Pilatos, que quando lle-
 gò don Pedro de Valdes à la Iſla, entrò eſte en
 la ciudad con vna cabeça de vn Castellano aſi
 da

da de las baruas : fue publico que comio higa-
 dos de Castellanos, braua muestra de aborreci-
 miento y vengança, como hizierõ los Eliopo-
 litas con el diacono Cyrilo. Baltasar mulato
 y pregonero, q̄ echaua en los bandos palabras
 defacatadas y eſcandalofas, Domingo de Tole-
 do, capitã de vna fortaleza de Oporto, Gaſpar
 Aluarez Chichero mareante, q̄ yua y venia à
 Frãcia en las naues de dõ Antonio, y lleuo pre-
 ſos à aq̄l reyno dos perſonas q̄ vinieron de Lis-
 boa con cartas para la camara para que ſe redu-
 xeffen. Gaſpar de Gamboa, corregidor de la
 ciudad de Angra, Antonio Matela alferez ma-
 yor de la ciudad y guarda mayor: todos eſtos
 de que ſe à hecho memoria, fueron condena-
 dos à muerte, y en perdimiento de bienes: y
 Antonio Gomez, merino que fue de la adua-
 na, ſolicitador de hazer y aprestar las arma-
 das, y juntamente prouedor dellas, y Tho-
 me Gomez, que era ſu oficio proueer el cam-
 po de los enemigos de todo lo neceſſa-
 rio, alborotador contra ſu Mageſtad, con ma-
 las y insolentes palabras: Manuel de Aco-
 ſta, que ſeruia à don Antonio, publico a-
 motinador: eſtos tres fueron condenados en

Theodo.
 lib. 3. hiſto.
 Eccleſia. ca.
 7. Niceph. li.
 10. c. 9.

ciertas penas corporales, y diez años de galeras à cada vno dellos. Y otros fueron condenados por sentencias en verguença publica, y destierros.

Despues desto fue preso Domingo Piñero, juez que fue de aquellas Islas, y vno de los que fueron cōdenados en ausencia y rebeldia. Hallaronlo encubierto con abito de muger à las diez horas de la noche, queriendose embarcar en vna de las naues de la armada, para venirse en España, y otro dia fue ahorcado como los demas de que se à hecho memoria.

Y porque don Antonio auia hecho mercedes à algunas personas, por seruicios (que el dezia) a la corona de Portugal, de muchos abitots de Christo, y de algunas tenças, que es lo mesmo que gajes, o rentas de por vida, se mando echar bādo, que ninguna persona traxesse los dichos abitots dados por don Antonio, so pena de muerte, y assi algunos que los tenian, oydo el pregon se los quitaron.

Tuuose gran cuenta en el proceder en este negocio, como se vio por los pocos de que se hizo justicia, siendo tantos los culpados, porq̄ pareció que procediendo contra numero tan grande

grande y excessiuo a la pena que podian merecer sus culpas, no se pudiera escusar vn grado de estrago, y aun daño irreparable: y aunque el crimen era tal, que casi à todos comprehendia el rigor de la pena, se echò mano d̄ los principales culpados y cabeças, que son los que se presume que an estragado la republica, ^a y no se alargò la mano à mas, porque ay casos en q̄ es saludable cosa exceder de la comisiõ de su principe; ^b y mayormente confiando de su clemencia, pues en pocos se puede hazer el castigo que se deuiera hazer contra muchos, templando con esto los bādos y su seueridad, y condenando a los demas en penas mas moderadas.

Y assi se procedio en todo contra esta gente con mucha templança, no conforme a la grauedad de las culpas, ni como en la guerra se requiere, y pide. Porque segun los establecimientos de los antiguos, y los bandos y ordenes militares de nuestros tiempos, solian darse mas asperos y sangrientos los castigos en ella. Y el Troyano Hector, que dizen auer sido el primero que instituyò en la guerra el officio del juez, lo significo en figura de Leõ, sentado

^a Cice. libr. 3. de legibus

^b 2. Regum. 18. l. pen. ff. ad l. Cornel. de sic. glo. in c. latores. ver. multitudine. de cler. excõmun. Card. Alex. in c. Episcopus qui circa. fi. quæst.

^c Iudicum. 20.

en vn tribunal de oro, con vna alabarda en la mano, para que con imperio y jurisdiciõ dieselte à cada vno su justicia, y castigasse con rigor y espantoso exemplo a los facinorosos. Diol esta arma, que es propria de sargento, cuyo oficio es ordenar, y con gouierno proueer, y castigar con presteza y jurisdicion: y assi lo deuen hazer los pretores ò auditores de los exercitos en las causas ciuiles y criminales, como lo establecio el Emperador Anastasio. Y por que demas desto en la figura de la alabarda, desde la punta hasta su remate, se hallaran diuersidad de golpes y heridas, con que el hombre puede executar el castigo, porque vale para herir de punta como estoque, y quitar assi la vida con breuedad al enemigo; y con el filo dar cuchillada como vna çimitarra, que por estar del braço, que es el cetro, tan distante, ralgã con excessiua fuerça, y rompiendo de altibaxo con el ala, hender como con hacha de armas, y descargando con el clauo, desmallar como martillo fuerte; y echando el gancho inferior, arrastrar con afrenta à su contrario, y para mayor ignominia reboluendo el cabo del hasta, castigar con palos a los que tal pena

mercie-

merecieren, se podra con razon dezir, que no con falta de consideraciõ de los antiguos fue escogida esta arma, y puesta en la mano del juez, porque en ella se le daua cifrada vna insignia de toda su juridicion, para refrenar los excessos con la diuersidad de las penas, assi establecidas por leyes, como arbitrarias, cõforme a los delitos, y a las personas, y con la breuedad y resolucion que conuiniessẽ. Otros le pintã con hacha de armas en la mano, que significa el cãpo, en que se da à entender la breuedad y expediente que deuen tener los juezes, ò auditores de los exercitos, donde no deuen fulminar los processos con aquellas dilaciones y terminos ordinarios de los juzgados, sino con el menos estrepito y figura de juyzio q̄ pueda ser, procediendo en las causas, y determinandolas, como negocio de campo que va marchando, no haziendo assiento ni tardança en ellas. Otros lo figuraron con espada en la mano, y fue mas admitida esta pintura en conformidad de graues autores que en esto tocaron, atribuyendole aquella juridicion que antiguamente tenían los tribunos de la milicia en los reales, y en los exercitos, quando en campaña estanan

Gg alo-

a Alexan ab
Alexā. diar.
geni. libr. 6.
cap. 8.
b L. 2. C. de
offi. magist.
milit. Nicol.
Vigel. in par
titio. iuris. to
mo. 1. lib. 11.
ca. 11. q. 1. &
lib. 5. cap. 2.
quaf. 1. ex-
cep. 36.

c Guido Pan
cirolus in no
titia ytraque
dignitatū de
magistris mi
li. ca. 30. fol.
19.
d Caro. Si
gonius de an
tiquo iur. li.
2. cap. 6. pag.
176.

a alojados, ^a que como à justicia mayor corres-
ponde al maestro de campo general, ^b y acu-
mulatiuamente la tienē aora los auditores ge-
nerales. Y como antiguamēte el Emperador,
o maestro de milicia, que en el campo era emi-
nentissimo, y le era dada en la guerra la elec-
cion de soldados y capitanes, y aora le llama-
mos general del exercito, ^c en lugar deste, en
su pretorio el auditor general prouee justicia
conforme a la calidad de los delitos, y es en es-
to obedecido, ^d con quien ya hablaran las le-
yes de las doze tablas, de la suerte que el prin-
cipe antiguamente hablaua en la guerra con
el juez, ò juezes mayores, quando les daua la
juridicion, y entregando vna espada desnuda,
señalaua con ella el poder que se auia de tener
en los soldados y gente de guerra por via de
justicia, y las palabras de aquel antiguo y vene-
rado edicto dezian desta manera.

MILITIAE QVIBVSIVSSI
ER VNT IMPERANTO, EO-
RVM QVE TRIBVNI SVN-
TO, y esta ley se vino à juntar con las de las
doze tablas, de que tenemos tãta noticia, y en
nuestro derecho se refieren. Trae el auditor
ola 30
general

general del exercito cerca de su persona guar-
dia de arcabuzeros, de la suerte que antiguamē-
te traian de ordinario los pretores, entre los
soldados que le acompaňauan quando salia en
publico, seys lictores, à diferencia de los grauif-
simos consules, que estos traian doze, doblan-
do el numero, por tener los Pretorēs la mitad
de la dignidad de los Consules, como dize A-
piano. Los lictores eran ciertos ministros que
lleuaua delante, representando la justicia cri-
minal con sus segures rodeadas de varas y de
vides, para refrenar y castigar los malos: y a los
Centuriones tocaua castigar a los que erā ciu-
dadanos Romanos, con vides ò sarmientos, y
a los estraños con vimbres. ^a Y considerando
que el cuydado del buen juez, à de ser abreuia-
los pleytos, ^b y principalmente los que deuen
ser breues y sumarios, porque entonces de pre-
cepto esta obligado, y aun dexandolo de ha-
zer peca, ^c procure el auditor saber buenamē-
te la verdad sin desuiarse della, ^d por testigos dis-
apasionados y honrados soldados: y esta bre-
uedad no à de ser de manera que excluya el or-
den y las solemnidades necessarias que sustan-
cian el proçesso, porque en tal caso el juicio

a Actorum.
c. 22. Alexā.
ab Alexā. in
vita Aurel.
Caf.
b L. quidam
ff. si cerr. pō
tat. cum com
cord.
c. c. Violato-
res. 25. q. 1.
Cardi. Flo-
renti. in cler.
mē. cap. 11.
3. de verbo-
rum signifi-
c. Exod. 15.
l. 8. titul. 25.
par.

a L. prolatu.
C. de fet. pra-
tica Papien.
in formalit.
bel. in actio.
re inuerr. nu.
2.

b Maran. in
specul aduo
cato. dist. 7.
nu. 2.
c Clementi.
sepe, ver. sim
pliciter de
ver. fig.

d Imol. in. l.
2. §. simplici
ter. ff. de ver.
sequitur. An
ge. Aret. ibi.

e Tuli. Clar.
lib. 3. §. testa
mentu quef.
16. in §.
f Anton. de
But. in c. dile.
cti. de iudi.
Car Floren.
in Clem. dif.
pendiosam.
quaf. 41. de
iudi.

seria ninguno. ^a Que como estas sean de dere-
cho positivo, el principe cuyo oficio en quan-
to à justicia haze en la guerra el auditor gene-
ral, asì en virtud de las leyes ciuiles, como de
loables costumbres militares, con particular
comission le da poder, ya que no sea para pre-
judicar a la fuerça de los derechos, alomenos
para disminuir y abreuiar en la solemnidad del
proceder, ^b y no solo sumaria, pero *simple-*
mente, que es lo mismo que sin marañas, caute-
las, ni dificultades. Y para que el juez en la gue-
rra consiga el fin que pretende, no à de admitir
escrito oscuro, ni afectado, ni cauteloso, ni
condicional, ni respuestas ni replicas desta fuer-
te, antes de ordẽ como en todas las cosas se pro-
ceda con claridad y distincion, para que quita-
das dificultades, dudas, y oscuridades, y todo ge-
nero de engaño, ^d pueda proueer justicia, hu-
yendo de los escrúpulos y rigores ^e de los jue-
zes ordinarios, que para sus tribunales serã ne-
cessarios, y valgase lo que pudiere de la equi-
dad. Y para que el auditor general no este sic-
pre atado a la supersticion y puntualidad de
ellos, y porque la tardança y perdida de tiem-
po le podria ser dañosa, el derecho le da licen-
cia

cia para proceder con aquella palabra *de pla-*
no, para que con toda llanzeza y sinceridad, aun-
que no este sentado en tribunal ni en el preto-
rio, q̄ es su lugar señalado, pueda en qualquie-
ra parte que le tomare la ocasion, como sea lu-
gar honesto, conocer sin solemnidad de sus cau-
sas, ^a aunq̄ sea en silla baxa, o en assiẽto y lugar
extraordinario, ^b y Cornelio Tacito lo mue-
stra, diziendo auer jutado muchos cespedes de
la tierra, y auer edificado y leuantado vn tribu-
nal donde pudieffe el pretor ser visto, y mani-
fiesto su assiẽto. ^c Y no obsta dezir, q̄ esto se en-
tiẽde en los hechos liuianos, y en materia de po-
ca importãcia, como lo sintierõ algunos docto-
res, ^d porq̄ es tãta la fuerça q̄ haze la precisa ne-
cessidad en la guerra, q̄ aunq̄ los negocios seã ar-
duos, y endias feriados, se puede tratar cõ esta
celeridad, y precisa resoluciõ; porq̄ el conoci-
miẽto de las causas de lla, goza del priuilegio de
los negocios graues de los Reyes y principes, y
asì aunq̄ seã de grãde importãcia, no se à de vlar
con los pleytos militares de mayor ni mas ab-
ta solemnidad: y desta manera se à de enten-
der el Cardenal Florentino. ^e Ya esto se junta
el ser necessario que estos negocios se fulmine

de offi. pro-
con. Hippo-
lytus in l. vi-
sins. §. cus-
todiz. au. re-
ff. de iura-
stionibus.

e Bal. in d. l.
nequicquam
ibi.
f Bar. in d.
extrau. ver.
de plano.
g Flo. & alij
in cle. dispen-
diof. q. 41.
de iudi.

Sin estrepito, que es respeto del lugar, de estu-
 bo, y del sujeto: porque no se à de dar lugar, ni
 ocasion de dilaciones para buscar abogados, co-
 mo en los otros tribunales se permite. Y aun
 que el juez no està obligado à oyr a los litigan-
 tes en particular, quando le quieren hablaren
 secreto, sino publicamente ante su tribunal, pa-
 ra entenderse mejor las causas, y acertaren
 ellas, y conseguir el fin que se pretende, tenièn-
 do respeto a la breuedad de su proceder, les ha-
 ria agrauio si assi no lo hiziesse. ^b Porque ha-
 ziendo lo assi, y entendida y niuelada la ver-
 dad del hecho, escusa y excluye la importuni-
 dad de las partes, y la vozinglera ^c parleria de
 los procuradores, las dañosas cauilaciones y
 impertinencias con que pretenden persuadir
 algunos abogados con vn cierto rigor el dere-
 cho, para perturbar el animo desapasionado
 del juez, ^d y derribarlo (si pudiesfen) de su de-
 terminada, constante, y perpetua voluntad. Y
 el que quisiere en menos palabras, y cõ menos
 clausulas, dar à entender de la fuerte que à de
 proceder el juez en la guerra, diga, *sin figura* ju-
 dicial, que ésta tiene la mesma sustancia que
 todas las demas juntas, y aun se adelanta vn po-

a L. ab hosti-
 bus. in fi. ff.
 ex quibus
 caus. maio.

b L. iubemus
 in fi. C. de E-
 pis. & cleri.

c Bar. in sua
 glo. ad extra
 uagen. ad re-
 primen. quo
 modo in la-
 se maiestatis
 crimine pro-
 cedat. ver.
 strepito.
 d. Card. in
 d. clementi.
 quæst. 4. de
 iudi.

co, co-

co, como lo refieren muchos, que (segū afir-
 man) es de tanta fuerça, que por ésta clausula
 se desobligã el juez de las solemnidades sustancia-
 les del juyzio, establecidas por derecho comũ,
 pero no de las que sō de derecho natural, y in-
 trodúzidas por derecho de gentes, y por natu-
 ral razõ: ^b y assi con esta clausula sin figura
 de juyzio, se hallarã el juez descargado de toda
 la obseruancia del estilo, y puntual orden, y
 solemnidad judicial en la practica del derecho
 Ciuil, Canonico, y Municipal, que consiste y
 se diferencia por la presentacion del escrito,
 contestacion del pleyto, assignaciõ de termi-
 nos, y plazos, produccion de testigos y escritu-
 ras, ^c sin los quales el juyzio ordinario es nin-
 guno, y de ningun valor, aunque las confesio-
 nes, y las necessarias prouanças, y las defensas
 legitimas, ^d no las puede quitar esta clausula,
 porque son de sustancia del hecho, instruyen
 y deciden, ^e y vendriamos (si esto se quitasse)
 à destruir este juzgado, y a dexar en el ayre sin
 fuerça ni vigore esta jurisdiccion, y seria todo ilu-
 sorio. Aunque puede por virtud de esta clausu-
 la, **SINE** strepito, pronunciar su senten-
 cia de palabra, que vale, aunque no se escriua,

a Bart. in d.
 extrauagan.
 ver. & figu-
 ra. nu. 5. Pra-
 si. Papiæ. in
 form. lib. in
 actione rea-
 ti. ver. summa-
 riæ. nu. 1. &
 2.

b Siluest. in
 summa. ver.
 index. 1. nu.
 10.

c L. si prola-
 tum. C. de se-
 ten.

d clemen-
 t. ver. si
 non sic. de
 verb. sig. mo.

e clem. ver.
 defensiones.

f Glo. in ca-
 sin. de statu-
 & re. lib. 5.
 ver. illustra-
 Jo. And. in
 c. ex parte el
 1. de verbo.
 fig. col. 2.

y princi-

a Iul. Ferret. de re milit. in proemio nu. 2.
 b Cap. inter ceteros. de refcript. cap. in caufis. de iudi.
 c L. non pof. funt. ff. de legib.
 d Petrus AErodius. quaft. tit. 4. lib. 1. c. 4.
 e Cap. omnes. dift. 1.
 f Gloff. in l. quid ergo. § poena grauior. ff. de his qui notan. in fam. l. vel vniuerforum. ff. de pigno. actio.
 g Comunis. Calsialupus de feudi. cogni. artic. 1. nu. 1. Iul. Clarus de feud. q. 2.
 h L. fi. ff. de actio. & obligat. Bal. in l. 2. nu. 34. C. de feuitu. & aqua. Bennb. mie. de deco. no. nu. 20. in tracta. de merca.
 i L. certi conditio. §. fi numos. ff. fi cert. pet. l. id deic. ff. de f. furis.

necesario, que no mueue poco en la guerra, y mas en los casos della, que no se pueden hallar leyes escritas, ni reglas para todos, y afsi podra en coyunturas determinar por semejantes casos, que ay an sucedido otras vezes, y por historias graues, y con su discrecion, y buen gouierno, en virtud de la juridiccion que tiene, y guardando justicia con esta breuedad, vendra a pronunciar sus sentencias, conforme al derecho comun, bolviendo los ojos a los antiguos ritos de disciplina militar, que tienen fuerza de ley, a la prudencia ciuil, y a todo el derecho consuetudinario, que es vno de los principales miembros en que nuestro derecho se diuide, y afsi se llama loable, pues no se estima por menos cierto, lo que esta en costumbre, que lo que se halla expreso por derecho, antes tiene fuerza de derecho escrito, por el vso y transcurso de tiempo, pero nunca muda este nombre de loable, costumbre, y es muy conforme a razon natural, el argumento que se hace y deduzé de lo que suele acostumbriarse, y en derecho es fortissimo, que como esta costumbre sea razonable, presupone que fue con voluntad de los Reyes, y no es

necesaria nueva voluntad para ella, pues para q se tenga por bien introduzida, basta la tolerancia del Principe: y afsi contra esta costumbre no se deue yr, ni passar, antes tiene tanta fuerza, q suele induzir abrogacion de la ley. Y de aqui viene, no estar siempre el Auditor general obligado a pronunciar todas sus sentencias por escrito, q muchas vezes importara de palabra, y con breuedad determinar algunas causas, aunque ho sean muy menudas, q desto es capaz este cargo, y la calidad de ser militar, y tener la comunicacion del Principe y la tolerancia q tengo dicho: y suele obseruarse en la guerra, y esta recebido por tacito consentimiento de la republica della, guardado en los castigos y castigos donde se arriesga punto de honra, este es lo que llaman en la milicia loable, y vso comun, procediendo el Auditor general con prudencia, y guardando el decoro a las personas, tiempos, y ocasiones. Y pues la mayor parte de las penas, o casi todas, son en la guerra arbitrarías, procurese, q aunq las penas sean (como llama el derecho) corporis afflictivas, q no q deia frettado y destruydo el soldado, aunq sea el mas miserable del exercito, con verguença publica, o dádole

K L. 11. tip. lib. 7. ord.
 l Bal. lib. 1. c. 1. de pace constan. in vrb. feud.
 m Cap. in his dist. 1. cap. si quis omnem r. q. 7.
 n Fel. in c. 12 de tregua & pace. nu. 114 & 13.
 o Ianus Lan. glaus lib. 1. c. 5. pag. 237.
 p L. de quibus. ff. de legibus. §. ex non scripto. Insti. de iur. nat. l. 4. tit. 2. part. 1.
 q Gl. in l. of ficium. ff. de re milita.
 r Cap. ad apostolicam de Simo.
 s Cap. mos c. consuetudo dist. 1.
 t Cap. fetendum dist. 29 gl. in proce. Insti. verbe gubernari.

a L. moris § sed enim ff. de poen. glo. in l. deserto rem. ff. de re militi. verbi torquetur.

b Libr. 6 in vita Apollo nij.

e Tan. Lan. glaus lib. 12. c. 1. pag. 687. in ocio seme. fri.

d Alci. de fin. gul. certam. cap. 18.

e Janus Lan. glaus lib. 13. c. 2. pag. 735.

o dandole la cuerda, ni con açotes, ni semejantes castigos ignominiosos de plebeyos, que por tan mal uso fueron con razon reprehendidos los antiguos Griegos, que no se auergonçauan de ver açotar publicamente à sus naturales; y lo que mas es, a los que gouernauan, como en algunas naciones que oy son alabadas (aunque en muchas cosas barbaras, y no menos en esta) se acostumbra. Deuen sin duda deduzir esta costumbre de alguna deydad, como dize Filostrato. Los antiguos acostumbrauan, quando auian de castigar à alguno corporalmente, de autorizarle primero, o degradarle de los cargos, o oficios y insignias, para que dexandolos populares, se executassen en ellos estas ignominiosas penas, porq de otra suerte, soldados afrentados, quedan indignos de igualarse en las hileras, como inferiores a caualleros, hijosdalgo y professores de honra, que asy se hallara referido por dõ Sancho de Londoño, llamado con razon del Duque de Alua, el gran Maestro de la guerra, antes se les crezcan las otras penas (pues ay tantas) asy en mulctas pecuniarias de sus sueldos, seruir al Rey en sus galeras, exercitando su mes-

mo oficio de soldados, que esto es mudar militia en estado mas humilde, prisiones molestas, y priuaciones de sus cargos. Y hade auer en estas penas diferencia, con particular consideracion de la calidad del delinquete, de la suerte que antiguamente se vsaua, si huuiesse incurrido vn hombre libre y vn esclauo en vn delito, que mereciesse castigo de açotes, al libre, por serlo, le castigauan con ciertas vergas, que los antiguos llamauan fustes, y al esclauo con flagros, que eran vnos crueles e infames latigos, como refiere Marco Tulio de Verres, aquel injusto pretor de Sicilia, que entre muchos delitos y excessos q le capitularon del tiempo que fue juez y gouernador en aquella prouincia, fue que mandaua executar las mesmas fuertes de penas en los ciudadanos Romanos, q en los esclauos, sin hazer diferencia en el modo del darlas, ni en las personas, como se escriue que lo hizo con Gauio ciudadano de aquella republica, a quien vio Italia, siendo nacido y criado en ella, clauado en vn palo, por mandado deste tirano, que no guardaua en sus sentencias calidad de delito, tiempo, persona ni lugar, para dar los castigos con aquella

f L. qui cum vno §. qui f. dium. l. milites agrum. §. irreueres. de re milit. g Gl. in d. L. qui cu vno. §. drauch. pactus. ff. de re milit. l. de sentent. eod. tit. h L. sed si vnius. §. que. dam. ff. de in iur. l. 2. tit. 28 par. 2. i. L. cõsensu. C. de repud. vltra mediũ. k L. Pedius. ff. de incendio. rui. & nauif. l. actus. ff. de his qui not. infa. l. A. Gio. 7. m D. Coua. in lib. 4. varia. c. 5. nu. 2. n Cap. Dño sancti. dist. 3. o. l. deserto rem. de re milit. l. iul. de rebus. tit. de milit. iust. n. 43. & 46. in lib. de re milit.

quella moderacion, o rigor que pedian las culpas, que todo esto se a de mirar con discrecion, y tiene cierto termino, quando fue re de tal calidad el delito publico, que trayga desde el punto que se comete, la infamia, por su atrocidad, como hizo Galba, que condenò a muerte de cruz a vn tutor que matò a su pupilo con ponçonia por el interese de la hacienda, y queriendo el valerse de la inmunidad de ciudadano Romano, para librarle de esta muerte infame (que este nombre tuuo siempre desde el tiempo del Rey Tulo Hostilio, que fue el inuentor deste tormento, hasta que la honrò Christo nuestro Redetor) le mandò hazer vna cruz mas alta q̄ las ordinarias, y blanquearla toda, donde muriessse; dandole a entender que en esta particularidad y diferencia, que era de tan poca importancia, cumplia con su vana prefucion, pero que en la forma del castigo le trataua como a facinoroso, conforme a la grauedad de su delito: porque perpetrandolo el delinquent, se haze sieruo de la pena: y assi llegando a este punto, no se le a de guardar al soldado la inmunidad, que como a noble le procura

procura dar el derecho: de la fuerte que se pratica con los hijosdalgo, que cometen delitos de traycion, aleuosia, sodomia, y otros grauisimos crimines que especifica el derecho, que a estos tales, como a hombres que assi han ofendido a la Magestad diuina y humana, y a la Republica, por donde quedan sujetos a publicos castigos y exemplares, no se les han de guardar las libertades ni prerogatiuas de la hidalguia, con que tanto por otra parte son defendidos y amparados: y de la fuerte que conforme a ley, tienen perdimiento, assi de los fueros de q̄ gozauan, y de las prerogatiuas y priuilegios que el derecho les concede, y juntamente con esto, la confiscacion de los bienes, assi se podra dezir, que està constituydo en mala fe el hombre, en quanto a la buena reputacion, y es incapaz de honra, y por ser indigno de la estimacion y nombre de soldado, a de ser expelido del exercito, en quanto a las honras que suelen darse a hombres de entero merecimiento y dignidad, y como se deue conseruar en buel lugar el q̄ sirue biẽ, assi el q̄ mal sera castigado con rigor como infame, y con quien

a Sueron. in Galba. ca. 9. Couarr. Variar. lib. 4. c. 5. nu. 2.

b L. Imperatoris. ff. de iure fisci. §. poene seruus Insti. quibus mod. ius pat. por. sol. & ibi glo.

a Hippol. in pract. in. §. expedita. n. 36. qui plura referent.

b L. si. de cõstit. princip. glo. in. l. r. verb. militat. re. ff. si a parent. quis tuẽ. manumiss. & in d. l. deferretorem l. 2. tit. 28. par. 2.

c L. r. ff. de his qui non impletis stipen. sacram. sol. fuit. lib. 12. l. vlt. c. de infa. lib. 11. l. milites. de re milit. lib. 12.

d Apoc. 12. Daniel. 12. 2. Thessa. 2.

a Bald. in d.
cum quidam
de iur. iuran.
Hippol. fin.
gul. 16. Pu-
teo de sindi.
fol. 359. post
n. 7. Iul. Cla.
q. 6. n. 14. in
pract. crim.

b Iul. Ferre-
rus de remi-
lit. tit. de mi-
litari. iust. nu-
mer. 49.

c Clementi.
pastoralis. §
verū. de re
iudi. & quos
refert Lance-
lor. Conrad.
de pretor. in
criminalibus
libr. 1. ca. 9.
§. 3. nu. 2.

quien ya no se deuen guardar los privilegios por los Reyes concedidos en fauor de los que deuidamente militan debaxo sus estandartes y vanderas Reales. Y este rigor de que se ha de vsar contra los soldados, no solo es para su castigo dellos, sino para exemplo, como quando se procede contra los couardes, contumaces, negligentes, sediciosos, y que en las ocasiones de reputacion defamparan a los suyos, porq̃ los tales son prejudiciales para los demas: que assi lo hizo Scipion, Quinto Fabio, Cesar, Mar- rio, y otros grandes Capitanes. Y no porque tenga el juez en la guerra hecha la mano, y la voluntad libre para mandarlos executar, se ha de dexar llevar de inconsideracion ni aciden- te repentino, y voluntad precipitada, que esta es madrastra de la justicia, y sera perpetuo testigo de su mala conciencia, y assi es justo q̃ lo mida todo con prudencia y vmanidad, y cõ seruandose siempre el Auditor general en vna afable modestia y cortesia en su proceder, assi con los personajes del exercito, como con los demas soldados, con agradable compostura de costumbres, y con la mayor discrecion q̃ pueda y buenos respetos, nacidos de animo bien

bien intencionado, y desinteressado, tendra en perpetua concordia y buena correspondē- cia, vn copiosissimo exercito, aunque sea tan grande como el de Xerxes. Y porque la gente de guerra es alegre, y leuantada de espiritu, briosa y sufridora de trabajos, y con generoso animo entretenida en ellos, y alentada de hõ- rosas esperanças, amiga de fama y nombre, y temporales bienes, tiene necesidad de que el que gouierna, no sea hombre triste, ni encogi- do, ni defautorizado, ni supersticioso, y que aunque sea honrador de muchos, estè aduerti- do de no creer siempre a todos, y que en el cõ- curran ygualmente canas y juuentud, q̃ aunq̃ parece que se contradizen, estas son las que sua- uemente gouernan; las canas de prudencia y virtud, y la juuentud es la vigilancia, brio y cuydado en castigar delitos, y administrar jus- ticia: que estas dos partes alabò mucho Filostrato, tratando de Tito que obedecia a Vespasia- no, quando juntamente gouernauan el impe- rio; dando a entender que la vejez de Vespasiano cobraua fuerças y brio de la juuentud de Tito, y la juuentud de Tito adquiria seso y tē- plãça de la vejez de Vespasiano para no desor- denarse

Philostat. in vita Apo- tonij, lib. 6.

denarse en cosa. Porque de la suerte que con el valiente capitan en la guerra se proporcionan las armas, el uso dellas, la vitoria y el triunfo, assi al juez y governador pacifico, corresponden las leyes, el uso dellas, la remuneracion de los buenos, castigo de los delinquentes, y consumadamente toda la religion del derecho. Y no cumplen los juezes con usar destas virtudes a tiempos, dexandose llevar en otros de perturbaciones de animo, y otras flaquezas, porque ésta constancia en el bien, a de permanecer en ellos hasta el fin, con aquella ygualdad que prometen, quando se encargan del gouierno. Porque aunque la honra, (como dize Platon) es vn bien diuino, vemos muchas vezes que obra diferente-mente en algunos, que auiendo propuesto usar de justicia, de templança, y de reformation en los principios de sus cargos, dan despues muy pocas, o ningunas muestras de virtud. Y assi por ser este cargo tan libre y dañoso, si cae en manos de hombre voluntario, interressal,^a y vengatiuo, se à de procurar juez de tales partes, qual el singular maestro de ceremonias antiguas Orfeo, queria que fuesse

^a Exod. 15.

la estatua de Mercurio, prohibiendo a los Athenienses que no se pudiesse tallar de qualquier madero. Ni se le pide tampoco, que represente la imagen de la justicia de Cristo, si no que de tal suerte se gouierne, que con su discrecion, y bieuza de ingenio,^b a- creciente la autoridad de su oficio: que esto es hazer de su parte lo que deue: que pensar que por comun consentimiento de la republica a de estar bien quisto con todos,^c es escusado, porque es tan fragil y variable el gusto y voluntad de los subditos con el que gouierne, que no solo se indignan contra sus descuydos ò libertades, pero aun administrando justicia, y cumpliendo con las obligaciones forçosas de su oficio, les descontenta, porque està puesto como blanco, donde se encaminan las faetas^d de todos. Siempre entre los cargos de la guerra, los Autores que han escrito particularmente desta materia, y principalmente los Griegos,^e que todas las acciones militares tenian en su punto, y aun los Romanos, que despues de auerles imitado les auentajaron en muchas cosas: no fue de menor

^b L. obseruã
dũ. ff. de of-
fic. præsid.

^c Cicer. pro
Milone.

^d Innoc. 3.
in ca. quali-
ter, & quan-
do de accu-
satio.

^e L. obseruã
dum. ff. de
offic. præsi.

estimacion su disciplina, han hecho memoria del officio del Auditor general, colocandolo en el carrozo, que es aquel magnificentissimo carro, acõpañado cõ su guardia de gēte de guerra, dõde yua el pretorio y el estandarte Real. Y assi el tribunal del Auditor en los reales, se llamaua puerta pretoria, ò pretorio tabernaculo, como lo refierē muchos humanistas y celebres autores,^a que en nuestra facultad escriuieron. Las penas militares se dauan antiguamēte mayores y menores; las mayores eran dezmar^b los soldados, o por veyntenas hazer justicia dellos; quando auia sido muchos los delinquentes, como en las conspiraciones y motines, sin entrar en este numero los cēturiones, los que lleuauan los signos ò vanderas.^c Propria pena militar era castigar a pocos, echãdo fuertes, como lo refiere Tulio:^d aunque como el dize en otra parte, las fuertes no corrē por orden de justicia politica, porq̃ en ellas no preualece consejo ni razon, sino temeridad y caso, y assi el suceso, y no el juyzio, es el que vale.^e Auia justicia de cuchillo, muerte de horca, y empalandolos era espantoso escarmiento: despues vino el passarlos por las picas,

^a Budæus in annot. ad pã de c. titu. de offic. p̃re. p̃re. pag. 274. & relati per Lance lot. Conrad. libr. 1. ca. 9. num. 7.
^b Leo Imperar. de bello co appa. c. 8. de mul. etis. milit. Guli. Choul pag. 408. de Castramet. c. Titus. Liuius libr. 2. decad. 1. d. Cicero in oration. p̃o Cluen. Dio. Halicarnas. lib. 9. D. Co. uarr. Variar. lib. 4. ca. 1. ad fin.
^c Siman. de primogen. Hispa. lib. 1. cap. 3.

que en las historias modernas leemos este mismo castigo: y el que refiere Polibio,^a tiene alguna semejança al que se a dicho, que alçando vna vara el Tribuno, apenas auia tocado al culpado, quãdo los ðl real hiriẽdole cõ hastas, palos y piedras,^b las mas vezes le quitauã la vida antes q̃ saliesse del termino: pero si en aq̃lla carrera se escapaua, no era de suerte q̃ se le permitiesse boluer a su patria, ni se atreuiessse ninguno de sus camaradas a ospedarlo en su alojamiẽto, y asì si acabaua la vida presto el desuẽturado q̃ quedaua cõ ella: y deste genero de castigo haze Cicerõ memoria, q̃ es vno de los de mayor demostraciõ q̃ en la guerra se da, ver q̃ su naciõ y sus cõpañeros se buelua cõtra el hõbre, porq̃ se cõsidere hasta dõde llega la detestaciõ de vn delito feo, como era este q̃ se daua à los traydores q̃ desamparauã en batalla à su Cõsul,^d y lo dexauã en manos de los enemigos, q̃ era lo mesmo entõces q̃ si aora desamparassen à su Rey:^e y assi el diuino Platõ^f puso dos efetos en los castigos q̃ se dã por justicia: vno es el fin q̃ se tiene de refrenar y corregir al que pecò para q̃ buelua sobre si y biua biẽ, y en esto no ay tanta seguridad, por la mala presunciõ que queda de

^a De Roma. Caltramet.
^b L. aut dam num. D. de poenis. l. qua actio. §. 1. ad l. Aquil. l. 1. §. occisorũ. D. ad Senatus conf. Silian. Alexan. Sardus de moribus, & ritibus. lib. 3. c. 8.

^c Cicer. Philipp. 3.

^d L. omne. D. de rem. milit. in fin. & gl.

^e L. 3. tit. 19. par. 2.

^f In Gorgia Gel. no. Atti. lib. 6. c. 14.

que

Li 3

que

a Reg. semel de reg. iur. in. 6. l. 3. tit. fin. p. 7. Bar. in l. si cui. §. ijsdem. nu. 8. & 9. de accu.

b L. capitulum §. famo fos, D. de pœnis.

c Lini. lib. 30 Val. Max. lib. 2. c. 7.

d Vale. vbi supra Linius lib. 24. & 30

e L. deserto rem. §. is qui ad hostes. ff. de re mil.

f L. 3. §. vlt. D. ad l. Cornel. de fica. Alex. Sard. vbi supra.

g L. 1. C. de deserto. lib. 12.

h L. omne. §. qui in acie. D. de re milit.

q̄ siēpre el malo serà lo q̄ fue: el otro es para exēplo de muchos q̄ lo mirã, porq̄ se atemori- zē y refrenē de cometer semejãtes delitos: b de los quales cōuiene hazer publica justicia : como tãbiē se hazia de los trãsfugas, q̄ erã los q̄ al tiēpo de la ocasiō huian de sus esquadrones para los enemigos, à los quales Scipiō (aũq̄ clemētissimo) asperamēte castigò, despues de auer su jetado à Cartago: y para refucitar la disciplina militar les dio pena de muerte, à vnos poniēdo los en maderos, c à otros cortãdoles las cabeças, y el vltimo Scipion los echaua a las bestias. P. Emilio a los elefãtes, Marco Marcelo los passa ua à cuchillo, d Quinto Fabio los precipitaua de vn risco, y quãdo mas piadosamēte se huuo les cortò las manos derechas, para q̄ cō los bra ços destrócados, fueffen exēplo. Y es tã odioso este delito, q̄ aũq̄ no esté cōsumado, basta para merecer la pena. e Y asì dōde estos fuerē halla dos, qualquiera los puede matar. f Y el Auditor q̄ lo dissimulare, deue ser castigado, g y aũ remo uido. Y como el primero de la escala merece premio, asì el q̄ huye primero, merece muer- te afrétosa. h Tienē pena mayor los Embaxado res, q̄ reuelã los secretos à los enemigos, q̄ es de muerte,

a L. omne. §. explorato res. D. de re mil. l. 2. titu 28. par. 2.

b L. aut dam num. §. hos tes l. si quis aliquid. §. trãsfugæ. ff. de pœnis.

c Dio. 10. Si- cu. lib. 2.

d Quint. Cur tius lib. 4.

e In cõstit. 128. §. iube- mus, in no uel. de pub. tribu. expe- dien. f Iudith. 9. Iosue. 6.

g L. quadam delicta. D. de pœnis.

h Val. Max. hb. 5. tit. de gratis. Gul. Bened. in re pette. c. Rai- nūtius. ver- bo, & vxorē. nu. 471.

i Aul. Gell. noã. Attic. lib. 10. c. 8. Alex. Sard. de mor. & ri tib. hb. 3. c. 8

muerte, a como se dio en este libro à Amador Viera: y auia de ser la mesma de los explorado res, q̄ por la cōfiãça que dellos se haze, y el peli gro en q̄ ponē vn exercito, es justo quemarlos biuos, b o q̄ perezcã en horcas, c y tras estos los q̄ reuelã el secreto d su Capitã, q̄ a los tales cor tauã los Egypcios la lēgua, y los Persas los ma- tauã. d No tratò de los soldados q̄ robã, e que à estos cō brauo exēplo castigaua Pōpeyo, demã de ser grãde la ofensa q̄ à Dios se haze encon- sentirlos, q̄ por ello fuele venir castigos à los exercitos, f y de vitoriosos verse vencidos.

Y tēga cuenta el Auditor quãdo conoce de vn delito, el daño q̄ pudiera venir si tuuiera c- feto, q̄ en la guerra es importãte este discurso. Y casos sō tenidos por leues en los tribunales de paz, q̄ en los de guerra sō dignos de mucha seueridad, g en la qual no se puede errar dos ve zes, y se deue castigar cō rigor, por el peligro en q̄ pone à vn exercito vn mal soldado, y asì no es de espãtar q̄ en el estruēdo delas armas no se oyã las palabras de las leyes, h cō la atenciō que en las quietas republicas. Otra pena auia, y no de las menores, quãdo abriendo la vena del braço à vn soldado, derramauã parte de su san- gre por el suelo, porq̄ se daua al cobarde y de a-

nimo vil. y estos castigos infames no los execu-
 tauálos cēturiones, sino los liētores.^a Conoce-
 rá la jurisdiciō d̄l Auditor general, quiē leyere
 que la potestad del Cōsul no podia cōdenar à
 muerte à ningū ciudadano sin cōsentimiento
 del pueblo, ni prēderle en carcel publica:^b y
 aunq̄ su poder en los reales se estēdia a mas, que
 era castigar el solo, esto se restringio cō solda-
 dos viles. ^c Pero à los Pretores se permitia to-
 do lo q̄ aora à los Auditores generales.^d Y aun
 que los Tribunos teniā jurisdiciō, no podiā cas-
 tigar mas de lo q̄ se les permitia por razō de su
 cargo, ^e y en ocasiō forçosa. Refiere Tacito ^f
 en la inquietud de Pannonia, q̄ Municio, au-
 sente el General, y quedādo a su cargo el exer-
 cito, apaziguò vna grā sediciō cō muerte d̄ dos
 soldados, q̄ por auer sido forçoso para aplacar
 aquel fuego, aunq̄ no tuuo jurisdiciō, se passò
 por ello. Y en resoluciō qualquier negocio se
 podra seguir y acabar en qualquier dia, por el
 rescripto de Trajano: ^g aunq̄ en quāto pudiere
 el Auditor Christiano guarde en esto el dere-
 cho Canonico.^h Y no ay que marauillarnos de
 los castigos antiguos d̄l colgar de vn pie delas
 catastas, y otras penas, por delitos atrocissimos
 que

que hasta nuestros tiempos allegado, y el ju-
 garlos a terrero a los arcabuzazos, quando ay
 agrauio general contra la nacion, y la pena de
 açotes hasta perecer en ellos: y a otros por
 delitos atrocissimos y feos condenauan a que
 fuesen despeñados; y a otros estirandolos de
 quatro puestas, ò nauios, los hazian pieças, co-
 mo hizo Alexandro Magno matar a Bessus,
 que asido a quatro arboles encoruados, y dexan-
 dolos endereçar, cada arbol con gran furia a-
 rrancò su quarto, y asì con este castigo ven-
 gò la traycion que sus soldados vsaron con Da-
 rio: ^f y a otros por grande afrenta compelian a
 que desceñidos cauassen los fossos con sola la
 tunica, que era vna ropilla que tan solamen-
 te se le permitia traer a la gente vulgar sin la
 toga, y esta pena se daua delante de muchos, y
 la dio Luculo à aquellos que en la batalla qui-
 sieron boluer las espaldas.^g

Menores penas eran, remouerlos de sus hō-
 rosos lugares, echarlos de los alojamientos y
 tiendas, y reparos del campo, ^h despojarles del
 cinto, que llaman desautorizar, o degradar, y
 cortandoles por las espaldas el cinto de don-
 de está pendiente la espada, y rompiendoles
 con

^a Plin. libr.
24 c. 1.

^b L. 2. §. post
verfi. quod.
D. de origi.
sur. Dion. Ha
licarna libr.
10.

^c L. de mili-
tibus. D. de
custo. & ex-
hibi. reo. au-
then. quibus
mod. efficiā.
legit. §. quis
quis.

^d Cice. Phi-
lipp. 3. Liuij
lib. 2. & 4.

^e L. officium
§. officium.
D. de re mil.

^f Corn. Ta-
cit. annal. li-
br. 1.

^g L. Diuus.
ff. de ferijs.

^h Cap. licet
tā. de ferijs.
Menoch. de
arbitra. casu
30.

^f L. 2. tit. 28.
partit. 2.

^g Plutar. in
Lucullò, La-
zar. Baysius
super. l. ve-
stis ff. de au-
ro & argen.
lega. c. 9.
^h Guilielm.
Choul. de
Castramet.
pag. 488. Fo-
lib. histor.
lib. 9.

i L. f. vbi de
 ratiocinijs a
 gi opor. l. 2.
 verfic. fed si
 eū exautho
 rauerit. ff. de
 his qui no-
 tant. infam.
 l. 21. titu. 21.
 par. 2. & ibi
 Greg. verb.
 toller.
 K Iul. Clar.
 in pract. cri-
 min. lib. 5. §.
 si. q. 64. n. 5.
 l Ianus Lan-
 glaus lib. 13.
 c. 1. pag. 686
 m Idē ibi &
 lib. 9. c. 1. in
 ocio semest.
 n Sueton. &
 Lazarus Bay-
 sius de re ve-
 stiaria. c. 8.
 o Petr. Gre-
 gor. Tholo.
 de syntag. c.
 fin. lib. 25.
 p L. 2. §. ig-
 nominia. ff.
 de ijs qui no-
 tant. infam.
 l Anglæ. lib.
 13. c. 1.
 q Langlæus,
 ibi.
 r L. 2. §. ig-
 nominia. ff.
 de ijs qui no-
 tant. infam.
 l Glo. in l &
 si Superior,
 verb. certis
 rationib. C.
 ex quib. cau.

con cuchillo las correas de las espuelas, ⁱ ò des-
 pojarles su Capitan de la diuisa, ò escluirlos
 de los inuernaderos: darles pan de ceuada, ^k
 mandarles comer en pie, quitarles la lança, ^l
 el cauallo, ^m la loriga, y en presencia del preto-
 rio hazer que el soldado esté en pie vn dia; que
 ésta penitencia dio Augusto Cesar por algu-
 nos delitos, ⁿ y hazerlo baxar a obras seruiles;
 abriendo fosos, y haziendo el oficio q̄ suelen
 hazer los gaxadores, y q̄ trayga (sin ofrecerse
 caso de necesidad) cespèd y fagina para el cam-
 po y baluartes, ^o que estas cosas no dexan de
 traer alguna ignominia, aunq̄ el Capitan lo ha-
 ga por degradaciõ actual solamente, sin dezir
 palabras de afrenta ^p en publico, porq̄ la prin-
 cipal es la que consiste en el acto, y no en la
 palabra, ^q pues al que no quita insignia el Ca-
 pitan, ninguna afrenta le haze ^r. Algunas ve-
 zes se tiene atencion, quando es vno famo-
 so soldado, y vtil a la republica, que por ser
 excelente en su arte, se tiemplan con el las pe-
 nas, y le aprouechara la prouança que acer-
 ca desto hiziere. ^t Y aduertan, que la jurif-
 diction del Auditor general no està limita-
 da, como la del juez ordinario, dentro de

los

los terminos de su territorio, donde puede ^{infam. irrog-}
 lo que haze, y administra legitimamen- ^{quam omnes}
 te justicia, tanto que sin cometer delito, le ^{sequitur pro}
 dexarà de obedecer el hombre que fuere ^{ut Iul. Clar.}
 de diferente juridicion, fuera de su distrito. ^{vbi supra. q.}
 lo que no es en el juez de la guerra, por es- ^{60. nu. 25.}
 tenderse a mas su comission, el qual no tiene
 señalado territorio, antes en qualquiera par-
 te que se comete el delito, es competente, y
 retiene su juridicion, y se le remiten todos
 los culpados que se huieren recogido a o-
 tras. ^t De costumbre, y vñança general de gue-
 rra, los Capitanes castigan ^u qualesquiera ex-
 cessos que cometen sus soldados en las partes
 donde se hallan, en virtud de las patentes que
 tienen, estando ausentes de los Generales ^x a-
 quien deuen dar cuenta de los casos califi-
 cados.

Y no deue entremeterse la justicia or-
 dinaria en querer castigar soldados estando
 en su juridicion los Capitanes, Comissarios,
 ò Maestros de Campo, si no es que los mes-
 mos, por ausencia de su Auditor general,
 consienten, en que el juez ordinario de-
 termine estas causas, ò como assessor, ò por

part-

t Materia le-
 gis extra ter-
 ritoriu. ff.
 de iurisd. om-
 nium iud. &
 ibi DD.

u Boerius de
 custodia cla-
 uium. nu. 29.
 quem refert
 Clarus vbi
 supra. q. 352
 nu. 24.

x L. f. & ibi
 glo. C. de re
 milit. lib. 12.

particular comission, o dexandolo al tribunal mayor de la jurisdiccion, como refiere Julio Claro^b auerse hecho en el estado de Milan, donde en aquel consejo se declaraua por sus senadores, que juezes auian de conocer de los excessos de los soldados: y este Senatusconsulto mandò el Marques del Vasto (que entonces era gouernador de aquel estado) que todos los soldados lo guardassen, y assi en vnos casos se remitiã a los juezes ordinarios, y en otros a sus Auditores, ò juezes militares, conforme a los delitos que eran, y al tiempo en que se cometieron.

Y dexado lo mas sustancial para el fin de este discurso, al Auditor general Christiano le incumbe tener especial cuydado de informar y dar noticia al Principe del exercito, ò Capitan General, de los excessos de los particulares, porque conforme a las buenas leyes que tenemos, seã nuestras obras y costumbres, y conforme a las buenas armas limpias y resplandecientes que traemos, sean nuestros animos: y pues las naciones barbaras quando siguen la guerra, vsan de su disciplina militar, desnudãdose de los deleytes humanos, y despojandose

jandose dellos, que hasta los pensamientos los aplican al ministerio en que se ocupan, razõn serã que los que professan verdadera religiõ, y policia de costumbres, confundan a los barbaros: y si nuestros enemigos alcançan contra nosotros vitorias, se podra entèder q̄ las virtudes q̄ en todo tiẽpo, y en todo genero de gẽtes parecẽ bien a Dios, como a padre de la naturaleza, la templança, la continencia, la fidelidad, y la suma obediencia, todo esto les haze señores destos prosperos suceßos, y temporales bienes, porque como dize Santo Tomas en el libro que trata de regimiento de Principes, la monarquia de los Romanos, se la entregò Dios por la justicia de que vsaron, y el amor que siempre tuuieron a la patria: y no menos por las justas guerras que intentaron, que en ellas les diò la diuina Magestad honrados y dichosos suceßos, hasta la declinacion, q̄ esta vino despues por pecados y deleytes. Pues los Godos si tuuierõ debaxo de su mano su imperio en este mundo, fue por la limpieza y caridad con que guernearã hasta que lo perdieron por hazer injusticias por interesse. Y en resolucion, todas las culpas que afean a las naciones

^a L. tam col
latores. §. e-
rit autem, &
ibi glo. C. de
re milit. lib.

12.
^b Iul. Clar.
vbi supra.

a Lib. 3. c. 4.
& q. ex. 2. Mo
cha 3. c. 1. 1.
m. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.

Carol. 1. St.
gon. de ec.
cid. impera.
lib. 19.

ciones en los exercitos , seran autores dellas los Superiores , de cuyo gouierno ya que no dan la cuenta a su Rey como deuen , la daran a Dios a su tiempo . Y despues de la breuedad con que està obligado el juez a proceder en los delitos graues , auiendose de executar la justicia , sea en aquellos lugares y sitios que mas se dexen ver de todos , porque sean de mas terror y exemplo para los malos , por muchas razones que han mouido a los Principes para esto . Y esta celeridad a de ser en casos como el presente , porque en los demas es razon que procuren los juezes imitar al diuino Ambrosio , el qual lleno de Espiritu santo , enseñò al Emperador Theodosio , de la suerte que se an de pronunciar y executar las sentencias , para que se acierte a hazer justicia , y a ser uir a Dios cõ ella , ^a aprèdiendo en esto de aquel summo Artifice de los castigos y penas q se deuen a los malos , q nunca se venga quando està ayrado , ni da al hõbre el castigo de sus pecados quando està indignado , antes procede mas espacioso en el castigar , y difiere las venganças , como lo pondera san Gerõnimo .

a Constituciones Britanica Ludouici duodecimi. tituli de criminibus. ar. 17. c. 12. & 126. l. cum reis. C. de panis.

b Nicephor. lib. 12. ca. 43. Theodor. lib. 5. ca. 19.

c In epistola ad Cyprianum.

Ya veo que la historia no sufre auerse detenido

nido tanto en esta materia , ni la breuedad de comentarios en breue compendio permite digressiõ ta larga , y parece q con la relacion destas leyes , se quebratã las leyes della , pero teniẽdo atenciõ al titulo deste libro , q promete militar disciplina , ha sido forçoso tratar algo de esta materia para cõplir cõ el , teniẽdo por mas acertado , antes pecar cõtra el decoro de Historiador (pues estoy tã lexos de ferlo) que passar cõ la ignorancia , con q algunos Auditores au biuido , procurãdo semejãtes jurisdicciones para libertad de su vida , hurtãdo cõ ella el cuerpo a los trabajos y cõtinuas vigiliã , q trae cõ sigo el estudio perpetuo de la jurisprudencia , y la cõtemplaciõ y noticia d las cosas humanas y diuinas , a que esta profesiõ del derecho nos prouoca y llama : pondõde son (y cõ razõ) nõbrados sacerdotes a aquellos q cõ deuida diligencia , honesto desseo , y hõrados fines , siguẽ estas letras .

Boluiendo pues a nuestro historia , fue preso en la Isla el Capitã Pedro dela Cruz , famoso y conocido corsario , y cruel verdugo de Españoles , que exercitando este inhumano y abominable oficio , passò a las Indias de Castilla doze o treze vezes , con las naos que

L. r. ff. de iustitia & iur.

pudo fuyas, y en compañía de otras Inglesas, y
 Francesas, y entre muchos robos, e insultos q̄
 cometio, llegó a la ciudad de Veragua, y río
 de Chagre, y robando allí todo el oro y plata
 que hallò, estuuò dos dias saqueando la ciudad,
 y peleando con la gente della, y matando mu-
 chos de los que pudo auer a las manos; aunque
 los mas se retiraron a la montaña, por cuya
 causa en esta jornada y en otras recibio nota-
 ble daño el ayuntamiento de los mercaderes
 de la casa de la contratacion de Sevilla, y te-
 niendo atención a que este delito requeria
 ser castigado con mucha demostracion para
 publico escarmiento, y en la parte mas ofen-
 dida, se dexò la execucion de la justicia para
 que se lleuasse a efeto en el río de la dicha ciu-
 dad, y así fue traydo de Angra en vna ga-
 leaça con prisiones a España. Declarò este
 por su confession, que era Montañes, y vassa-
 llo del Rey nuestro Señor, aunque los Por-
 tugueses lo tenían por Frances, como pare-
 ce por la declaracion que al principio deste
 libro hizieron los diez Portugueses que fue-
 ron presos, y el lo parecia, porque hablaua es-
 pedidamente la lengua Francesa, como quien
 auia

auia tratado y conuersado muchos años con
 esta nacion. Luego que llegó la armada del
 Marques de buelta de la jornada, se hizo justi-
 cia deste hombre sobre el río de Seuilla Gua-
 dalquiuir, y despues de auerle dado garrote,
 fue colgado de vn pie en vna entena de la ga-
 lera Leona, antiguo castigo de los facinoros-
 sos en las armadas, con vn letrero que se puso
 por la parte de fuera de la popa, que declara-
 ua sus delitos: y así mismo era costumbre an-
 tigua, no solo publicarse la sentencia y casti-
 go con pregon, pero poner titulo, en el qual
 por escrito se contenian las culpas del delin-
 quente: y su condenacion.

Ocurrieron en aquella fazon muchos pley-
 tos con los soldados, de materia de manumif-
 siones, ò libertad de esclauos, que fueron mu-
 chos mas de lo que se puede creer, acerca de la
 libertad que intentaron los esclauos, que a los
 mas dellos por librarlos sus primeros señores
 de la nueva captiuidad en que auian caydo
 por ley de guerra en el tiempo de las presas,
 se presentaron ante el Auditor general con
 publicos instrumentos, como escrituras de
 libertad, cartas particulares, y otros recaudos

Ianus Lan-
 gla. in ocio
 semestri lib.
 II. c. I. pag.
 639.

en

en virtud de los quales cada vno pretendia su derecho: y fue tanta la variedad que en esto vuo, que concurrieron (considerandolo con curiosidad) todas las diferencias que leemos en las leyes de los Romanos, acerca de las libertades; algunas (y no pocas) de las escrituras eran falsas y simuladas; retrocediendo en la fecha de ellas, como despues por aueriguaciones se hallò: y passados los tres dias del despojo, saliendo a luz algunos esclauos que estauan escondidos, y se escaparon de ser presa de la gente de guerra; pretendieron sus señores tener recurso a ellos, y reduzirlos al yugo de la passada sujecion, y pusieronlo por obra, sin acordarse que ellos mesmos les auian puesto las armas en las manos, y con ellas la libertad; porque varonilmente peleassen: que como se ha dicho en el libro tercero, por leyes de guerra se les deuia, como a personas que estauan ya autorizadas, y gozauan del priuilegio y nombre de soldados, dandoles sitio en el esquadron, y lugar en las hileras; que semejantes actos tienen fuerza de testamento hecho en presencia del pueblo.

blo. Y esta especie de libertad es semejante a la en que el señor ponía, antiguamente a su sieruo, dandole licencia, para que en presencia de todos cubriese con bonete su cabeça, despues de auerle cortado el cabello. Otros esclauos se defendian contra sus señores por auerlos excluydo de su casa, quando boluieron de las escaramuças heridos, quebrados braços y piernas, que juzgandolos por inútiles para seruirse dellos, no los quisieron cuidar, y a estos como a gente sin dueño y desamparada, les dio el Administrador medicinas y cirujanos apartadamente, como à abandonados, ya quien sus señores dieron de mano, mereciendo por las heridas que en su cuerpo recibieron, y por priuilegio de las armas la libertad por premio^d, que así lo deue señalar el juez, aunq̄ ellos por su ignoracia no lo alcançen.^f Pidierõ ser declarados por libres, como si quisierã valerse del piadoso edicto del diuo Claudio, cõcedido en fauor de los desamparados. Este es caso en q̄ el sieruo venia a ser libre, sin otra mayor solenidad de manumisiõ.^g Otros de mas vnilidad de condiçion declarauã y prouauã ser sus hijos,^h y como a tales auerlos cria-

^a P. Gregor. Tholof. syn tagm. iur. 2. par. c. 5. libr. 14. nu. 18. ^b L. directis. 10. C. de testa. manumi. l. j. §. fed. & ^c ff. C. de latina liber. tol. ^d Tit. L. i. de bello Puni. lib. 4. Bay silius in. l. vestis ff. de auro & argen. legat. Pom. L. c. de magnitud. Impe Rom. d. ff. C. quibus ex causis serui pro prem. liber. acci.

^e Paris de Put. desyn. dic. fol. 210. col. 1.

^f DD. in l. penult. C. de decur. lib. 10. Nellus in tra. sta. banhic. 2. par. 2. tēp. q. 16. vsquē 25.

^g L. seruo. ff. qui sine manu. ad liber. perue.

^h L. si minor 2. ff. de manu. vindic.

criado y la publicidad, y otros con juramento y testigos auerse hecho confianza en ellos por los testadores como fideicomisarios,^a y entre estos pidieron su justicia algunos estatutos liberos, cuyas libertades estauan en mejor punto, ò debaxo de condicion, ^b ò de precio, aunque aqui no dexò de auer cautela pero redundò en fauor de estos liberos, porq̃ todas estas condiciones parecieron remitidas por cedula y testigos, usando sus dueños de cierta liberalidad en fraude del derecho de los soldados: y en resolucion todos los mas de los señores intentaron la libertad Latina, que ya que auia biuido sus esclauos aquella parte de tiempo como libres, acabassen lo que les quedaua de vida como sieruos, a fin de heredarles sus peculios y haciendas: ^d y por no ser mas largo en esta materia, lo mas quedò determinado por el Auditor general, y lo que no dio lugar el tiempo, fue remitido al juez de Angra, que hiziesse justicia. Luego mandò el Marques se juntasse la camara de Angra, para que representando la voluntad del pueblo, con el Corregidor que fue elegido nueuamente, y los Regidores, y los demas oficiales, vnanimemente jurasen

sen al Rey nuestro Señor, por Rey y señor natural, y así fue jurado, y para demostración desta solemnidad, salio la camara por la ciudad con trôpetas y ministriles, y fue recibida por la gente con tanto regozijo esta musica, y a tiempo tan oportuno, porque se descaua, que parece que desde entonces començò a descansar de las molestias que auia padecido, y le sucedio tan bien como a Roma, que viendo que los consules vsauan duramente contra el pueblo de aquel rigor de las desnudas leyes, como personas a quien les era concedido por el pueblo la suprema potestad, y que con esta rigurosa puntualidad se ponian a riesgo las haciendas, y el sosiego de los ciudadanos, y q̃ biuian sojuzgados de los poderosos, queriendo sacar a los hombres de las manos desta tyrania, o (por mejor dezir) desta suma injuria, para remedio desto, criaron Pretor, ò Governador, para q̃ con blãda equidad moderasse la aspereza de las leyes, mãdadas executar por los Cõsules rigurosos y seueros: desta suerte los vezinos de aq̃llas Islas recibierõ con mucha suauidad el blando imperio de la nueua justicia, como quiẽ està acostubrado a sustetar el pesado yugo, y lo

^a L. libertates. l. si pragmans. ff. de fideicomis lib. & per tot.

^b Paul. in l. r. ff. de statu liber. & per totum.

^c §. in fraudem. institu. qui & ex quibus.

^d Theophi. in §. si. de libert. §. fina. Trist. de success. liberto.

^e Rubrica que sit logo conuertido

facude del cuello. El dia que se hizo esta publicacion: justicia en la mañana, ya auia entrado dō Pedro de Toledo, cō las galeras y armada vitoriosa del Fayal, dexando llana esta Isla, y la de san Jorge y el Pico. Llegò el Alferez Geronimo de Valderrama, que en virtud de la patente, è instrucion que lleuò del Marques, con la pròtesta para las Islas de Flores, la Graciosa, y el Cuervo, las dexò reduzidas al seruiçio del Rey don Felipe nuestro Señor, a quien se le entregarò las llaues de las ciudades y fortalezas, y muchos pueblos que con sus poderes embiaron personas para hazer el mesmo juramento, y solenidad al Marques.

Vinieron en las galeras algunos presos, y vn vicario del Fayal, que entre los officios diuinos en lugar de dotrina predicaua la razõ que temian de defender el apellido y corona de dō Antonio, dando a los Castellanos los nõbres y atributos, que se suelen dar a los infieles, hombre enuejecido en aborrecimiẽto, y muy fauorecido de dō Antonio, cō carta particular, para que fuesse obedecido y respetado en la Isla. Y vinierò cō el otros dos frayles del Fayal, y todos los mas, que erã culpados, y estauã en Angra

en

en prisiõ en su monasterio, se sacarõ, y con el Iuã Sobrino, y F. Simõ, y se pusierõ en las galeras, para que se lleuasse à España. Y assi no auiedo, ya que hazer para las galeras, antes que mudasse el tiempo, por ser este puerto de Angra vna estaciõ, ò mar abierto sin alguna seguridad, mandò el Marqués tocar à leua, y dẽtro de vna dia, zarparõ, y salierõ cõ buẽ tiempo a los onze de Agosto, y las perdimos de vista. Con ellas yua dō Pedro Põce de Leõ sobrino del Marqués, cõ las cartas, relacion, y recaudos de la nueua de la vitoria de todas estas Islas; y el año passado fue este cauallero el que entrò en la ciudad de Lisboa cõ la nueua de la vitoria, que el Marques, huuo cõtra la armada Frãcesa. Yua cõ el Bartolome de Aguilar y Añaya secretario del Marqués, con las patentes, ordenes, y cartas de los Reyes de Frãcia; y al dicho Aguilar hizo despues su Magestad merced del cargo de Secretario de los despachos de la gẽte de guerra de Portugal y mar Oceano, y lo cõtinuò hasta que lo fue de la armada y exercito de su Mag. y a este tiempo auia hecho mrdã Andres de Morales Secretario del Marqués, de 300. escudos de rãta, y 600. de ayuda de costa, quando llegò cõ la nueua a su Mag. d. q. ya auia

Ll 2

nuestra

nuestra gente desembarcado en tierra de enemigos; que traxò cartas del Marques, escritas desde la campaña. Afsi mismo hizo su Magestad merced de ciento y ochenta escudos de ventajas cada mes, para soldados, y personas q se señalaron en la jornada. Y passados algunos dias, hizo mayores mercedes a muchos caualeros auentureros, y soldados, que en esta empresa le firuieron sin sueldo con sus personas, q a estos se les deue hazer merced. De los semejantes haze particular distincion la sagrada Escritura, y afsi se les dieron encomiendas, y habitos, y cargos de calidad, y rentas situadas en Italia, y en otras partes de sus Reynos.

1. Machab.

Despues desto mandò el Marques se recogiesen a las naues algunos Portugueses, que aunque eran culpados, por auerse ellos presentado despues del bando, teniã seguridad de la vida; y por entender, que era saludable y conueniente a las Islas trasponerlos en España, y no dexarlos en ellas, la camara ò ayuntamiento dio copia de todos los que se deuiã facer, para q el Marques lo mandasse, y se les aperciò se aprestassen luego para embarcarse en las

las naues de la armada la buelta de España. Y afsi se recogieron todos los que fueron alistados, y con esto quedaron las Islas con mayor sosiego; marauilloso remedio para que se pierda la memoria de las cosas passadas, de arraygar la ocasion de las inquietudes: y afsi ninguna cosa conuiene tanto al que gouierña reyno ò prouincia, ya la autoridad de su cargo, como procurar ante todas cosas, que las republicas se conseruen en paz; que no le sera dificultoso, si biue con cuydado de que los malos se castiguen, y las ciudades se limpien de los soberuios y vagabundos, y escandalosos, y de hombres de palabras libres, informandose por medios ciertos, con recatada prudencia, de todo lo que en general, y en particular en la republica se haze; en q se puede desferuir a Dios, y à la Magestad del Rey. Y porque el galardón es buena obra, que liberalmente se ha de dar a los que fueren buenos y leales en el seruicio del Rey en la guerra, y lo deue dar el Rey, ò el Capitan del exercito a los q lo merecieren, ò a sus hijos; porq de la fuerte que el castigo constringe a los malos para emendarse, afsi el galardón obliga a los buenos para ser mejores, antes que

L. congruit
ff. de offic.
præsid.

que el Marqués partiéssse hizo merced a las biudas y huerfanos que quedaron, por auer Manuel de Silua muerto a sus maridos y parientes, y auerlos desterrado a Francia y a Inglaterra, y auerles algunos acabado las vidas en la carcel por auer sido de parte de su Magestad, de algunas ayudas de acosta, con espectatiuas de mas merced q̄ su Magestad les haria: y fueron distribuydas a Isabel Naruaes muger de Melchior Afonso, q̄ le fue mandado cortar la cabeza, como está dicho, por Manuel de Silua, q̄ se le buelua su hazienda, y se le repare su casa, y se le den quatro moyos de trigo al año (que haze cada moyo como quinze hanegas de Castilla) de renta por su vida y por la de sus hijos, y cien cruzados por vna vez: y al Alférez Iuan de Carrion, con Domingo de Irrauraga, que fueron afrentados publicamente con yugo en sus ceruizes, y a la viuda de Gonçalo Pereyra, a quien mataron en la Isla del Fayal llevando el perdon general, y a la Abadesa y monjas de san Gonçalo, y a otros, que serían por todos treynta y siete caias derribadas, con muertes de los señores dellas y pérdida de sus haziendas, se les dio a todos rēta de por vida

vida de trigo y dineros, mādádoles reedificar sus casas, y distribuyendo por cada vna cōforme a su estado y seruicios y tiempo q̄ auian padecido, à arbitrio del Marques.

Demas del oficio de Corregidor, q̄ el Marques nõbrò para esta Isla, crio juezes, y vreadores, que es lo mesmo que Regidores en la ciudad de Angra, q̄ fueron algunos hórados Portugueses de los q̄ llegaron a la tercera cõ el armada en seruicio de su Mag. Dexò demas desto dos mil soldados de guarnicion en la Tercera, a cargo d̄l Maestro de Cápo Iuã de Urbina, sobrino d̄l famoso d̄ su nõbre. Quedò este cauallero tãbiẽ por Governador d̄ las Islas, persona d̄ valor para gouernar en paz y en guerra. Quedò proueydo alli por Capitã de infãteria dõ Pedro Põce d̄ Leõ, sobrino d̄l Marqs d̄ la guardia. Hizo mrd al Sargento Miguel de Vergara, por auer peleado auētajadamēte cõ los Frãceses, y Portugueses, d̄ 6. escudos d̄ vëtaja particulares.

Resultò de la cõfession y declaraciõ q̄ Manuel de Silua hizo en el tormēto, aduertir de vna armada, q̄ se hazia en Francia secretamēte, vn nauio en cada puerto, porq̄ menos se sintiesse, cõ dos mil hõbres, para tomar la Isla d̄ sãto

Domingo, que saldria por fin de Setiembre. El Marques embio luego a dar auiso en dos pataches deste negocio, y en las demas partes de las Indias, para que demas de que ésta nueva llegasse a su noticia, y estuuiesen apercebidos para qualquier rebato, supiesse tambien q̄ estas Islas estauan por de su Magestad, para q̄ pudiesse venir por ellas los de las Indias con seguridad, como de antes lo hazian, porque viniendo libres deste recelo, frequetassen aquella derrota, y boluiesse a sus comercios, y comunicacion como solian, que en ningun tiempo auido ocasion para estimarse en tanto esta nueva como en el presente, por estar tan trabajadas estas Islas con la tirania y vexación de los estrangeros, y poca compasión que hasta entonces auian tenido dellas los naturales. Aqui an hallado el aplauso y acogimiento deuidas aquellas palabras de Tulio quando dixo, Cedan las armas a la paz, q̄ se deuen escriuir en las coronas y cetros de los Reyes, y en las tiaras de los Emperadores y Pontifices, y en las puertas de las ciudades, para que assi los grandes y ensalzados, como los humildes, todos los dias que sale la luz al mundo, reuerencien estas letras, y

rindan y derruequen ante ellas todo lo que es furor de guerra, con que recibe tãto menoscabo nuestra naturaleza. Roma fue la que supò manejar las armas, y formar los grandes exercitos, y derramarlos por el mundo, y rindiendo sus famosos Capitanes diuersas naciones, hizieron el nombre de los Romanos eterno, boluendo con gloriosos triunfos y esclarecidos trofeos, de las partes mas remotas de la tierra: pero como cosa mas conforme a leyes de naturaleza, y a conseruacion de si mesmos, estimò Roma sin comparacion mas el estado de la paz y disciplina politica, tanto que se le da gloria particular al Emperador Augusto Cesar, que despues de auer domado y vencido cõ pura fuerza de armas diuersas prouincias, puso a todo el mundo en paz vniuersal, y cerrò el templo del Dios Iano, en señal de comun reposo: porque en tanto que las guerras del pueblo Romano durauan, las puertas deste templo estauan abiertas. Y en vna moneda de Antonino Pio se veẽ tres figuras, que procuran amansar tres gallos, que por ser aues por las quales se denota la guerra y las batallas, se significa en esto la mansedumbre del Empera-

dor Antonino, digno en esta virtud de mas alto loor que otro, porque era este monarca del mundo de tan suaua condicion, que procuraua mitigar las iras de los hombres, y reducir a la mayor templança que podia toda la ferocidad belica, y quitar ocasiõ de discordias, procurando antes conseruar vn ciudadano, que matar mil enemigos: y este solo es mas digno de loor q̄ todos los demas, porq̄ del se lee q̄ gouernò sin disçension es ciuiles, y sin derramar sangre. Antiguamēte llamauan togados a los que en tiempo de paz gouernauan, porq̄ la toga era vn habito largo q̄ pertenecia a los q̄ entrauan en el senado, y entēdia en negocios de paz y de gouerno: a estos como a personas q̄ tratauan de cosa publica, tan vtil para la salud de los hombres, llamò Virgilio señores vniuersales. Y no tratando agora de la verdad Euangelica, ni del habito del Principe de la Iglesia, ni de las ropas largas de sus ministros, que auian de tener alli su asiento, Virgilio (segun trae Pierio) mouido de espiritu de la suprema inteligencia, lo profetizò, induziendo a Iupiter, que llama a los Romanos gente de habito largo, señores de todas las cosas, a quien parece auer-

Lib. 4. verfi.
 nauis. Hic-
 regli.

auerseles concedido este imperio y felicidad cõ glorioso nõbre, por auer sido amigos de conseruar la paz por el amor de su patria, y por medio de guerras justas, teniēdo tãbiē cõ esto puesta la mira a que sus institutos y leyes ciuiles auian de cundir y derramarse por todo el mudo. Y no es de espantar, quando quisieremos dezir, que Virgilio, ageno de dones celestiales de profecia, y que tanto ignorò la que era entõces verdadera ley, y a elle fue tan oculta, huuiesse resplandecido con la luz profetica; porque quando no le huuiesse tocado esta diuina virud, sera cosa verisimil creer que sacò este vaticinio de las escrituras misteriosas de los Antiguos, y auerlo tomado de las Sibilas, o de los Ethruscos: y si esto no fue assi, aq̄ altissimo Espiritu del cielo, q̄ a ninguna suerte de hombres ni naciones menos precia, le tocaria, como leemos de Balaã, q̄ siēdo vn aduenedizo, y no amigo de los q̄ seguian la ley de Dios, a deuindò tãtas cosas q̄ tocauan a los Israelitas. Permitira el lector esta digressiõ, o trassaciõ de Pierio, por estar ya al fin de nra jornada, de la qual no queda q̄ escriuir mas, de q̄ en 15. de Agosto se tomò muestra de la infanteria, y gēte de mar; y a los 17. salio la armada

S. Tho. dere
 g. mine prima
 c. 4. & 5.

la buelta de España, y el Marques cō ella, quando se embarcò para entrar en el galeò S. Martin, se le hizo salua de mucha artilleria por toda la armada, y començò a tender velas aquel venturoso nauio adornado de honrosos trofeos, y enriquecido de gloriosas ouaciones, q̄ por ser contra desiguales enemigos, y vassallos rebeldes, siervos, y piratas, se les darà este nombre, y por auer puesto su mano, su poder y autoridad los Principes que an dado fauor al exercito del enemigo, y auer se alcançado la victoria destas ciudades, peleando, matando, y rindiendo tãto número de enemigos, mereceria dársele el deuido nõbre de triunfo, demas de lo q̄ se le deue por auer dexado en paz y tranquilidad estas Islas, pues como refiere Frãcisco Modio Jurisconsulto,ª por loable costumbre de los passados estaua, que ninguno de los que gouernauan exercitos, triunfasse, sino dexasse ante todas cosas la prouincia que auia conquistado, sujeta y pacifica. Con justa razon podremos poner coronas en estas sagradas popas, como se acostubraua en la antigua Gentilidad, y mereceria mejor la insignia gloriosa del tridente, q̄ la naue del famoso Agripa, q̄ por auer

vencido a Sexto Ponpeyo en la batalla de mar, vino a ser honrado con la corona resplandeciente de oro, que se sacaua de las victorias navales: y si en sus naues trayan diuisas de estrellas, tridentes, y simulacros de su vana religión, como el nauio de Paris, quando nauegó a Grecia, en requesta de Elena, quanto mas deue mos nosotros coronar las nuestras, pues adoramamos en ellas la figura del hijo de Dios, puesto en cruz por nuestra redencion, y de la santissima Virgē su Madre, nuestra abogada, principio, medio, y fin de todos nuestros successos. Y si aquella grande y sumtuosa naue de cedro, fabricada por Sesostris, de ochenta codos de largo, dorada toda por de fuera, y por de dentro plateada, ofrecieron los Antiguos al supersticioso simulacro del dios que entonces en Tebas de Egipto se adoraua, que era la estatua de Isis, sera mayor nuestra obligacion de ofrecer todo este successo, y los despojos del, al templo del verdadero Dios, en quien cremos, por ser mayor sin comparacion la obligacion en que nos pone la verdad y firmeza de la fé q̄ profesamos. Ya toda la armada estaua entretenida, y esperando tiempo conueniente, quando llegó

vn patache con nueua que Luchali baxaua con setenta galeras y diez mil Turcos. Traxo tambien la nueua de la muerte de la Marquesa de Santa Cruz, que lo sintio mucho toda la armada, por la razon que tenia el Marques de sentir tal perdida: costumbre muy vsada de la fortuna, que en medio de los triunfos y prosperidades, mezcla infelizes sucessos, y no da lugar para que perfetamente se gozen las alegrías: como sucedio a Paulo Emilio cō la muerte de sus hijos, al punto que cō el deseado triunfo auia de cober el fruto de sus vitorias. Pocos dias antes auia muerto su hermano dō Rodrigo de Benauides, cauallero de la orden de Calatrava, a cuyo cargo estauan las galeras de la Andaluzia, y en ellas esta jornada de la Tercera, si la muerte no se lo impidiera: cauallero zeloso del seruicio de su Rey: aunque todo esto el Marques lo lleuò con vn apazible semblante de templada tristeza en lo publico, por que no se á de conturbar la alegría vniuersal, con la particular ocasion del sentimiento del capitán: que assi lo hizo David, aunque el muerto fue Absalon su hijo. Durò esta navegacion veynte y siete dias, por no auer auido

2. Regū. 18.
& 19.

uido mas que dos dias de buen viento, hasta que en treze de Setiembre se descubrio el Cabo de san Vicente, y por auer sobreuenido alli viento mas rezio de lo que era menester, por estar las naues cerca de tierra, todas amaynarō las velas, y corrian a arbol seco, por el riesgo que pudiera auer, llegando denoche, y por costa peligrosa, ya la dilacion de los dias engendraua corrupciō en los bastimētos, y esta muchas enfermedades en los soldados. Llegò toda la armada entera, sino fue vn patax que se auia perdido, y anegado con algunos caualllos, aunque saluò la gente. Luego que yua sofsegando el temporal, amuraron velas, por ser necessario (a causa de ser el viēto corto para nro viage) yr a la bolina: y este viento lleuò toda la armada a vista de Lagos. Luego otro dia llegò el Marques cō los demas nauios del cabo de S. Vicente, y toda la armada jūta, y entrarō en la Baia de Cadiz, y dierō fondo, y acañonarō velas, quedando ya los soldados en libertad, cō la licēcia q̄ se les dio, y desatados del juramēto q̄ teniã hecho q̄ les obliga a asistir a la guerra, ^a y de tres misiones q̄ ay, esta es la q̄ se dize honesta, ^b a diferencia de la causal, que por enfermedad escusa

^a L. pen. ff. ex quibus causis maior l. nō omnes. ff. de re milit.

^b L. semel C. de re militar. lib. 11.

al soldado, y de la que por demeritos se exercita contra el que no cuple con su obligacion, expeliendolo del exercito, que ésta es ignominiosa.^a Y por edicto del pretor viene a ser infame,^b y no podra biuir donde el Principe estuviere;^c y assi podremos dar fin a esta jornada, solo dire, que por el discurso desta historia se vera claramente la misericordia con que a procedido el Rey nuestro señor cō esta gente, assi con la natural por su desobediencia, como con la estrangera, en auer querido apoderarse en estas Islas, passando sus mal intencionados pensamientos adelante, y pretendiendo robar y saquear la Real hazienda, y la de los particulares, que con tanto riesgo y trabajo an adquirido en sus comercios. Y parece que el Marques (como a quien constaua de la intencion de su Magestad) no quiso segun lo que aconsejaua Maro, lleuar estos pueblos por imperio, por no gastar las tierras, y por tenerlas con breuedad en amor y sosiego, perdonando los afligidos que se hallan en su error, y humillando los soberbios, quitando de los ojos los sediciosos, poniendo en todo lo passado vna ley de oluido; la que Trasibulo ordenò en Atenas, quando

a L. vnica C. de ijs qui nō implet. si. pend. sacra. sol. sume. lib. 11. Vigelius partitio. iur. sup. ff. tit. 1. lib. 3. c. 14. q. 2. cauf. 9 fol. 318. Lamglax. libr. 13. c. 1. pag. 684. in ocio semest. bl. i ff. de his qui notant. infam. c. L. 3. C. de re mili. libr. 12.

de m...
de m...
de m...
de m...
de m...
de m...
de m...

quando matò los treynta tiranos, que la tenia en treynta vandos repartida, y prohibio so pena de muerte, que no se trataffe mas de la conjuracion passada. De las quales parcialidades se figuen grandes daños en las republicas, si breuemente no las refrenan, con industria, y con castigo: y por las historias se verà lo que hizieron los Annones y Asdrubales con Cartago, y lo que padecio Roma con las parcialidades de Syla, y Mario, y Lombardia, y otras prouincias y ciudades en nuestros dias: y sin comparacion mas escandalosa es la parcialidad de las republicas con el nombre de Rey, quando estan sin fundamento como auemos visto. Abriose al fin la puerta de la clemencia; y daran infinitas gracias a Dios los vassallos que se veen honrados con vn Rey Christianissimo, que los ampara y defiende: y pues los hombres no nacieron para si solos, sino para honra y acrecentamiento de su nacion, y para engrandecer el nombre y reputacion de su Rey, que los à fauorecido y conseruado como Catolico protector en la religion, defendiendolos en guerra, sustentandolos en paz, estableciendo en la republica santas y justas

L. 3. titū. 26. par. 2. Greg. Lup. in l. fi. tit. 21. par. 2.

Nn leyes

leyes, y en su reyno las artes y disciplinas para ilustrar sus animos, se pueda facilmente echar de ver lo que deue el vassallo a su Rey, en recompensa de la deuda en que està el y sus pasados, por los bienes recibidos, a quien por razon natural y eterna, y por derecho del genero humano, estamos obligados: y venimos al fin de la jornada a recom-
pensar con vn seruicio corporal, tantos beneficios espirituales.

SIGVEN-

SIGVENSE LAS RE-
GLAS DE VIDA, QUE
EL DIACONO AGAPITO
escriuio para el Emperador Iustiniano, sacada la sen-
tencia dellas: muy vtilis para todos los Principes, y Go-
uernadores Christianos. Mouiose el autor a ponerlas
en este libro, con el intento que lo hizo Iulio
Ferreto Iurifconsulto, en el que escri-
uio de re militari terrestri.

AGAPITO DIACONO, AL
pijsimo Emperador Iustiniano.

PRIMERA.

El q̄ tiene a su cargo en la tierra qualquie-
ra dignidad, es necessario q̄ honre sobre
todas cosas a Dios, como a señor mas alto, q̄ fue
seruido de darte la dignidad q̄ tienes, el qual a
imitacion de su Reyno celestial, te dio a ti el
cetro de la potēcia de la tierra, para q̄ a todos tu
uieses en el freno de la justicia, y fueses cōtra
la rauiosa pertinacia de aquellos q̄ se rebelā y
embraecen cōtra ella, y los castigasses, y assi
seas en obedecer sus leyes, como en regir con
forme a razon tus subditos.

Nn 2

De

II.

De la fuerte que el Governador de ordinario vela, assi el entendimiento aduertido del Emperador, teniêdo firme el clauo de la equidad, y resistiendo las olas de la injusticia, a de velar siempre, porque la naue de la justicia de la republica del mundo, no se anegue en las ondas de la iniquidad.

III.

El primero preceto que todos estamos obligados a seguir, es que cada vno se conozca a si mismo, porque el q̄ a si supiere conocerse, conocera a Dios, y el q̄ supiere conocer a Dios, se transformarà en el, y fera retrato de Dios, el que fuere digno por sus obras y humildad de gozar del, y digno de Dios serà, el q̄ no hiziere cosa en que dexè de seruir a Dios: y el que pẽsare bien en esto, hable lo que piensa, y obre lo que habla.

III.

Ninguno se glorie de la nobleza de sus pasados, pues todos tienen a la tierra por origen y madre de su linaje, y tanto lo son los que andan adornados de purpura y olanda, como los que biuen afligidos con enfermedades y pobreza.

breza, y tanto los que estan hermoſeados con diadema, como los que duermen por los hospitales, y assi fera razon que no nos jactemos deste claro origen, antes nos adornemos con integridad de costumbres.

V.

Emperador que eres en el mundo vn compuesto oraculo de la diuina piedad, hagote saber que quãto para mas altos beneficios fuyſte ſeñalado por Dios, tanto quedas deudor de mayor retribucion: y pues assi es, paga al que tanto bien te hizo, la deuda que de buena gana la aceta, como a quien sabe boluer las gracias que le dan, y los beneficios que le hazen con agradecimiento, porque el es el que siempre gana por la mano, y como si nos lo deuieſſe, nos recompensa los beneficios que le hazemos, solo quiere de nosotros la gratitud, no en cumplimiento de palabras, sino con demostracion de buenas obras.

VI.

Ninguna cosa ay que mas illustre haga al hombre, que poder hazer todo lo que quiere, como quiẽn està obligado siempre a querer y hazer cosas que correspondan a humanidad, y assi

REGLAS PARA

Y así Dios te ha dado esta virtud, que es poder de gratificar: y como tu voluntad bien inclinada lo pide, querría que así hizieses lo que quisieses, como tu entiendes que es la voluntad del que te dio el poder que tienes.

VII.

Las riquezas y bienes de la tierra son instables, y imitan a las corrientes de las aguas; porque a los que piensan aora que tienen alguna abundancia, el refluxo desta corriente se les buelue atrás y va a dar en otros: solo el tesoro de las buenas obras está siempre entero a los que lo poseen, y toda la caridad de que se usó, boluera a enriquecer a los que la hizieron.

VIII.

Por la alteza deste terreno imperio parece que eres a los hombres inaccesible, y por la magestad que tienes de la suprema potestad, te muestras facil, oyes a los pobres por que halles abiertos los oydos de Dios quando le llames, y estaras cierto, que quales ayamos sido con nuestros subditos, así hallaremos al Señor para con nosotros.

IX.

El entendimiento ocupado del Emperador con diuersos cuydados, a semejança del

LOS QUE GOBIERNAN. 138

del espejo conuiene limpiarlo, porque siempre en el resplandezcan diuinos rayos, y de allí salga acertado el juyzio de las cosas, porque no haze tanto en mirar lo que deue hazer, como en guardarlo inuiolablemente.

X.

Como sucede entre los que nauegan, que si alguno de los marineros peligra, haze a los pasajeros alguna falta, pero si el Piloto perece, es la total destruicion del nauio; así sucede en las ciudades, que si alguno de los subditos haze un pecado, no estan dañoso a la republica, como a si mismo, pero si el Principe lo comete, es dañosísimo a toda ella, para poder imponer rigurosas penas que tengan efecto, y no se desprecien, y que con gran diligencia se cumpla todo lo que dixere.

XI.

En las cosas desta vida ay cierta rueda, que reboluiendose aqui y alli, las trae y lleva tras si, y así en ellas ay desigualdad, y echase bien de ver por las cosas presentes, que ninguna permanece en buen estado. A ti pues, Emperador inuictísimo, toca, en esta inquieta mudan-

REGLAS PARA

mudança de cosas, tener perpetua constancia
de piedad inmutable.

XII.

Las palabras engañadoras de los lisongeros
aparta siempre de ti, como conuersacion de
cueruos robadores: estos sacan los ojos a los
cuerpos muertos, y aquellos embotan los bue-
nos pensamientos, que son los ojos del alma, pa-
ra que no puedan mirar la verdad; y vnas ve-
zes leuantan con loores las cosas que deuen ser
vituperadas, y otras reprehenden las que son
dignas de loor, porque vna de dos siempre an-
de en su compañía, ò alabar los malos, ò vitu-
perar los buenos.

XIII.

El animo del Emperador conuiene q̄ esté
siempre en ygualdad en todas partes, porque
mudarse con las mudanças de las cosas, es argu-
mento de condicion variable: y si con los bue-
nos firmemente permaneces, conseruaras pia-
mente tu imperio, porq̄ no es de varones fuer-
tes leuantar con arrogancia el animo firme y
seguro, ni derribarlo con tisteza.

XIII.

Si alguno tuuiere su entédimiento libre de
los

LOS QUE GOBIERNAN. 139

los humanos engaños, y echare de ver en la po-
quedad de su naturaleza, y considerare la bre-
uedad de la vida presente, sujeta a los repenti-
nos desastres, y con esto la torpeza de la carne,
estará seguro de despeñarse con soberuia, por
muy leuantado que se vea en dignidades.

XV.

Sobre todos los eminentes cargos la mitra
sagrada es ornamento para el culto diuino, y
la corona adorna y honra al Rey, las riquezas
desaparecen y la gloria humana passa, sola la
de la celestial republica, y aquel loor de la vida
del que sirue a Dios por siglos inmortales se ef-
tiende: y los que esto poseen, se veran coloca-
dos, y se libranan de las tinieblas del oluido.

XVI.

Cosa desordenada me parece ver pade-
cer con igual pena, por tan diferentes oca-
siones a los ricos y a los pobres, porque aquellos
con la hartura y sobra de las cosas, se corrom-
pen y mueren, y estos de pura hambre y mise-
ria perecen; aquellos parece que son señores
de todo el termino de la tierra, y los pobres no
tienen en ella lugar donde puedan assentar los
pies: y para que estos fuesen de mejor condi-

O o cion,

cion me parece que se deuiera vsar con ellos de vna medicina, quitando de los vnos y dando a los otros, de fuerte que aquella desigualdad se reduxesse a cierta moderacion.

XVII.

Porque alguno de los Antiguos pronosticò que auia de venir tiempo tan aprouechado, que ò reynarian filosofos, ò filosofarian Reyes, porque entoces los estimarian por dignos de reynar, quando filosofassen, y quando reynassen, no se apartarian vn punto de las letras, si el amar la sabiduria, haze al hombre filosofo, el principio de la sabiduria es el temor de Dios, el qual si siempre conseruays en vuestro coraçon, cosa cierta sera que es verdad lo que manifesto.

XVIII.

Llamaremoste verdaderamente Emperador adornado de corona de templança, y rodeado de purpura de justicia, quando viere-
mos que puedes tener dominio sobre los deleytes y sujetarlos, porque todo qualquier poder fuera deste, la suceßion que dexarà se-
ra muerte, y el Reyno que fuere como he dicho, trayra consigo eterno fundamento. A-

quel

quel poder se acaba en este siglo, pero este dominio serà sin duda defendido, y libre de los eternos castigos.

XIX.

Si quieres exceder a todos en honra y fama, haz bien comunmente a todos, porque ninguna cosa ay que assi obligue a ser amado, como vsar de liberalidad con los que estan oprimidos de necesidad, porque toda la sujecion que a los Reyes se da de miedo, es vna afeytada adulacion, y fingida honra que se les haze.

XX.

Con razon es reuerenciado el imperio, quando a los enemigos se les muestran los azeros de su potencia, y a los subditos la blandura de su humanidad, y si a los vnos con fuerza de armas los vença, se vea vencido de los suyos con el desarmado afecto de su amor: y quanta diferencia ay entre la clemencia y fiereza, tanto difiera su mansedumbre de la crueldad.

XXI.

La sustancia corporal del Emperador con la de qualquiera hombre es igual, pero en la

REGLAS PARA

alteza de la dignidad eres (como si dixessemos) semejãte a Dios, por no auer en la tierra ninguno que la tenga mayor: y assi no te deues ayrar como si fuesse mortal: y considerando que eres mortal, no te has de ensoberuecer, porque aunque tu persona es venerada, como si fuesse vna imagen diuina, està contodo esto ligada con la terrena fragilidad, en lo qual se nos enseña la igualdad que se deue usar con todos:

XXII.

Elige cerca de tu persona buenos consejeros, y no a los que solamente ponen su cuydado en lisongearte, porq̃ aquellos miran por el derecho de la verdad, y estos solamente por lo que a los Principes aplaze, que imitando a la sombra del cuerpo, siguen y aprueuã todo lo que dizen y hazen.

XXIII.

De tal manera seas con los que te siruen, como tu querrias que fuesse Dios contigo, por que de la fuerte q̃ oyeremos a otros, assi seremos oydos, y con los ojos q̃ miraremos a los nuestros, assi seremos mirados en el acatamiento diuino de aquel que mira todas las cosas, y aper-

LOS QUE GOBIERNAN. 141

y aperciendonos cerca desto, paguemos la misericordia con misericordias, porque seamos pagados en la mesma moneda.

XXIII.

De la suerte que la presta representacion de los espejos forma las figuras quales son los primeros semblante, que en ellos se miraron, si alegres, alegres, si tristes, tristes, desta suerte el justo juyzio de Dios assi se conforma con nuestras acciones, como an sido nuestras obras, por que la retribucion es como ellas.

XXV.

Para que tus negocios tengan buen efeto, los consulta con madurez, y lo que juzgares sea con prudencia, porque es muy peligrosa la inconsideracion y temeridad en las cosas: porque si alguno echare de ver los males que proceden de la falta de consejo, entonces hallarã los bienes que resultan de la madurez, q̃ es como el que acaba de conocer el don de la salud despues del gran peligro de la enfermedad: y assi estã obligado (prudentissimo Emperador) tanto con maduro consejo, como con desseos cuydadosos procurar las cosas que a todos son conuenientes.

Enton-

Entonces administraras el gouierno de las cosas escogidamente, quando quisieres passar los ojos por todas, y no tuuieres en poco alguna, porque teniendo atencion a ti, ninguna cosa aura que sea pequeña para los tuyos, porq̄ la menor palabra del Emperador, tiene muy grande autoridad con qualquiera fuerte de hombres.

XXVII.

Porque no ay en este suelo quien tenga poder en ti, tu has de venir a necessitarte a ti mesmo para guardar las leyes, y assi has de traer delante de tus ojos la obseruancia dellas, para que tus subditos manifiestamente las reuerencien, pues se vee quan peligrosa cosa es quebrantarlas.

XXVIII.

Lo mesmo es pecar que no castigar a los que pecan, por que si alguno que justamente rige la republica, dissimula con los que bien mal, acerca de Dios sera juzgado por conforme con malos el que tal hiziere: y si quisieres q̄ los hombres te den doblados loores, honra a los que obrá bien, y reprehēde a los q̄ hazen mal.

Entien-

Entiendo que conuiene mucho huyr la conuersacion de los malos, porque el que frequenta el trato dellos, ò de necessidad a de cōsentir, ò aprender algun mal. Y el que conuersa con los buenos, ò aprende a imitar cosas honestas, ò a diminuir poco a poco los vicios.

XXX.

Cree que el señorio y mando viene de mano de Dios, y assi para la administracion del, no te aproueches de la compania de los malos, porque aquel que de malicia passare con ellos, dara cuenta a Dios: y assi procura con mucho cuydado se guarden los establecimientos de los que gouiernan, y assi lo deueys señor determinar.

XXXI.

Iuzgo que es igual error escandalizarse tanto con los yerros de los enemigos, como enlazarse con las adulaciones de los amigos, y assi conuiene resistir a lo vno y a lo otro, y por ninguna manera salir de la senda de la virtud, porque ni nos vengamos de la mala intencion, que sin razon los vnos tienen, ni queramos

REGLAS PARA

ramos tampoco agradecer la fingida amistad que estos nos muestran]

XXXII.

Estima por verdaderos amigos a aquellos que no concedieren con todo lo que dixeris, sino a los que procuran que todas las cosas que hizieres sean cō entero juyzio, y aquellos que se gozan contigo en las prosperidades, y en las aduersidades se entristezē, porq̄ estas cosas traen consigo señales de verdadera amistad, fuera de todo engaño.

XXXIII.

La grandeza del poder terreno, no mueua la magnanimidad de tu entendimiento, antes como sujeto a la fortuna, el que rige el principado, biuira con el animo apercebido para las mudanças: y así ni te desvanezcas con las cosas alegres, ni te dexes caer con las tristes.

XXXIII.

Como el oro mudado por el artifice en diferentes formas, y en diuersas especies de ornamentos, lo que es de suyo permanece sin mudar nada de su sustancia, así tu, nobilissimo Emperador, aunque de vn cargo a otro ayas passado, y llegado a la cūbre de la suprema dignidad,

LOS QUE GOBIERNAN. 143

152

nidad el mesmo eres, pero no mudable en aquellas cosas en que se deue guardar el decoro a la justicia e igualdad.

XXXV.

Entonces puedes pensar que reynas segura y apaziblemente, quando gouernares cō amor y voluntad de tus pueblos, porque los que por fuerza se sujetan, hallando ocasion para sediciones, se inquietan; pero los que son gouernados con el freno de la beneuolencia, estos son los que guardā obediēcia perpetua cō su Principe.

XXXVI

La fama y nombre de tu imperio se estragará y incurrirá en indignacion, quando se entendiere que pecares, y vsares contra tus subditos delinquentes de rigor: porque ninguno puede reprehender ni castigar rigurosamente, si primero no huuiere corregido su errada conciencia.

XXXVII.

Quien goza del poder, y del fumo aprouechamiento de las cosas, está obligado a imitar con todas sus fuerzas, al que de lo alto se las dio, porque si en todo representa la imagen de Dios, y por el tiene entre todos el im-

P p

perio

perio, en esto principalmente imitará à Dios, quando hallare que ninguna cosa podrá hazer mas honrada, que tener misericordia.

XXXVIII.

El tesoro de las buenas obras lo guardemos sobre el oro y las piedras preciosas, porque aquellas en esta vida presente con la esperanza de la gracia venidera, nos alegran, y para el figlo por venir de la felicidad que esperamos, nos feren de gran dulçura, y auemos de huyr de que las cosas que en este mundo vemos (pues tan poco nos tocan) no nos lleuen tras si.

XXXIX.

Procura hazer merced con larga mano a aquellos que con amor cumplen tus mandamientos, y desta fuerte tendras de tu parte el amor de todos, y feras causa que los malos vayan dando de mano a los vicios, porque tratar como benemeritos y dignos de honra a los que no lo son, no es cosa que se deue hablar en ello.

XL.

El imperio sobre todas las cosas es la mas honra-

honrada, y el tuyo principalmente lo será quando el que esta adornado de tan gran poder, no fuere inclinado a la crueldad, mas antes se llegare a la clemencia, y de la inhumanidad se apartare, como de cosa fiera trayendo ante los ojos la mansedumbre como cosa semejante a Dios.

XLI.

Con la mesma igualdad juzgues a los amigos que a los enemigos, ni a los hombres de buena intencion por su senzillez les des gracias, ni a los mal intencionados por su mala condicion les hagas resistencia, y assi el mesmo desconcierto es, reputar al culpado por inocente, porque es tu amigo: que hazer agrado uio al justo, porque no lo es: pues en qualquiera cosa destas el mal es igual.

XLII.

Conuiene oyr con prudencia las causas de todas las cosas, porque es dificultoso dar en la verdad, y fuele muchas vezes huyrsele a los juezes, que no estan muy atetos a sus negocios, porq si dexada la eloquencia de los q hablan con artificio, y no estimado la verdad desnuda, pasare adelante cõ la profudidad de sus pesamiẽtos;

se hallaran de tal manera olvidados y diuertidos, que ni ellos acertaran a hazer justicia, ni permitiran a otros que la hagan.

XLIII.

Aunque ayas hecho tantas obras perfetas que iguallen al numero de las estrellas, no serà bastante esto para q̄ sobren delante dela bõdad de Dios. Porq̄ todas quãtas destas el hombre ofreciere a Dios, de su tesoro le da lo que es fuyo: y de la fuerte que a ninguno es cõcedido dexar atras la sombra que lleva delante, causada por la luz del sol, por mucha priessa que se dè en correr, asì la clemencia de Dios, que es insuperable, jamas podra ser vencida por muchos beneficios que hagan los hombres.

XLIII.

Las riquezas que se ganen del bien obrar jamas seran cõsumidas, porque distribuyendo se adquieren, y derramandolas se congregan, estàs (Emperador liberalìssimo) pues las tienes en tu animo, conserualas, para que con largueza las repartas a los que te piden los focorras, pues por ellas recibiras de Dios diuersas remuneraciones, quando llegare el tiempo de la gratificacion de las obras.

Pues

XLV.

Pues por voluntad de Dios alcãçaste el reyno, imitalo en buenas obras, pues eres del numero de los que pueden dar, y no de los que tienen necesidad de recibir las, porque en las riquezas manifiestas no puede auer impedimento ni escusa, para que no se hagan con ellas buenas obras a pobres.

XLVI.

De la fuerte que los ojos fueron criados en el cuerpo para mirar, asì el Emperador ha sido a proposito puesto en el mundo, al qual el Hazedor de las cosas dio para administrarlas, y a el especialmente toca mirar por todos los hombres, como por miembros propios para que aprouechen en los bienes, y no se desconcierten en los males.

XLVII.

Ten por segurìssima la guarda de tu salud, y que no la podra prejudicar ninguna injuria de los tuyos, porque el que no agrauia a nadie, ageno està de toda sospecha: y si el que no ofende, trae seguridad, mas podra el que haze buenas obras, que estas engendran sosiego, y gran-gean amor.

Procu-

Procura fár piadosissimo a los subditos, y no por la grandeza del poder espantoso, antes seas amado de todos, por la gracia que se gana de hazer bien: y no estimes en poco, el respeto de los que te dessean ver, ni desprecies el temor reuerencial que te tienen, antes de tal manera te gobiernes, que se guarde el respeto a tu mansedumbre, y sea tu seueridad acatada.

XLIX.

Las leyes que de palabra pusieres a tus subditos, cumplelas tu primero con efecto, por que si quando con palabras persuades, te acompañas con integridad de vida, respládecera sin duda tu imperio, y será siēpre alabado, si las cosas q̄ huuieres de hazer las obrares y perficionares conforme a razon.

L.

A aquellos haras mas fauor (serenissimo Emperador) q̄ procuraren alcançar mercedes por meritos, y no a los q̄ pusieren su fin en ofrecer te dones, porque estos quieren obligar te cō este genero de negociaciō, y aquellos librā en Dios la retribuciō del bien que les hazes, que

toma

toma a su cargo las buenas obras destos que le ruegan, para remunerar tu intencion religiosa y humana con buena recompensa.

LI.

El oficio del sol es ilustrar el mundo cō rayos, y la verdad del Principe es tener cōpasiō d̄ los necessitados: pero el Emperador piadoso es muy illustre, porq̄ el sol da lugar a los cursos d̄ la noche, y el Emperador resiste y castiga las insolécias d̄ los malos, y con la lūbre de la verdad descubre, por oculta que estè, la injusticia.

LII.

A los Emperadores antiguos la purpura de la dignidad los hermoseò, pero tu como más excelēte que ellos, le has dado más calidad, templando con clemēcia la grandeza de la potencia, y templando con tu bondad el temor de los que llegan a hablarte: y de aqui nace, que todos los necessitados de misericordia, ocurran al puerto de tu serenidad, y como de alli salen libres de la tempestad de la pobreza, con alegres hymnos te celebran.

LIII.

Quanto excedes en potencia a los demas, tanto has de procurar resplandecer en

tus

REGLAS PARA

tus obras, y quiero que te persuadas, que las honestas operaciones que se requieren en ti, han de ser de manera, que correspondan en proporcion a la grandeza de tus fuerças, de fuerte que para que seas juzgado por vencedor por prego de Dios, despues de la corona de tu inuicto imperio, es necessario q̄ antes ayas merecido la primera corona por mano de los pobres.

LIII.

Antes que te determines en lo que quieres que se haga, considera primero si es licito, para mandar con prudencia: porque el organo de la lengua es muy facil y corredizo, y a los q̄ desto se descuydan, suele ser peligroso: y si pudieses en ella la pura consideracion, como en la musica, entonces resonará con acordadas proporciones la suauidad de las virtudes.

LV.

En todas las cosas cõuiene tener los Reyes grande aduertencia, principalmente acerca de los juyzios de las cosas dificiles, para tener sufrimiẽto en enojarse tarde: y porque el afecto de la irascible no se puede de todo pũto echar de nos, no es indecente alguna vez moderadamente ayarnos, y otra vez mitigar la yra; cõ lo

vno

LOS QUE GOBIERNAN. 147

vno para domar la furia de los malos, y con lo otro para atender a las causas de los buenos.

LVI.

En el secreto tribunal de tu coraçon echa de ver con diligencia las costumbres de aquellos que tratan contigo, hasta que perfectamente conozcas los que te obedecen con amor, ò los que engañosamente procuran lisonjarte: porque ay muchos que fingiendo amistad, son de gran detrimento para los que senzillamente los creen.

LVII.

La palabra prouechosa que oyeres, no solamente con los oydos la admitas, sino con las obras, porque desta fuerte se autoriza la alteza del Emperador, teniendo cuydado de lo que conuiene à si y a los suyos, de quien tiene necesidad: no despreciando los trabajos ajenos, antes tome dellos sin desden lo que mas importante le pareciere, y si fuere necessario, con diligencia los perficione.

LVIII.

La fortaleza que està rodeada de muros de ciudad,

Qq

ciudad,

REGLAS PARA

ciudad, no teme a los que la cercan, y así el venerable imperio cercado con el muro de la liberalidad, y fortalecido con las torres de la oración, es una puerta por donde no hallan entrada las armas de los enemigos, contra los quales permanece y levanta mortales trofeos.

LIX.

Vsa deste reyno terreno como es razon para que halles passo por el camino que va a la superior claridad: porque los que conforme a justicia gobiernan en este suelo el imperio, despues desta vida son juzgados por dignos del celestial: y diremos que gobiernan con rectitud, los que se han con sus subditos como padres, los quales pagan a su Principe con deuido acatamiento: a estos se les a de procurar con amenazas reprehender los vicios, porque si con esto se corrigen, no sera menester estender la mano a la execucion de las penas.

LX.

El vestido de las buenas obras jamas se estroga, y el amor con los pobres es una estola incorruptible, y al que santamente quisiere gouernar, le

conuie-

LOS QUE GOBIERNAN. 148

157
cõuiene adornar su alma de la hermosura de tales vestiduras, porque el que con los necessitados se viste de la purpura de la caridad, alcanzará sin duda el Reyno de los cielos.

LXI.

Quando recibes esse cetro real de Dios, desuelate en pensar, por que vias podras agradar al que te lo dio, porque de la suerte que eres escogido por el entre todos los hombres, así procures honorarlo mas que todos, y por la principal honra se tiene, si entonces considerares que los hombres son criaturas tuyas, como tu lo fuyste: y quando el officio del hazer bien lo cumplieres en ellos, haras lo que está obligado el que paga lo que deue.

LXII.

Qualquiera que dessea su salud, está obligado a acudir al diuino amparo; pero tu mas que todos, como Emperador a quien toca el cuydado de todas las cosas, mayorméte teniendo Dios los ojos en tu guarda, para que venças generosamente tus enemigos, y mires con diligencia por tus subditos.

REGLAS PARA

LXIII.

De ninguna cosa, o Emperador, tiene Dios necesidad, y tu la tienes de solo Dios, y pues así es, imita a aquel a quien nada le falta; usa de liberalidad con los que piden misericordia, y no hagas entre tus domesticos diferencia, en satisfacer a sus peticiones, conforme a la necesidad en que estan: mas acertado es en verdad, a intercesion de los buenos, dar fauor a los indignos, q̄ por los indignos defautorizar los buenos.

LXIII.

Si pides perdon de tus pecados, exercita el perdon en los que te an ofendido, porque vna remision con otra se paga: y con esta reconciliacion entre ti y los que te firuen, se adquiere la amistad con Dios.

LXV.

El que pretendiere reynar sin reprehension, a de biuir en lo exterior apartado de las cosas que le pueden causar ignominia, y preciarfe antes que otros de la virtud de la verguença, absteniendose de hazer publicamente cosa mal hecha, por dar gusto a otro: y

LOS QUE GOBIERNAN. 149

de tal manera se refrene, que ni aun en secreto los que le tratan, ofen cometer delitos: por que si los pecados de los subditos son murmurados, mucho mas lo seran los que el Rey cometiere.

LXVI.

Vicio plebeyo es cometer delitos que sean dignos de afrentoso castigo, porque de las culpas del Principe no nacen bienes ni buenas obras, para la salud de los hombres, y el abstenerse de los malos, no justifica al que manda, sino el hazer bien a los buenos es lo que le da la corona de la buena fama, y así no solo nos auemos de apartar de los malos, sino trabajar lo que pudieremos para justificarnos en todo.

LXVII.

No guarda el rostro la muerte a las riquezas ni dignidades, porque contra todo echa sus crueles diétes, y pues así es, apercibamonos para quando llegue, pues no ay para ella resistencia, y la abundancia de las riquezas, las traípongamos en el cielo, porque ninguno de los que en este mundo las junta, si huuiere de yr alla, a de llevar cosa dellas consigo: y desamparando

REGLAS PARA

rando las cosas de la tierra, desnudo a de dar cuenta de la vida passa.

LXVIII.

El Emperador es señor de todas las cosas, supuesto que es siervo de Dios, y entonces propiamente se llamará señor, quando se sujetare así mismo y no consintiere en los torpes deleytes, sino tomando por compañera la santa razon, que es la vencedora, y que tiene imperio sobre las humanas perturbaciones que se apartan della, y la que con la loriga de la templança sufriendo los golpes, boluera los si los contra los indomitos accidentes de los amores humanos.

LXIX

Como figuen las sombras a los cuerpos, así los pecados que con euidente semejança imitan este acto, van acompañando las almas: y acerca desto, en el examen del juyzio diuino no podremos negar nuestras culpas, porque las obras de cada vno le an de ser testigos, no hablando con palabras, si no representandolas de la manera que las cometimos.

LXX.

El embaraço de la vida presente imita la carrera del nauio que passa por el mar, en cuyo golfo nos sustenta como a marineros, y corriendo poco apoco por su nauegacion, lleva a cada vno hasta surgirlo en su puerto: pues así es, procuremos passar por las pesadumbres deste mundo que passa, y demonos priessa para llegar a aquel paradero, donde con firmeza fera el dia eterno.

LXXI.

El hombre aspero y soberuio no se engria, como el toro leuantado de cuernos, antes considerando la sustancia de nuestra carne, deue reprimir la arrogancia de su coraçon, de fuerte que aunque se vea Principe de la tierra, no se le oluide de que es su origen della: y aunque se vea leuantado de la tierra para el trono, considere que en breue tiempo descendera para la tierra.

LXXII.

Nunca te canfes (inuictissimo Emperador) antes imites a los que comiençan a ascender las escaleras, que subiendo por sus grados,

REGLAS PARA

e hallan en el passo mas alto: así haras tu, que de tal manera vayas tomando la subida cō buenas obras, que puedas gozar de los frutos del alto Reyno celestial, el qual Iesu Christo, Rey de los Reyes que son, y fueron, y seran, juntamente cō el Padre, y Espiritu fante, te dè por su eternidad.

Amen.

Hasta aqui son las reglas del piadoso Agapito, que por ser tan catolicas, como adornadas de divina eloquencia, me parecio negocio importantissimo escriuirlas en este libro, pues el que piamente se ajustare con ellas, estarà cierto que no podra errar en el gouierno que tuuiere a cargo en paz o en guerra, desde el oficio del Principe hasta el inferior.

EL

160

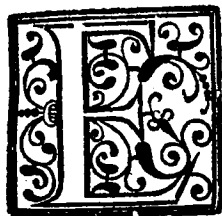
EL

CONDE TRIVVLCIO
CAVALLERIZO MAYOR
DE LA EMPERATRIZ, PIDIO AL
Marques de Santa Cruz su retrato y armas, por orden de la Magestad del Emperador Rodolfo segundo de Alemania, y Rey de Bohemia y Vngria: y a esta ocasion se hizo el presente Elogio.



Año M. D. CXVI.

ELOGIO AL RE-
TRATO DE DON ALVA-
RO DE BACAN MARQUES DE
Santa Cruz, señor de las villas del Viso, y de Valdepeñas,
Comendador mayor de Leon, del Consejo de su Mage-
stad, y su capitán general del Mar Oceano, y de la gente
de guerra del reyno de Portugal, y armada para el
reyno de Inglaterra, del Licenciado Mosquera de
Figueroa, Auditor general de la armada y
exercito, y Corregidor de la
ciudad de Ecija.



ESTE Capitan, que veys cubier-
to de resplandeciétes armas gra-
uadas de oro, con vn baston en
la derecha mano, llegando con
la siniestra a la espantosa celada,
que con solo el rostro, y cabeça descubierta,
manifiesta las dotes de naturaleza, bienes y ri-
quezas de anima, de cuerpo, y fortuna, dotado
de gentil disposicion, proporcion y symme-
tria de miembros, con ayre y desemboltura,
de feuero y graue semblante, la frente leuanta-
da, lisa, y clara, que manifiesta magnanimidad,
y con los ojos representa cuydadosa confide-
racion, y buen acogimiento, y en la forma de
la barba, templadaméte cubierta, y rara, se nos

pinta vna efigie de Marté, ò de los que nacen en su constelacion. Y porque no os detengays dudando, si es por ventura esta imagen el simuacro del Dios de las batallas, que celebrò tanto la vana antigüedad, baxad los ojos al pecho generoso, y vereys la consagrada insignia del glorioso Apostol, principe y amparo de la caualleria de España, en cuyo nombre ha tomado siempre las armas en la mano, y las atañido con sangre de infieles, ganando renombre glorioso: Sabed, q̄ este es don Aluaro de Bazan, primero Marques de Santa Cruz. Y si que reys saber particularmente, qual sea su valor y fuerte, yo començare en esta corta escritura, para que los grandes ingenios discurren por este principio, ò baxe Mercurio de su esfera, que con su artificiosa lengua, y eloquécia pueda significar lo que se encierra en aquella figura visible, antes que se ofrezca à la Magestad del sacro Emperador Rodolfo segundo de Alemania, y Rey de Bohemia, para que se pueda contar entre las felicidades deste Capitan, que afsi como el original y cuerpo biuo assiste en el real seruicio del Catolico, inuicto, y potētissimo Rey Felipe següdo nuestro señor: su

pintura

pintura y traslado (que no muestra menòs bizeza que el natural) tiene tambien su lugar glorioso en la presencia deste augusto y ensalzado Emperador, hijo de Maximiliano, por su buena dicha y fuerte.

Quisiera, excediendo à los Italianos, y Franceses en sus elogios cõ exquisita alabança, y cõ pregon que se derramasse por el mundo, encarecer, y publicar las virtudes deste famoso Capitan; que yo fio, no feré como Clytarco, que escriuió las hazañas de Alexandro, que aunq̄ se estima en sus obras su ingenio, no quedò su opinion tan perfecta, por auer entretexido cõ lisonja, y no con pureza de verdad, sus escritos. Pero quando yo llegare à alabar encarecidamēte à este varon ilustrissimo, à quien siguieron señaladamente las quatro virtudes morales, que comunmente llaman cardinales, porq̄ en ellas estriban las demas virtudes, le hallaremos en el discurso de sus obras tan lleno de prudencia, que es vna virtud, con la qual nos prouocamos a hazer todas las cosas biē hechas, y bien encaminadas, cuyo assiento tiene en el coraçon. Que loor aura que no ajuste con su merecimiento: pues tratamos de vn Capitan, que

que llegó su fortuna a tal estado, y a punto tan prospero, que jamas se vio en trance peligroso (aunque con desproporción de muchos enemigos) que no se prometiese firmes esperanças de buen suceso; y en todo el discurso de su vida jamas boluio las espaldas, ni le fue forçoso retirarse, antes ninguno militò debaxo de su estanderte, que no aprendiese à fer buen soldado, sufridor de trabajos, fuerte, animoso, modesto, y zeloso del seruicio de Dios, y de su Rey: porq̄ jamas este fuerte Capitan se inclinò à regalo y deleyte, que pudiesse fer ocasion de enflaquecer su animo, por no distraerse de la dignidad, y seueridad de la loable disciplina militar, y señaladamente de la naual, tan difícil y peligrosa para mayor gloria suya, y de los que la professan, por la mucha prudencia, orden, concierto, y apercebimièto que requiere; y no dando entrada a la vida ociosa y descuydada, procurando extraordinarios entretenimiètos en sus baxeles, como se lee de Marco Antonio, y refiere Atheneo en sus Dipnosophistas; y Bayfio en el de re nauali, tratando del nauio de Philopater, de quarenta remeros por banco, que tenia de largo dozientos y ochenta

ochenta codos, y treynta y ocho codos de telar, quatro gouernalles de a treynta codos cada vno, siete entradas, doze entrefuelos, quatro mil remeros, quatrocientos marineros, y encima tres mil hõbres de guerra: y como se lee de la naue de Hyeron Rey de Siracusa en Sicilia, cuyo obrero mayor era Archimedes, y traya trezientos maestredajas, los pauimentos empedrados de piedras de precio, maderas de cipres, marfil, y oro, y muchas camas de campo adereçadas con cortinas de seda, y telas de gran valor, y diez cauallerizas de cada vanda, con sus huertos, y estanques de agua para ellos recogida. Pues el Thalamego, q̄ este era su nombre, tenia vna cursia, ò sala para seraos, de sesenta passos y medio, dos proas y dos popas, cerca do de coredores altos, columnas y puertas de entalles de metal, de que tiene alguna sombra la naue Bucentoro de Venecia, y en nuestros tièpos no falta quien aya hecho esto, aunque no pudo llegar a tanto punto; antes ha quitado los ojos este Principe del demasiado cuydado en este genero de viciosa curiosidad, ponièdo lo en la militar disciplina naual, y en el conocimiento y exercicio de la nauegacion, y de los

los tiempos, haziendo à su gente cuydadosa en lo que mas conuiene à este instituto de vida tan importante. Y al olor destas virtudes siempre desinteresadamente le siguieron hijos, y nietos, y deudos de grandes, y señores de España, amandole todo el exercito, y gozando el de camino de renombre de piadoso y humano, porque jamas cōsintio que soldado padeciese mucho tiempo prision, ni miseria, aunque huiese sido tan descompuesto, que mereciesse castigo con algun rigor; dexando en su vigor los casos de justicia, que en estos daua lugar para que siempre se castigassen los delitos graues y ofensas de la republica. Y porque se vea la correspondencia que las virtudes tienen con la verdadera nobleza, de donde se deriva su alto y esclarecido origen entre los hombres, razon sera que se escriua aqui en suma el nombre y antigüedad desta ilustrissima casa. Y para no errar en esta materia, y dezir cosas ciertas, y huir de las fabulas que produce la lisonja indigna de historia autentica, y odiosa para los oydores zeladores de la verdad, ay necesidad de gouernarnos por autores que la professen: y entre muchos que he visto cō particular desseo

de acertar en esto, ninguno he hallado cō mayor puntualidad que Esteuan de Garibay criado del Rey don Felipe segundo nuestro señor, y su Chronista; de cuya legalidad en sus escritos tiene tanta noticia España, como parece por su historia general, à la qual he ydo siguiendo para escriuir desta casa antiquissima, dandole el credito que se deue à la fidelidad que professa en la computacion de los tiempos: à quie se le pueden dar los atributos que dà Quintiliano en la difinicion de la historia: demas de que en particular se hallara memoria desta casa en aquella grande obra que tiene hecha para sacar a luz, repartida en sesenta libros de las casas de España, el mayor trabajo (que pienso) en esta materia han produzido las letras humanas. Y asì procediendo en nuestro elogio, se halla que los caualleros del claro y antiguo linaje de Baçan, se deriuan del reyno de Nauarra, el segundo en antigüedad de todos los de España, despues que los Moros enemigos de nuestra sãta Fe, por la conjuracion del Conde dō Iulian cō el moro Miramamolín de Africa, y Muça y Tarif su Governador y Capitã general, en su nombre entrarõ en ella año de 714. y

Lib. 2. inf. i.

se apoderaron de la mayor parte: y para tratar del origen desta clarissima familia, se a de presuponer, que toda Nauarra se diuide en cinco merindades, y en la primera y mayor, que es la de la ciudad de Pamplona, metropoli del reyno, cae el valle de Bastan, que por vna parte confina por Castilla cō la prouincia de Guipuzcoa, y por otra con Francia, donde se dio aquella famosa batalla de Roncesvalles, reynando el Rey don Alonso el Casto de Leon, y fue vencido por los Españoles el glorioso Emperador san Carlos Magno, de cuya canonizaciō por Pascual Pontifice segundo, haze memoria Esteuan de Garibay en las ilustraciones Genealogicas de los Catolicos Reyes de las Españas. Deste valle tuuieron su indubitable origen los caualleros deste noble apellido: cuya antigüedad en estas montañas si se pudiera prouar, como la razon lo encamina, fundandose en fuertes conjeturas, era muy poco persuadirse ser de tiempo mas atras que la dicha batalla, pues estas tierras fueron las primeras que se poblaron en España por Tubal nieto de Noe, y por sus decendientes despues del vniuersal diluuiο, y aquella su primera lengua llama-

llamada Bascuence, se a conseruado en ellas, sin auer sido poderosos los Romanos, ni despues los Godos, y menos vltimamente los Moros, para extinguirla, è introducir las suyas, como en otras prouincias de España lo hizieron. Esta verisimilitud no se puede prouar por el descuydo de los Reyes antiguos deste reyno, y no menos por el de los medios y suceßores dellos, por no auer tenido historiadores, que con cuydado refiriessen las cosas de sus tiempos, y con diligencia inquiriessen las de los passados, de donde resulta auerlas cubierto el oluido; que este daño padeceran todos los hechos que no se encomendaren por las Chronicas de verdaderos escritores. Para la mucha antigüedad desta casa de Baçan, sobrarà el testimonio de lo q̄ hizo con ella don Garcí Ramirez septimo y vltimo deste nõbre, Rey XIX. de Nauarra, cuyo reyno començo en el año de 1134. pues para mejor defensa de su reyno, mas estendido que lo està aora, instituyendo en el doze cabeças y caudillos principales, a imitacion de lo que el dicho santo Emperador auia hecho en Frãcia, escogio y señalò doze casas entre todas las de su reyno, siendo la primera

la de Gueuara puesta en la prouincia de Alaua, que en este tiempo era de la corona real de Navarra: y la segunda la de Almorauid, de donde procedieron grandes caualleros, y la tercera esta de Baçã, de q̄ se trata en este elogio; la quarta de Aybar, la quinta la de Leet, la sexta la de Subica, la septima la de Rada, la octaua la de Bidaurre, la nouena la de Montagut, la decima la de Vrox, la vndecima la de Cadecant, la duodecima la de Mauleon: sublimolas el Rey don Garcí Ramirez sobre todas las de su reyno en patrimonio, priuilegios y honores, y antelaciones, y distribuyoles sus distritos para la militia por pueblos, y valles y cendeas: y a esta de Baçã le tocò la defenfa de la frontera de Francia, en el distrito del obispado de Bayona. Los autores que pudieron tratar desto, no señalan quien fuesse señor de la casa de Bastan, quando el Rey don Garcí Ramirez la ilustrò y sublimò por tercera entre las doze: y como todos los que tratan en particular de las cosas deste reyno, son muy cortos y poco diligentes, como se muestra por algunas historias, passarasse este oluido con otros q̄ ay en ellas. ¶ El primero señor desta casa, que por autenticos funda-

mentos

mentos se puede afirmar, fue Pedro González de Bastan en tiempo del Rey don Sancho septimo deste nombre, llamado el Sabio, y por otro renombre el valiente, que començo areynar en Navarra en el año de 1150. por muerte de su padre el dicho Rey dō Garcí Ramirez: y sin duda este cauallero, ò su padre fueron señores desta casa quando este Rey la honrò con esta preeminencia. Dexò por su hijo y sucessor à don Iuan Perez de Bastan heredero della.

Don Iuã Perez de Bastã, fue señor dela casa de Bastan por herencia paterna, reynando en Navarra el Rey don Sancho octauo y vltimo deste nombre, llamado el fuerte, y por otro nombre el encerrado, cuyo reyno començo el año 1194. por fin de su padre, el dicho Rey don Sancho: fue cauallero de tanta autoridad en este reyno, que en las filiaciones que se hizieron entre este Rey y don Iayme Rey de Aragon, primero deste nombre, en el castillo de la ciudad de Tudela, à quatro de Abril, del año de 1232. fueron los que juraron su obseruancia de parte del Rey, don Sancho Fernandez de Montagudo, y el segundo este don Iuan Perez de Bastan, y el tercero don Pedro Martine-

nez

nez de Leet, y el quinto don Ximeno de Aybar, señores destas cinco casas del dicho numero de las doze : y despues dellos otros muchos caualleros del mesmo reyno , dexò su descendencia en su hijo don Gõçalo Yuañez de Bastà heredero suyo.

Don Gõçalo Yuañez de Bastà, fue señor de la casa de Bastà, por herècia de padre, reynãdo en Navarra el Rey don Theobaldo el primero, Conde de Chãpaña y Bria en Francia, q̄ començò a reynar en Navarra, en el año de 1234. por muerte del dicho Rey don Sancho su tio, como heredero suyo , hijo de su hermana la Infãta doña Blãca, y de Theobaldo su marido, Conde de los dichos estados. Murio el Rey dõ Theobaldo, en el año 1253. y alcãçò este cauallero los tiẽpos de su hijo el Rey don Theobaldo el segundo Cõde de Chãpaña y Bria, y Par de Francia como el padre: y siendo vno de los caualleros de mayor cuenta de su reyno, interuino en los capitulos de confederacion , que la Reyna doña Margarita su madre viuda , hizo en sus tutorias con el dicho Rey de Aragón don Iayme, y la jurò juntamente con don Garcia Almoravid, dõ Sancho Fernandez de Montagudo,

tagudo, y otros muchos. Parece lo mesmo por la reualidacion que della se hizo entre estos dos Reyes en principio de Abril , del año siguiente de 1254. jurada de parte del Rey don Theobaldo por este cauallero y otros. Despues por ocasiones que se ofrecieron , se tuuo este cauallero don Gonçalo Yuañez por tan agrauiado del Rey don Theobaldo, que desnaturalizandose de su patria, passò al seruicio del Rey don Iayme de Aragon , el qual no solo le recibio muy bien, estimãdo en mucho su persona , pero le dio licencia para fundar el castillo de Boeta, porque conocio del el valor que tenia para las cosas de guerra, como lo mostrò en muchas entradas que hizo en las fronteras de Navarra , hasta que por interuencion del mesmo Rey don Iayme , boluio a la gracia del Rey don Theobaldo, y vino a ser su Alferes mayor de Navarra, el cargo de guerra de mayor autoridad que en ella auia , porque era lo mesmo q̄ aora Condestable. Fallecio este Rey año de 1270. y por saltarle suçession, le sucedio en el Reyno y en sus estados en Francia su hermano el Rey don Enrique, vnico deste nombre, llamado el Gordo. Fue tã breue su reynado

do, que murió en el 1274. Y sucediendole en su corona Real y estados su vnica hija doña Iuana de edad de tres años, y en este tiempo ofreciendose grandes diferencias entre los caualleros del Reyno sobre su criança y gouier no, el de mayor autoridad fue don Gonçalo Yuañez de Bastan este Alferez mayor, juntamente con su hijo don Iuan Gonçalez de Bastan, y don Garcia Almorauid, dō Pedro Martinez de Subica, y otros que se refieren en su historia general, y durante estas sediciones murió este gran cauallero dexando por su heredero al dicho su hijo.

Don Iuan Gonçalez de Bastan, fue señor de la casa de Bastan sucediendo a su padre reynando la dicha Reyna doña Iuana, a quien la Reyna doña Iuana su madre biuda, de nacion Frãcesa, lleuò secretamēte a Frãcia, y la entregò a Felipe tercero Rey della, y su primo hermano. Y quãdo la Reyna doña Iuana llegó a edad conueniente para el estado conjugal, la casò el Rey su tio con su hijo y heredero Felipe, que despues del fue Rey, quarto deste nombre, llamado el Hermoso. En tanto q̄ estas diuisiones durauã en Nauarra, dō Iuan Gōçalez de Bastan

stã, y dō Garcia Almorauid passarõ a Aragõ al Rey dō Pedro el III. hijo del dicho Rey dō Jaime, ofreciẽdole ambos de seruirle cõ 500. infãtes, y 60. caualleros en sus guerras, pero por no se poder cõcertar cõ el, por la liga q̄ auia cõ dō Sãcho Infante de Castilla, q̄ se auia alçado cõ los reynos de su padre el Rey dō Alõso el Sabio, y porq̄ ellos no querian seguir la parte del Infante de Castilla, passarõ a Seuilla a la del Rey dō Alfonso su padre, el qual estimò en mucho su fidelidad en aquellas afliciones, y les honrò con titulo de ricos omes confirmadores de sus priuilegios reales. Lo mismo hizo cõ otros caualleros Nauarros, que en su seruicio en Seuilla se hallaron: como parece por vn priuilegio, que dio este Rey en la mesma ciudad, en la era de 1321. que fue año de 1283. confirmando à esta gran ciudad los que le auia dado su padre el santo Rey don Fernando tercero. Y por que murió el Rey don Alõso en la mesma ciudad el año siguiente de 84. boluieron estos caualleros à Nauarra, donde dexò este gran cauallero por su hijo y heredero à don Gonçalo Yuañez de Bastan, sucessor en esta linea.

Don Gonçalo Yuañez de Bastan heredò

el nombre al dicho su abuelo Alferéz mayor de Navarra, y la casa y honores della a su padre reynando en aquel reyno el dicho Rey de Francia Felipe el quarto, que entre los de Navarra fue el primero deste nombre, por la Reyna doña Juana su muger. Y en este tiempo fue vno de los caualleros de mayor poder y autoridad que auia en el, aunque no menos lo fueron sus progenitores, como se ha dicho. Tuuo en el por ella tenencias y fortalezas, juntamente con Lope Diaz señor de Rada, don Fortuno, don Garcia, y don Inigo Almorauides, don Auger de Mauleon, y otros muchos caualleros de otras nobles familias de Navarra, como parece por escrituras del año 1295. de la camara de Coptos, que es la contaduria mayor del patrimonio Real, siendo en este tiempo Governador del reyno por la Reyna Hugo de Coflant, cauallero Frances de mucha autoridad, Marechal de Champaña, patrimonio della.

En este tiempo se reboluiéron dos reynos de Castilla y Leon, entre don Fernando el quarto Rey destes reynos, y el Infante don Fernando de la Cerda su primo hermano, que pretendiendolos, se auia vnido y ligado con el dicho Rey

Rey de Francia, que tenia grandes presidios en Navarra: y con don Iayme Rey de Aragón segundo deste nombre, y hizieron los vnos y los otros todo el daño que pudieron en ellos. Destas diuisiones, y vnion del reyno de Navarra con Francia, mediante este matrimonio, resultaron a los caualleros Navarros, las mayores ocasiones y utilidades que tuuieron jamas desde el principio de sus Reyes, que fueron causa para que muchos dellos se derramassen por diuersas prouincias de la Christiãdad, buscando sus vntajas y acrecentamiẽtos: cosa natural de los hombres nobles, y general discurso de las naciones. Desta mudança, y transmigracion de su patria cupo a los Bastanes, o Baçanes, la de Castilla: donde hallaron grande acogimiẽto, assi siendo fauorecidos de los Reyes della, como amados de los caualleros y republicas, estimandolos en mucho por el valor y calidad de sus personas y sus meritos. Dexò Gõçalo Yuañez su descendencia en su hijo don Iuan Gonçalez de Bastan sucessor en esta linea.

Don Iuan Gonçalez de Baça hizo su biuida en Castilla, con mucho honor y autoridad, reynando en ella el Rey don Alonso dozeno

deste nombre, q̄ este fue el vltimo belicosissimo Principe, el qual estimádole como su gran valor merecia, le señaló por vno de los primeros caualleros de la nueva orden militar de la vanda, q̄ el instituyo en la ciudad de Burgos año 1330. y nõbrò asi mesmo el primero, y el següdo al Infãte don Enrique su tio, hijo del santo Rey don Fernãdo III. y despues de sus hijos dõ Fernãdo y don Tello, luego a la nobleza principal de sus reynos, y en ella a Iuã Gõçalez de Bastã, q̄ en Castilla por corrupciõ del nõbre se dize Baçã: como la ciudad d̄ Andaluzia q̄ por nõbre antiguo se llama Basta, y aora se pronũcia Baça. Fue puesto en la lista entre Sãcho Martinez de Leyua, y Pedro Carrillo, caualleros d̄ grãde autoridad en ella, como parece por los capitulos y establecimiẽtos desta orden. Y asi desde estos tiẽpos permanecierõ los caualleros deste linaje en estos reynos, y se arraygarõ en ellos, juntandose por casamientos con las mejores casas de Castilla y Leon, recibiendo grãdes mercedes de los Reyes de Castilla, y siruiendoles en las guerras contra Moros, y en las demas que se ofrecieron. Y en las grandes y bien reñidas y largas que huuo entre el

Rey

Rey don Pedro y don Enrique el segundo, siguió este cauallero la parte de don Enrique, desde que fue Cõde de Trastamara, como parece por la Cronica del Rey don Pedro, que fue muy amado y estimado del Rey don Enrique, y se echò bien de ver por la mucha confianza de negocios arduos y de gran peso que hizo del: por lo qual quãdo reynò, le hizo merced del señorio de los palacios de Balduerna, y otras villas. Casò cõ doña Maria Giron, hija de don Iuan Alõso Giron, rico hõbre de Castilla: dexò por su heredero a su hijo dõ Pedro Gõçalez de Baçã, suceffor en esta linea.

Don Pedro Gõçalez de Baçã fue següdo señor de Balduerna por herẽcia paterna: huuo en su muger doña Maria Giron a don Pedro Ruyz de Baçan su heredero.

Dõ Pedro Ruyz de Baçã tercero señor d̄ Balduerna, huuo en su muger doña Teresa Pimẽtel de Meneses, a su hijo don Pedro de Baçan.

Don Pedro de Baçan fue primer Vizconde de Balduerna, y señor de las villas de Palacios, la Vañeza, y san Pedro de la Tarze, y Zaynos: huuo en su muger doña Mencia de Quiñones, hija de Diego Hernãdez de Quiñones,

señor

señor de Luna, a dō Iuã de Baçan segūdo Vizconde de Balduerna, y a don Alvaro de Baçã, hijo segundo, Comendador de Castrouerde, Capitan general en la guerra de Granada, que por su valor y estimacion y seruicios grandes, le dieron la frontera de Baça, donde firuio cō mucha aceptacion à los Reyes Catolicos de gloriosa memoria don Fernando, y doña Isabel, y vencio en el campo al Almandari, que era caudillo de Baça, por Muley Abiabdala Rey de Granada, auiendo salido con su gente a hazer daño por los lugares de Christianos de aquella comarca, donde le quitò la presa y despojo que lleuaua, año de 1485. y huuo gran matança en los Moros: ganòles la villa de Fiñiana, fuerça en aquel tiempo de importancia, año de 1487. Hizo otros muchos seruicios en aquella guerra, por lo qual le dieron los Reyes Catolicos la tenencia de Fiñiana, que ha andado en su casa hasta agora, y los lugares de Fonelas, y Gerafe, en el reyno de Granada. Casò cō doña Maria Manuel, hija de Hernan Gomez de Solis, señor de Saluatierra, Duque que fue de Vadajoz, por merced hecha del Rey dō Enrique quarto deste nombre, y de doña Bea

triz

triz Manuel, cuyos padres fueron don Lorenzo Suarez de Figueroa, primer Conde de Feria, y doña Maria Manuel, señora de Meneses, y Mõtealegre. ¶ Los dichos don Alvaro de Baçã, y doña Maria Manuel procrearõ a DON ALVARO DE BAC, AN, hijo mayor, señor del Viso, que firuio en las comunidades de Castilla con ciento de acuallo a su costa, y despues el inuictissimo Emperador don Carlos V. el año de 1533. le hizo su Capitan general de las galeras de España, y con ellas hizo notables seruicios: ganò la ciudad de Hone en Berberia, que es en el reyno de Tremecen; tomò al coffario Iauan Arraez cō onze baxeles, y otros muchos coffarios, y galeotas, y galeras Turquescas. Y en la felice jornada que el Emperador hizo a Tunez, el año de 1535. auiendo necesidad de reconocer la Goleta para la bateria, y siendo tan dificultoso por el impedimento que hazian los enemigos con su artilleria, y siendo forçoso hazerlo, con singular osacia, y ardid marauilloso, fingiendo levantar su galera, y haziendo muestra de querer huir; al vando contrario de los enemigos, saliendo se a fuerça de remo de la esquadra de las galeras de

de España, comenzó a batir los remos, como quien huya, de suerte que puso a los enemigos en persuadirles, que era galera levantada la que se venia para ellos, y así le esperauan sin hazer movimiento; y auiedo reconocido la parte que conuenia, y viendo los enemigos que se reboluo la galera escurriendo para nuestro puesto, ofendidos de la burla y estratagemas de don Alvaro de Baçan, dispararon contra su galera muchos cañonaços, ganando en esto a los ojos de la Magestad Imperial grande opinion de industria y osadia.

Y en el año de 1544. siendo general del mar Oceano, vencio vna batalla a los Franceses en Galizia, lleuando veynte y seis naos de armada, y siendo mayor el numero de las Francesas. Desta armada que vécio, era Capitán general Mosiur de Sana, y Almirante (que los Franceses llaman lugar teniente) Aluardos famoso cofario.

Tuuo este cavallero dos hermanas, doña Isabel de Baçan, que casò con don Fadrique de Acuña Conde de Buendia, la qual murio juntamente con vn hijo que tuuo. Y a doña Mencía Manuel, que casò con don Iuan de la Cueva, señor de la villa de Solera, y cabeça del linaje de

la Cueva, que le mataron en seruicio de la Magestad imperial en las guerras de las comunidades de Valencia.

Y el dicho don Alvaro de Baçan, año de 1525. casò con doña Ana de Guzman hija de don Diego Ramirez de Guzman Conde de Teua, y de doña Brianda de Mendoça, hija del Conde de Cabra. Tuuo hijos a don Alvaro de Baçan, don Diego de Baçan, don Iuan de Baçan, don Alonso de Baçan, de la orden de Calatraua, y Comédador del Viso y Santacruz, Capitán general de la armada de España, que reside en Ferrol, y a doña Maria de Baçan, que casò con don Iuan de Benauides, señor de Xaualkuinto, y a doña Brianda de Guzman, que casò con don Rodrigo Ponce de Leon el de Iañ, y a doña Isabel de Baçan, que casò con don Iuan de Benauides hijo del señor de Xaualkuinto.

Y el dicho DON ALVARO de Baçan, hijo mayor, que por sus claros hechos y calidad de su casa conseguia titulo de primer Marques de Santacruz, del Catolico Rey don Felipe segundo, que es señor de las villas del Viso, y Valdepeñas, cuya casa y sucession es de segundo hermano de la casa de Baçan, que oy

tiene y posee el Conde de Miranda, que es Vizcondado de Valduerna, y Marquesado de Vañeza, en el reyno de Leon, como está dicho, estado que heredò de doña Maria de Bagan su madre, vltima señora que fue de la dicha casa. Siruio a la Magestad d'el Emperador y Rey nro señor, año de 1554. de Capitan general, y despues de vna armada de galeças y naos, en guarda de las costas de España, y nauegacion de las Indias, teniendo guerra su Magestad con el Rey Enrique segundo de Francia, y hizo notables seruicios con esta armada, rindiendo muchos nauios de Corsarios Franceses, que venian a robar y echar a fondo los nauios, q' nauegauan en la costa de España. Y teniendo auiso, que dos naos Inglesas cargadas de armas, arcabuzes, y lanças, y cotas de malla, auian llegado al cabo de Aguer, para darlas a los Moros de Fez, y Marruecos, fue en su seguimientos, y las sacò baxo de la fortaleza, y de la Baya del cabo de Aguer, y luego se vieron arder en llamas, por mandado del Marques, siete chalupas y carabelas, que los Moros tenian, con que salia a hazer daño y robos a los nauios d' Christianos, que por alli passauan a las pesquerias de

cabo Blanco, sin ser parte para se lo poder los Moros resistir con la artilleria, que tenian en la fuerza, y socorro que les vino.

Fue despues desto el año 1561. Capitan general de diez galeras, que anduuiéron en guardia del estrecho de Gibraltar, y costas de Poniente. Y por ser importante cegar el rio de Tetuan en Africa, por el daño que desde aquel rio hazian las galeotas de Turcos, y Moros, que alli se cogian, en las costas de Andaluzia, por ordē de su Magestad, el Marques fue el año de 1564. Y estando cegando el rio, acudio Hamete Boalle, caudillo y Capitan de la gente de Tetuan (que es vna legua de la boca del rio) con mil arcabuzeros Turcos, y Moros, y mucha gente de a cauallo; y aunque se trauò escaramuça entre ellos y la gente de las galeras, no lo pudieron impedir, y al fin lo cegò el Marques, desfondando en el rio muchos nauios, cargados de piedra fabricada con cal y arena por dentro, de manera que los Moros que vinieron al rebato de la parte de Leuante, passaron por lo cegado del rio, à pie enxuto, como si fueran por vna puente.

Y auiendo su Magestad proueydo por Capitan

tan general de la mar al serenissimo don Iuan de Austria su hermano, hizo merced al Marques del cargo de Capitan general de las galeras de Napoles, año de 1568. que eran catorze, y con ellas hizo notables seruicios à la Magestad Real, haziendo grandes presas, y assegurado aquellas costas. Y no fue de los menores, quando estãdo en la Isla de Cerdeña, queriẽdo partirse la buelta de Leuãte, auiedo sabido aquella braua tormenta q̄ corrieron las galeras de dõ Luys de Requesens Comẽdador mayor de Castilla, quando con gran numero de Infanteria de Italia, conuzida para el reyno de Granada contra los rebeldes, padecieron algunas de las galeras del Comendador mayor, naufragio, que el Marques las recogio, y mandò adereçar, proueer, y reparar, asì de armas, y municiones, como de bastimentos, y en cinco dias las pusò en derrota: y passando, por Mallorca, y auiendo llegado à su noticia, que el Comendador mayor auia arribado a Barcelona con sola su galera, y que los Turcos auian intentado en Palamòs leuantarse con ella, como algunas vezes lo hazen, y llevarla à Berberia, aunque algunos caualleros de los q̄ yuan

en

en las galeras fueron de diferẽte parecer, fòcorriò al Comendador mayor cõ mucha presteza, haziendo en esto vn notable seruicio.

Y en el año de 1570. como el Turco persiguiesse a los Venecianos con crudelissima guerra en la Isla de Chipre, queriendo fòcorrer à la ciudad de Nicosia, sobre la qual auia cargado toda su potencia, hallandose Marco Antonio Colona, General de las galeras de su Santidad, à cuya orden estaua la armada de su Magestad, y Iuan Andrea Doria, Capitan general de Venecianos, y el Marques de Santacruz, con sus galeras de Napoles, y don Iuan de Cardona, con las de Sicilia, fue de parecer el Marques, q̄ luego con mucha breuedad y resolucion se jũtassen dozientas galeras para resistir la fuerça del Turco, y fòcorrer aquella Isla, profiriẽdose facar della las dozientas galeras armadas; dõde se le risistio su parecer con tantos pareceres diuersos de los que alli yuan, que aunque se vino a poner en execucion al fin de sus dilaciones, ya llegò la armada Christiana a tiẽpo, q̄ no pudo hazer efeto, por auer tenido nueua de que estaua ya aq̄l reyno de Chipre perdido y asolado. Del valor q̄ alli manifestò el Marques, y

deste

deste prudentissimo consejo y razones, q̄ mostrò en esta coyuntura, se tratarà mas largo en otra parte con mas particularidad que en el elogio.

Despues desto, y de auer seruido à su Magestad en el leuamtamiento y rebelion del reyno de Granada, en el año de 69. armò el Marques treynta y ocho galeras en el reyno de Napoles, con q̄ se cumplieron a numero de cincuenta, y por ser tanto el crecimiento que huuo en las galeras de su Magestad, se pudo hazer la liga con su Santidad de Pio Quinto, el Rey nuestro señor, y Venecianos, contra el Turco Sultan Selin, año de 1571. de donde se consiguio la insigne vitoria, que durarà por los siglos venideros, en el golfo de Lepanto; contra la armada Turquesa; y el gran Marques de Santacruz se señalò, asì en el consejo, para que esta batalla espantosa se diese, como en valentia y destreza, y puntualidad, quando lleuando a su cargo treynta galeras de socorro, enuistio cõ su Capitana la galera de Haçan Chiribi, juntamente con otra que la seguia, para ayudarle, que con dozientos Geniçaros venia a enuestir por popa a la galera

lera Real, donde el señor don Juan yua. Veranse algunos particulares desto por Fernão de Herrera, en el libro de la guerra de Cipre, y batalla Naual.

Y el año siguiente estando la armada de la liga en el puerto de Nauarino, y la del Turco en Modon, que es dos leguas de distancia lo vno de lo otro, salio Mahamet Bey, hijo de Hazan Baxa Rey de Argel, y nieto de Barbaroxa, con quarenta galeras Turquescas, a combatir vna nao de la armada de la Liga, que parecia en alta mar, y venia en busca del señor don Juan, por auerse apartado de la armada: y visto por el señor don Juan que las quarenta galeras yuan a la nao, salio con su armada a fauorecerla, y Luchali General del Turco salio con la armada a socorrer al brauo Mahamet Bey, que yua con las quarenta galeras a tomar la nao, y auiendo retirado las galeras Turquescas, y viniendo Mahamet Bey en retaguardia, el Marques a vista de las dos armadas enuistio la galera del dicho Mahamet, que era vna gentil, vistosa y gran galera, y la rindio, y tomò; auiendo peleado con ella cõ mucho brio y coraje de los enemigos

hora

hora y media, sin poder ser socorrida la vna ni la otra galera de ninguna de las armadas, adonde murio Mahamet Bey, y fue preso Mostafa, General de los Geniçaros. Todas estas empresas sumariamente se veran tratadas en la Carolea Inchiridion de Iuan Ochoa de la Salde, dõ de procede por añales con particular curiosidad en los tiempos. Y el año de 1573. yendo el señor don Iuan de Austria a la empresa de la ciudad de Tunez, por auerla tomado y ganado Luchali Virrey, que a la sazõ era de Argel, a Amida Moro Rey de aquel reyno, y auer sido el y el Rey su padre, vassallos del Emperador despues que la ganò, y rendido parias a la Magestad Imperial, y al Rey don Felipe nuestro señor; y auiendo desembarcado el señor Don Iuan de Austria en la Goleta, con doze mil Infantes Españoles, Alemanes, y Italianos, y por no poder yr a la ciudad de Tunez en menos que dos aloxamientos, embio su Alteza al Marques de Santacruz, con cinco mil soldados, a que ganasse la ciudad, y su Alcaçaua, por no dar lugar al Baxa del Turco, que alli estaua, para que hiziesse nuevos preparametos de guerra, para la defenfa de la ciudad: y el Mar

ques llego, y entrò la ciudad y Alcaçaua, haziendo huyr à los Turcos, que la guardauã, teniendo tan buena ordẽ, que sin perdida de gête, el dia siguiẽte salio a recibir al señor dõ Iuã, y le entregò las llaues, a dõde se aloxo su Alteza cõ su exercito, dando a saco la ciudad.

Y auiedo su Magestad de embiar al estado de Milã al señor dõ Iuã, el año de 1576. el Marques salio de Napoles à correr las costas de Berberia y Turquía, con 40. galeras, para hazer el daño q̄ pudiesse a los enemigos; y embarcãdo cõsigo en Sicilia quatro mil soldados Españoles, passò à Malta, adonde recogio cinco galeras de la religiõ, de q̄ yua por General el Comendador Romagaz, y trezientos caualleros della, y cinquẽta de acauallo, tãbiẽ caualleros, q̄ repartio por las galeras q̄ el grã Maestre le dio, para q̄ lleuasse cõsigo. Fue a la Isla de los Querquenes, en la costa de Berberia, y auiedo desembarcado en tierra estos quatro mil Infãtes, y caualleros de Malta, tomò la Isla. Y auiedo saqueado gran cantidad de ganado, y otros despojos, hizo quemar cinco poblaciones, q̄ auia, y por auerse retirado los Moros al cabo de la isla, y pasado vnos grãdes pãtanos, mas de quarto de

legua de largo, auiedo reconocido el passo, y hallado q̄ se podia vadear, entrado en el agua hasta la cinta, mado hazer alto à los escuadrones, y ordeno q̄ passassen cō el dos mil arcabuzeros, y quinientas picas, y q̄ la mas gente le esperasse sin passar el agua, teniedo cōsideracion à q̄ yuã muy luzidamēte armados, asì de coffeletes dorados, como de greguescos, y calças de tela de oro, y sedas, y q̄ se estragaria todo mojádose. Pues los soldados, aunque obedecierō lo q̄ se les mado, se sintierō mucho, diziēdo, q̄ ellos no cūplian con sus obligaciones, en ver passar à su General à cōbatir con los Moros, quedádose à la mira; y q̄ no auia para q̄ tener cōsideracion à sus armas y adereços, pues cō sus personas y lo demas veniã para seruirle. El Marques agradeciēdoles su volūtad ordenò q̄ le figuiesse; y auiedo captiuado mil y dozientos Moros y Moras, teniedo el Marques cōsideracion à la volūtad y gallardia cō q̄ los soldados seruirerō, cō daño d̄ sus personas, armas, y vestidos les hizo gracia d̄ la presa, y mas d̄ los tres quintos, q̄ le tocauã cōforme à las instrucciones de su Mag. de lo qual qdò la gente muy agradecida, y gratificada su liberalidad cō la de su General.

Y en

Y en aquella entrada por el rio de Lisboa, quando despues de auer reduzido todo el reyno de la otra vada de Tajo, y el Algarue, se vino a allanar aquella ciudad, dōde estaua recogida toda la fuerça, asì por tierra, como en la defēsa del mar; y teniedo dō Antonio sobre el rio de Lisboa 32. vrcas, q̄ tirauã su sueldo, y otros muchos nauios, y galeones, viniendo el Marques por Capitã general de naues y galearas, defendiēdole brauamēte la entrada d̄ la parte de tierra, y de los castillos mas cercanos, y nauios cō muchos cañonazos, y pieças grãdes de artilleria y de numero seguido, entrò por medio de toda esta furia de enemigos, y tomò y rindio esta armada cō mucha reputaciō de su nōbre, al tiēpo q̄ el Duque de Alua hizo retirar, y desbaratò la gente que estaua en Alcantara junto à Lisboa.

Y el año de 1582. auiedo se jūtado vna gruesa armada de Frãcia de 63. naos de alto borde, en nōbre de dō Antonio, q̄ traya por su General à Felipe Estrozi, grã Marechal de Frãcia, siēdo el Marques Capitã general por el Rey nro señor, cō 25. naos que lleuaua, despues de auer fuertemēte peleado, en cinco dias q̄ se entretu

X x Y y z uieron

üierõ escaramuçãdo los enemigos, los desbara
tõ, matõ y rindio, y echo a fondo mas de 1200
hõbres, demas de los que huyeron en las naues
destroçadas, y quemadas, ganando vna famosa
y señalads vitoria.

EL CAPITAN IVAN VE-
negas Quixada à esta jornada.

Con aspecto feroz, y graue saña,
Con ojos de vengança, y con meneo,
Alçando el braço en alto, que à Tifeo
Por tierra derribõ con furia estraña,
El sumo Iouẽ viendo la maraña
Del orgullo Frances, y el deuaneo,
Al viento cometida en el Nereo,
Contra tal fuerça y maquina se ensaña:
Quando Mercurio alado à grande priessa
Entrà diziendo à bozes, Padre tente,
Y tu no forjes mas, dixo à Vulcano,
Porque ya es destroçada la Francesa
Armada por la Ibera fuerte gente;
Que donde España està, huelgue tu mano.

De Benito Caldera.

Quando el tiempo, señor, que arde y suspira
Por dar la muerte à la memoria y fama,

La darà al gran valor que tanto os ama,
Que humilla el mar, y la Francesa yra?
Por la escala del cielo de do os mira
La eternidad, que con gran voz os llama,
Dexays subiendo vn rastro, y una llama,
Que à la vista mortal vence y admira.
La santa Palas, si mil siglos antes,
No jurarà de no tomar esposo,
De acetaros por tal a dado muestras:
Por hermano (que puede) os quiere honroso,
Y pone en vuestros braços triunfantes
Sus armas parecidas à las vuestras

De Pedro de Torquemada.

Sintiendo el Dios, à quien el sacro y canõ
Mar cupo en suerte, alla en su transparente
Mansion, un nuevo peso que el tridente.
(Cosa no usada) le encoruo en la mano,
Dexa el profundo, y el ceruleo llano
Mira, y ve que la carga que el mar sienta,
Es de nauios, de armas, y de gente,
De maquinas de Marte, y de Vulcano:
Y viendo à los rebeldes desterrados
Con el Frances soberuio hechos trofeo
De la nacion del mundo mas temida,

Les dixo sonriendo, Desuariados,

Porque no preguntastes al Egeo,

Si era possible España ser vencida?

Soneto à la victoria

Que capitán es este glorioso,

Que prouoca à batalla, y que deciende

Contra la flor de Francia, que pretende

Cubrir el mar con naues espantoso?

Entra por todas partes animoso,

Rompe, destroça, mata, rinde, y prende,

Manda socorre, anima, ordena, atiende,

A vn punto con ardor marauilloso.

Con numero de naues tan estrecho,

Y parte del exercito esparçido,

Designos de tres Reynos à desecho:

No a y para que dezir quien aya sido,

Que las grandes empresas, de derecho

Son de Baçan Marques esclarecido.

Y L V E G O el año de 83. auiedo salido de Lisboa cõ armada de nauios, llegó à las Islas de los Açores, y dãdo bateria à la Isla Tercera, entrò por fuerça de armas: y despues de auer escaramuçado todo vn dia, el siguiete puso à los enemigos en huyda, q̄ eran

nueue

nueue mil hõbres de pelea, dõde demas de los muertos, se le rindierõ dos mil y dozietos Frãceses, cõ 18. vãderas de las viejas de Frãcia, y 36. vãderas de las Islas, cõ 1800. soldados, entregandole las armas, siẽdo Capitã general Mosiur de Chatres, hermano del Duque de Ioyosa, de la sãgre Real de Frãcia, y por cõsiguiete se le rindierõ las demas Islas, como se escriue en su jornada: y dio fin à esta empresa, à la qual estuierõ à la mira Reyes y potètados. Y lo q̄ mas de cõsiderar es, q̄ en jornada tã peligrosa, y de tanta dificultad, pueustos los enemigos en defẽsa, y en tierra fortificada, así por arte, como por naturaleza, y cõ tãtos pertrechos, yendolos à buscar à su casa, aya adquirido para su Rey victoria tã importãte, cõ poco daño de los suyos, y cõ tãta perdida de los enemigos; vètura particular de vn General, q̄ lo haze digno de perpetuo renõbre. Y porq̄ desta sola empresa (que fue la vltima) he escrito mas largo, me remito al comẽtario, dõde se trata en particular della.

Hallase en el discurso de su tiẽpo, entre muchas y notables cosas q̄ el Marques à hecho, auer ganado ocho Islas, y rãdido dos ciudades, veynte tres villas 36. castillos fuertes: venci-

do

do ocho Capitanes generales, dos maestros de câpo generales, dos señores de titulo, veynte y quatro de vassallos, y cõ ellos treynta y quatro caualleros. Soldados Frãceses, y marineros rendidos, quatro mil y setecientos y cincuenta y tres. Ingleses, seteciētos y ochenta. Portugueses, en seruicio de dō Antonio, en las Islas, y armada de Lisboa, y Setubar, seys mil y quatrocientos y cincuenta. Turcos, Moros y Moras, y esclauos, seys mil y docientos y quarēta y tres. Captiuos, que a dado libertad, mil y quinietos y sesenta y quatro. Galeras Reales q̄ a tomado 44. Galeotas. 21. Vergantines, 27. Galeones, y naos de alto borde. 99. Caramuçalies Turquescos, q̄ sō como naos. 7. Carauos Morifcos, q̄ es otra forma de nauios. 3. yvnã galeaça; y ganò 1814. pieças d̄ artilleria, como parece por la razõ q̄ se halla de sus jornadas, y presas.

Entrò el Marqs cõ mucho aplauso en la villa de Madrid: hizole su Mag. mrd mãdandole cubrir, y diole el cargo de Capitã general d̄l mar Oceano, y d̄la gēte de guerra d̄l reyno de Portugal. Y desta mrd resultò à dō Alvaro su hijo mayor, la encomiēda de Alhãbra, y Solana, cõ habitos à los demas hijos. No trataremos largamente

mente en este elogio destas vltimas jornadas. porque don Alonso de Ercilla a començado a escriuir estas vitorias en verso numeroso, y procediendo con la felicidad que de su ingenio se espera, pondra en oluido todos los demas escritos. Y en tanto que se publica esta obra heroyca, pondre aqui algunos de diuerfos autores.

DE DON ALONSO COLOMA,
hijo del Conde de Elda.

*O mar, que de corona humida y fria
Ciñendo en torno y abraçando el mundo,
Das en tu seno al sol grato y jocundo
Aluergue, al tiempo que se acaba el dia:
Al inclito Marques recibe y guia
Al nido de valor rico y fecundo,
Al Capitan que nadie es oy segundo,
Terror de Francia, y miedo de Turquia.
Atenta Tetis haz, que escuche y oya
El nombre inuicto, y que de Aquiles fuerte
Pierda la soledad, y aluide el llanto,
Pues no ganar a con su vida tanto,
Ni tu en mejor fortuna puedes verte,
Ni honrar pudiera el hijo mas à Troya.*

Del mismo a Neptuno.

O tu gran padre del mundo,
 que todas las cosas bañas,
 donde el sol sus hebras de oro
 moja, encubre, aluerga y lava:
 Cuyas comidas carreras
 secretas son y sagradas,
 donde las ninfas hermosas
 tienen sabrosas moradas:
 Ya quien los dioses tributo
 de conchas marinas pagan,
 hermano del Rey supremo,
 que tiene el cielo por casa:
 A quien en mando y grandeza,
 gran padre, no debes nada,
 recoge, admite, y recibe
 esta catolica armada:
 Con que puedes alabarte
 tener lo mejor de España,
 y del mayor capitán,
 que pisò la mar salada:
 Por quien tal vez ya tuviste
 tus ondas furiosas bravas
 tintas de sangre Francesa,

de cuerpos muertos poblada:
 y ofrecerte emos, un toro,
 si la recoges y guardas,
 y jamas en tus honduras
 haremos violenta entrada,
 ni de tu furia y braueza
 hablaremos en bonanza,
 culpando de temerarios
 y locos los que enti andan.
 Mas mira, padre, por ti,
 esfuerça bien tus espaldas,
 que de la grandeza y peso
 del general desta armada,
 podras no menos que xarte,
 que de la del cielo Atlas.

De Iuan Venegas Quixada Teniente de General de la artilleria.

SONETO.

Ea sutil ingenio y docta musa,
 Facunda lengua, estilo dulce y claro,
 De aquellos a quien Febo por don raro
 Iuntarse con su lira no rehusa,
 No canteys mas de Alfeo, ni Aretusa,

ELOGIO

*Dexad la antigüedad de Ouidio o Maro,
Pues oy teneys sujeto tan preclaro,
Si no cantar des del, no os valdra escusa.
Celebre en prosa y canto vuestra pluma
Al gran Marques don Alvaro, que oy dia
Su fama buela de vna en otra esfera.
Y si cantar quereys en breue suma
Su esfuerço, la prudencia y valentia,
Mirad esta fortissima Tercera.*

Del mismo à la nauegacion.

*De donde el rico Tajo al mar se entrega,
Dando a su largo curso ya reposo,
A las Terceras Islas presuroso
El gran Marques don Alvaro nauega.
Las velas de su flota no despliega
A vientos favorables, que animoso
Vencer espera el tiempo fortunoso,
O sopele el viento de Africa, o Nuruega.
Nublados no le turban, no neblina,
No mar embravecido que en la proa
Terribles golpes dà, como a despecho,
Antes en mas fortuna mas se inclina
A no boluer sus triunfos à Lisboa:
Tanta es la fuerça de vn constante pecho.*

De

AL MARQUES. 177
DE DON PEDRO DE GUVZ-
man vezino de Seuilla,

182

SONETO.

*La mar que vio sus ondas encendidas,
Y al cielo con la furia arrebatadas,
De las terribles piezas disparadas
A tanta costa de contrarias vidas,
La tierra que sus yeruas convertidas
Vio en sangre, y della tintas las espadas
Por las temidas diestras gobernadas,
Clarissimo Marques, de vos regidas,
Afirman, que el valor que aueys mostrado
Inuicto en los conflictos mas dudosos,
De quien siempre salistes con vitoria,
Ser deve, y justamente, auentajado
Al de los Capitanes mas famosos,
Que con la suya an dado à España gloria.*

DEL ALFEREZ PEDRO
Rodriguez

SONETO.

*Clarissimo Marques y glorioso,
Que vuestros hechos dignos de memoria
Son celebrados en heroyca historia*

Por

Por un ingenio raro artificioso,
 El qual con dulce estilo y abundoso
 Hará que al tiempo siempre sea notoria
 Aquésta insigne y singular vitoria,
 Por quien seréys del mundo el mas famoso.
 Vuestro nombre y el suyo eternizando
 En elegante prosa verdadera
 Hará que nuestra edad quede ilustrada,
 Y luego por el impio y fiero vando
 Del Cierço y el Oriente abrid carrera
 Con vuestra roxa y cortadora espada

DE MIGVEL DE CERVANTES
 Saavedra.

SONETO.

No a menester el que tus hechos canta,
 O gran Marques, el artificio humano,
 Que à la mas sutil pluma y docta mano
 Ellos le ofrecen al que al orbe espanta:
 Y este que sobre el cielo se levanta,
 Llenado de tu nombre soberano,
 A par del Griego y escritor Toscano
 Sus sienes cime con la verde planta.
 Y fue muy justa preuencion del cielo
 Que a un tiempo exercitasses tu la espada,

Y el

Y el su prudente y verdadera pluma:
 Porque rompiendo de la inuidia el velo,
 Tu fama en sus escritos dilatada,
 Ni olvido, o tiempo, o muerte la consume.

DEL PRIOR IVAN OCHOA
 de Lafalde.

SONETO.

Hagate siempre honor de eterno exemplo,
 Con religioso coraçon el suelo,
 Y con aspecto que descubra el zelo,
 Te ponga armado en oro en sacro templo.
 Escrito al pie, virtud en ti contemplo,
 Obras y fama iguales en el buelo,
 Tu digno de otro son gozas el cielo,
 Yo para tu loor mi harpa templo.
 Rendido el cuello esten ayradamente
 A tu valor, por el poder de España,
 Rios, montes, exercitos, ciudades.
 Mas en oro no estes, que facilmente
 Admite corrupcion, con obra estraña,
 Baçan, vida te dan por mil edades.

IMMOR

IMMORTALITATI SACRUM
 D. Aluari Bastani, Marchionis
 Sanctæ crucis, totius regni Lusitaniæ
 militiæ præsidis ac moderatoris,
 magniq; Oceani Archithalassi.
 Didaci Velez de Dueñas I. C. hexastichon.

Neptuni tubicen Triton super aquora cernēs
 Ingentes classes, Marchio magne, tuas;
 Hac illac tranans, hilaris sonat iō triumphe,
 Hisq; eius reboant aquora vasta sonis:
 Vidimus æquales classes, Neptune, sed isti
 æqualem nunquam vidimus ante ducem.

Dedicado a la inmortalidad.

Triton trompeta de Neptuno viendo,
 Marques, en alta mar tu grande armada,
 Por una y otra parte el mar corriendo
 Cantò el triunfo en voz regozijada.
 El ancho mar responde con estruendo
 A la voz de la trompa redoblada,
 Semejantes armadas visto auemos,
 Mas igual Capitan no conocemos.

Podra

Podra con justo titulo la nacion Española eternizar este nombre, y en el tēplo de la fama sacrificar inmortales coronas. Justo premio de aquel que por merced del cielo nacio para sustentar la gloria desta nacion, siempre vencedora, y señalandose en experiencia de mar (que à ninguno en su tiempo reconocio por superior en la naual disciplina) despues de auer mostrado su valor por el mar Mediterraneo y Adriatico, serà espanto y terror del Oceano, corriendo su juridiciō y distrito (como el Rey nuestro señor se la dio) por la nauegacion de las Indias, Oriental, y Occidentales, hasta llegar por la parte de España, à la vanda del Levante con el rio Guadiana: y por la de Africa, hasta los terminos de Ceuta: y como vnico Capitan, exercitado y venturoso, acabará de perficionar para lospor venir, la dificultad y grandeza del arte militar, desterrando de los coraçones el miedo, como aquel à quien jamas le pusieron espanto el mar ayrado, las mortales piezas de artilleria, las amenazas de los vientos, y con mas que ordinaria felicidad nos defenderá, y conseruará gozando de triunfos, honras y despo-

18109

A a jos

jos, así de barbaras naciones, como dentro de los terminos de España, mostrando su escudo y blason de antiguo cauallero, hermoſeado en torno, con vanderas y estandartes Reales, de Turcos, Moros, y Franceses. Y aun no está contento el cielo, con lo que en el discurso de sus años a obrado, pero el mundo espera mayores hazañas y empresas, tales, que la vista humana, si las quiere mirar, quedará rendida, quando como Capitan de Christo, derribando enemigos de su santa ley, será defensor de la Iglesia, en nombre de nuestro Catolico y Christianísimo Rey.

Aqui hallaran campo abierto y espacioso, los Historiadores y Poetas, para que cada vno mostrando la fuerça de su eloquencia, y la alteza de su ingenio, pueda celebrando la gloria de tan insigne varon, dexar al mundo por muchos siglos eternizado su nombre, que yo fio que Thalia, que entre las Musas tiene a su cargo conſeruar la memoria perpetuamente fresca de los hechos famosos, la conſeruará al escritor juntamente con la vida del Capitan que celebra, y no aura para que derramar las lagrimas, con que Alexandro Magno bañò el sepulcro

sepulcro de Aquiles, paſſando por Asia, porque los ingenios de España así en prosa, como en verso, movidos y incitados con tan grande sujeto, podran subirse al cielo, y ennoblecer el mundo con historias graues, y cõ versos altísimos, dignos de tanta reuerencia, como los que nos dexo la antigüedad estudiantosa.

Muchas destas historias, y famosas empresas desta casa ilustrísima, se hallan al viuo retratadas con marauillosa pintura en el sumptuoso palacio del Vifo, donde el Marques tiene su asiento, que así en fabrica, como en arquitectura, muestran estos edificios vn peregrino ingenio de su artifice, que en lo que es obra rustica, ò desboçada, ò muestra de galano orden Corinthio, ò Composito, resplandece entre todos los edificios de su tiempo, que solamente en mirarlos, queda en nuestro animo aquella eurythmia, ò satisfacion q̄ resulta de la graciosa vista, symmetria, y proporcion que tanto encarece Vitruuio: hermosas torres al cielo leuantadas con vistosa diminucion, y fortaleza, no de poca utilidad para tiempo de guerra: y regalados aposentos, variados de grutescos y oro, con jardines y deleytosas fuentes

ELOGIO

para tiempo de paz, con que hara competencia à los famosos edificios de la antiquissima ciudad de Nimes en Francia, y del hermoso palacio Corinthio, que aũ toda via muestra la magestad que tuuo, y se abita en el: con todo quanto la antiguedad nos representa del Tusculano Romano, el Tiburtino de Vopisco, q̄ descriue Estacio, la granja de Faustino, que refiere Marcial, y los apartamientos de Valclusa, q̄ tanto encarece Petrarca, y el Fesulo de Medicis, que trae Angelo Policiano; que aunque estas deleytosas estancias son rurales, en lo q̄ toca al arte fabricatoria, y curiosidad, se confieren con esta gallarda casa del Viso: teniendo consideracion à lo que los autores dizẽ de estos antiguos y peregrinos edificios y fabricas, de que se ha hecho memoria en sus demostraciones, y descripciones.

Veese en este grande edificio vna inscripcion en lengua Latina, que dize asì, que este se llamaua antiguamente titulo preconial, y algunos autores lo llaman triunfal.

POSTERITATI. S.

ALVARVS BASTANVS
 PRIMVS MARCHIO MAGNVS
 COMMENDATOR ORDIN. D. IACOBI
 IN REGNO LEGION. NAVMACHIAE A-
 PVD NAVPACTVM ASSERTOR PRAECI-
 PVVS SARRACENORVM TERROR PY-
 RATARVM FORMIDO CHRISTIANO-
 RVN DVCVM SPLENDOR POST FELI-
 CISS. IN PAGANOS EXPEDITIONES
 GALLOS ANGLOS ET OMNES ANTO-
 NIANAE FACTIONIS REBELLES EXPV-
 GNAVIT DOMVIT COMPRESSIT SVOQ.
 REGI LVSITANIAE DITIONIS INSVLAS
 AD OBSEQVIVM REDVXIT INDE MA-
 GNIOCCANI MAGNVS QVOD NVLLI
 VNQVAM OBTIGIT DVX ET ARCHI-
 THALASSVS A SERIS ADNOVVMOR-
 BEM OB RES PROSPERE GESTAS SVAE
 POSTERITATI ILLVSTRE HOC MNE-
 MOSYNON EREXIT ET QVAM NATV-
 RA DENEGAVERAT AMOENITATEM
 INDVSTRIA COMPENSAVIT CALEN.
 IAN. AN. CIO. IO. LXXXV.

*Christophorus Mosquera de Figueroa I. C. hanc
 inscriptionem consecraverat domui excellentissi-
 mi Principis, qua in oppido Elviso mi-
 rifice constructa suspicitur.*

Que dize afsi en nueſtra lengua.

Confagrado à la poſteridad.

Aluaro de Baçan primero Marques de Santacruz, Comendador mayor de la orden de Santiago, en el reyno de Leõ, de la batalla naual de Lepanto Principal Defensor, terror de los Moros, espanto de Piratas, esplendor de Capitanes Chriſtianos, despues de ſus dichosiſimas jornadas contra infieles, afsi à Franceses, como à Ingleses, y à todos los rebeldes del vando de don Antonio, combatiò, domeñò, ſujetò. Traxo à la obediencia para ſu Rey las Iſlas del termino de Luſitania, y despues deſto fue (do ninguno llegò) grã Capitan general del grande Oceano, ſu termino desde la China haſta el nueuo mundo, y por ſus proſperos ſuceſſos fabricò eſta memoria iluſtre para los ſuceſſores, y vino a ſuplir con induſtaia en eſte lugar, la amenidad y frescura que le faltò por naturaleza, à primero de Enero de 1585.

Tuuo

Tuuo el Marques de doña Iuana de Baçan y çuñiga, hija mayor del Conde de Miranda, quatro hijas: à doña Mariana de Baçan, que caſò con don Bernardino Suarez de Mendoça Conde de Coruña, y à doña Iuana de çuñiga, doña Brianda de Guzman, doña Ana Manuel, Monjas que fueron del Monasterio de la Concepcion ſen la villa de Peñaranda. Caſò ſegunda vez con doña Maria Manuel, hija mayor de don Francisco de Benauides, Conde de Santisteuan del puerto, y de doña Yſabel de la Cueva, ſeñora de la Solera, de quien huuo à don Aluaro de Baçan heredero deſta caſa, y Comedador de Alhambras y la Solana, de la orden de Santiago, y à don Francisco de Baçan de la orden de Calatraua, y à don Pedro de Baçan del habito de Alcantara: hijas, à doña Ana de Baçã, y doña Yſabel de la Cueva, dama de la ſeñora Infanta doña Yſabel Clara Eugenia en el palacio del Rey Catolico dõ Felipe ſu Padre y ſeñor nueſtro, y doña Maria Manuel, y à doña Brianda de Baçan.

Y por que no parezca ingrato al fauor de las Muſas, en la ocaſion preſente, mouido de la grãdeza del ſujeto (aunque no bien acordado deſte

deste exercicio) ofreci este epigrama al retrato deste Capitan famosissimo, que yo vi cō particular propiedad y biueza colorido, por mano del ingenioso Felipe de Liaño en Madrid el año 1584.

*Laprefuncion del Barbaro Africano
Adora esta pintura en paz y en guerra,
Derriba los turbantes por la tierra
El belicoso vando de Otomano:
El ligero Frances con el Britano,
Que con estruendo à todo el mundo atierra,
Aqui se rinde, y su furor destierra,
Se humilla, y domestica el Lusitano.
Que caxas? que temblor de artilleria?
Que trompas militares de otra parte,
Que aplauso es este de naciones fieras?
La esfigie es de Baçan, que en este dia
Se lleva al templo del ayrado Marte,
Cercada de despojos y vanderas.*

Y auiendo hecho el Rey nuestro senor merced al Marques del cargo de Capitan general de vna grande y poderosa armada para la empresa y jornada de Inglaterra, adolecio
en

en la ciudad de Lisboa de graue enfermedad, y en el año de 1588. à 9. de Febrero, aquel espiritu que jamas se vio vencido, ni sojuzgado de hombres en la carrera de su vida, lo rindio. à Dios, siendo de 63. años cumplidos de su edad. Causò en aquella coyuntura vna general tristeza, y hizo muy notable falta su muerte, por lo que auia crecido entre las naciones enemigas su opinion, fama, y venturoso nombre, digno de ser contado por vno de los mas famosos y esclarecidos Capitanes Christianos, q̄ las historias celebran.

EL LICENCIADO LVIS VA-
rahona de Soto, hizo en esta ocasion este soneto.

*Este y aquel fanal, sacro Filipo,
Te ofrezco, yua diziendo vno por vno,
El Capitan mas sabio que otro alguno,
Quando ofrecio à la muerte el postrer hipo.
Mostraua del dorado Pausilipo
Con vn processolargo, aunque oportuno,
Quantos ganò en las ondas de Neptuno
Hasta llegar al infamado Euripo;*

*Despues baxando à Malta, y el estrecho
 Mostrò, dexando atras toda la tierra,
 Los del Poniente: y quando al lado diestro
 Boluio para yr al Cierço, fue derecho
 Al cielo, ay madre España, en dolor nuestro,
 Mas en tu daño, ay ciega Ingalaterra.*

**A DON ALVARO
 DE BACAN MARQUES DE
 Santacruz, señor de las villas del Vifo, y Val-
 depeñas, Comendador de Alhambra, y de
 la Solana, del Consejo de su Magel-
 tad, &c. embiandole este
 elogio del Marques
 su padre.**



*I Conforme à la representacion, q̄
 ordenò la naturaleza, el hijo es la
 mesma persona y voz del padre,
 no serà para un pequeño cõsuelo te
 ner à V. S. delãte, y ponerle en las
 manos este elogio, q̄ por fauorecerme estimò tanto
 el Marques, padre de V. S. que estè en el cielo, dõ
 de, aunque trato yo de sus vitorias, calidad de li-
 naje, y antigüedad de casa, el que menos interessa
 es*

*es el Marques: cuyo nombre està tan derramado
 por el mundo, por auer sido tan amado de Chris-
 tianos, y tã temido de infieles y enemigos de nues-
 tra santa Iglesia Catolica, que el que aora escri-
 uiere sus jornadas y empresas, y las celebrare, serà
 el que llevarà la mayor parte de la gloria, por la
 que puede comunicar à los escritores este ilustrissi-
 mo y no vécido Capitan. Y assi por esto, como por
 el agradecimiento que deuo à las mercedes que
 el Marques me hizo, y al amor que me tuuo, me
 veo obligado à no sufrir se ponga en oluido la jor-
 nada de las Islas de los Açores, y à sacar en pu-
 blico el comentario que dellas trata: y que lo que
 entonces se consiguio en ocasion de guerra por ma-
 nos del Marques, ofrezca yo aora en tiempo de
 tanta paz, quietud, y obediencia, en las del señor
 Presidente de Castilla, à quien va dedicada su his-
 toria: pues destes dos vnicos supuestos de milicia y
 gouierno, à resultado en España esta era tã dicho-
 sa, como importante à la salud de los hombres. Es-
 fuerçame tambien para ello, lo que conoço en V.
 S. de cuya virtud y partes espero, que a de auer
 muchas razones para hazerle grandes elogios, y
 fiar de V. S. todo lo que es honra y loor. Y biuien-
 do en V. S. el animo generoso de su padre, y el ar-
 diente*

ELOGIO

diente deſſeo de ſeruir à ſu Rey, todos eſtamos cõ fiados que yra continuando ſu nombre deſuerte, que eſta ultima de ſus vitorias, ſea principio delas muchas que Dios a de dar à V. S. à quien ſuplico reciba por aora eſte diſcurſo, como una imagen o eſcultura, que auiendo ſido aſeada de manos agenas, y agenas de erudicion, ſin conſultarlo conmigo ſe ſacò en publico, deſuerte q̃ a ſido neceſſario boluer a ſu primero autor, para darle algun luſtre y colores que ſe le auian eſtragado, mezclando coſas fabuloſas y ſin fundamento, con las que ſon tã ciertas y claras, como la luz del dia. Y ſi yo huuie re acertado en acabar eſta pintura, con el decoro y fuerça de palabras que para elogio ſe requieren, tendrãlo V. S. en ſu recamara, en igual eſtimacion, que al retrato de ſu padre: pues tãto ſerã mas fa moſo eſcrito que pintado, quanto lo es mas la vida de las coſas que quedan en hiſtoria, que las eſtatuas de oro, con que procuran los hombres reſiſtir al tiempo. Dios guarde a V. S. Madrid. 25. de Mayo. 1596. años.

El Lic. Moſquera
de Figueroa.

TABLA DE ALGUNOS lugares deſte libro.

A

A Dalides, fol. 36. 37.
Apercebimiento de la gente para el alſalto. fol. 52.
Armada deſta jornada, y ſus nauios, fol. 12. dio fondo, fo. 32.
Armada del enemigo tomada, fo. 82.
Armas rendidas, fo. 87.
Aſſalto y bateria, fo. 55. 56.
Autores, que eſcriuieron de guerra y partes della, fo. 4.
Auditor general ſu inſignia y armas, cõforme a la pintura del q̃ antiguamẽte ha zia eſte oficio, fo. 110. 111.
administrador de juſticia en los exercitos, fo. 19.
trae guardia. 112. ſu eſtilo y forma de proceder. 112. haſta fol. 122.

B

B Arcas chatas, fo. 12. llenas de infanteria, fo. 53. 54.

Buelta de la armada con vitoria. fo. 132.

C

C Apitanes antiguos lleuan hombres de letras en ſu cõpañia, fo. 68.
Capitanes eſtrangeros, coſa peligroſa, fo. 93.
Carta del Licenciado Moſquera de Figueroa à los de la Isla, fo. 38.
Cauſas que mouieron al Marques para acometer por lugar tan aſpero, fo. 51.
Capitan general y ſus partes, fo. 7. 11. 17. 31. 33. 42. 46. 47. 51. 56. 57. 60. 75. 76. 78. 133
deue alabar à Dios y dar exemplo en ſus vitorias, fo. 60.
Caualleros que guardarõ las ygleſias, fo. 76.
Caualleros de los que yuan en eſta armada, fo. 15. 16.
Ciudades en quanto habitacion

T A B L A

cion de moradores sentenciados, fo. 103. 105.
 Ciudad en quanto ayuntamiento de los que la habitan, fo. 104.
 Comercio perdido en la Tercera, fo. 80.
 Consejo del estado se encamina à la paz, fo. 2.
 Consejo en guerra y paz importantísimo para acertar, fo. 51. 52.

D

D Escripção de la Isla de san Miguel, fo. 23.
 Disposicion destas Islas, y descripción de la Tercera, fo. 39. 40. 41.
 Dificultad desta empresa por muchas razones, fo. 42.
 Disciplina militar, en que consistió, fo. 47.
 Don Fráncisco de Bobadilla, fo. 10. 14. 60.
 Don Pedro de Toledo, don Pedro de Padilla, fo. 15. 62
 Dos fuertes de hazer guerra, fo. 17. 18.

E

E Dicto del Marques ofreciendo à los de las Islas la paz fo. 34.
 Elogio al retrato y armas del Marq̄s de Sãta Cruz, fo. 152

Entrego de las armas por los enemigos, fo. 87.
 Escritura sagrada importantísima lecion para los que siguen la guerra, fo. 6. 7.
 Estratagemas, fo. 37. 67. 68.
 Esclauos armados con licencia de sus señores, fo. 80.
 Esclauos que pretendian libertad, fo. 125.
 Exercito de los enemigos rápido, fo. 74. fortificado en los montes, fo. 85.

F

F Ayal, en la palabra Isla.
 Fe y seguridad en la guerra cõ los mēlageros, fo. 35.
 Fe con los enemigos se a de guardar, fo. 99.
 Fuertes de la Isla Tercera, fo. 83.
 Galeras en golfo. 13.
 Guerra y su loor, fo. 1. 2. 3.

H

H eridos y muertos, fo. 90.
 Historia y su fin, fo. 8.
 Huyda de los enemigos a los montes, fo. 74.

I

I ngenios de fuego, fo. 4.
 Infanteria del Rey nuestro señor de los tercios y de Portugueses auentureros, fo. 14.

Isla

T A B L A

Isla de sã Miguel y su descripción, fo. 23.
 Isla Tercera, fo. 40. entrada fo. 48.
 Isla de Malta comparada a la Tercera, fo. 45.
 Isla del Fayal, fo. 97. entrada, fo. 101.
 Islas sentenciadas, fo. 103. 105.
 Iusticia q̄ se hizo en Angra, fo. 104. 105. 106. 107. &c.
 Iusticia executada en el rio de Seuilla, fo. 124.

L

L Ey que se deve siempre guardar en la guerra cõ los mēlageros, araldos, ó trompetas, fol. 35.
 Lictores, fo. 112.
 Libertades que pretédieron los esclauos, fo. 125.

M

M Arques de Sãta Cruz dõ Alvaro de Baçan, fo. 10.
 vencio la armada de Felipe Estrozi, fo. 11. partes d̄l Marques, fo. 33. 34. orden que dio de la embarcacion, fo. 46. elecion de la parte por donde se auia de acometer, fo. 47. riesgo en que se puso en el asalto, y brio de animo, fo. 30. 57. y en la entrada en la Isla,

fo. 50. virtudes del Marques, fo. 33. 72. 84. mercedes que hizo en nombre de su Magestad, fo. 129. dexó gouierno en los pueblos, fo. 130. su elogio al retrato y armas, seruios y empresas, fo. 152.

Manuel de Silua Governador de las Islas, fo. 48. 49.
 Mosiur de Chatres Capitan general de los Franceses, fo. 72. hombre de prudencia 33 87. de tolerãcia. 90.
 Moneda de las Islas, fo. 78. mandada quemar, fo. 106.
 Municiones que se hallaron, fo. 83.
 Muertos y heridos, fo. 90.

N

N Auios de remos y su antiguedad, fo. 13.

O

O Rigen de pecados de falsas opiniones y errores, fo. 1.
 Ordenes e instituciones del Marques, fo. 18.
 Pareceres de muchos, salud de Republica, fo. 52.
 Paz nace de la guerra, fo. 3.
 Paz en las Republicas, deve procurar el que gouierna, fo. 129. 131.

Penã

T A B L A

Penas casi todas son arbitra-
rias en la guerra, fo. 116.

Penas de soldados mayores,
fo. 116. 117. menores. 121.

Piedad usada con los enemi-
gos, fo. 70.

Pleytos sobre las presas, fo. 84.

Portugueses muchos a deuo-
cion de su Magestad en es-
tas Islas, fo. 84.

Presos sueltos con la entrada
del Marques, fo. 81.

Porto das moas por donde se
dio el assalto, fo. 50.

Portugueses presos que in-
formaró del estado de las
cosas del enemigo, fo. 27.
lleuaró el edicto del Mar-
ques, fo. 48.

Prision de Manuel de Silua,
fo. 91.

Q

Quintos del despojo, fo. 78.

R

Reconocimiento de los
nuestros, fo. 35.

Reglas de vida para los que
gouiernan, fo. 126.

Rendimiento de las vande-
ras y armas al Marques, fo.
87.

Rota de los enemigos. 74.

S

S Argento, que fue con van-
dera de paz à los de la
Isla, y le defendieron la
entrada, fo. 34. 36.

Soldados que se señalaron al
entrar en la Isla, fo. 59.

Soldados sean bien tratados
por su juez, y no afrenta-
dos, fo. 116. si no es en casos
117. 118. propiedad de
soldados. 119.

T

T Estamentos diuersos que
se otorgaron, fo. 53.

Tercios de don Lope de Fi-
gueroa, de don Francisco
de Bobadilla, de don Iuan
de Sandoual, de Agustín
Iñiguez, de Geronimo de
Lodron, fo. 14.

V

V Anderas de Castilla las
primeras que se descu-
brieron en las trincheas, y
los q̄ subieron cõellas. f. 59

Vãderas rēdidassquãtas. f. 87.

Vitorias se han de seguir con
reputacion. fo. 75. 76.

Veneracion a la Yglesia. fol.
18. 76. 77. 78.

FIN DE LA TABLA.

